BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 23 DE JULIO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.193

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

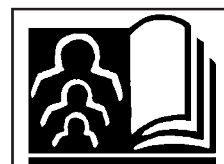
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALSINA 484

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8/7/99. 2) Ernesto Francisco Braña, arg., nacido el 8/8/54, comerciante, DNI Nº 11.172.697, casado, domiciliado en Medrano 184, Piso 8º "C" Cap. Fed. y Jorge Horacio Falcón, arg., soltero, empleado, nacido el 1/4/52, DNI 10.504.672, domiciliado en Talcahuano 426, Piso 6º "F", Cap. Fed. 3) "ALSINA 484 S.A.". 4) Calle Alsina Nº 484, Cap. Fed. 5) 50 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de pizzerías, restaurantes, parrillas, bares, confiterías y todo lo relacionado con el ramo gastronómico. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por tres años. 9) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de marzo de cada año. 11) Presidente Ernesto Francisco Braña; Director Suplente: Jorge Horacio Falcón.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 18.974

ALVENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: "ALVENTO S.A." con domicilio en Maipú Nº 42, P. 8º, Cap. Federal, por Asamblea General Extraordinaria unánime del 19/4/99, protocolizado por esc. nº 75 del 4/6/99 esc. Juan C. Jauretche, tit., reg. nº 5 de Tandil, trasladó su domicilio a jurisdicción provincia de Bs. As., calle Pesquería nº 38 de Tandil. Reclamos Escribanía Jauretche, 9 de Julio 867 de Tandil.

Escribano - Juan C. Jauretche
Nº 19.081

AMERICAN LENOX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 24/5/99 protocolizada el 2/7/99 al F 306 del Reg. 1284 de CF se aumentó el Cap. Soc. a $ 245.000, se modificó los artículos 4, 8 y 10 del Estatuto Social y se designó Presidente a Alberto Guerendiain y Director Suplente a Alicia Mónica Cepeda.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
Nº 19.029

ARTESANIAS HELADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 912 del 12/7/99 ante Escribano Pedro F. M. Bonnefon, al folio 2733 del Registro 322 Cap. se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 13/4/99 de ARTESANIAS HELADAS S.A. (IGJ: 15/12/98, Nº 15317, Lº 3, Tº de S.A.) que resolvió modificar el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales el que queda redactado como sigue: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por 9 (nueve) miembros titulares, los que serán designados de la siguiente forma: los accionistas tenederos de acciones Clase "A", "B", "C" y "E" elegirán 2 (dos) miembros titulares y los accionistas tenedores de acciones Clase "D" elegirán 1 (un) miembro titular. Igualmente, se deberán nombrar 5 (cinco) Directores Suplentes, los que serán designados 1 (uno) por cada clase de acciones. Los Directores durarán 1 (uno) año en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes y pudiendo ser reelectos indefinidamente. Antes de tomar posesión de sus cargos los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad, en garantía del buen desempeño de sus funciones la suma de $ 1.000 (pesos mil) en dinero en efectivo, en títulos o bonos a su elección. El Directorio sesionará con la mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Esta atribución no regirá cuando la Presidencia de la Sociedad sea ejercida por el Vicepresidente. En su primera reunión el Directorio, por simple mayoría, designará al Presidente y Vicepresidente de la Sociedad. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o impedimento". El Directorio.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
Nº 18.982

BAN-CAR GANADERA DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Socios: Néstor Arnaldo Pratto, arg., nac. 7/9/41, solt., comerciante, DNI 4.582.182, dom. Pedro Urena 2901 Villa de Mayo; Adrián Claudio Pratto, arg., nac. 14/6/60, cas., comerc., DNI 13.933.916, dom. Wilson 5005 Villa de Mayo. 2) Fecha Inst. Constitución: 7/7/99. 3) Denominación: BAN-CAR GANADERA DEL OESTE S.A. 4) Domicilio: Cap. Sede: Pje. Carlos Molina Arrotea 2819 Cap. 5) Objeto: Realizar por sí, por 3ros. o asoc. a 3ros.: a) Comercial: compra, venta, conservación, refrigeración, abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos frutihortícolas, avícolas y agropecuarios; explot. de frigoríficos y mataderos, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industrial: preparación, transformación e industrialización de prod. agropecuarios. c) Agropecuaria: explotación en establec. rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales o vitivinícolas. d) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administ. y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas; toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. e) Operaciones Inmobiliarias, de inversión y toda clase de operac. financ. con exclusión de las contempladas en art. 93 ley 11.672, dec. reg. sobre entidades financ. BCRA y de toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la soc. tiene plena capac. jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 6. Duración: 99 años. 7. Capital: $ 12.000. 8. Administración: a cgo. de un directorio compuesto por 1 a 5 directores titulares y 1 a 5 suplentes. Pte.: Néstor Arnaldo Pratto. Suplente: Adrián Claudio Pratto. Duración: 1 ejercicio. Fiscalización: Por los socios. Se prescinde de sindicatura. 9. Repr. Legal: Corresponde al Pte. o Vicepte. en caso de ausencia o vacancia. 10. Cierre del Ejercicio: 30/6.

Notaria - Miriam C. Alemany
Nº 18.987

BARRIO PRIVADO EL ROCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Expte.: Nº 1.634.960. Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 7/5/99. Acta de Directorio del 30/4/99 y Acta de Directorio del 22/6/99 y Escritura del 15/7/99 se resolvió: 1) Reformar el art. 3º del Estatuto el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales: la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto". 2) Cambiar la sede social a Av. Corrientes 534, piso 10º Cap. Fed. 3) Designar las autoridades y distribuir los cargos: Presidente: Eduardo Herbón, Vicepresidente: Cristian Flavio Bau, Directores Titulares: Juan Carlos Burwardt y Esteban Ricardo Edelstein Pernice, Director Suplente: Marcela Edith Sztenberg.

Escribana - María Beatriz Hayes
Nº 19.027

SUMARIO

BRERA

SOCIEDAD ANONIMA

Núm. I.G.J. 1.637.441. Por Instrumento Privado del 15/7/99 se decide cambio fecha cierre ejercicio al 31 de mayo de cada año y se reforma el art. 15º como sigue Artículo 15º: El ejercicio social cierra 31 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y norma técnicas en la materia que serán puestos a disposición de los accionistas con no menos de quince días de anticipación su consideración. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el

veinte por ciento del capital social. b) A remuneración del directorio y Sindico en su caso. c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los señores accionistas. Cambio de Sede Avenida Córdoba 4918, Capital Federal.

Abogada - Graciela Carmen Monti
Nº 19.071

CELULOSA BELL VILLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 19/3/99 se aumentó el capital de $ 6 a $ 30.000 y se modificó Art. 4º del Estatuto.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 24.107

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 967 del 20/7/99 ante Esc. Marisol Allende, al folio 3026 del Reg. 322 Cap. se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime autoconvocada Nº 65 del 12/7/99 y las constancias del Libro de Depósito Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales correspondientes a dicha asamblea de COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA (Juz. Nac. Pri. Ins. Com. de Reg. 20/11/80 Nº 4725 del Lº 95 Tº A de S.A.), que resolvió la modificación de la fecha de cierre del Ejercicio y en consecuencia la modif. del art. 18: "Artículo 18: Ejercicio: El ejercicio comercial de la sociedad cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente ante la Inspección General de Justicia de la Nación". El Directorio.

Escribana - Marisol Allende
Nº 19.074

COMPAÑIA SUIZA DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 1999, elevada a escritura Nº 243, del 14 de julio de 1999, pasada al folio Nº 651 del Registro Nº 1058, ante la escribana Stella Maris Albeniz, se reformó el art. 11º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares con mandato por dos ejercicios. La Asamblea designará también a tres síndicos suplentes por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares en caso de vacancia en la forma prevista en el artículo 291 de la Ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora tendrá las atribuciones y deberes previstos en el art. 294 del citado ordenamiento legal y percibirá la remuneración que determinará la Asamblea. La Comisión Fiscalizadora llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de sus deliberaciones. Para la asistencia a las reuniones de Directorio o a las asambleas, o para la firma de sus informes y dictámenes, la Comisión Fiscalizadora podrá designar como representante a uno de sus miembros. Si la Sociedad dejare de estar encuadrada dentro del régimen de fiscalización permanente, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de dos ejercicios. La Asamblea deberá elegir un síndico suplente por el mismo término".

La Escribana
Nº 19.088

CONTUL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/7/99, Nº 271 del Registro 676 de Cap. Fed.; Saúl Alconmollo, boliviano, 27 años, soltero, comerciante, D.N.I. 93.086.194, domiciliado Mario Bravo 1080, piso 1º "B" Cap. Fed.; y Angel Celestino Cabana, argentino, 48 años, soltero, comerciante, D.N.I. 8.555.667, domiciliado Agüero 226 Cap. Fed.; resolvieron constituir una sociedad anónima, cuyos principales enunciados son: Denominación: CONTUL S.A. Duración: 99 años. Domicilio: Av. Corrientes 1327, piso 4º "15", Cap. Fed. Objeto: a) Contratación de viajes de turismo, representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre para la compra y venta de pasajes; excursión; reservas de hoteles, representación, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo; b) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada; y c) Transporte terrestre de pasajeros y carga, equipajes y/o mercaderías, fletes, remises, encomiendas y equipajes y su distribución y almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, con mandato por 3 años. Designación de suplentes obligatoria. La representación legal corresponde al presidente. Directorio: Presidente: Saúl Alcon Mollo; y Director Suplente: Angel Celestino Cabana. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme arts. 284 y 55 ley 19.550. Cierre Ejercicio: 31/7 de cada año.

Escribano - Roberto Hugo Blanco
Nº 19.077

COSAPI CHILE

SOCIEDAD ANONIMA

(Art. 118 L.S.). Inscripción de COSAPI S.A. a) Fecha de instrumento de constitución: 28 de junio de 1989; b) Socios: Cosapi Internacional Sociedad Anónima, con domicilio en Tomás Gabriel Duque Nº 9 "a", Punta Paitilla Ciudad de Panamá, y Walter Piazza de la Jara, peruano, casado, empresario, con domicilio en Nicolás Arriola 500, La Victoria, Lima, Perú. c) Razón Social: COSAPI CHILE S.A. d) Domicilio social: Comuna de Providencia, Santiago, República de Chile, domicilio en la República Argentina: Carlos Pellegrini 1069 Piso 11 Capital Federal (CP 1009), Estudio Dedeu Ferrario; e) Objeto Social: Proyección, ejecución y contratación de todo tipo de obras de ingeniería y construcción, por cuenta propia o de terceros, ya sea en forma independiente o conjuntamente con otras personas, nacionales o extranjeras, pudiendo fabricar, importar, exportar, comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento todo tipo de materiales, maquinarias y equipo relacionados con el giro de la construcción e ingeniería, pudiendo financiar, con capitales propios o ajenos, la ejecución de las actividades indicadas precedentemente y, en general, realizar todo tipo de actividades relacionadas o no con la actividad principal; f) Plazo de duración: indefinido; g) Capital Social: $ 1.215.579.241 (Pesos Chilenos). h) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Se designa como directores titulares a Don Arturo Alessandri Cohn, Andrés Cox Baeza y Walter G. Piazza de la Jara y suplentes a Mónica Villavisencio Caballero, el Sr. Luis Beartl Jourde y Luis Peschiera Cassinelli. La sociedad prescinde de sindicatura; i) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. El presente deberá publicarse por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550.

Apoderada - Laura Mariel López
Nº 19.079

COSENA COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 13/5/99, se constituye, Socios: Manuel Feijóo, arg., casado, 60 años, empresario, LE 4.275.437, Ambrosetti 47, 5º Cap. y Daniel Crispiani, arg., casado, 55 años, abogado, LE 4.627.819, Corrientes 880, 15º, Cap. Duración: 99 años desde inscrip. IGJ, Objeto: ...realizar las actividades, operaciones y servicios de seguros, coaseguros y reaseguros en general, conforme la autorización conferida por la Superintendencia de Seguros de La Nación. Podrá en consecuencia realizar las operaciones que no sean prohibidas por las leyes y reglamentaciones que rijan la actividad aseguradora. Capital: $ 12.000, 1.200 acciones de $ 10 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables clase "A", 5 votos, plazo para integrar el saldo 1 año. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros, mandato 1 año, reelegibles, designación de igual o menor número de suplentes, vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento, la asamblea respetará el art. 263 Ley 19.550. Fiscalización: 3 Síndicos titulares y 3 suplentes, aplican disposiciones arts. 285/6, y art. 294, duración 1 año, reelectos, actúa como cuerpo colegiado "Comisión Fiscalizadora", quórum 2 de sus miembros, decisiones: mayoría, se reunirá 1 vez c/3 meses, llevará 1 libro de actas. Asambleas: quórum y mayorías arts. 243 y 244, excepto quórum extraordinaria será constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes con derecho a voto. Cierre Ejercicio: 30 junio. Liquidación: Directorio o liquidadores designados por la Asamblea, vigilancia del Síndico y Superintendencia de Seguros. Directorio: Presidente: Manuel Feijóo, Directorio o liquidadores designados por la Asamblea, vigilancia del Síndico y Superintendencia de Seguros. Directorio: Presidente: Manuel Feijóo, Director Suplente: Daniel José Crispiani, Síndicos Titulares: Guillermo Horacio Chaiman, Luis Savignano y Héctor D'Angiola, Síndicos Suplentes: Guido Alberto Tiberi, Eduardo Javier Bendayan y Marcela Alejandra Bianculli. Sede Social Corrientes 538, 9º Cap. Datos: Guillermo Horacio Chaiman, arg., casado, contador público, 55 años, LE 4.427.406, Paraguay 2437, 4º "A", Cap.; Luis Savignano, italiano, casado, contador público, 58 años, DNI 93.182.795, Bonpland 2332, 7º Capital, Héctor D'Angiola, arg., soltero, contador público, 65 años LE 4.119.141, Marcelo T. de Alvear 1219, 5º "A", Cap.; Guido Alberto Tiberi, italiano, casado abogado, 51 años, CIPF 4.905.814, China 4057, Capital, Eduardo Javier Bendayan arg., casado, abogado, 30 años, DNI 20.838.448, Yerbal 642, 8º Cap. y Marcela Alejandra Bianculli, arg., casada, abogada, DNI 22.846.562, Charcas 4960, 3º "11" Capital. Ramón Alcides Irala, en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 1092 de Capital Federal, declaro bajo juramento que se ha efectuado la publicación ante la DNBO, y que oportunamente se acompañará la publicación respectiva, en Buenos Aires, a los 11 días del mes de junio de 1999.

Escribano - Ramón Alcides Irala
Nº 19.072

CREACIONES MAROCA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios Francisco Miguel Angel Stramandinoli, CI. 4.584.549, italiano, viudo, nac. 1/9/32, industrial; Miguel Angel Stramandinoli, D.N.I. 14.575.444, arg., casado, nac. 6/6/61, industrial, ambos dom. en Mármol 469 Lomas del Mirador Prcia. Bs. As. 2) Ins. Público del 1/4/99. 3) CREACIONES MAROCA S.A. 4) Dom. Marcelo T. de Alvear 1441 Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La sociedad tiene por objeto principal, la compraventa de calzados, artículos de cuero y anexos, al por mayor y al por menor, importación y exportación, como actividad secundaria, la fabricación de calzados y otros artículos anexos. 6) Plazo 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 12.000, rep. por 12.000 acciones ord. de un voto c/u. c/u de los socios suscribe a seis mil acciones equivalentes a seis mil pesos en efectivo el 25% de las mismas. 8) Cierre 31/12. 9) Presidente designado por tres años Miguel Angel Stramandinoli, Director Suplente Francisco Miguel Angel Stramandinoli.

Autorizado - I. Berger
Nº 19.058

CROIM

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/7/1999. 2) Alfredo Claudio Destéfano, argentino, de 45 años, casado, odontólogo, DNI. 11.154.411, domiciliado en Av. Directorio Nº 36 piso 10º Cap. Fed. y Carlos Alberto Crupi, argentino, de 51 años, casado, comerciante, LE. 4.706.134 domiciliado en Juan Agustín García 5839, Cap. Fed. 3) "CROIM S.A.". 4) Yapeyú 384 piso 2º dep. "D" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La realización por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, estableciendo filiales en el interior del país de las siguientes actividades: a) la prestación de servicios odontológicos, la instalación de consultorios, centros y/o clínicas odontológicas, promoción, explotación, venta y cobranzas de planes odontológicos, individuales, familiares y/o colectivos. Todos los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante, b) Celebrar convenios de prestación de servicios odontológicos con obras sociales, mutuales y otras entidades públicas o privadas, con ámbito de actuación en todo el territorio nacional. c) La importación exportación, compra y venta en el país de materiales dentales, equipos odontológicos, instrumental y todo aquello relacionado con la actividad descripta precedentemente. d) La organización y prestación de servicios de auditorías odontológicas y la realización de actividades de laboratorio dental. e) Realización de cursos de perfeccionamiento, post-grado, organización de conferencias, seminarios, congresos, intercambio internacional de profesionales. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tengan vinculación o derive del objeto social. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Alfredo Claudio Destefano, Director Suplente: Carlos Alberto Crupi.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 18.975

DARRAGUEIRA PLAZA

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria del 18/3/99 redujo su Capital Social con efecto al 28/2/99 de $ 200.000 a $ 12.000, reformando el art. 4º de los Estatutos. Inscripto el 16/7/92 bajo el Nº 6357 Lº 111 Tº A de SA.

Apoderado - Mariano Julián de los Santos
Nº 19.054

DILSEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura de 16/7/99. 2) DILSEN S.A. 3) Hitters Gerardo Miguel, cas. nac. 29/1/28, domic. Humberto Primo 737 Burzaco Pcia. Bs. As. L.E. 5.114.997: Marinelli María Ethel, solt. nac. 2/4/57 DNI 13.429.915 domic. Carlos Calvo 838 P 2 Dto. "G" Cap. Fed. ambos arg. y comerc. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera. Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación, de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. La explotación de hotelería, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas: Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574 P 3º OF "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/6. 10) Prescinde de sindicatura. Pres., Hitters Gerardo Miguel, direc. suplen.: Marinelli María Ethel.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 24.088

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1999 los señores accionistas decidieron cambiar la denominación de la sociedad reformando el primer párrafo del artículo primero del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "artículo primero: La Sociedad tiene la denominación de GRUPO DRAGADOS SOCIEDAD ANONIMA y se regirá por los presentes Estatutos Sociales, por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido

de la Ley de Sociedades Anónimas y por las demás disposiciones legales vigentes y que le sean de aplicación".

Apoderada - María del Rosario Yuste
Nº 19.044

EMPREDIT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Hernán del Rosario Logozzo, arg., soltero, comerciante, 23/9/61, DNI. 14.897.213, Avda. Florida 2188, Depto. 1, Olivos, Pcia. de B. Aires; y Marcelo Mas, arg., casado, comerciante, 11/12/63, DNI. 16.639.781, Cuba 3718, Cap. 2) Escritura del 10/9/97. Nº 81, Fº 212, Reg. 1467, Cap. 3) EMPREDIT S.A. 4) México 639, Cap. 5) Impresión de folletería, papelería, fotocromado, afiches, encuadernación, gravado, edición, publicación y toda otra actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta, edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas, a la fabricación de insumos para librería, compra y venta de formularios continuos, e insumos para computación; así como a la comercialización, distribución, importación o exportación de los rubros precedentes, y de todo tipo de publicaciones, libros, folletos, revistas, cuadernos, papelería comercial, prospectos, como también toda materia prima o insumos utilizables en la industria gráfica, así como a la importación y exportación de herramientas, maquinarias, productos electrónicos, electromecánicos, y de bienes muebles en general, relacionados con dicha industria y a la distribución, comercialización y venta de tales bienes. 6) 99 años. 7) $ 12.000; 8) Directorio: de 1 a 3 titulares, con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Marcelo Mas; Director Suplente: Fernando Hernán Del Rosario Logozzo. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio. 10) 30 de junio de cada año.

Presidente - Marcelo Mas
Nº 24.082

ESTABLECIMIENTO AVICOLA SAN EDUARDO

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 13/7/99 se protocolizó el Acta del 22/5/99 donde se reformó el Art. 4º del Estatuto Social: Art. 4º: El Capital Social es de $ 360.000.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 24.102

EXXAL 2

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/6/99, Angel Pascual Roccella, argentino, divorciado 43 años, DNI. 11.528.885, arquitecto, Venezuela 3053, 3º A, Capital; y Alvaro Antonio Llompart Cosmelli, chileno, casado, empresario, Pasaporte Chileno 6.372.340-1, Florida 716, 7º G, Capital, constituyeron EXXAL 2 S.A. Domicilio: Florida 716, 7º G, Capital. Objeto: Actividades comerciales e industriales relativas a la fabricación, fraccionamiento y envasado de productos metalúrgicos, químicos, materiales para la construcción en sus diversas etapas, máquinas industriales, herramientas, herrajes y repuestos. Ejecución de proyectos y dirección y realización de obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, ingeniería y arquitectura. Actividades inmobiliarias y financieras. Importación y exportación, Mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, prestación de servicios relativos a su objeto. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años desde la inscripción. Administración: Directorio entre 1 y 10 miembros. Mandato 3 ejercicios. Suplentes: se designarán en igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: Alvaro Antonio Llompart Cosmelli. Director Suplente Angel Pascual Roccella. Fiscalización: Prescíndese de la Sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en su reemplazo. Cierre: 31 de marzo.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
Nº 19.033

FOREX 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Pública: 19-07-99. Socios: José Vidal, español, nacido el 21-5-45, casado, comerciante, CIPF 5.800.439, CUIT 23-15237067-9, domiciliado en Matienzo 305 - Quilmes; María Luisa Montero Coego, española, nacida el 11-10-41, divorciada, empleada, DNI 93.317.157, CUIL 23-93317157-4, domiciliada en Bombero Sánchez 2185 - Quilmes. Denominación: "FOREX 2000 S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República pudiendo establecer sucursales, inclusive en el extranjero a brindar servicios de comunicación e información sobre la variación, tendencias, arbitraje y cotización de títulos, acciones, fondos de inversión, obligaciones negociables, bonos nacionales e internacionales, monedas extranjeras, cereales, metales preciosos y cualesquiera otros bienes y/o valores y/o títulos y/o acciones en que los mercados mundiales coticen sus valores públicamente y resulten de interés para el conocimiento de "brokers" que actúen en el mercado argentino. La sociedad deberá cumplimentar las instrucciones que por escrito reciba de los brokers, las que en todos los casos deberán hacerse en su nombre y representación y bajo su exclusiva responsabilidad, careciendo la sociedad de injerencia alguna sobre la eventual aceptación y/o rechazo de dichas instrucciones por parte de los agentes externos. Atento lo específico de sus servicios, se deja expresamente aclarado que la sociedad no podrá interactuar por sí ni en representación de terceros en la toma de fondos, dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro bien tangible en la faz económica o financiera, careciendo de facultad para recibir dinero y/o bienes de naturaleza alguna en depósitos, pago, consignación o por cualquier otro concepto, debiendo limitar su accionar a los servicios de información y comunicación que le requieran personas expresamente habilitadas a tales efectos. A la asesoría y comercialización de servicios ofrecidos a través de la internet, generador de Internet para empresas, e-bussines, comercialización de productos de terceros a través de Internet, importación y exportación de productos y materiales relacionados con la informática. Capacitación y provisión de personal para terceros. Prestación de servicio de correo electrónico de datos, de fax, de voz, información de datos, información de fax, información de voz y audio texto, servicio de entrega, de datos seleccionados, y servicios de Telecomunicación, excepto radiodifusión. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. Capital: $ 12.000. Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Cierre del ejercicio: 30-06. Directorio: Presidente: José Vidal; Director Suplente: María Luisa Montero Coego. Domicilio: Uruguay 385 - Oficina 505 - Cap. Fed. Bs. As., 20 de julio de 1999.

Autorizado - Mariano Blasco
Nº 18.995

F.V.

SOCIEDAD ANONIMA

13-5-75 Nº 979 Fº 21 Lº 82 Tº "A". Por esc. del 19-7-99 reformó art. 4º. La sociedad tiene por objeto: a) La industrialización de materiales ferrosos, no ferrosos y plásticos, relacionada con la grifería sanitaria, llaves y reguladores de gas y válvulas para uso industrial.- b) La compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de maquinarias y mercaderías producidas de acuerdo al apartado a) de este mismo artículo.- c) La realización de operaciones financieras, con la excepción de las previstas por el Decreto Ley 18.061/69, mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, compra, venta y administración de títulos, acciones, cuotas de capital, participaciones, debentures y valores mobiliarios de cualquier especie; el otorgamiento de garantías personales y reales, respecto de obligaciones propias, y de terceras personas en las que la sociedad tenga interés o participación accionaria o no, en forma onerosa o gratuita.- d) La adquisición y venta de bienes inmuebles.- e) La explotación agrícola ganadera por cuenta propia o de terceros.- f) La explotación directa o indirecta, por sí o por cuenta de terceros de establecimientos forestales, plantaciones, cultivos, forestaciones y reforestaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Resuelto por Asamblea General Ext. Unánime del 16-7-99.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 19.014

FREEMAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Elena Guerra, 53 años, DNI 5484647, domicilio Billinghurst 1506 14º "B"; Jorge Héctor Gallo Ledesma, 58 años, DNI 7713738, domicilio Castelli 1955 Martínez; ambos solteros, comerciantes y argentinos. 2) FREEMAN S.A. 3) Escrit. del 14/7/99. 4) Cdad. de Bs. As. 5) 99 años desde inscripción. 6) I) Fabricación, confección, comercialización, de artículos de vestir, telas, accesorios y afines. II) Negocio de importación y/o exportación; así como la distribución de las mercaderías importadas. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ej. Presidente: Norma Elena Guerra; Director Suplente: Jorge Héctor Gallo Ledesma. Prescinde de sindicatura según art. 284 ley 19.550. 9) Por el presid. o vicepresid. según el caso. 10) 31/12 de c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 24.134

GREKHA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 1.4.99, la sociedad, inscripta en Direcc. Pcial. de Pers. Jur. Bs. As., en Matrícula 43.555, Legajo 1/80039, fijó su domicilio legal en Capital Federal, y redactó su Estatuto conforme lo siguiente: Denominación: "GREKHA S.A.". Sede: Córdoba 455, 4º A.- Plazo: 99 años. Objeto 1) Operaciones agrícologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y fibrosas; explotación apícola y granjera en todas sus variantes, pudiendo extender las etapas comerciales de los productos derivados de esta explotación y realizar el transporte de los mismos. 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura. 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para las explotaciones ya citadas. Capital: u$s 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1.- Administración y Fiscalización: Directorio: 1 a 6 titulares, electos por 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas (arts. 55 y 284 LS). Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre.

Escribano - Héctor M. Cesaretti
Nº 19.003

HELADERIAS FREDDO

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Comunica que por esc. 911 del 12/7/99 ante Esc. Pedro F. M. Bonnefon, al folio 2727 del Reg. 322 Cap, se protocolizó Acta de Asamblea Gral. Ext. del 13/4/99 de HELADERIAS FREDDO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. (IGJ: 29/12/81, Nº 6354, Lº 96, Tº A de S.A.) que resolvió modificar el Art. 8º de los Estatutos Sociales el que queda redactados como sigue: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por tres a nueve miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de designación. El término de su elección es de 1 ejercicio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el Directorio designará un Presidente pudiendo designar a un Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento del Presidente. En garantía de sus funciones, los miembros titulares depositarán en la caja social la suma de $ 500, o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto ley número 5965/63. Podrá especialmente: (a) suscribir, comprar, recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimare convenientes; (b) constituir. transferir y extinguir prendas y todo otro derecho real; (c) constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades por acciones; dar en préstamo dinero propio o tomar dinero prestado dar y aceptar créditos con o sin documentos y realizar cualquier clase de operación con cualquier clase de instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas, dentro y/o fuera del país, sus sucursales y agencias en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; (d) solicitar la colocación bajo el régimen de Oferta Pública de acciones, obligaciones negociables, debentures, y cualesquiera sea su denominación u objeto, así como su cotización, ya sea en las Bolsas de Comercio del país o del extranjero; (e) dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otras, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir todo tipo de acciones, incluyendo denuncias o querellas penales; y (f) realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o, en caso de ausencia de éste, al Vicepresidente o al director que al efecto se designe en las actas respectivas. La gestión de los negocios ordinarios podrá estar a cargo de un Comité Ejecutivo integrado por tres a cinco Directores Titulares. Los mismos serán designados y podrán ser removidos por el Directorio. El Presidente del Directorio será integrante del Comité Ejecutivo y presidirá las reuniones. El Comité Ejecutivo funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá con la mayoría absoluta de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Deberán labrarse actas de las reuniones. El Directorio.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
Nº 18.983

IKUTEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) 14/7/1999. 2) Marcelo Alfredo Scarpati, argentino, nacido el 25/9/1957, casado, comerciante, DNI. 13.211.752, domiciliado en 25 de Mayo 359 piso 7 Cap. Fed.; Claudio Luis Mario González, argentino, nacido el 15/8/1958, casado, comerciante, DNI. 12.041.855, domiciliado en Moreno 955 piso 9 "2" Cap. Fed.; Andrés Gustavo Vettori, argentino, nacido el 22/8/1969, casado, comerciante, DNI. 20.921.304, domiciliado en Rosario 108 piso 2º "B" Cap. Fed. y María Victoria Barrancos, argentina, nacida el 1/3/1970, soltera, comerciante, DNI. 21.484.743, domiciliada en O'Higgins 3096 San Isidro, Pcia. de Bs. As. 3) IKUTEC S.A. 4) Av. Córdoba 838 piso 3º of. "5" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Tendrá por objeto exclusivo realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de esta República o en el exterior con sujeción a las leyes del respectivo país las siguientes actividades: 1) Comerciales: realizar todo tipo de estudios vinculados con los sistemas de información y/o comunicaciones, crear sistemas manuales, mecanizados o computarizados o cualquier combinación de ellos con el objeto de registrar su propiedad intelectual, distribuir, importar, exportar, comprar y vender equipos y todo tipo de accesorios para computación, producir, distribuir, importar, exportar, comprar y vender sistemas y programas de computación, efectuar todo tipo de actividad comercial relacionada con los sistemas de información, informática y comunicaciones en lo referente a su instalación, desarrollo y puesta en funcionamiento de equipos y sistemas. 2) Servicios: prestación de toda clase de servicios vinculados a las actividades mencionadas tales como asesoramiento, organización de sistemas, consultoría y capacitación en sistemas, comercialización, análisis de empresas, estudios de factibilidad, procesamiento e interpretación de informaciones contables, estadísticas, económicas y financieras. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio compuesto por 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: María Victoria Barrancos, Director Suplente: Andrés Gustavo Vettori.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 18.977

INSURANCE FEDERAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 23/6/99 bajo el Nº 8675, Libro 5 Tº de S.A. Inst. Priv. 30/6/99 Asamblea Extraordina-

ria Unánime en la cual se trató y se aprobó la siguiente Reforma de Contrato Social: "Primero: Bajo la denominación de "INTERACTION FEDERAL GROUP S.A." continúa funcionando la sociedad antes denominada "INSURANCE FEDERAL BROKER S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires" y "Tercero: La sociedad tendrá como objeto exclusivamente la intermediación producción y asesoramiento en materia de seguros, de conformidad con los Arts. 1, 20 y 21 de la Ley 22.400 para la consecusión de su objeto la sociedad podrá realizar todas las actividades afines relacionadas con el principal el asesoramiento en materia de seguros tanto para con asegurados como para con asegurados en todo el territorio de la República Argentina.

Autorizada - Anabel Sonia Renne
Nº 24.138

INTERNATIONAL ARMORING CORPORATION DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 339, 14/07/99, ante Registro 313 Cap. Fed., F. 1247, Plazo 99 años. Socios Rubén Vicente Alliaud, arg., D.N.I. 18.219.275, casado, abogado, domiciliado en Av. Córdoba 1233 Piso 7 Capital Federal; Roberto Oscar Pitarch, arg., L.E. 8.490.563, casado, comerciante, domiciliado en Saladillo 5484 Capital Federal, ambos mayores de edad. Objeto: la Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la producción, exportación, importación y distribución de materiales de blindaje de vehículos, prestación de servicios de blindaje, reparación de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Comerciales: Compra y venta, permuta, consignaciones representaciones, fabricación, importación, exportación y distribución de repuestos y accesorios, productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general, de materiales de usos especiales —blindados— y/o cualquier otro artículo de uso especializado en blindados. Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios y se relacionen directa e indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley 19.550. Capital: el capital social es de $ 12.000 (doce mil). Administración la dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Ejercicio social 31/12. Sede social Av. Alicia Moreau de Justo 2030, piso 1, oficina 134 de Capital Federal. Presidente Roberto Oscar Pitarch. Director Suplente Rubén Vicente Alliaud.

Apoderado - Daniel Licheri
Nº 19.129

LABORATORIOS I.M.V.I.

INSTITUTO MEDICO VETERINARIO INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 43 del 15/6/99 Fº 124, Reg. 1483, se protocoliza: Acta de Directorio Nº 183 del 29/9/98 por la cual se convoca a Asamblea General Extraordinaria y el Acta de Asamblea Nº 26 Extraordinaria por la cual se aumenta el capital social y se modifica en consecuencia el art. 4º de los Estatutos Sociales, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 5.000.- (cinco mil pesos) representado por 5000 acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Se faculta al Directorio a ofrecer a quienes hayan prestado su colaboración activa con la Sociedad durante un período mínimo y continuado de diez años y conforme al artículo quinto de este Estatuto la suscripción a valor nominal de acciones preferidas, las que tendrán estas características: Valor nominal de un peso cada una, carecerán de derecho a voto, excepto en los supuestos contemplados en el artículo 244 de la ley 19.550, y gozarán de un dividendo fijo preferencial no acumulativo del 5 % de las utilidades de cada ejercicio si las hubiere, durante un período máximo de diez años a partir de su emisión, prorrateables entre los poseedores de estas acciones. Estas acciones serán nominativas no vendibles ni transferibles a otro titular, cualquiera sea su modalidad, salvo caso de fallecimiento del titular, en cuyo caso se rescatarán por su valor nominal, cesando los beneficios que otorgan estos títulos. Una vez transcurrido dicho plazo de vigencia, estas acciones preferidas emitidas deberán ser rescatadas, también por su valor nominal, salvo expresa disposición en contrario del Directorio. El total de acciones preferidas a emitirse no podrá exceder del treinta por ciento de la cantidad de acciones ordinarias con derecho a voto. El Directorio determinará la cantidad de títulos a ofrecer a cada beneficiario y tendrá facultades para proceder al rescate anticipado de estas acciones, a su valor nominal, cuando por cualquier razón lo estime necesario, y cuando cesaren las causas por las que han sido otorgadas a un beneficiario en particular. En todos los casos el Directorio deberá informar a la Asamblea sobre las decisiones adoptadas respecto de estas acciones. La decisión fue adoptada en forma unánime.

Escribano - Abel R. Jacubovich
Nº 24.090

LADY SECRET

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/6/1999. 2) Alberto Danon, argentino, casado, nacido el 14/9/1939, LE. 4.303.547, comerciante, y Laura Susana Savransky, argentina, nacida el 1/9/1945, DNI. 5.264.018, comerciante, casada, ambos domiciliados en Federico Lacroze 1956 2º piso Cap. Fed. 3) "LADY SECRET S.A.". 4) Amenábar 574 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, tejidos, mercadería, botonería, artículo de punto, lencería, sus accesorios y derivados y a la venta de los mismos al por mayor y al por menor o en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa. 7) Cien mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: el Presidente o el Director Suplente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Alberto Danon, Directora Suplente: Laura Susana Savransky.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 18.978

LEADVILLE HOLDINGS CORP.

Rectificación Edicto del 7/7/99 nro. 15.506. Donde decía apertura de una sucursal con debe decir: inscripción de Sociedad Extranjera para constituir sociedad en la República Argentina.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
Nº 19.030

LIPO CHEMICALS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: por esc. 1576 del 8/7/99, f. 5098 reg. 726 de C.F. ante el esc. M. Peragallo se const. Soc. cuyos datos se det.: 1) Soc.: Louis Bernard Frischling, estad., cas., emp., nac. 31/1/36, Pas. nº 111766376, dom. 502 Jorgen Street, Lawrence, NY 11559; Marilyn Frischling o Marilyn Manya Frischling, estad., cas., ama de casa, nac. 18/8/36, Pas. nº 111126944, dom. 502 Jorgen Street, Lawrance, NY 11559; Craig Frischling o Craig Paul Frischling, estad., cas., emp., nac. 29/12/64, Pas. nº 110653699, dom. 300 E. 74th. Street, NY, NY 10021; Elisa Frischling o Elisa Lynn Frischling-Arouty, estad., solt., emp., nac. 7/10/62, Pas. nº 151279772, dom. 245 Chestnut Drive, East Hills, NY 11576; Melissa Frischling o Melissa Charisse Frischling-Sosman, estad., solt., emp., nac. 6/3/60, Pas. nº 111119711, dom. 17-85 215th. Street, Bayside, NY 11360 y David C. Starr o David Charles Starr, estad., cas., cont., nac. 16/9/51, Pas. nº 091800443, dom. 12 York Place, North Caldwell, NJ 07006. 2) Den: "LIPO CHEMICALS ARGENTINA S.A.". 3) Dom.: Sarmiento 552, P. 20º C.F. 4) Dur.: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros en comisión o asociada a éstos, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante, compra, venta, abastecimiento, fraccionamiento, importación, exportación y distribución de drogas y productos químicos, farmacéuticos, veterinarios, agroquímicos, cosméticos, herbicidas, plaguicidas y/o insecticidas para la aplicación para la nutrición y sanidad humana, animal, vegetal y aplicación a procesos industriales. 2) Industriales: Mediante la transformación de materias primas y elaboración de productos elaborados o semielaborados referidos anteriormente. 3) Representación y Mandato: De otras sociedades y/o personas dedicadas a la fabricación, distribución, importación y exportación de productos y subproductos de los rubros anteriormente mencionados, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos mercantiles. Podrá actuar como proveedora de organismos del Estado, participar en licitaciones públicas y privadas, concursos y contrataciones. 4) Financieras: Mediante la realización de préstamos y/o aportes e inversiones de capital a personas físicas o jurídicas; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquier de las garantías previstas en la ley o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores, mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, excluidas las que requieren la captación de fondos del público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Cap. Soc.: $ 12.000 repr. por 100 acc. de $ 120 valor nominal c/u y de 1 voto por acc. 7) Pres.: Louis Bernard Frischling, Vicepr.: Douglas Ricardo Elespe. Dir.: Roberto Luis Liebenthal. Sínd. Tit.: María Eugenia Villegas. Sínd. Supl.: Ana María Varela. 8) Rep. Leg.: un dir. mín. 1 y máx. 5 con mand. por 3 años. 9) Cierre del ejer. soc.: 31/12. Y por esc. 1641 del 16/7/99, f. 5325 del mismo reg. 726 de C.F., el Presidente acepta el cargo.

Escribano - Martín Peragallo
Nº 19.038

NMI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Nº 173 del 2/7/99 del Reg. Not. 1 de Vte. López, Bs. As.; Alejandro Massey, arg., casado, 27/9/63, comerciante, DNI 16.920.462, Isabel la Católica 1345, Beccar, San Isidro y Pablo Teodoro Manzanedo, arg., divorciado, 31/12/58, disc-jockey, DNI 13.081.091, Ciudad de La Paz 500 "1" Cap. Fed.; Constituyeron: "NMI S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Desarrollo y asesoramiento sobre la organización de eventos en cuanto a sus ambientaciones musical, visual y otras. b) Prestación de servicios de sonido, audio y musicalización. c) Edición y comercialización de compac-disc y elementos similares. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio: Mínimo: Uno; Máximo: Seis; Mandato: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Sindicatura: Prescinde. Cierre de ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Pablo Teodoro Manzanedo. Vicepresidente: Alejandro Massey. Director Suplente: Ernesto Nieto. Sede Social: Ciudad de La Paz 550 PB "1" Cap. Fed.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
Nº 19.075

OLD HUNTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrés Mario D'Agostino, argentino, soltero, veterinario, nació 1/2/59, DNI 13.048.504, domicilio Arce 375 Capital; Stella Maris Mendonca, argentina, divorciada, contadora pública, nació 9/12/59, DNI 14.116.723, domicilio Cuenca 2035 Capital. 2) 8/7/99. 3) OLD HUNTER S.A. 4) Tte. Gral. Euloquio Frías 444 P 2 Of. "11". 5) Comercialización de Alimentos: Compra, venta y consignación en cualquier punto de la República de frutas, verduras, víveres secos, carnes y sus derivados. Restaurante, Bar y Confitería: Explotación comercial del negocio de bar y confitería: Explotación comercial del negocio de bar confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres; helados; sándwiches; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de artículos y productos alimenticios. Animación de Fiestas: Contratar y subcontratar la producción de espectáculos artistas y servicios de animación. Servicios Gastronómicos: Elaboración y venta de comidas para empresas, instituciones públicas o privadas, clubes y en general servicios gastronómicos para fiestas. 6) 10 años. 7) $ 40.000. 8 y 9) Presidente: Andrés Mario D'Agostino; Director Suplente: Stella Maris Mendonca, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 24.101

OLIVCO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 38 del 15/7/99. Los accionistas resolvieron modificar el objeto social y reformar el art. 3º así: La importación y exportación, transporte, distribución, consignación y/o venta al comercio mayorista y/o minorista, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 24.094

POMARI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura del 8/7/1999. Esc. De Capital, Zulema G. Zappala de García Belmonte, Fo. 166 Reg. 712. Socios: Héctor Rodolfo Roda Mata, boliviano, casado, médico, Cédula de Identidad Boliviana, número 1.495.058; Emiliano González Boulocq, argentino, residente en Bolivia, divorciado, piloto civil, Cédula de Identidad de Bolivia número 2.699.685. Plazo 99 años desde la fecha de inscripción. Objeto: Por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la comercialización, compra, venta, permuta, distribución, arrendamiento y leasing de todo tipo de maquinarias agrícolas, su importación y exportación. Actividades Agrícolas Agrícola-Ganaderas: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado, vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree, agrícolas para la producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajes, forestales y apícolas. Mediante la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; y la instalación de depósitos, todo referente a los productos originales en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas cerdas, plumas, leche, grasas, cebo, queso y huesos. Mediante el acopio, compra, venta, importación, exportación, ejercicios de representaciones, comisiones y mandatos de semillas; envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, fertilizantes herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, explotación de tambos; compra y venta de hacienda, explotación de establecimientos rurales propios y de terceros. Administración de Bienes: Mediante la administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales o semovientes. Explotación de la Industria Lechera: Mediante la higienización y pasteurización de la leche producida en tambos, elaboración de quesos, mantecas, cremas, caseina, dulce de leche y demás derivados. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con el objeto social de conformidad con la legislación vigente. Capital: $ 12.000. Administración y Representación a cargo del directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar el número de integrantes que lo compondrá, eligiera directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Rep. Legal: Presidente. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Domicilio Avenida de Mayo 633, Piso 4º, Capital Federal. Presidente: Alfredo Hugo Lomanto. Director Suplente: Alejandro Guillermo Bogani.

Escribana - Zulema G. Zappala de García Belmonte
Nº 24.091

ROYAL COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 19/7/99. Socios: Cristian José Delasoie, arg., solt., nac. 27/11/71, DNI 22.377.141, abogado, dom. Luis María Campos 1386, 9º C, Cap. Fed.; y María Laura González Azcona, arg., solt., nac. 7/9/72, DNI 22.990.694, comerciante, dom. Crisólogo Larralde 1338, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por

cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Explotación comercial del negocio de bar, confitería y restaurante, bailable o no y de actividades anexas, con despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, así como todo tipo de alimentos envasados o no envasados, inclusive la elaboración propia. La producción, desarrollo, organización de exposiciones y todo tipo de eventos, espectáculos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, esparcimiento, promoción y difusión. Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, registrables o no, para su importación y exportación; organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de productores, industriales o comerciales, nacionales o extranjeros; ser mandataria o ejecutante de todo tipo de tareas y operaciones vinculadas con el comercio de exportación e importación. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 cada acción. Administración y Representación: Directorio, compuesto de 1 a 5 miembros, elección 2 ejercicios. Presidente: Cristian José Delasoie. Directora Suplente: María Laura González Azcona. Cierre ejercicio: 31/5 de cada año. Domicilio: Reconquista 672, 9º Cap. Fed.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 19.064

SANTACROYA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 251, folio 673, fecha 4/6/1997. Constitución: 1) Gerardo Gentile, argentino, nacido el 21/4/1965, arquitecto, soltero, titular del D.N.I. 17.331.417, domicilio Av. Pueyrredón 400, Capital Federal; y Gladys Noemí Gutiérrez, viuda, argentina nacida el 30/11/1942, empresaria, L.C. 4.518.435, domicilio Kennedy 5140, Caseros, Prov. de Bs. As. 2) "SANTACROYA S.A.". 3) 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Tomar y/o dar dinero con y sin garantía real. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Capital: $ 161.461.- 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Término tres años. 7) Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Gerardo Gentile; Director Suplente Javier Gentile. 10) Ejercicio: 31 de marzo de cada año. 11) Sede: Uruguay 265, Planta Baja "B", Capital Federal.

Escribano - Juan Carlos Reynolds
Nº 19.062

SATELLITE TV

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 15/7/99 se constituyó SATELLITE TV S.A. Socios: María Esilda Amandio, nacida el 25 de diciembre de 1959, casada, argentina, empleada, domiciliada en Nazarre 3025, 4 p, DNI 14.042.787 y Paola Susana Fiorito, nacida el 9 de marzo de 1966, casada, argentina, médica, domiciliada en Av. del Libertador 3590, piso 6 "64". Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: (i) comercialización, instalación, explotación, desarrollo y soporte técnico y/o mantenimiento de bienes y servicios relacionados con las comunicaciones, telecomunicaciones, equipos, sistemas e instrumental relacionado; de redes y sus elementos de conmutación asociados, destinados a la transferencia de cualquier tipo de información, procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros, aplicables al uso de sistemas combinados e integrados, sean ellos terrestres en todas sus formas y variantes posibles o satelitales en todos sus modos, incluyendo los fijos o móviles, terrestres, aéreos, o marítimos; de redes urbanas e interurbanas (terrestres y/o satelitales) destinadas a los servicios de videotex, teletex y/o teleinformática en general. 2) Comercialización, fabricación, instalación, explotación, desarrollo, mantenimiento y soporte técnico de bienes y servicios relacionados con el área de computación, infraestructura, máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos y accesorios e insumos; programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; y artículos, aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones de uso industrial, comercial o privado. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Suscripto: 100%, integrado: 25% en efectivo. Domicilio Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Reconquista 336, 2 piso, Capital. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración y representación: Directorio de 1 a 5; mandato 2 ejercicios. Presidente: Horacio Juan Lasca. Vicepresidente: Carlos Rubén Robert. Director titular: Marcelo Germán Wechsler. Director suplente Ricardo Gabriel Bolo. Prescinde de sindicatura.

Abogado - Arturo Alfonso Peña
Nº 19.060

SCHUTTER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: "H. Schutter JZN Rotterdam B.V." dom. legal: Rotterdam, Reino de Holanda; Alfredo Eduardo Soding, arg., 65 años, DNI 4.113.033, casado, empresario, Alvear 412, 5o., A. Martínez (BA); y Erik William Soding, arg., 59 años, DNI 4.575.161, casado, empresario, Salta 2748, 6o. A, Olivos (BA). Constitución: 6/7/99. Denominación: "SCHUTTER ARGENTINA S.A.". Domicilio: Capital Federal. Sede: Carlos Pellegrini 173, 5o. C. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales: Supervisión y verificación de peso y calidad, control de recepción de carga y descarga, extracción de muestras y realización de análisis, emitiendo los certificados respectivos, de toda clase de mercaderías, frutos o productos naturales o manufacturados, incluyendo toda la gama de hidrocarburos y sus derivados, destinados a exportación, importación o venta en plaza, y toda operación relacionada con el transporte y/o manipuleo de productos y subproductos agropecuarios, minerales, industriales y bienes de cualquier naturaleza, emisión de tablas de calibración de tanques de almacenaje, buques, lanchas, camiones y similares, emisión de certificado de estanqueidad, de frío (temperaturas de bodega y cámaras frigoríficas) de limpieza de bodegas, tanques, plantas y depósitos de almacenaje, peritajes y liquidaciones de averías y siniestros marítimos y realización de análisis químicos e industriales, servicios de estibajes fletes y transportes fluviales, oceánicos y terrestres y seguros por cuenta de terceros como asegurado, comisiones, consignaciones y representaciones. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1. Administración y fiscalización: Directorio: 3 a 8 titulares, electos por 2 ejercicios. Presidente: Alfredo Eduardo Soding, Vicepresidente: Erik William Soding; Director titular: Gijsbert Schenk, Director Suplente: Abel o Abel Ricardo Lodola de San Martín. Sindicatura: prescindencia (art. 284 LS). Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Abogado/Escribano - Oscar D. Cesaretti
Nº 19.004

SIMICRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: cónys. 1as. nup. Gregorio Oscar Aspis, 24-01-45, Ingeniero, LE 7.764.358, CUIT 20-07764358-4 y Sara Sandra Kaul de Aspis, 10-08-49, comerciante, LC 6.146.895, CUIT 27-03914516-8, ambos arg. y dom. Soldado de la Independencia 1424 10º CF. Const.: 28-06-99. Escrit. 525. Esc. S. N. Lendner. Fº 1940. Reg. 581 CF. Den.: "SIMICRO S.A.". Dom.: Cdad. Bs. As. Sede social: Florida 437 CF. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: Fabricación, reparación, compra, venta, locación, instalación, exportación e importación, de equipos y material electrónico, de comunicaciones, telefonía, sistemas digitales, sistemas de video, de autocomunicaciones, de computación, de control y seguridad automáticos y de sistemas de bioingeniería, brindar asesoramiento y servicio de mantenimiento. Capital $ 12.000 div. 12.000 acc. ord. nominat. no endosables de $ 1 c/u VN, con dcho. a 1 voto c/u. Suscrip. acciones: 6.000 acciones cada socio. Integración: 25% efectivo y saldo dentro plazo 2 años desde de insc. Adm.: Drio.: 1 Dr. Tít. y 1 Dr. Suplente. Mandato: 3 años. Repr.: Pte. Comp. Drio.: Pte.: Gregorio Oscar Aspis. Dr. Supl.: Sara Sandra Kaul de Aspis. Cierre Ej.: 30/11. La Sociedad.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Nº 19.043

SUPERMERCADO MAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace sab. que: Por esc. 1635 del 16/07/99, f. 5302 reg. 726 de C. F. ante el esc. M. Peragallo se const. soc. cuyos dat. se det.: 1) Soc.: Marta Susana Moreno, arg., cas., emp., nac. 23/06/48, L.C. 5.915.619, dom. Zufriategui 471, Ituz., Pcia. B. A., Patricia Norma de Jesús, arg., cas., emp., nac. 31/08/70, D.N.I. 21.788.879, dom. San Martín 237, P 1º "B", Zárate, pcia. B. A., y Norberto Fabio de Jesús, arg., cas., emp., nac. 23/09/67, D.N.I. 18.705.726, dom. Mariano Acosta 108, Ituz., Pcia. B. A. 2) Den.: "SUPERMERCADO MAS S.A.". 3) Dom.: Virgilio 334 C. F. 4) Dur.: 99 años a partir de su insc. en el RPC. 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1 Supermercado: Instalación, explotación y administración de supermercados propios o ajenos, minimercados, drugstore, comercios mayoristas y/o minoristas en general de cualquier ramo. Podrá, asimismo, dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios, y toda otra actividad afín, que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados. 2. Comerciales: Compra, venta, elaboración, distribución, consignación y transporte de todo tipo de alimentos y bebidas; artículos de juguetería, bazar y menaje; artículos de limpieza, perfumería y tocador; medicamentos; diarios y revistas; artículos de librería, kiosco y computación; artículos para el hogar; electrodomésticos; vestimenta. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, licencias, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y señales. 3. Agropecuarias: Explotación de la industria frigorífica de la carne, colonias ganaderas y tambos; cría de ganado de todo tipo y especie. Compra y venta de hacienda, fabricación, conservación, y venta de chacinados, troceo de cerdos y vacunos, conservas, productos alimenticios derivados de la carne, industrialización de aves, huevos y productos de granja en general. 4. Inmobiliarias: Bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, administrar, explotar, construir, urbanizar, arrendar todo tipo de inmuebles urbanos, rurales, y fondos de comercio; loteos o fraccionamiento de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre Propiedad Horizontal. 5. Financieras: Mediante la financiación con dinero propio para créditos personales pagaderos en cuotas, préstamos personales con o sin garantía, aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, operaciones de crédito en general, negociación de títulos, obligaciones, descuentos, warrants, debentures, bonos, letras, acciones y otros valores, nacionales y/o extranjeros. Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o prendarios, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y de crédito. Aporte de capitales a industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, pudiendo participar como socio. Dirección y administración de fondos comunes de inversión. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6. Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 7. Importación y Exportación: De toda clase de bienes y servicios. 6) Cap. soc. $ 100.000 repr. por 100.000 acc. 7) Pre.: Marta Susana Moreno. Dir. Supl.: Norberto Fabio de Jesús. 8) Rep. leg.: un direc. mín. 1 y máx. 5 con mand. por 3 años. 9) Cierre del ejerc. soc.: 30/06.

Escribano - Martín Peragallo
Nº 19.037

T. ALVEAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fabián Pablo Iannone, arg., nac. el 7-11-63, cas, con María Patricia Pereyra, empresario, D.N.I. 16.822.127, y María Patricia Pereyra, arg., nac. el 23-2-66, cas. con Fabian Pablo Iannone, empresaria, D.N.I. 17.749.423, ambos domic. en San Blas 1753 de Cap. 2) Por esc. del 15/07/99, del Reg. 165 de Cap. Fed. 3) La sociedad se denomina T. ALVEAR S.A. 4) Av. Carlos Calvo 3729/33 de Cap. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a ellos a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, representación y/o distribución de productos y mercaderías en general; actuar como comisionista de venta en nuestro país y en el extranjero, y/o como consignataria, organizar canales de comercialización y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, productores o comerciantes, argentinos o extranjeros, estando para ello autorizada a formular inscripciones a los efectos pertinentes ante las autoridades correspondientes, creadas o a crearse, como así también en los demás organismos que lo requieran para el cumplimiento del objeto social: 2) Exportación e importación: realizar todo tipo de operaciones exportación e importación de toda clase de productos manufacturados, incluso los denominados "no tradicionales", así como su distribución y venta. Pudiendo la sociedad asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales o construcciones industriales en el país y/o en el extranjero; 3) Servicios: entrega y distribución de correspondencia, logística, organización de canales de venta y distribución en capital e interior del país. 4) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otros en las que requieren al concurso público. 5) Inmobiliarias: mediante la adquisición y/o venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, además de ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente Estatuto; 6) Duración: 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio: Presidente: Fabián Pablo Iannone; Director Suplente: María Patricia Pereyra; 9) Término del mandato: 3 años; 10) Se prescinde de la sindicatura. 11) Cierre del ejercicio: 31/4.

Escribana - Pilar Allende
Nº 18.981

TECHNO LOGIC CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria publicación. Constitución según recibo Nº 0043-00017810 del 6/7/99. Ante vista recaída hace constar que del texto Art. 3º. Objeto Social se suprime consultoría legal. Resto publicación sin modificación.

Escribano - Carlos María Baraldo
Nº 19.087

TRANSKO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 296 del 19/07/99 ante escrib. Aaron A. Hodari, Reg. 791 Cap. Fed. se modificó: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del País y/o del extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo en general y en especial, transporte de pasajeros y carga mediante la explotación de ve-

hículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. El flete, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Consultoría: El asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas relacionadas con su objeto; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su venta, hipoteca o transferencia. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto".

Escribano - Aaron Hodari
Nº 19.086

TWIN TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución "TWIN TRADE S. A." María Isabel Pérez, arg., solt. 11/01/53, D.N.I. 11.458.463, domic. 7 y 160, y Alicia Ester Guzzi, arg., solt., 07/11/68, D.N.I. 20.635.244, domic. 157 entre 8 y 6, ambas de La Plata, Pcia. Bs. As. Objeto: Se dedicará a la importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos, mercaderías, tradicionales o no; de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, instalaciones, repuestos, tecnología (know how) y plantas llaves en manos, desarrollo y/o formulaciones. 2) Inmobiliaria: Compra venta y locación de inmuebles de todo tipo, ya sean sometidos o no a la ley 13.512 de propiedad horizontal. Comerciales compraventa, alquiler y distribución de maquinaria agrícola automotor, sus repuestos y accesorios, artículos del hogar, electrodomésticos y fertilizantes. Financiera: podrá realizar todas las operaciones financieras lícitas y permitidas que no estén comprendidas dentro de la ley de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000 acciones de 1 peso v/n c/u. Proporción M. I. Pérez, 6000 acciones; 50%; y A E. Guzzi, 6000 acciones 50%; Directorio: Presidente: M. I. Pérez, Director Suplente: A. E. Guzzi; Domicilio Legal: H. Yrigoyen 850 Cap. Fed.

Autorizada - María Celia Bareiro
Nº 19.055

VILLA FRANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 29/6/96 se resolvió (a) prescindir de la sindicatura y (b) a tales efectos, reformar los arts. 7, 9, 11 y 12 del Estatuto.

Apoderado - Jorge Miguel
Nº 24.126

VITH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura de 16/7/99. 2) VITH S.A. 3) Hitters Gerardo Miguel, cas. nac. 29/1/28, domic. Humberto Primo 737 Burzaco, Pcia. Bs. As. L. E. 5.114.997: Marinelli María Ethel, solt., nac. 2/4/57 DNI 13.429.915 domic. Carlos Calvo 838 P 2º Dto. "G" Cap. Fed. ambos arg. y comerc. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación. Comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómico y turismo para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos, y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Sarmiento 1574 P. 3º Of. "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/6. 10) Presidente de sindicatura. Presidente: Hitters Gerardo Miguel. Dir. Supl.: Marinelli, María Ethel.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 24.087

VITTEL BIOMEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escrit. 134 del 14/7/99 pasada ante escrib. Lía. M. Cuartas de Camaño, Tít. Reg. 1 de Avellaneda, Daniel Adolfo Gonzalez, arg., nac. 5/10/54, comerciante, cas. 2ª nup. c/Beatriz Dora Rodríguez, DNI 11.389.241, domic. Salta 543 de Avellaneda, CUIT 20-11389241-3; y Néstor Darío Pérez, arg., nac. 16/1/58, comerciante, cas. 1ª nup. c/ Iris Judith Pietta, DNI 12.087.222, domic. Libertad 1173 de Aldo Bonzi, CUIL 20-12087222-3; constituyeron una S.A. denominada "VITTEL BIOMEDICA S.A." con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. y con sede en Anchorena 1603, 4º B, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización, intermediación, representación, consignación y distribución de bienes, servicios y productos del mercado interno destinados al comercio exterior, y de importación con destino al mercado interno, mediante la compra, venta, exportación e importación de mercaderías de todo tipo y, en particular, de productos médicos descartables, equipos e instrumental de uso en la medicina, drogas y productos farmacéuticos de uso medicinal, productos químicos, textiles, alimenticios, electrónicos, automóviles y de cualquier otro tipo incluidos en la nomenclatura arancelaria de exportación e importación; b) Asesoramiento y prestación de servicios técnicos a terceros en materias relacionadas con los objetos antes descriptos. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o por este contrato o sus modificaciones, incluyendo formar sociedades o entidades. Queda entendido que para cualquier actividad a desarrollar que requiera intervención de profesionales habilitados se requerirá el concurso de éstos. Duración: 50 años a contar de inscrip. Cap. Social: $ 12.000 repres. en 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 valor nominal c/u. Directorio: 1 Tít. y Presdte.: Daniel Adolfo González y 1 Suplente: Néstor Darío Pérez; por 1 ejercicio. Repres. Legal: Presidente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre ejercicio: 30 de junio.

Abogado - Fernando Luis Camaño
Nº 24.111

VTV VERIFICACIONES TECNICAS VEHICULARES DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripta el 22-03-96, Nº 2472, Lº 118 Tº A de S. A.). Por AGE de fecha 1-07-99 se procedió a reformar los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales.

Escribano - Jorge E. Esponda
Nº 24.127



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASERRADERO BIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E.P. 25.03.99. Se resolvió la transformación societaria en sociedad anónima cuyo estatuto es el siguiente: Denominación: "ASERRADERO BIEL S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: compra, venta, importación, exportación, representaciones nacionales o extranjeras, distribución, consignaciones de toda clase de maderas en presentaciones como pisos, zócalos, listones, tablones, etc. y derivados y afines como pegamentos, papel, esmeril, lijas y accesorios, incluyendo herramientas, productos manufacturados o semielaborados, materias primas relacionados con la industria de la madera. Fabricación de cerramientos, puertas, ventanas y accesorios para la construcción. Capital: pesos novecientos mil. Adm. y rep.: mínimo uno máximo cinco por 2 ejercs. Prescinde de la Sindicatura. Sede Social: J. M. Bines 74, Cap. Fed. Presidente: Ricardo Alberto Bizzorero. Vicepresidente: Francisco Gallart Nolla.

Autorizado - José Mangone
Nº 24.084

BCDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/7/99. Socios: María Cristina Bajos, casada, argentina, DNI 6.509.331, 48 años, comerciante, Granaderos 730, Capital Federal y María Elena Bajos, casada, argentina, DNI 11.632.363, 44 años, psicóloga, Carlos Calvo 2020, Dto. "6", Cap. Fed. Denominación: "BCDO SRL". Objeto: Desarrollar por sí o por terceros, o asociada a terceros: la fabricación de piscinas en hormigón armado y en chapa, su importación y exportación, fabricación y comercialización de productos químicos para tratamiento de agua y para construcción y accesorios de jardinería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y conc. del C.C. Capital: $ 3.000.- dividido en 3000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, suscripta por los socios. Administración y representación legal: uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. Gerente: María Cristina Bajos. Cierre: 31/12 de cada año. Sede Social: Granaderos 730, Cap. Fed. Duración: 99 años.

Autorizado - Rubén Biancuzzo
Nº 24.072

BOSCHLE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por escritura de fecha 14-4-99, fº 140, registro 1782 de Capital Federal Luján Odilia Macchi Muler y Erica Marta Schworer de Biachi cedieron y transfirieron la totalidad de las cuotas de las que eran titulares en la sociedad BOSCHLE Y ASOCIADOS S.R.L. a favor de Daniel Afredo Schelesinger y de María Cristina Bosch, nac. 1-2-47, LC 5.488.177, casada, domiciliada en Acceso Norte a Tigre 1333 de Béccar, Provincia de Bs. As.; en la proporción de un 50% cada uno, equivalentes a 3000 acciones c/u, con valor nominal $ 1.- 2) Se modificó el artículo 4º del contrato social: art. 4º: El capital social es de $ 6.000.- dividido en 6000 ctas. de $ 1.- valor nominal cada una, totalmente integradas por los socios suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Alfredo Schelesinger 3000 ctas., representativas de $ 3.000.- y María Cristina Bosh 3000 ctas. representativas de $ 3.000.- de capital. Los socios Daniel Alfredo Schelesinger y María Cristina Bosch quedan designados como Gerentes de la soc., quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta y constituyen domicilio especial en el enunciado en el comparendo.

Escribana - Elizabeth V. Ezernitchi
Nº 19.032

COMPLEJO GRAFICO TRIESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Alberto Pino, 3/2/48, DNI 4.705.241, calle 146 nº 1045, Berazategui; Sergio Rafael Pappacena, 1º/11/60, DNI 14.134.311, Luis Agote 180, Quilmes; y Claudia Viviana Signorello, 22/4/63, DNI 16.240.553, Federico Lacroze 3391, 7º, G, Cap.; argentinos, casados, comerciantes. 2) 16/7/99. 3) COMPLEJO GRAFICO TRIESTE S.R.L. 4) Roseti 539, de esta ciudad. 5) Imprenta: Impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores; encuadernación de libros y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos. Diseños y publicaciones: Realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta, edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas, películas y fotocromías, fotografía y diseño publicitario. Fabricación y comercialización de insumos relacionados con la industria gráfica: compra y venta de formularios continuos, en insumos para computación; comercialización, distribución, importación o exportación de rubros precedentes y de todo tipo de publicaciones, libros, folletos, revistas, cuadernos, papelería comercial, prospectos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 20.000.- 8) Gerentes a Jorge Alberto Pino, Sergio Rafael Pappacena y Claudia Viviana Signorello, por 3 ejercicios, reelegibles. 9) Indistinta. 10) 30 de junio.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
Nº 24.123

CONFIGURACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Raúl Enrique Fabra, DNI: 13.955.391, argentino, nacido 8/2/60, div., com., dom. Alberdi 2555, Río IV, Córdoba y Alberto Fabián Izcovich, DNI: 31.411.465, argentino, casado, nacido 22/11/57, dom. Avda. Corrientes 4214, piso 4, dpto. 17, Ciudad Autónoma. 2) CONFIGURACIONES S.R.L. 3) Inst. Priv. 4) 15/6/99. 5) El desarrollo de la informática computarizada y no computarizada en todas sus formas: producción, promoción, comercialización y distribución de bienes y servicios, tanto en el ámbito nacional como en el internacional; prestación sede servicios técnicos y asesoramiento individual y empresarial; desarrollar el área de la investigación para lo cual queda expresamente facultada para hacer fundaciones y/o asociaciones sin fines de lucro en todo el ámbito del territorio nacional; promover la docencia a través de la organización de cursos, seminarios y conferencias, contratar con empresas públicas y privadas, por cuenta propia y/o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. 6) Art. 152 L.S.C. 19.550. 7) $ 3.000.- cuota v/n $ c/u 10.- 8) Dirección y representación ejerc. por socios gerentes. 9) Cierre de ejercicio 31/12 de c/año. 10) dom. legal: Avda. Rivadavia 2183, piso 11, dpto. 84, Ciudad Autónoma. 11) Art. 160 L.S.C. 19.550. El Apoderado.

Abogado - Juan Alberto Luques
Nº 24.133

CONSTRUCTORA EMANUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 14/7/99. Ces. de cuotas soc.: 3000 cuot. soc. repres. del 100% del Cap. Soc. Renun. de gerentes: Carlos Antonio Schuth, Carlos Antonio Noguera y Carlos Pascual Schuth, aceptada en el instrumento. Desig. de nuevo Gerente: Fabio Rubén Quinteros González. Aceptó el cargo. Cambio de sede soc.: Pavón 2345, 1º P. "7" Cap. Fed. Modif. de cont. soc.: art. Cuarto del Cont. Soc. el que quedó redac. así: "El Capital Social se fija en la suma de tres mil pesos, dividido en tres mil cuotas, de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. Las cuotas se inte-

gran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contado a partir de la fecha de inscripción en Inspección General de Justicia, la reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. El precalificante.

Abogada - María Verina Meglio
Nº 19.024

D & S. LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

7/7/99. 1) Diego Gastón Smolkin, DNI 22.029.968 y Pablo Sebastián Smolkin, DNI: 22.029.967, ambos, arg., solt., nac.: 16/6/71 y dom.: Andrés Arguibel 2887, 1o. P. "D", Cap. Fed. 2) Domicilio: Andrés Arguibel 2887, 1o. P "D", Cap. Fed. 3) Plazo: 99 años d/insc. 4) Objeto: Informática: Compra-venta e importación, de computadoras, telefonía, fax, telefonía celular, accesorios, máquinas de oficina y agendas digitales Prestación de servicios, programación de computadoras, organización de métodos de comunicación de datos, producción, elaboración, compra-venta e importación de formularios continuos destinados a la alimentación de sistemas de computación, compra-venta de elementos directamente relacionados con los rubros anteriores, y toda actividad directamente relacionada con Hardware y Software. Servicio técnico, instalaciones, reparación y mantenimiento de equipos de computación, telefonía, fax, telefonía celular, máquinas de oficinas, agendas digitales y accesorios. Servicios Generales: Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros, de transporte de productos por cuenta y orden propia o de tercero por medios propios y/o ajenos; de manipulación y control de productos propios y/o ajenos; de software y hardware para todo tipo de tareas y operatorias, en locales propios y/o ajenos; de asesoramiento integral de toda forma de ejecución de todo tipo de tareas y/u obras en sede propia y/o ajena; y todo otro servicio no enunciado anteriormente que le sea solicitado, dentro del marco de la ley y las buenas costumbres. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos y/o mercaderías en general toda clase de distribuciones, comisiones, mandatos relacionados con servicios generales, en especial, mensajería, carga, descarga y depósito de mercaderías, estampillado, limpieza e informática. 5) Capital: $ 6.000.- 6) Adm. repres. legal-uso firma social: 1 o + Gerentes, indiv. indist., por 3 ej. reeleg. Gerentes: Diego Gastón Smolkin. 7) 28/2..

Abogado - Leandro Fabián Canedo
Nº 18.991

DESANTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 15/7/99. Socios: Carlos Ramón Mosdin, 50 años, argentino, casado, empresario, DNI: 5.080.760, Calle 164 Nº 593, Bernal Oeste; Carlos César Chávez, 51 años, argentino, casado, empresario, DNI: 6.148.033, Origones 95, Bernal Oeste; Alejandro Carlos Elvira, 33 años, argentino, soltero, empresario, DNI: 17.721.402, Arévalo 2946, Capital; Juan Manuel Senlle, 42 años, argentino, soltero, empresario, CIPF: 7.994.536, Posadas 1588, Capital; Omar Aníbal Montero, 46 años, argentino, casado, empresario, DNI: 10.807.137, Formosa 938, Bernal Oeste. Denominación: "DESANTI S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Gastronomía: explotación comercial del negocio de espectáculos musicales, pistas de baile, salón de fiestas, eventos, shows, desfiles, ferias, congresos, exposiciones, cattering, bar, restaurante, parrilla, confitería y toda actividad del rubro gastronómico. Fabricación, elaboración y comercialización de productos alimenticios. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importadora y exportadora. g) Representaciones y mandatos. Capital: $ 2.000.- Administración: todos los socios en forma conjunta de dos cualesquiera. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede Social: Honduras 3869, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 24.092

DISALSTICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 22/2/1999. 2) Osvaldo Flavio Stratico, L.E. 4.048.193, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domicilio Balboa 315, C.F.; Olga Mercedes Lemma, L.C. 850.530, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, domicilio Balboa 315, CF. 3) DISALSTICO S.R.L. 4) Balboa 315, CF. 5) 10 años desde inscripción en R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I. Automotores: a) Explotación integral de concesionarias de automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de talleres de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. b) Alquiler. La sociedad podrá instalar, explotar y operar negocios de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos y utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. c) Garaje. Lavadero. Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. II. Constructora. Financiera. Inmobiliaria. a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. b) Todo tipo de negocios relacionados con la construcción de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directa o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. c) Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. d) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. e) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamientos de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas-ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de Propiedad Horizontal. Administración de propiedades inmuebles propias o de terceros y financieras. f) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, prestamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, deventures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de tercero. g) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; Realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. 7) Pesos un mil. 8) Socios Gerentes: Osvaldo Flavio Stratico y Olga Mercedes Lemma, en carácter de gerentes, en forma indistinta. 9) 30 de Septiembre.

Autorizado - Marcelo Casalotti
Nº 24.130

DISTRIBUIDORA AGUANORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 45, 30/6/99, pasada ante Escribano Jorge Pinto, se protocolizó lo resuelto por unanimidad de socios a saber: 1) Incorporar al Sr. Vicente Marzio, italiano, casado, DNI 93.210.949, 22/02/20, Dean Funes 737 - Villa Adelina, jubilado; como nuevo socio, con 3000 cuotas de V$N 10.- y $ 70.- de prima de emisión cada una. 2) Aumentar el capital social a $ 300.000.- 3) Reformar el artículo quinto del contrato social: Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 300.000.- representado por 30.000 cuotas de V$N 10 cada una, totalmente suscriptas e integrada por los socios en la siguiente proporción María Lucía Marzio 9000 cuotas, Andrés José Marzio 9000 cuotas, Salvador Marzio 9000 cuotas y Vicente Marzio 3000 cuotas.

El Autorizado
Nº 19.026

ESTABLECIMIENTO LAMBARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 1629482 IGJ. Inscripta Nº 811, Libro 106, T. S.R.L., el 18/2/97. Comunica que por reunión de socios del día 24/6/98 y instrumento complem. del 25/11/98, y por decisión unánime se convino la cesión de la totalidad de cuotas a título oneroso de 2000 ctas. de $ 1 v/n c/u de titularidad del socio Sergio Marcelo Bernasconi a los socios Walter Darío Bernasconi y Vanesa Carla Bernasconi. Quedando así desvinculado el cedente de todo derecho u obligación que surja en relación a las cuotas cedidas, renunciando también al cargo de Gerente. Se designa gerente al Sr. Walter Darío Bernasconi.

Abogada - Vivian M. Granelli
Nº 19.013

ESTILO AUDIO CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 24/10/97 bajo el Nº 8257 del Libro 107. Modificación de Contrato Social: Por Esc. del 6/5/99, los integrantes de "ESTILO AUDIO CAR S.R.L." con domicilio en Emilio Lamarca 2115, Capital, han resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social que quedará redactada de la siguiente forma: "Quinta: La administración representación legal y uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por uno cualesquiera de los socios". Designan gerente a Juan Carlos Oliveros.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 19.015

FARFUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Insc. 14/6/95 Nº 4201 Lº 102 SRL). I) Por inst. priv. del 30/7/97: a) Inés Adela Cabuli; María Cristina Costa: José Emilio Ayrad y Jorge Víctor Menehem cedieron la totalidad de sus cuotas a su socio Marcelo Luis Domingo Squassini por $ 18.000. b) María Cristina Costa renuncia a gerencia; c) Se modifican cláusulas 4 y 5 contrato: Capital $ 24.000; Administración: 1 o más gerentes, socios o no en forma indistinta. II) Por inst. priv. de 22/8/97 y 30/9/97 Zulema Gloria Cicare cedió por un precio de $ 200,20 cuotas en favor de Claudia Liliana Canavero, argentina, 32 años, soltera, farmacéutica, DNI 18.422.252, domicilio Pintos 1702, San Miguel, Pcia. Bs. As.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 24.135

IBERICO 3000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación: Ana María Gómez y Rafael Daniel Cuadrado, únicos socios de IBERICO 3000 S.R.L., ceden la totalidad de sus cuotas, 40 cada uno, a los señores Pedro Bello, español, casado, nacido el 19/3/39, C.I.P.F. 5.510.035, domicilio Carabobo 471, Piso 1º, Capital y José Ricardo Antonio Cuadrado, español, casado, nacido el 17/1/34, D.N.I. 93.512.219, dom. Soler 6023, P.B. Capital, ambos de profesión comerciantes, en la suma de $ 3.000, renunciando el Sr. Rafael D. Cuadrado a su cargo de Gerente. La Sociedad queda integrada por los dos cesionarios, quienes resuelven modificar las Cláusulas Primera y Quinta como sigue: 1a.) Domicilio Social en Uruguay 766, P.B. 6, Cap. Fed. 5a.) Administración: a cargo de 2 Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Quedan designados Gerentes Pedro Bello y José Ricardo Antonio Cuadrado.

Autorizada - Pabla Carla Galparoli
Nº 19.090

INDUSTRIAS DE COMANDOS ALFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: 1) Instr. priv. 8/4/99. 2) Cedente: Amanda Elba Barromeres de Zabaleta, DNI 3.283.936; 3) Cesionarios: Walter Marcelo Zabaleta, DNI 17.591.142, argent., solt., arquitecto, 14/8/65, Palpa 3413, Cap.; y Viviana Marcela Zabaleta, DNI 18.262.423, argent., solt., 27/11/67, Segurola 4677, Cap. 4) Amanda Elba Barromeres de Zabaleta cede y transfiere 1.000 cuotas sociales que tiene y le corresponde a los cesionarios, en partes iguales, por $ 20.000. Constitución: 15/12/87 Nro. 8030, Libro 89, de SRL.

Contador - Eduardo Luis Ducet
Nº 24.137

JIVI PROPAGANDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por escrit. 27/5/99 Fº 90, reg. 251, Cap. Fed. Socios: Juan Carlos Fiocca DNI. 4.440.570, nacido 30/6/44, comerc., casado, Pablo Fiocca, D.N.I. 25.070.119, nacido 3/1/76, soltero, comerc. y Mariela Fiocca, D.N.I. 22.757.054, 21/5/72, soltera, todos domic. en Julio A. Roca 762, de Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: fabricación y venta de productos de propaganda e imprenta, fabricación, elaboración y venta de regalos empresarios, publicidad, importación y exportación. Administración y Representación Legal: Juan Carlos Fiocca, Pablo Fiocca y Mariela Fiocca, Gerentes indistintamente. Mandato: la del contrato. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Alvarez Jonte 3705, 6º P. "A".

Escribana - Martha N. Vengerow
Nº 19.063

KCC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad: "KCC S.R.L.". Cesión de cuotas y designación de nuevo gerente con modificación de contrato: Escritura del 15/7/99, Fº 1569, Reg. 1722 de Cap. Fed., Esc. Gustavo D. Hadis. 1) Cedentes: Hong Seok Kim, coreano, comerciante, casado, nacido el 15/6/49, DNI. 92.563.549, domicilio: Baigorria 3955, Cap. Fed. y Yong Shik Kim, coreano, comerciante, soltero, nacido el 1/12/74, DNI. 92.468.834, domicilio: Baigorria 3955, Cap. Fed. 2) Cesionario: Ki Yun Lee, arg. naturalizado, comerciante, casado, nacido el 18/4/41, DNI. 11.554.748, domicilio: Av. San Juan 3682, Cap. Fed. 3) Cantidad de cuotas: 200. 4) Precio total de la cesión: $ 2.000. 5) Actuales socios: Yong Shik Kim y Ki Yun Lee. 6) Administración y Representación legal: Dos Gerentes en forma conjunta y/o indistinta. 7) Actuales Gerentes: Yong Shik Kim y Ki Yun Lee.

Autorizado - Juan Manuel Aguilleiro
Nº 19.051

LA NUEVA FAROLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 19/7/99; 2) Pablo Manuel Canosa, argentino, soltero, nac. 16/5/70, DNI 21.568.515, dom.: Ezpeleta 3025, Martínez, P. de Bs. As.; Manuel Canosa, español, casado, nac. 24/11/44, CI Nº 6.033.282, dom.: Arenales 1020, 8º P, Acassuso, P. de Bs. As.; y Daniel Marcelo Canosa, argentino, casado, nac.: 1º/1/66, DNI 17.557.121, dom.: Cabildo 2630, Capital; todos comerciantes; 3)

Sede Legal: Av. Independencia 2001, Capital Federal; 4) 20 años; 5) Objeto: Explotación y Comercialización en todas sus etapas y formas del ramo de Gastronomía en general; 6) $ 6.000; 7) Administración: estará a cargo del socio Sr. Pablo Manuel Canosa, en el carácter de Gerente, el que tendrá asimismo el uso de la firma social; 8) Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Juan Oscar Aldao
Nº 19.111

LOS COBOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 15/7/99, los socios modificaron la cláusula 5º del contrato social; "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de dos socios con el cargo de gerentes, por el término de duración de la sociedad, requiriéndose la firma conjunta de los gerentes para operar con Bancos Públicos y/o privados e Instituciones de Crédito; e indistinta para presentarse ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, Ministerios Públicos, Cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos más trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial con motivo de marcas, patentes, designaciones comerciales y en general cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. Los socios deberán dedicar su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social con garantías o negocios ajenos a la misma".

Autorizada - Gabriela Verónica Brodsky
Nº 19.125

MARCELO T. DE ALVEAR 1601

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARCELO T. DE ALVEAR 1601 S. R. L. Por escritura del 11/6/1999, se formalizó la cesión de 1875 cuotas suscriptas por Jorge Osvaldo López y la cesión de 2.500 cuotas suscriptas por Antonio Leis, a Antonio Juvenal Rey Limeres, español, casado en 1ras., nupcias con Rosario Fontán Aguin, nac. 3/5/1944, comerciante, hijo de Antonio Rey Pérez y de Victoria Limeres, con CI. de la Pol. Fed. 6.258.863, domic. en Betbeder 1587 Boulogne, Pcia. Bs. As.; se ratificó en su cargo de gerente a Antonio Juvenal Rey Limeres.

Escribana - Marta S. Magne
Nº 24.071

MARCOS PEREZ E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 1/10/97, Nº 7501, Lº 107 SRL. Por doc. priv. del 30/7/98 Marcos Pérez Ramiro renuncia a la gerencia y cede sus cuotas a Ana María Pérez Escorihuela, argentina, soltera, 43 años, empleada, DNI 16.823.266, Ramón L. Falcón 5728, Cap.

Autorizado - D. Salandin
Nº 24.110

MAX PETROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato del 12-2-99 Marcelo Daniel Falbo, DNI 16.280.733, cedió a Héctor Oscar Díaz, argentino, DNI 4.157.059, soltero, transportista, domiciliado en Bruzzone 68, Monte Grande, PBA, Diez cuotas sociales que tiene en la sociedad MAX PETROL S.R.L.. por $ 20.000.

Abogado Dictaminante - Daniel Alfredo Compagnucci
Nº 18.994

MERCURIO CATERING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Marcelo Daniel Pracanico, arg., nac. 11-02-58, solt., comerciante, DNI 11.953.521, dom. Alem 2642 Victoria; Martín Jorge Paulos, arg. nac. 12-10-68, solt., comerciante, DNI 20.435.606 dom. Gandolfo 1682 San Fernando. 2) Fecha Inst. constitución: 14-07-99. 3) Denominación: MERCURIO CATERING S.R.L. 4) Domicilio: Cap. Sede: Pje. Carlos Molina Arrotea 2819 Cap. 5) Objeto: Realizar por sí, por 3ros. o asoc. a 3ros.: Servicio: atención de comedores escolares correspondiente a establec. educacionales públicos o privados; servicio de comidas preparadas o no a todo tipo de instit. públicas, privadas o particulares; transformación e industrialización de productos alimenticios en gral, transporte y distribución de productos en gral. Comercial: Compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de productos alimenticios y en general; el ejerc. de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, importación y exportación. Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura púb. o priv.; toda activ. que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión; otorgamiento de tarjetas de crédito personales y realización de todas las operac. necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o en cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capac. jurídica para adquirir dchos y contraer obligac. inclusive las prescriptas por los arts. 1981 y cctes. Cód. Civil y art. 5o. L 11, TX Cód. Com. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 2.000. 8) Administración: por los socios designados al efecto, que tendrán el cgo. de gerentes. Socio gerente: Marcelo Daniel Pracanico. Fiscalización: Por los socios no gerentes. Se prescinde de sindicatura. 9) Repr. legal: Corresponde al socio designado como gerente. 10) Cierre del ejercicio: 30-06.

Notaria - Miriam C. Alemany
Nº 18.988

MILENIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alejandro Saccomanno, nac. 23/2/63, DNI 16252720, Pascual Saccomanno, nac. 2/3/58, DNI 12747648, argentinos e industriales, domiciliados en S. Pedro 5574, V. Ballester. Fecha: 22/6/99. Denominación: "MILENIO S.R.L.". Domicilio legal: Av. Entre Ríos 505 8º A de Cap. Fed. Objeto social: realizar por sí y/o por terceros y/o asociada a terceros la fabricación de todo tipo de ropa y afines, y la comercialización de todo o parte de dichos productos, su distribución, importación y exportación. Duración: 10 años, Capital: $ 3000. Administración ejercida en forma indiv. e indist. por uno o más socios con el cargo de gerentes. Gerentes: Alejandro Saccomanno y Pascual Saccomanno. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese por un día. San Martín, 13 de julio de 1999.

Notario - Juan Carlos García
Nº 19.048

MUAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Cristina Ares, arquitecta, 50 años, DNI 6153479, Las Heras 45, Temperley, Pcia. de Bs. As., Aurora Muñiz, docente, 50 años, DNI 6034895, Cerrito 819, Temperley, Pcia. de Bs. As. y Florinda Susana Muñiz, ama de casa, 51 años, LC 5654689, Fonrouge 510, L. de Zamora, Pcia. de Bs. As., todas argentinas y casadas. 2) Escrit. del 16/7/99. 3) MUAR S.R.L. 4) Uruguay 949, 3, 14, Cap. 5) Establecimiento gastronómico: La explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, cafe, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, casa de lunch y toda actividad relacionada con la gastronomía, elaboración de comidas para llevar y casa de comidas, pudiendo realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. 6) 6 años desde su Inscrip. 7) $ 6.000 dividido en cuotas de $ 10 VN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de dos socios como gerentes, en forma individual. 10) 31/12 de c/año. Gtes: María Cristina Ares y Florinda Susana Muñiz.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 19.021

NAVIERA MAR CHIQUITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Resolución social del 24/6/1999. Oscar García Lattauada cede a favor de Luis Mario Aguero y de Mario Daniel Aguero. Renuncia a la Gerencia: Oscar García Lattuada. Nuevos socios gerentes: Luis Mario Aguero y Mario Daniel Aguero. Adecuación a la Moneda del Capital Social: $ 1.000, dividido en 100 cuotas de 10 pesos cada una.

Notaria - María Enriqueta Fontán
Nº 18.992

IX GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 1-7-99 se formalizó la cesión de 66 cuotas suscriptas por Leonor Perla Firbank de la siguiente forma: 33 cuotas a Diego Hamer, arg. de 33 años, soltero, DNI 17.380.347, domic Cabello 3755, P.8. Depto. D Capital Federal y 33 cuotas a Andrea Anabella Bravo, arg. de 30 años, soltera, DNI 20.473.771, domic. Güemes 4182, piso 3 Depto D. Capital Federal. Se ratificó como socio gerente a Diego Hamer.

Escribana - Marta S. Magne
Nº 24.069

ORGON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10/1/1999. 2) Adrián Mario Piroyansky, DNI 7.668.682, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domicilio Av. Avellaneda 1902 P. 6, C.F.; José Counyo, DNI 4.623.520, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domicilio Aranguren 475 1ro 4to., C.F. 3) "ORGON S.R.L.". 4) Av. Avellaneda 2738 C.F. 5) 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Fabricación, compra, venta por mayor y menor, exportación, importación, consignación y representación de telas textiles, prendas de vestir y de uso deportivo y de toda clase de indumentaria y de materias primas utilizables en la industria textil. 7) Pesos un mil. 8) Socios gerentes: Adrián Mario Piroyanski. 9) 30 de septiembre.

Abogado - Marcelo Casalotti
Nº 24.129

PASO EL BOTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 14/07/99; Socios: Sergio Marcelo Hoistacher, argentino, casado, comerciante, 38 años, D.N.I. 14.120.175, Remedios de Escalada de San Martín 321, Capital; y Beatríz Elizabeth Rossano de Hoistacher, uruguaya, casada, comerciante, 32 años, D.N.I. 92.715.046, Remedios de Escalada de San Martín 321, Capital; Sede social: Remedios de Escalada de San Martín 321, Capital; Plazo: 99 años; Objeto: Comerciales: La compra, venta, permuta, transporte, depósito, locación, comisión, consignación, y representación de productos textiles; de prendas de vestir; de tocador; para el hogar, juguetería y librería; La importación y exportación de productos tradicionales o no, ya sea en su faz primaria o manufacturados; Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, compraventa de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; Capital: $ 6.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta; Cierre ejercicio: 30/6.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 24.108

PHONMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 2.7.1999. Socios: Luis Fernando Romero argentino, casado, 58 años, LE 5815522, Unanué 5676, Capital, contador público; José Salvador Parisi, argentino, soltero, 59 años, DNI 4876299, Basilio Dell'Eva 473, Hurlingham, analista de sistemas. Denominación: PHONMAR S.R.L. Duración: 20 años. Objeto: Explotación por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, de cabinas telefónicas con telediscado nacional e internacional, fax, servicio de mensajes, fotocopias y todos los servicios relacionados a las comunicaciones en todo el territorio nacional. Capital: $ 8000 Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual. Cierre del ejercicio: 30/6. Sede social: Ana María Janer 5678, Capital.

Socio - Luis F. Romero
Nº 18.999

S.A.T. SOUTH ATLANTIC TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. Nº 4915, Libro 94, Tº S.R.L. Inscripto el 14/8/91. S.A.T. SOUTH ATLANTIC TRADING S.R.L. Por esc. del 19/07/99, Marcelo Roberto Peirano cede a Roberto José María Peirano, argentino, casado, perito naval, 67 años, C.I. Pol. Fed. Mercosur 4081846, Vidal 1926, 9º "24", Cap. sus 1500 cuotas de capital por la suma de $ 300. El cedente se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de gerente. La socia restante acepta la renuncia. Modificación del contrato: Los actuales socios Patricia Claudia Peirano y Roberto José María Peirano modifican la cláusula 1º eliminando la determinación del domicilio social de su texto; la 2º mediante la prórroga por 5 años del plazo inicial; adecuan la 4º a la moneda actual y modifican el valor de las cuotas: Cap. $ 300 dividido en 300 cuotas de $ 1 valor nominal c/u, aportadas por partes iguales e integradas; incorporan a la administración al Sr. Roberto José María Peirano y modifican el uso de la firma social, reformando la cláusula 5º: La dirección técnica y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, como gerentes, por tiempo indeterminado, para obligar a la sociedad se requerirá la firma de uno cualesquiera de los socios gerentes en forma indistinta precedida de la denominación social. Se ratifican las restantes cláusulas y expresan que la sede social continúa en Vidal 1926, 9º, 24, Cap.

Escribana - Clementina Silvia Casco
Nº 24.122

S.N.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 14/7/99. Ces. de cuotas soc.: 3.000 cuot. soc. repres. del 100% del Cap. Soc. Renun. de Gerentes: Carlos Antonio Schuth, Carlos Antonio Noguera y Carlos Pascual Schuth, aceptada en el instrumento. Desig. de nuevo Gerente: Fabio Rubén Quinteros González. Aceptó el cargo. Cambio de sede soc.: Pavón 2345, 1º P. "7" Cap. Fed. Modif. de cont. soc.: art. Cuarto del Cont. Soc. el que quedó redac. así: "El Capital Social se fija en la suma de trescientos pesos, dividido en treinta cuotas, de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contado a partir de la fecha de inscripción en Inspección General de Justicia. La reunión de socios dispondrá el momento en que se complementará la integración. El precalificante.

Abogada - María Verina Meglio
Nº 19.025

TENSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado del 11/9/94; Vicente José Bianchi (DNI. 1.130.158) y Angela Guerra (DNI. 699.983); venden veintiséis y veintitrés cuotas respectivamente de TENSA S.R.L. a Susana Silvia Bianchi, argentina, divorciada, empresaria, nac. 7/12/1949, L.C.: 5.254.628, domic. Heredia 1381 Avellaneda Pcia. de Buenos Aires, treinta y cinco cuotas y a Abel Néstor Ghiglione, argentino, casado, empresario, nac. 24/2/1940, L.E.: 5.182.696, domic. Av. Calchaquí 4447 Quilmes Pcia. de Buenos Aires, catorce cuotas. En

ese acto, Susana Silvia Bianchi es nombrada gerente de la sociedad. Se modifica el siguiente artículo del contrato social. Cuarto: Capital Social $ 20.000 dividido en 100 cuotas de $ 200 cada una. Abel Néstor Ghi-glione 65 cuotas, Susana Silvia Bianchi 35 cuotas.

Autorizado - Andrés P. Cafferata
Nº 19.100

TEXFARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TEXFARM SRL. Socios: Pablo Gustavo Mancini, argentino, casado, 37 años, empresario con domicilio Zapiola 1706 Capital DNI 14.902.009, Claudia Beatriz Deni, argentina, casada, 36 años, abogada con domicilio Zapiola 1706 Capital DNI 16.084.627. Nombre TEXFARM SRL. Domicilio Social Santiago de las Carreras 80 Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a la compra, importación, exportación, representación, consignación y comercialización de productos farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimentación, fotografía y óptica y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Plazo 99 años. Capital pesos 10.000. Administración estará a cargo de los dos socios. Cierre de Ejercicio 30/6. Buenos Aires, 12 de junio de 1999.

Autorizado - Américo R. Parodi
Nº 18.971

TEXTIL EXPRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Raquel Ramona Gómez, arg. 17/2/29, viuda, LC 575.530, comerciante, y Olga Josefa Texera, arg. 16/4/47, casada, LC 5.589.362, comerciante, domiciliadas en Bartolomé Mitre 1985, P. 1º, depto. “4”, Cap. Fed.; 2) Esc. Nº 269 del 15/7/99 Fº 672 Reg. 1501 Cap. Fed. 3) TEXTIL EXPRES SRL; 4) Bartolomé Mitre Nº 1985 1º “4” Cap. Fed. 5) a) fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos; b) establecer y explotar fábricas de hilados, de tejidos, de estampados y apresto de géneros y sus afines; c) fabricación de tapices y alfombras de cualquier tipo y materia; 6) 50 años desde inscripción en RPC; 7) $ 4.000; 8) Administración, Representación, uso firma legal: uno o más Gerentes, socios o no. Duración: tiempo indeterminado. Gerente: Raquel Ramona Gómez; Fiscalización: a cargo socios: 9) 30/6 c/año.

El Autorizado
Nº 24.125

THE SCREAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 16/7/99. Socios: Oscar Alfredo Soria, 43 años, argentino, casado, empresario, CI. 7.733.875, Formosa 272 11º Capital; Walter Héctor Soria, 36 años, argentino, casado, empresario, DNI. 16.242.561, Hipólito Yrigoyen 3381 Capital; Javier Luis Arce, 35 años, argentino, casado, empresario, DNI. 16.715.580, Quito 3704, Dto. “2” Capital. Denominación: “THE SCREAM S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: Explotación comercial del negocio de pub, proyección de videos, espectáculos teatrales, musicales, pistas de baile, shows, bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cattering, despacho de bebidas y toda actividad del rubro gastronómico. Fabricación, elaboración, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios. Capital: $ 20.000. Administración: todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/1. Sede social: Cerrito 306 1º Piso Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 24.093

TIMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E.P. 78, 12/7/99. Sergio Adrián Donath, argent. solt. 23/11/68, comerc. DNI. 20.568.184 V. Gómez 3871 3º C Cap. (designado Gerente) y Mario Donath, argent. casado 5/12/42 comerc. LE. 4.400.483, Lapacho 2220 Cap. 1) 99 años. 2) Indumentaria: fabricación, producción, compraventa, representación, comercialización, distribución de materia prima y productos elaborados y manufacturados, textiles y prendas de vestir e indumentaria en general, de trabajo, usos deportivos para damas caballeros y niños utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticos, cueros sus accesorios y derivados, su importación y exportación. Inmobiliario: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales y operaciones sobre propiedad horizontal y compra para subdivisión de tierras y su venta a plazos. 3) Pesos tres mil. 4) a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socio o no por el plazo de duración de la Sociedad. 5) 30/6 de c/año. Sede Social: Lapacho 2220 Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 24.085

TOP LEATHER INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la IGJ bajo el Nº (6472), Libro (105), Tomo de S.R.L. con fecha 2/8/96. Comunica que por Acta Nº 9, del 14 de agosto de 1996 se transfirió la totalidad de las cuotapartes pertenecientes a Alejandro Gabriel Tosi (1.000) a favor de Juan Carlos Tosi, modificándose el art. 5 del contrato social, que dice “Quinta: el Capital social se fija en diez mil pesos, dividido en 10.000 cuotas de un peso cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Juan Carlos Tosi: 8.500 cuotas, representativas de 8.500 pesos; Simón Gerardo Guillermo Galanternik: 1.500 cuotas, representativas de 1.500 pesos”.

Socio Gerente - Juan Carlos Tosi
Nº 19.092

TRANSPORTE M. T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Francisco Monteleone, nac. 8/5/39, DNI 93.462.745, Antonina Tolaro nac. 3/2/46, DNI 93.437.880, italianos y Mónica Cecilia Monteleone, arg., nac. 22/12/71, DNI 22.578.848, todos comerciantes, domiciliados en San Lorenzo 2614, S. Andrés. Fecha: 26/3/99. Denominación: “TRANSPORTE M.T. S.R.L.”. Domicilio Legal: San Lorenzo 2614, S. Andrés, Pdo. S. Martín. Objeto Social: realizar por sí y/o por terceros y/o asociada a terceros la explotación transporte de carga de cualquier tipo, sin perjuicio de cualquier otra actividad comercial vinculada al presente objeto social. Duración: 30 años. Capital: $ 2.000. Administración ejercida en forma indiv. e indist. por uno o más socios. Gerentes: Francisco Monteleone, Antonina Tolaro y Mónica Cecilia Monteleone. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese por un día. San Martín, 13 de julio de 1999.

Notario - Juan Carlos García
Nº 19.047

VALUAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Nombre: VALUAR SRL. Estatutos; Escr. 276, F 777, Bs. As. 14/7/99 Esc. M. Niedzwiecki. Socios: Juan Carlos Kunz, com., arg., cas., nac. 19/7/46 L.E. 8.704.520, dom. Córdoba 2485, Mar del Plata, Bs. As.; y Raúl Atilio Junco arg., cas., nac. 16/10/46, com., LE 8.702.584, dom. Santa Fe 1331, M. del Plata Bs. As. Plazo: 3 años. Objeto: a) Construcción: Ejecución, dirección, administración, organización y construcción de proyectos y obras civiles, viviendas, edificios e inmuebles de todo tipo, urbanizaciones, loteos, clubes de campo, countrys y barrios cerrados, silos, puentes, viviendas, talleres, instalaciones industriales, obras hidráulicas portuarias, sanitarias, telecomunicaciones, eléctricas, tendido de redes, instalaciones mecánicas, térmicas, hidromecánicas, electromecánicas o electrónicas, plantas industriales, obras viales, pavimentos, gasoductos, oleoductos, y usinas públicas o privadas, sean todos ellos públicos o privados; refacción reparación o demolición; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, y usinas, públicas o privadas, elaboración y proyectos, ejecución, dirección y montaje de sistemas de adquisición y transmisión de datos, de automatización y control de procesos y de instalación de sistemas electrónicos en general; provisión de servicios de ingeniería, consultoría y asesoramiento. b) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. c) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, explotación de materiales, para la construcción, aparatos de medición y control, eléctricos o electrónicos o requeridos para instalaciones o construcciones. Capital: 12.000 $. Cierre del Ejercicio: 30 de marzo. Domicilio: Santa Fe 2069 8º D Cap. Fed. Gerentes: Los 2 socios indistintamente.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
Nº 19.040

VARELA 119

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por esc. del 5/7/99 Salvador Benito Mastroianni cede a Helga Heinzmann y Claudia Graciela Padin, por partes iguales las 400 cuotas sociales que posee en “VARELA 119 SRL”. Las socios Helga Heinzmann y Claudia Graciela Padin modifican el contrato en las cláusulas 4ta., que tiene la siguiente redacción: “Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de cuatro mil pesos, dividido en cuatro mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Helga Heinzmann pesos 2.000 o sean 2.000 cuotas, de valor nominal $ 1 cada una y Claudia Graciela Padin pesos 2.000 o sean 2.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento, en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración”.

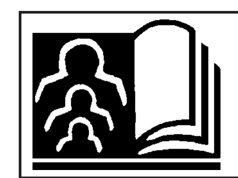
Escribana - Elena Beatriz Cortea
Nº 18.990

VISTA 4 MARKETING ESTRATEGICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Laura Isabel Vitaliti, argentina, soltera, empleada, D.N.I. 23.771.202, de 25 años de edad, con domicilio en Suipacha 2439, localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Patricia Viviana Quelle, argentina, casada, empleada, D.N.I. 17.035.036, de 35 años de edad, con domicilio en F. D. Roosevelt 3751, 6to. “H” de Capital Federal; Luciana Paula Comes, argentina, soltera, actriz, DNI 25.299.467, de 23 años de edad, con domicilio en Colombres 777, PB “A” de Capital Federal y Josefina Roquina Felitti, argentina nacionalizada, casada, comunicadora social, C.I. 5.709.620, de 51 años de edad, con domicilio en la calle Tineo 234, localidad de Pinar de Festa, S.C. de Bariloche, Provincia de Río Negro; 2) 15/7/99. 3) “VISTA 4 MARKETING ESTRATEGICO S.R.L.”. 4) Pasaje Libres 181, PB. Dto. “A”, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociado a terceros a las siguientes actividades: A) La Realización de Acciones para la promoción e inserción de productos, a través de la comunicación y el asesoramiento de imagen. B) La Producción y Promoción de Espectáculos y Eventos recreativos. C) Desempeñarse como sociedad promotora, productora y asesora de imagen en marketing estratégico, a fin de captar y realizar acciones promocionales respecto de los productos de venta convenidos. Estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión, promoción o publicación. D) Desarrollar y administrar acciones promocionales impulsando la recomendación y recordación de un producto por medio del desempeño de campañas de publicidad o propaganda en aquellos establecimientos o lugares designados a tal fin por los terceros encomendantes. Pudiendo por mandato, comisión, tercerización de servicios, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general en, promoción, publicidad, producción y asesoramiento de imagen, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, radios, televisión, cine, puntos de venta, vía pública, pantallas de vía pública, internet y/o cualquier medio de comunicación masiva y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a la actividad desarrollada. Realizar estudios de mercado y asesoramiento en markentig estratégico. Efectuar campañas de promoción en la vía pública, y en centros de convenciones y espectáculos. Promoción y producción de insumos de la industria publicitaria. Realización de folletos, calcos, videos, campañas y eventos de promoción. Diseño, creación y asesoramiento para la promoción de los productos de venta en medios gráficos, establecimientos afines y vía pública. E) La prestación, producción y promoción de los servicios y bienes relacionados con el marketing estratégico de conformidad con la normativa vigente. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 4.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 1 cada una. 8) Administración: Gerencia a cargo de las Socias indistintamente, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: todas las socias. 9) Forma individual e indistinta. 10) 30 de junio de cada año.

Abogada - Ana Inés Sanseverino
Nº 19.076



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

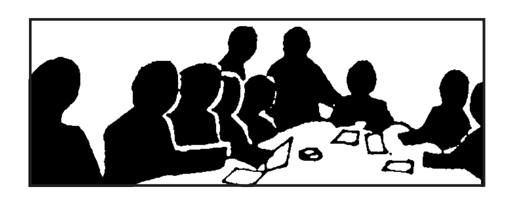
SAN JUAN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Inscripción: 5/04/1995; Nº 133; Lº 257. 1) Escritura Nº 53, del 24/06/1999, Fº 155 del Reg. No. 1467, de la Cap. que protocoliza el Acta de Asamblea Extraordinaria del 24/05/99. Reforma lo siguiente: 7) Cuarta: El capital social es de $ 11.552 (pesos once mil quinientos cincuenta y dos), compuesto de (pesos once mil cuatrocientos setenta y seis) $ 11.476 de capital comanditario y de $ 76 (pesos setenta y seis) de capital comanditario. El capital comanditado se representa por 301 (trescientas uno) acciones ordinarias nominativas con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas, de valor nominal $ 38 (treinta y ocho pesos) por acción, de las cuales son titulares los señores: Alberto Jorge Morgan 298 (doscientas noventa y ocho); Alejandro Eduardo Morgan 1 acción (una); Juan Nicolás del Campo Wilwon 1 (una) y Alberto Jorge del Campo Wilson 1 acción (una) lo cual totaliza un capital de trescientas una acciones. El capital comanditado se representa por dos acciones de las mismas características que las anteriores, de las cuales son titulares los señores Alberto Jorge Morgan 1 acción (una) y Alejandro Eduardo Morgan 1 acción (una) la cual totaliza un capital comanditado de 2 acciones (dos). El total de las acciones que forman el capital social es en consecuencia de trescientas tres acciones (303). 8) Quinta: Los socios comanditados tienen a su cargo la dirección de la sociedad con los más amplios poderes de administración y disposición, incluso para aquellos actos y contratos para los que se requieran poderes especiales de acuerdo con los arts. 1881 del C. Civil y art. 9º del Decreto-Ley 5965/63 con la única limitación para realizar actos de disposición o constitución de garantías sobre los bienes inmuebles, en todo o en parte, en cuyo caso se requerirá la previa conformidad de la mayoría de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas que deberá convocarse al efecto. Con la previa salvedad los socios comanditados pueden, en consecuencia, celebrar individualmente en nombre de la sociedad toda clase de contratos o actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos celebrar contratos de alquiler o arrendamiento, operar con bancos y demás instituciones de crédito, percibir créditos y cancelar deudas de la sociedad, otorgar y revocar poderes, representar a la sociedad en juicios y en general realizar todo otro hecho o acto jurídico por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones. La Representación Legal estará a cargo individualmente de cualquiera de los socios comanditados en forma indistinta. 8) Continuación: Prescinde de la Sindicatura. 9) Socios Comanditados. 10) 31 de Mayo de cada año.

Socio Comanditado - Alejandro E. Morgan
Nº 24.083

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALIMAR S.A.N.C.I.F. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de agosto de 1999 a las 11 hs., en la sede de la empresa, sita en Antártida Argentina 821 Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescritos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 39 cerrado el 31 de marzo de 1999.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de los miembros que integran el Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Presidente - Pedro Antonio Santamaria
e. 23/7 Nº 19.080 v. 29/7/99

ASOCIACION DE FARMACIAS MUTUALES Y SINDICALES DE LA REP. ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria, el día 6 de agosto de 1999 a las 17 horas en la Sede de la Asociación sita en la calle Doblas 1356 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
2º) Incorporar en el Título cuatro (4), artículo diez (10) del Estatuto Social el Secretario de Prensa, con un Secretario a su cargo y agregar un Vocal Titular y un Vocal Suplente.
3º) Incorporar en el Título uno (1) de los Estatutos Sociales artículo dos (2) "Fabricación y expendio de medicamentos y accesorios; poder instalar plantas o laboratorios que elaboren productos y/o especialidades de uso en medicina humana, pudiendo ser propietaria la Asociación de farmacias, droguerías, laboratorios y todo lo que hace al funcionamiento de la salud, sean éstos establecimientos sanitarios y/o todo aquello necesario para su funcionamiento".
4º) Suprimir en el Estatuto - Título dos (2), el punto cuatro (4) en su totalidad.
5º) Tratamiento de cobro y pago de la deuda PAMI con las farmacias correspondiente al Decreto 925/96.
Secretario General - Carlos Raúl Villagra
Secretario Administrativo - Isaac Algaze
e. 23/7 Nº 19.028 v. 23/7/99

ASOCIACION MUTUAL 17 DE MAYO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1999 a las 7.30 hs. en Suipacha 760 6to. piso y pasado el tiempo de ley a segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de renuncias presentadas y elección de nuevas autoridades.
3º) Cambio de domicilio social.
4º) Nombramiento de apoderados legales y contables.
5º) Reforma de estatuto en cuanto a los requisitos para socios activos para ser luego elevado a las autoridades del INACYM para su consideración.
6º) Situación de socios morosos, pase automático de adherentes.
7º) Aprobación del borrador de reglamento de ayuda económica para ser luego elevado a las autoridades del INACYM para su consideración.
8º) Consideración y Aprobación del Balance del ejercicio cursado previamente por carta.
Presidente - Abel Guillermo Vieitas
Secretaría - Amalia Beatriz Rabinad
e. 23/7 Nº 19.096 v. 23/7/99

ASOCIACION MUTUAL FARBIQ DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL FARBIQ DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS, según lo establecido en el Artículo 29 del Estatuto, convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará en su sede de la calle, Rocamora 4045, el día 23 de agosto de 1999, a la hora 14:00, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la prórroga de la fecha de la Asamblea.
2º) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1998-1999. Informe de la Junta Fiscalizadora.
Ciudad de Buenos Aires, 19 de julio de 1999.
Presidente - Carlos A. Gilardenghi
Secretaria - Ana María Iglesias
e. 23/7 Nº 19.127 v. 23/7/99

"G"

GOMERIAS ALBERDI S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 29089/69. Número correlativo: 455.099. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de agosto de 1999, a las 19.30 hs., en Avda. Rivadavia 6109, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los temas y documentos del Art.. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Remuneración de Directores y Síndicos.
4º) Modificación del Estatuto: Art. 4, aumento del capital social autorizado. Art. 6º Emisión del capital social y canje de acciones. Art. 7º número de directores titulares. Art. 9, sindicatura.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndicos titular y suplente. El Directorio.
Presidente - Sebastián Straguzzi

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se lo inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 6 de agosto de 1999. Dicha comunicación deberán hacerla personalmente por carta en la sede social de la sociedad Uruguay 680 - 1er. Piso - "A" Capital Federal, de 13 a 17 hs. GOMERIAS ALBERDI SACI, inscripta en el R.P.C. bajo el número 521 al Folio 89 del Libro 68 Tomo A de Estatuto Sociales del 27/02/1969.
Presidente - Sebastián Straguzzi
e. 23/7 Nº 19.082 v. 29/7/99

"J"

JARAM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 18/8/99 a las 18 horas y en segunda convocatoria para el día 18/8/99 a las 19 horas en la Sede Social sita en San Blas 1935 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Balance General, Estado de Resultados Distribución de ganancias.
3º) Designación y remoción de Directores.
4º) Responsabilidad de los Directores. El Directorio.
Buenos Aires, 19 julio 1999.
Presidente - Germán Quantin
e. 23/7 Nº 18.989 v. 29/7/99

"M"

MEC-CAL S.A.

CONVOCATORIA

Reg. IGJ 114069. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 10 de agosto de 1999 15,00 hs. en Mariano Acosta 1343 Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de síndico titular y suplente.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Anexos, Notas e informe del síndico ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1999.
3º) Consideración de la gestión de directores y síndico.
4º) Consideración de los honorarios de directorio y sindicatura, en exceso del límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Tratamiento de los resultados acumulados.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos A. Barbera
e. 23/7 Nº 18.973 v. 29/7/99

"O"

ORANDI Y MASSERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 17 de agosto de 1999, a las 15 horas y 16 horas respectivamente, en la sede social de Avda. Rivadavia 1157, Piso 8º, Dptos. "A" y "B", de Capital Federal, a fin de considera el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de Asamblea.
2º) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera del término legal establecido para el tratamiento de los estados contables cerrados al 30/11/97 y 30/11/98.
3º) Ratificación de la designación por el directorio del contador certificante para dictaminar sobre el ejercicio cerrado al 30/11/98.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Notas y Anexos, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe del Auditor correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/11/97 y 30/11/98.
5º) Consideración y destino de los resultados de los ejercicios cerrados el 30/11/97 y 30/11/98.
6º) Consideración de la remuneración del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30/11/97, por $ 82.608,95, en exceso de $ 29.571,50 sobre el limite del (5%) cinco por ciento de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
7º) Consideración de las remuneraciones a los directores por $ 78.973,33 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/11/98 el cual arrojó quebranto.
8º) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/11/97 y 30/11/98.
9º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
10º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
11º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 17 de junio de 1997, respecto de la Reforma Integral de los Estatutos Sociales.
12º) Rescisión del compromiso previo de fusión por incorporación de Destilería San Juan S.A. y Aceitera San Juan S.A., que fuera aprobado por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de junio de 1997.
13º) Designación del contador certificante y suplente para el ejercicio económico iniciado el 1/12/98 y determinación de la remuneración correspondiente.
14º) Remuneración del contador certificante de los ejercicios cerrados el 30/11/97 y 30/11/98.
Presidente - Lorenzo Felipe Corominas

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., en Avda. Rivadavia 1157, Piso 8º, dptos. "A" y "B", Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 11 de agosto de 1999. Se hace saber que los puntos diez (10) y once (11) del orden del día, son materias de competencia de la asamblea extraordinaria.
e. 23/7 Nº 18.996 v. 29/7/99

"P"

PANIFICACION ESMERALDA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 25/8/99 a las 17 hs. en Av. de Mayo 1365 1º piso Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/3/99.
3º) Remuneración al Directorio aún en exceso a lo determinado en el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Elección de síndico titular y suplente por un año. El Directorio.
Presidente - Armando Juan Fassi
e. 23/7 Nº 19.085 v. 29/7/99

PATAGONIA Sociedad Anónima, Lanera, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de la firma PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA, LANERA INDUSTRIAL, COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA" (inscripta en la I.G.J. el 6/10/48 bajo número 654 y su reforma el 12/1/54, bajo el número 14) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 19 de agosto de 1999 a las 10 hs. en el salón "Obelisco" del Hotel Bristol calle Cerrito 286 de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.
2º) Anulación de Actas.
3º) Aprobación de balances y gestiones realizadas hasta la fecha.
4º) Aumento de capital social, emisión y canje de acciones.
5º) Prescindencia de la Sindicatura.
6º) Elección de Director Suplente.
7º) Adecuación de Estatuto Social.
8º) Fijación del número de Directores y su elección.
Presidente - Mario Oscar Macagno
e. 23/7 Nº 19.039 v. 29/7/99

PRODUMAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PRODUMAC S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de agosto de 1999 a las 16,30 hs., en la sede social de la calle Laprida

2083 3er. Piso Dpto. "I", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio de la Sociedad.
3º) Elección del nuevo Directorio hasta la finalización del mandato.
4º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1998.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de los Resultados Acumulados.
6º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
7º) Tratamiento de la Asamblea fuera de los términos legales. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de julio de 1999.

Presidente - José Lucio Abregu
e. 23/7 Nº 19.056 v. 29/7/99

"V"

VILLA ROSARIO AGRICULTURA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en la calle Amberes 1010 Capital Federal, en 9 de agosto de 1999 a las 14 hs., a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del acto producido por el Sr. José Ricardo Rodríguez Varela, de emitir y cobrar el cheque Nro. 66119695, de la cuenta 5080-23851-3, violando el art. 224 L 19.550, que el director titular intimara su devolución.
2º) Declarar al Sr. José Ricardo Rodríguez Varela incurso en el art. 274 L 19.550.
3º) Remoción del cargo de presidente y director titular del Sr. José Ricardo Rodríguez Varela.
4º) Designar director titular reemplazante.
5º) Designar las autoridades para la firma del acta.
Se fija Segunda Convocatoria a las 15 hs., mismo día y lugar.

Director - Oscar José Coppa
e. 23/7 Nº 19.007 v. 29/7/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ricardo Héctor Paganini con domicilio en Av. Lope de Vega 1770 Capital Federal. Transfiere el fondo de comercio de Agencia de Remises ubicado en AV. LOPE DE VEGA 1770 a Diego Martín Lema con domicilio en Ferré 2132 Capital Federal. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 23/7 Nº 19.012 v. 29/7/99

"E"

Comunicamos que Alfonso Simone, DNI: 6.345.230, domiciliado en Venialvo 3518, vende su parte del Fondo de Comercio del Garage Comercial ubicado en ESTADOS UNIDOS 3840 de la Capital Federal a Silvina S. Oronao, DNI: 25.600.256 y a Diego Marcelo Oronao, DNI: 23.602.533, ambos domiciliados en Colombres 969 Capital. Se fija domicilio de Ley para presentación de reclamos en Lavalle 1454 2 cuerpo Piso 1º Of. "66".

e. 23/7 Nº 24.103 v. 29/7/99

"H"

Antonio Julio Perrone, martillero público, con oficina en Uruguay 856 2º piso "6" Capital, avisa que por fallecimiento de Jesús Aira y según declaratoria de herederos y complementarios dictados por el Juez Nacional en lo Civil Ricardo Li Rosi, Juzgado 54, Secretario Javier Fernández el 11 de marzo de 1977, se ha hecho cargo de la Transferencia del fondo de comercio del hotel (SSC) ubicado en HIPOLITO YRIGOYEN 2537, piso 1º. Horacio Oscar Aira, su hijo, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2537, piso 1º. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 23/7 Nº 19.091 v. 29/7/99

"S"

Daniel M. Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap. Fed. avisa que Sarmet S.A., con domicilio en Maipú 464, 8º Piso, Cap. Fed., vende su negocio de Garage Comercial, sito en SARMIENTO 2977/79 Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen, a Domingo V. Costantino, quien compra para si y/o en comisión, con domicilio en Ribes 70, Haedo, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/7 Nº 19.098 v. 29/7/99

"V"

Arturo R. Dopacio, Martillero Público Lo. 51 Fo. 61 Nº 13 con dom. en Santiago del Estero 643 2º Cap. Fed. avisa: Fernando Corral dom. en Virrey Cevallos 264 Cap. Fed. vende a Stella Mary Cabrera Servin dom. en Sarandí 385 Cap. Fed. el negocio de Hotel sin servicio de comida ubicado en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 264 Cap. Fed. libre de toda deuda. La adquirente toma a su cargo el personal existente al 31/5/99. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 23/7 Nº 24.132 v. 29/7/99

Julio César Etchart, Escribano Público, Titular del Registro Nº 983, Matrícula Nº 1943 de la Capital Federal, con domicilio en 25 de Mayo 252, piso 13º, Capital Federal, informa que Tecnipisos S.A., fijando domicilio a estos efectos en Eduardo Acevedo 61, piso 10º, Capital Federal, transferirá a favor de Cementos Avellaneda S.A., con domicilio en Defensa 113, piso 6º, Capital Federal, su fondo de comercio de elaboración y producción de hormigón que se desarrolla en inmuebles sitos en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, consiste en la transferencia de ciertos contratos, muebles y útiles, inmuebles, rodados, y el inventario, libre de cualquier deuda, reclamo, opción, prenda y/o gravamen. Reclamos de ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio en Escribanía Etchart, 25 de Mayo 252, piso 13º, Capital Federal y/o Estudio Mario Wainstein & Asociados, Pte. Perón 1558, 5º piso, Capital Federal.

e. 23/7 Nº 19.128 v. 29/7/99

Se hace saber por 3 días en cumplimiento del art. 484 inc. c), de la Ley 20.094, que Oscar García Lattuada, mediante escrit. 92 del 24/6/99, Reg. 111 de Avellaneda, al Fº 241, transfirió a Agüero, Luis Mario el 9,41% y a Agüero, Mario Daniel el 23,59%, quienes adquirieron el Buque Motor de Bandera Argentina denominado "Mar Chiquita", Matrícula 0437.

e. 23/7 Nº 18.993 v. 27/7/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADECCO ARGENTINA S.A.

Nº de Registro I.G.J.: 1.563.606. Por Acta de Directorio del 3 de mayo de 1999 se fija nuevo domicilio en Suipacha 745, 4º, Cap. Fed.

Autorizada - Graciela Noemí del Hoyo
e. 23/7 Nº 19.067 v. 23/7/99

ADECCO ARGENTINA S.A.

Nro. correlativo: 1.563.606. Se comunica que la Asamblea Ordinaria de día 30/4/99, designó presidente del Directorio al Sr. José Julio Arrieta Gisbert, Vicepresidente al Sr. Miguel Alfageme, Directores titulares a los Sres. Máximo Bomchil, Francisco Huertas, César Contino, Aitor Retes Aguado, Directores suplentes a los Sres. Javier Martín Petrantonio, Néstor José Belgrano, Marcelo Eduardo Bombau con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1999.

Autorizada - Graciela del Hoyo
e. 23/7 Nº 19.068 v. 23/7/99

ADECCO RECURSOS HUMANOS ARGENTINA S.A.

Nº de Registro I.G.J.: 1.576.745. Por Acta de Directorio del 3 de febrero de 1999 se fija nuevo domicilio en Suipacha 745 4º, Cap. Fed.

Autorizada - Graciela del Hoyo
e. 23/7 Nº 19.066 v. 23/7/99

ADECCO RECURSOS HUMANOS ARGENTINA S.A.

Nro. Correlativo: 1.576.745. Se comunica que la Asamblea Ordinaria de día 27/1/99, designó presidente del Directorio al Sr. José Julio Arrieta Gisbert, Vicepresidente al Sr. Miguel Alfageme, Directores titulares a los Sres. Máximo Bomchil, Francisco Huertas, César Contino, Aitor Retes Aguado, Directores suplentes a los Sres. Javier Martín Petrantonio, Néstor José Belgrano, Marcelo Eduardo Bombau con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1999.

Autorizada - Graciela del Hoyo
e. 23/7 Nº 19.069 v. 23/7/99

AGROECOLOGIA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 2-11-98 se disolvió anticipadamente la sociedad nombrando Liquidador al socio Sarelli Mariano Antonio.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
e. 23/7 Nº 24.095 v. 23/7/99

AGUAS ARGENTINAS S.A.

AVISO DE EMISION

Se hace saber por un día que AGUAS ARGENTINAS S.A. (la "Sociedad"), constituida en la ciudad de Buenos Aires el 16 de febrero de 1993, con plazo de duración hasta el año 2035, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 6 de mayo de 1993 bajo el Nro. 3744, Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en Reconquista 823 piso 10', Capital Federal, emitirá obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), con vencimiento en el año 2008, por un valor nominal total de hasta dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones (U$S 250.000.000) (las "Obligaciones Negociables"), conforme lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de Accionistas de fecha 24 de septiembre de 1998. De acuerdo con el artículo tercero de sus estatutos: "La Sociedad tiene por objeto el cumplimiento del Contrato de Concesión en particular la prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales en todo el ámbito de la Concesión, con las expansiones territoriales y demás modificaciones que la Concesión tenga en el futuro, incluyendo la celebración de convenios individuales con los gobiernos de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires por los cuales se contrate la realización de obras y/o la prestación de servicios anexos a los indicados en el objeto de la Concesión y en particular, de los servicios de desagües pluviales que se encontraron conectados con el sistema cloacal de la Concesión, cuya celebración estará sujeta a la previa aprobación de la Autoridad de Aplicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.7 del acta acuerdo aprobada por el Decreto Nº PEN 1167/97". A la fecha, la principal actividad que desarrolla la Sociedad es el cumplimiento de su objeto social. El capital social de la sociedad es $ 159.452.163 representado por 159.452.163 cantidad de acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 (un peso) cada una con derecho a un voto por acción, divididas en ocho clases. El patrimonio neto de la Sociedad asciende a $ 309.993.208 al 31 de marzo de 1999, fecha de los estados contables trimestrales con revisión limitada preparados por Pistrelli, Díaz & Asociados, contadores públicos independientes. Las Obligaciones Negociables vencerán en el año 2008 y sus condiciones de emisión se determinarán al momento de la emisión de cada serie. La Sociedad emitió el 30 de julio de 1993 una primera serie de obligaciones negociables por la suma de U$S 40.000.000, que vencieron el 26 de enero de 1994. En esta fecha, la Sociedad emitió una serie de obligaciones negociables por un monto total de U$S 50.000.000, de los cuales U$S 30.000.000 vencieron el 26 de abril de 1994, fueron reemitidos y cancelados definitivamente el 28 de junio de 1994; y U$S 20.000.000 con vencimiento el 25 de julio de 1994, que fueron reemitidos y cancelados definitivamente el 25 de octubre de 1994. Dichas obligaciones negociables no contaban con autorización de oferta pública ni cotizaron en bolsa del país o del exterior. El 20 de noviembre de 1995 la Sociedad emitió una serie de obligaciones negociables por U$S 70.000.000, bajo un programa global de obligaciones negociables. Dichas obligaciones cotizaron en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico y fueron canceladas a su vencimiento en mayo de 1997. Bajo un Programa de obligaciones negociables a mediano plazo por un monto máximo en circulación de hasta U$S 200.000.000 o su equivalente en otras monedas aprobado por Resolución 11.964 del 13.11.97 de la CNV, la Sociedad emitió con fecha 16 de marzo de 1998 una primera serie de obligaciones negociables por la suma de U$S 90.000.000 con un plazo de amortización de 3 años. La tasa pactada es Libor más 1,5%. Las obligaciones se encuentran garantizadas: (1) con una participación proporcional en un fideicomiso constituido bajo la ley de Nueva York de fecha 21 de febrero de 1995 otorgado por la Sociedad y un Convenio de Cesión del 15 de marzo de 1995 celebrado por la Sociedad, conforme al cual los derechos de la Sociedad frente al Gobierno Argentino por montos de indemnización a ser pagados a la Sociedad si el Gobierno Argentino revoca el Contrato de Concesión con anterioridad al vencimiento serán conservados por The Chase Manhattan Bank, New York, en beneficio de los Beneficiarios; (2) la participación proporcional en la prenda en primer grado a favor del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. sobre el derecho de la Sociedad sobre y a cualquier reclamo contra el Gobierno Argentino por la indemnización por revocación del Contrato de Concesión, hasta un máximo total de U$S 1.500 millones de los cuales Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. cedió a cada uno de los Tenedores de Títulos una proporcional de sus derechos bajo dicha prenda por un total de hasta U$S 225 millones del producido derivado de la indemnización referida. La Sociedad no ha emitido con anterioridad debentures. La sociedad celebró con la Corporación Financiera Internacional y el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. dos acuerdos de facilidad de crédito, por las sumas de U$S 600.000.000 cada uno. Dichos acuerdos se encuentran garantizados con prendas en primer grado de privilegio sobre el derecho, título e interés de la sociedad sobre cualesquiera y todos sus reclamos, derechos contractuales y recursos legales contra la República Argentina derivados de, o relacionados con, la resolución del contrato de concesión. En esa línea de facilidad de crédito el IFC otorgó a la sociedad un primer préstamo por U$S 172.500.000 con fecha 10 de noviembre de 1994 y un segundo préstamo por U$S 213.000.000 con fecha 22 de marzo de 1996. La Sociedad celebró el 28 de julio de 1997 un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversión por la suma de ECUS 70.000.000 que goza de idéntica garantía que los acuerdos antes referidos. La oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptas en el presente ha sido autorizada por Certificado Nro. 231 de fecha 11 de enero de 1999 de la Comisión Nacional de Valores.

Abogado - Horacio Suárez Bidondo
e. 23/7 Nº 19.011 v. 23/7/99

AKAPOL S.A.C.I.F.I.A. - TRIDAL S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

En cumplimiento del art. 83 inc. 3º LS se comunica que las asambleas extraordinarias unánimes del 19/7/99, aprobaron el compromiso previo de fusión de fecha 16/6/99. Sociedad absorbente: AKAPOL SACIFIA, inscripta en el RPC el 27/12/63 bajo el Nº 2416 Fo. 209 Lo. 58 To. A de Estatutos Nacionales. Según balance del 15/6/99: antes de la fusión: Activo: $ 45.782.118; Pasivo: $ 15.752.615. Después de la fusión: Activo $ 45.794.878; Pasivo: $ 15.765.374. Sociedad absorbida: TRIDAL S.A., inscripta en el RPC el 3/2/97 bajo el Nº 1113 Lo 120 To. A de S.A. Se disuelve sin liquidarse. Según balance del 15/6/99: Activo: $ 5.217.752; Pasivo: $ 4.721.806. Sede social de las dos sociedades: San Martín 575 2º Cap. Fed.. Oposiciones y reclamos de ley en Av. Corrientes 327 3º piso Cap. Fed. Tel: 4312-7700.

Presidente - Claus Kühlcke
e. 23/7 Nº 5872 v. 27/7/99

ALSTOM ARGENTINA S.A.

Por escritura 258, del 19-7-99, Reg. 271, Santiago R. Blousson, se protocolizaron la Asamblea Gral. Ord. Del 15-7-99 y Actas de Directorio del 15 y 16-7-99 con designación del nuevo directorio y distribución de cargos, el cual queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Juan María José Paulo Viller, Vicepresidente: Carlos Rodolfo Mentasti, Director titular: Gerardo Kayser, y Director suplente: Adolfo Alberto Neder, quienes aceptaron los cargos.

Escribano - Santiago R. Blousson
e. 23/7 Nº 19.057 v. 23/7/99

ARTESANIAS HELADAS S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de junio de 1999, han sido aceptadas las renuncias de los Sres. Sergio Quattrini a su cargo de director titular, y de Miguel Blanco, Federico H. Laprida, Martín Richard O'Farrell, Juan José Castagnola y Marcos Martelli a su cargo de Directores Suplentes. Asimismo, y en el mismo acto se han elegido las nuevas autoridades, distribuyéndose los cargos en la Reunión de Directorio de fecha 30 de junio de 1999, quedando integrado el Directorio por las siguientes personas: Presidente: Jorge Demaria; Vicepresidente: Marcelo Aubone; Directores titulares: Juan Navarro, José Manuel Ortiz, Miguel Blanco, Jorge Romero, Sergio Quattrini, George Duarte y Marcelo Pestarino; Directores suplentes: Jorge Osorio, Mirta Carballal, Angel Perversi, Gustavo De Trápaga y Federico H. Laprida. No está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

Abogado - Federico Jiménez Herrera
e. 23/7 Nº 18.980 v. 23/7/99

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

AVISO DE EMISION

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (el "Banco"), constituido en Buenos Aires el 15 de julio de 1905, con duración hasta el 30 de junio del año 2100, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de noviembre de 1905 bajo el Nº 4, Fº 32, Tomo 20, Volumen A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, Buenos Aires, Argentina, emitió la Décima Clase de la Segunda Serie de Títulos a Corto Plazo de U$S 250.000.000, simples (no convertibles en acciones), garantizados mediante una carta de crédito irrevocable otorgada por Bayerische Hypo-Und Vereinsbank AG, Sucursal Nueva York, por un valor nominal total de US$ 50.000.000.- (dólares estadounidenses cincuenta millones) (la "Décima Clase de la Segunda Serie"), bajo un Programa de Títulos a Corto Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de US$ 500.000.000.- (dólares estadounidenses quinientos millones) (el "Programa"), que fue autorizado por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1997 y de su Directorio de fecha 17 de diciembre de 1997 y 16 de febrero de 1999 De acuerdo con el artículo 15º de sus estatutos, el Banco tiene por objeto realizar los negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes que rigen las entidades financieras o bancarias. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la sociedad es la de un banco comercial autorizado de conformidad con la Ley Nº 21.526, sus modificaciones, y demás normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco al 31 de marzo de 1999, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada por Harteneck, López y Cía., era de $ 405.416.821 (cuatrocientos cinco millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos veintiún pesos), compuesto por 101 acciones ordinarias Clase A de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción y 405.416.720 acciones ordinarias Clase B de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y su patrimonio neto a esa fecha era de $ 1.160.182.277,26 (pesos mil ciento sesenta millones ciento ochenta y dos mil doscientos setenta y siete con veintiséis). La Décima Clase se emite por un monto nominal de U$S 50.000.000, cuya amortización se efectuará a su vencimiento, mediante un único pago total a su valor nominal, a saber, el 18 de octubre de 1999. La Décima Clase se emitió con descuento sobre su valor nominal y no devengará intereses. La tasa de descuento será del 5,23%. Con anterioridad a la emisión de esta clase dentro de la Segunda Serie del Programa, el Banco emitió: 1ra. Emisión: U$S 75.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en noviembre de 1991 y vencidas en Noviembre de 1994. 2da. Emisión: U$S 175.000.000.- Programa de Eurodocumentos Negociables de Corto Plazo. Este Programa ha vencido en marzo de 1993. 3ra. Emisión: U$S 50.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en junio de 1992 y vencidas en diciembre de 1993. 4ta. Emisión: U$S 100.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en octubre de 1992 y vencidas en octubre de 1997. 5ta. Emisión: U$S 50.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en marzo de 1993 y vencidas en marzo de 1996. 6ta. Emisión: Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 900.000.000.- dividido en dos tramos: a.- U$S 500.000.000.- Programa de Títulos de Corto Plazo; b.- U$S 400.000.000.- Programa de Títulos de Mediano Plazo. Este Programa venció en agosto de 1998. 7ma. Emisión: U$S 200.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en noviembre de 1993 y con vencimiento en noviembre del año 2003. 8va. Emisión: U$S 151.764.800.- Obligaciones Negociables Convertibles emitidas en agosto de 1994 y convertidas en acciones en septiembre de 1997. 9na. Emisión: U$S 250.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en febrero de 1999 y con vencimientos que oscilan entre el 17 de agosto de 1999 y el 18 de octubre de 1999, dividida en diez clases, a saber: 1ra. Clase U$S 50.000.000 (vencida), 2da. Clase U$S 50.000.000 (vencida), 3ra. Clase U$S 50.000.000 (vencida), 4ta. Clase U$S 50.000.000, 5ta. Clase U$S 50.000.000, 6ta. clase U$S 50.000.000, 7ma. clase U$S 25.000.000 (vencida), 8va. clase U$S 25.000.000, 9na. Clase: US$ 25.000.000 y 10ma. Clase: US$ 50.000.000. 10ma. Emisión: U$S 250.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en mayo de 1998 y con vencimiento en mayo del 2001; U$S 100.000.000. Obligaciones Negociables emitidas el 9 de diciembre de 1998 y con vencimiento en diciembre del año 2000 y U$S 100.000.000. Obligaciones Negociables emitidas el 12 de marzo de 1999 y con vencimiento el 8 de septiembre de 1999.

Vicepresidente - Abel Ayerza
e. 23/7 Nº 19.022 v. 23/7/99

BENODET S.A.

IGJ Nº 1647533. Por Acta del 8/1/99 designó presidente a Sr. Pablo Héctor Amadio, 20.510.332, solt., 14/11/68, argen. Olaguer Feliú 2092, Olivos, Bs. As., comer., aceptó la renuncia de Blas Bucca como presidente.

Autorizado - José Luis Marinelli
e. 23/7 Nº 24.089 v. 23/7/99

"C"

CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A.

Comunica que por Asambleas Especiales Unánimes (1) de la Clase "A" del 18/03/99 se aceptó la renuncia de los señores Ian Cumming y Joseph Steinberg a sus cargos de Directores Titulares y de los señores Rafael La Porta Drago y Thomas Edward Mara a sus cargos de Directores Suplente, designándose en su reemplazo a los señores Giorgio Balzer y Federico Baroglio como Directores titulares y a los señores Alessandro Moreno y Domingo Martín López Saavedra como Directores suplentes y, (2) de la Clase "B" del 05/04/99 se aceptó la renuncia de los señores Juan Antonio de Prat Gay y Ladislao Pío Ayerza como Directores titulares, designándose en su reemplazo a los señores Jorge Eduardo Pedreira y Ricardo Alberto Ferreiro. Asimismo por Asamblea Unánime del 26/04/99 se designaron para integrar el Organo de Fiscalización: Por la Clase "A" a los señores Osvaldo Scanavino, Ignacio Bersztein y Mirta Silvia Maletta como Síndicos titulares y como síndicos suplentes a los señores Ricardo Demattei, Rubén Malvitano y Julio Pedro Naveyra; por la Clase "B" a los señores José Antonio Cáceres Monié como síndico titular y como síndico suplente al señor Oscar Díaz y por la Clase "C" al señor Juán José Zanola como síndico titular y al señor Rodolfo Pérez como síndico suplente. Asimismo por Reunión de Directorio del 31/03/99 se designó Vicepresidente al señor Giorgio Balzer.

Director - Horacio Walter Bauer
e. 23/7 Nº 19.094 v. 23/7/99

COMPAÑIA DE SERVICIOS HIPOTECARIOS —CASH— S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 5 de abril de 1999, quedó fijado en uno el número de miembros del Directorio designándose para el cargo al Arquitecto Andrés Horacio Abbas.

Presidente - Andrés Horacio Abbas
e. 23/7 Nº 19.041 v. 23/7/99

"D"

DARRAGUEIRA PLAZA S.A.

Inscripta el 16/7/92 Nº 6357 Lº 111 Tº A de S.A. por Asamblea Extraordinaria del 18-3-99 redujo su cap. soc. con efecto al 28-2-99 de $ 200.000 a $ 12.000. Activo antes reducción: $ 246.615,36. Después: $ 58.615,36 Pasivo antes y después de reducción: cero. Oposiciones: Arenales 1961 P. 2 Cap.

Apoderado - Mariano Julián de los Santos
e. 23/7 Nº 19.052 v. 27/7/99

DELUCLE Sociedad Anónima

Se hace saber que por res. 1508 del 30/6/99, folio 4894 del Reg. 726 de esta Cdad. la soc. "DELUCLE S.A.", prot. por Acta de Directorio del 22/6/99 donde se expusieron los motivos de las renuncias del Pres., Vicep., y Dir. Supl. Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 25/6/99 donde se trataron las renuncias y se designan sus reemplazantes. Acta de Directorio del 28/6/99 donde se distribuyen los cargos del Directorio, para el ejercicio que finalizará el 25/6/2001. Pres.: Nicolás Enrique Barrella, Dir. Supl.: Matías De Villa, renunciando los Sres. José Antonio Lostaló, Nicolás Enrique Barrella y Jorge Alberto Rondanelli a sus cargos de Pres., Vicep. y Dir. Supl. respectivamente.

Escribano - Martín Peragallo
e. 23/7 Nº 19.036 v. 23/7/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97, artículos 15, 16, 17, 18 y 19, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de julio de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Fondo de Jubilaciones y Pensiones administrado por Siembra A.F.J.P. S.A., mantener la categoría "1" lo cual implica que "las cuotapartes del Fondo de Jubilación y Pensión presentan muy buenas perspectivas de obtener una adecuada performance a lo largo del tiempo".

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de Cuotapartes de Fondos de Jubilación y Pensión registrado en la C.N.V. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros cuantitativos y cualitativos: rentabilidad de las cuotapartes del F.J.P., volatilidad en el valor de dichas cuotapartes, diversificación y grado de riesgo de los activos del fondo, y características de la administración. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 23/7 Nº 24.063 v. 23/7/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de julio de 1999, se dictaminó respecto de las Cuotapartes del Fondo Común de Dinero CMF Smart Money Market Fund Dólares - Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, calidad de los títulos, plazos, políticas de inversión, modalidades de rescates, situación de liquidez, descalce de plazos y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Dinero CMF Smart Money Market Fund Dólares constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones estarán orientadas principalmente a instrumentos con alta liquidez denominados en dólares. Sociedad Gerente: Fundcorp Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Dinero presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo del fondo, calidad de los instrumentos en cartera y plazo, políticas de inversión, modalidades y características de los rescates, liquidez y descalce de plazos y características de la administración del fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 23/7 Nº 24.065 v. 23/7/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de julio de 1999, se dictaminó respecto de las Cuotapartes del "Superfondo Renta Fija U$S Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Superfondo Renta Fija U$S constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: Santander Investment Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco Santander S.A.

La calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado. El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 23/7 Nº 24.066 v. 23/7/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 17 de mayo de 1999, se dictaminó respecto de los títulos de deuda a emitir por un monto de u$s 100.000.000 por First Trust New York, National Association en carácter de fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero Cóndor, asignar la categoría A-, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los instrumentos calificados en categorías más altas". Los títulos de deuda serán emitidos conforme a las disposiciones de la ley 24.441 por el fiduciario First Trust New York, National Association. La calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos securitizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a los títulos emitidos.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que 'la opinión de la sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado'.

La Comisión Nacional de Valores otorgó la autorización de oferta pública mediante la Resolución Nº 12.765 del 01 de Julio de 1999.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 16 de julio de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 23/7 Nº 24.067 v. 23/7/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de julio de 1999, se dictaminó respecto de las Cuotapartes del "Superfondo Ahorro $» Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

"Superfondo Ahorro Pesos" constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en pesos. Sociedad Gerente: Santander Investment Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco Santander S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión, y características de administración del fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 23/7 Nº 24.068 v. 23/7/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 artículos 15, 16, 17, 18 y 19, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de julio de 1999, se dictaminó respecto de las Cuotapartes del BNL Acciones Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "A+" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión BNL Acciones constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a acciones de emisores de primera línea. Sociedad Gerente: BNL Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banca Nazionale del Lavoro S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprendidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 23/7 Nº 24.070 v. 23/7/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de julio de 1999, se dictaminó respecto de las Cuotapartes del "Superfondo Ahorro U$S» Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

"Superfondo Ahorro U$S" constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: Santander Investment Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco Río de la Plata S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Dinero presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión, y características de administración del fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 23/7 Nº 24.073 v. 23/7/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de julio de 1999, se dictaminó respecto de las Cuotapartes del Fondo Común de Dinero CMF Smart Money Market Fund Pesos - Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, calidad de los títulos, plazos, políticas de inversión, modalidades de rescate, situación de liquidez, descalce de plazos y características de la administración del mismo.

El Fondo Común de Dinero CMF Smart Money Market Fund Pesos constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones estarán orientadas principalmente a instrumentos con alta liquidez denominados en pesos. Sociedad Gerente: Fundcorp Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco.

La calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Dinero presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo del Fondo, calidad de los instrumentos en cartera y plazo, políticas de inversión, modalidades y características de los rescates, liquidez y descalce de plazos y características de la administración del fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 23/7 Nº 24.074 v. 23/7/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de julio de 1999, se dictaminó respecto de la Serie 1 de los títulos de deuda garantizados con vencimiento en el año 2005 emitidos por Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco en carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero Tigre serie 1997-1 por un monto máximo de hasta US$ 40.000.000, mantener la categoría AAA, que conforme la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". Los títulos de deuda garantizados fueron emitidos conforme a las disposiciones de la ley 24.441 por el Fiduciario Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos securitizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a los títulos emitidos.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A. Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 23/7 Nº 24.075 v. 23/7/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de julio de 1999, se dictaminó con respecto de las Obligaciones Negociables Subordinadas por un monto de dólares estadounidenses cuatro millones (U$S VN 4.000.000), emitidas por Banco de Salta S.A., a las cuales se les mantiene la calificación en la categoría "BBB+", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquéllos calificados en categorías superiores.

Banco de Salta S.A. es un banco comercial que inició sus operaciones con fecha 01.03.96. la entidad opera fundamentalmente en el segmento de Banca Minorista, actuando además como agente financiero único del Gobierno de la Provincia de Salta. Con fecha 26.03.99 los Directorios de Banco de Salta S.A. y Banco Macro Misiones S.A. celebraron un Compromiso de Previo de fusión entre ambas entidades, actuando la segunda en calidad de incorporante de la primera.

La información económica financiera analizada se refiere al cierre trimestral de los estados contables al 31 de marzo de 1999. A esa fecha, sus activos totales alcanzan a $MM 292.4, sus pasivos a $MM 262.7 y el Patrimonio Neto a $MM 29.6. Los resultados del primer trimestre ascienden a $MM 2.6 (ganancia).

La Calificación obtenida surge de las etapas del proceso de calificación que se resumen a continuación:

1 — Estructura de capital - (Endeudamiento: 8.9 veces el Patrimonio Neto; Capacidad de endeudamiento proyectada: 18.5%) - Nivel 2.

2 — Estructura de liquidez - (Liquidez inmediata: 30.1%, Liquidez estructural: 2.0%), Calce de activos líquidos con pasivos con vencimiento a 30 días: 54.2%) Nivel 1.

3 — Grado de rentabilidad - (ROE: 25.3%; ROA: 2.4%; Eficiencia: 2.2%) - Nivel 1.

4 — Riesgo de Activos - Nivel 2

4.1 — Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 47.5%) - Nivel 2

4.2 — Composición - (Cartera Irregular: 10.0% del total de financiaciones, Irregularidad Neta de Previsiones /PN: 51.1%) - Nivel 2.

5 — Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 2

Calificación asignada: "BBB+".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "BBB+".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Director- Gabriel Rubinstein
e. 23/7 Nº 24.076 v. 23/7/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de julio de 1999, se dictaminó respecto de las Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Societe Generale Renta Fija en Dólares (el "Fondo"), mantener la categoría "AA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión Societe Generale Renta Fija en Dólares, constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: S.G.A.M. Argentina S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión Sociedad Depositaria: Banco Supervielle Société Générale.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 23/7 Nº 24.077 v. 23/7/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de julio de 1999, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables Tercera Serie simples no convertibles en acciones por un monto de dólares estadounidenses diez millones (U$S 10.000.000), respecto de las Obligaciones Negociables Subordinadas Primera y Segunda Serie por un monto de dólares estadounidenses diez millones (U$S 10.000.000) y respecto de las Obligaciones Negociables Simples Subordinadas Cuarta Serie por un monto de dólares estadounidenses cinco millones (U$S 5.000.000) emitidas por parte de Banco Macro Misiones S.A. Dicho Consejo de Calificación se expidió manteniéndole la calificación "A-" a las Obligaciones Negociables 3ª Serie Simples No Convertibles en Acciones por U$S 10.000.000, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los Bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". Respecto de las Obligaciones Negociables Subordinadas 2ª Serie por U$S 10.000.000 y respecto de las Obligaciones Negociables Subordinadas 4ª Serie por U$S 5.000.000, este Consejo de Calificación se expidió manteniéndoles la calificación "BBB+", que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los Bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquéllos calificados en categorías superiores".

Banco Macro Misiones S.A. opera fundamentalmente en los mercados mayorista y de capitales, y en el minorista. Su actividad se centra, dentro del segmento mayorista, en la intermediación de títulos de deuda, y en el área de banca minorista, sobre los sectores de préstamos personales, prendarios, hipotecarios, y de servicio de pago de remuneraciones de haberes a los agentes del sector público provincial. Con fecha 26.03.99 los Directorios de Banco Macro Misiones S.A. y Banco de Salta S.A. celebraron un Compromiso de Previo de fusión entre ambas entidades, actuando la primera en calidad de incorporante de la segunda.

La información económica financiera analizada se refiere al cierre trimestral de los estados contables al 31 de marzo de 1999. A esa fecha, sus activos totales alcanzaban a $MM 531.2; sus pasivos a $MM 444,3, y su Patrimonio Neto a $MM 86.9. La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 5.1 veces su Patrimonio Neto; Capacidad de crecimiento proyectada 9.7% de sus pasivos totales. - Nivel 2.

2 - Estructura de liquidez - (Estructural: 1.0% - Inmediata: 35.3%) - Nivel 1.

3 - Grado de rentabilidad - (ROA: 4.4% - ROE: 26.9%, Eficiencia: 4.8%). - Nivel 1.

4 - Riesgo de Activos - Nivel 2.

4.1 - Diversificación - (Concentración primeros diez deudores: 24.1%) - Nivel 2.

4.2 - Composición - (Irregularidad 23.9% - Préstamos con garantías preferidas / Total de préstamos 43.2%) - Nivel 2.

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1.

Calificación asignada:

Obligaciones Negociables Simples 3ª Serie: "A-".

Obligaciones Negociables Subordinadas 1º, 2º y 4º Serie: "BBB+".

Características de los Instrumentos: No cuentan con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final:

Obligaciones Negociables Simples 3ª Serie: "A-".

Obligaciones Negociables Subordinadas 1º, 2º y 4º Serie: "BBB+".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 23/7 Nº 24.078 v. 23/7/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento de la Resolución General 335 del 13 de mayo de 1999, aclara que la información solicitada para la calificación efectuada, mediante el Consejo de Calificación del 08 de julio de 1999, del Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal total dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (U$S 150.000.000) correspondientes al Banco Mercantil Argentino S.A. corresponde a los Estados Contables de la emisora al 31 de marzo de 1999. Buenos Aires, 8 de julio de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 23/7 Nº 24.079 v. 23/7/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de julio de 1999, se dictaminó con respecto al Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables a mediano plazo por un valor nominal total de dólares estadounidenses cien millones (U$S 100.000.000), con un plazo de vigencia desde 30 días hasta cinco (5) años, a ser emitidas por Banco BI Creditanstalt S.A., que mantiene la categoría "AA" lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

La Entidad es propiedad en un 50% del Bank Austria Creditanstalt International AG, hecho que le otorga una fuente de recursos mediante el otorgamiento de líneas para operaciones de comercio exterior y le permite operar con una importante red de corresponsales por el prestigio y respaldo que este Banco le brinda.

Banco B.I. Creditanstalt S.A. opera fundamentalmente en los mercados mayorista y de capitales. Su actividad se centra particularmente dentro del segmento mayorista en la intermediación de títulos de deuda, y en comercio exterior. Cuenta con dos casas, siendo la sede operadora principal en Capital Federal.

Al 31 de marzo de 1999 (fecha de los estados contables utilizados) sus activos totales alcanzaban a $MM 430.1: sus pasivos a $MM 375.3 y su Patrimonio Neto a $MM 54.8. La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración.

1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 6.9 veces su Patrimonio Neto; Capacidad de crecimiento 38.6% de sus pasivos totales. - Nivel 1

2 - Estructura de liquidez - (Estructural: 10.4% - Inmediata: 38.5%) - Nivel 2

3 - Grado de rentabilidad - (ROA: 1.1% - ROE: 8.8%, Eficiencia: 1.2%) - Nivel 1

4 - Riesgo de Activos - Nivel 2

4.1 - Diversificación - (Concentración primeros diez deudores: 20.5%) - Nivel 2

4.2 - Composición - (Irregularidad neta de previsiones / Patrimonio Neto: 29.4%) - Nivel 2

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "AA".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AA"

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 23/7 Nº 24.080 v. 23/7/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con Domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.) artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de julio de 1999, se dictaminó respecto al Programa de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por valor nominal dólares estadounidenses doscientos millones (U$S 350.000.000), correspondientes al Banco Tornquist S.A., manteniéndole la categoría "AA-", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

Desde octubre de 1996, las acciones del Banco Tornquist pertenecían a O'Higgins Central Hispanoamericano S.A. ("OHCH"), una sociedad constituida en Chile como un joint venture entre el Grupo Luksic y el Banco Central Hispanoamericano de España. Recientemente, Banco Santander Central Hispano adquirió la totalidad del holding. La estrategia actual del Banco se concentra en el desarrollo de la base de clientes minoristas, tanto en términos de financiación y préstamos, y en el sector de banca corporativa, en el desarrollo de operaciones con empresas de pequeña y mediana envergadura y entidades comerciales. A marzo de 1999 (fecha de los estados contables utilizados) los activos del Banco ascendían a $MM 1,257.3, los pasivos a $MM 1,101.3 y el Patrimonio Neto a $ MM 156.1. En tanto que los resultados de mar.'99 anualizados totalizan $ M 668.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración.

1 - Estructura de capital - El Banco presenta una relación de Patrimonio Neto sobre Activos del 12.4% - Endeudamiento 7.1 veces - Nivel 1

2 - Estructura de liquidez: Liquidez estructural: 7.5%; Inmediata: 35.5%) - Nivel 2

3 - Grado de rentabilidad - ROA: 0.1%; ROE: 0.4%, Eficiencia: 4.7%) - Nivel 3

4 - Riesgo de Activos - Nivel 2

4.1 - Diversificación - Concentración primeros diez deudores: 14.0% - Nivel 1

4.2 - Composición - (Irregularidad: 12.9% - Irregularidad neta de previsiones/PN 37.3%) - Nivel 2.

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "AA-".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AA-"

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

La Comisión Nacional de Valores otorgó la autorización de oferta pública mediante el Certificado Nº 220 del 29 de octubre de 1998.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 23/7 Nº 24.081 v. 23/7/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

I.G.J. Nº 1.561.129 - Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 19/7/99, realizó la calificación del "Prendario Luján Willians" Fideicomiso Financiero Serie 5. Originante y Fiduciario Compañía Financiera Luján Williams. Cofiduciario: ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina. El monto de la emisión de la Serie 5 se fija en us$ 4.531.454. Títulos calificados: Certificados de participación de la Serie 5 de Prendario Luján Williams Fideicomisos Financieros: Clase A, de renta (80%), Clase B, de renta (15%), y Clase C, subordinados (5%). Calificaciones otorgadas: Certificados de Participación Clase A: AAA: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría A. Certificados de Participación Clase B: BBB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación

se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Certificados de Participación Clase C: C: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes no poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, pudiéndose incurrir en el incumplimiento de obligaciones, debido a las características de los créditos o riesgos componentes del haber, o a cambios en las condiciones de mercado. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los crédito que integran el haber del fondo presenta problemas patrimoniales que deben ser superados en el mediano plazo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances de Cía. Financiera Luján Williams al 30 de junio de 1994/95/96/97/98 y balance trimestral al 31/3/99. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes: Diversificación: la cartera está compuesta de 597 prendas con un valor promedio cercano a los US$ 7,600. La mitad del monto de las prendas corresponde a préstamos de hasta U$S 10 mil, constituido por 471 prendas. Desde esta perspectiva se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es muy buena. En función del grado de cobertura de la garantía se observa que un 14% de los préstamos tienen una relación saldo de deuda/garantía superior al 80%. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo, principalmente, a las cuotas de los créditos prendarios y, en segundo lugar, a los intereses acumulados del Fondo de Reserva. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y forma originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: bajo el supuesto de recupero total de las cuotas, se puede estimar que los Certificados de Participación Clase A presentan un grado de sobregarantía del 26% respecto de la emisión de dicha Clase, y los Certificados de Participación Clase B del 40% respecto de su propia Clase, una vez pagados los Certificados Clase A. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Alem 693 piso 2º Dto. A.

Director - Abel Viglione
e. 23/7 Nº 19.046 v. 23/7/99

"F"

FARADAY Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 27 de mayo de 1999, pasada a escritura pública Nº 261 del 23 de junio de 1999 se dispuso el aumento de capital a la suma de $ 4.890.000.- emitiendo 2.890.000 acciones de $ 1.- de valor nominal cada una, clase B de un voto por acción, y constituir una prima de emisión de $ 5.780.000.-

Presidente - Alberto Tasselli
e. 23/7 Nº 19.061 v. 23/7/99

FINCREDIT Sociedad Anónima

Se hace saber que por esc. 1507 del 30/6/99, folio 4890 del Reg. 726 de esta Cdad. la soc. "FINCREDIT S.A.", prot. Acta de Directorio del 18/6/99 donde se expusieron los motivos de la renuncia del Pres. Acta de Asamblea General Ordinaria del 24/6/99 donde se trata la renuncia y se designa su reemplazante. Acta de Directorio del 28/6/99 donde se distribuyen los cargos del Directorio, para el ejercicio que finalizará el 24/6/2001. Pres.: Jorge Alberto Ylla. Dir. Supl.: Sabina Elizabeth Barrella, renunciando el Sr. Nicolás Enrique Barrella a su cargo de Presidente.

Escribano - Martín Peragallo
e. 23/7 Nº 19.035 v. 23/7/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 16 de julio de 1999 ha calificado las cuotapartes del Fondo Común de Inversión RNB Money Market en Dólares autorizado por la Resolución 12.323 de fecha 21 de julio de 1998 otorgándole la categoría "AAA (m)".

La calificación de riesgo de un fondo común de inversión, es el resultado de una evaluación de la calidad de crédito de la cartera de fondos. Esto se basa en varios factores, entre los cuales se destacan un análisis de los activos que componen el fondo y la diversificación de los mismos, la administración y capacidad de control del fondo en función de los objetivos fijados.

El análisis de la estrategia de inversión del Fondo, la sociedad gerente y la sociedad depositaria no modifican la calificación obtenida. Con respecto al desempeño del fondo, se ha considerado los efectos de la concentración de los cuotapartistas. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Fondos Comunes de Inversión que ofrecen una exelente protección contra pérdidas generadas por la calidad de créditos de la cartera del fondo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes de los citados Fondos Comunes de Inversión. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 23/7 Nº 19.115 v. 23/7/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 15 de julio de 1999, ha calificado la emisión de obligaciones negociables de Electricidad Argentina S.A. (EASA) cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Certificado Nro. 164 del 21 de agosto de 1997, otorgándole la Calificación AA(-). Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un valor nominal de 200 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas. La emisión ha sido aprobada por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 1997, y por resolución del directorio del 19 de julio y 6 de agosto de 1997. La calificación otorgada se fundamenta en que si bien, la única fuente de ingresos de EASA son los dividendos que cobra de Edenor, respecto a esta última, se considera que posee un asegurado flujo de fondos por el monopolio natural que posee. Desde el inicio de sus operaciones Edenor ha logrado una mejora en sus indicadores de gestión, lo cual ha mejorado notablemente sus márgenes y coberturas. El riesgo que posee Edenor se concentra básicamente en el de operar en un mercado altamente regulado. La calificación AA- posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 23/7 Nº 19.118 v. 23/7/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, de carácter extraordinario, reunido en el día 15 de julio de 1999, ha calificado el Programa de Obligaciones Negociables de Sociedad Comercial del Plata S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 184 del 14 de junio de 1995 y Certificado Nº 113 de fecha 8 de mayo de 1996. En dicho Consejo se ha calificado el mencionado Programa en la Categoría D. Se trata de un Programa Global de obligaciones negociables simples a corto y mediano plazo no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal total de 400 millones de dólares estadounidenses. También se han calificado las acciones de Sociedad Comercial del Plata S.A., a la Categoría 4. Se trata de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, de V.N. $ 10.- La calificación otorgada se fundamenta en la imposibilidad de SCP de afrontar sus compromisos financieros y en la incertidumbre respecto del actual proceso de reestructuración de su deuda financiera. SCP posee una débil generación de fondos, en relación a su elevada carga financiera. Esto se relaciona con las recurrentes pérdidas registradas por Tren de la Costa (debido a la puesta en marcha del Parque de la Costa) y el impacto del bajo precio del petróleo en CGC. Asimismo el creciente nivel de endeudamiento afectó negativamente la carga financiera de la Compañía, deteriorando los indicadores económico financieros. Al 3/99 el EBITDA consolidado —neto de desinversiones— de la Compañía es insuficiente para cubrir sus intereses financieros, siendo la relación Deuda Financiera Neta / Capitalización del 156%. Fitch IBCA estima que la generación de fondos de la Compañía será asimismo afectada por las desinversiones en activos, principalmente en Aguas Argentinas y Gas Natural Ban S.A. (a través de Invergas), conforme la contribución a los resultados registrada en ejercicios anteriores. La calificación D posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país que actualmente han incurrido en incumplimiento. La Categoría 4 posee el siguiente significado: Se trata de acciones que cuentan con una liquidez baja y cuyos emisores presentan una baja capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITHC IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. —Sarmiento 663, 7º Piso— Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 23/7 Nº 19.121 v. 23/7/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 16 de julio de 1999 ha calificado las cuotapartes de los siguientes Fondos Comunes de Inversión otorgándoles las siguientes categorías:

ABN AMRO Bonos Renta Pesos "AAA(f)
ABN AMRO Bonos Renta Dólares "AAA(f)"
ABN AMRO Global "AA(v)"

La calificación de riesgo de un fondo común de inversión, es el resultado de una evaluación de la calidad de crédito de la cartera de fondos. Esto se basa en varios factores, entre los cuales se destacan un análisis de los activos que componen el fondo y la diversificación de los mismos, la administración y capacidad de control del fondo en función de los objetivos fijados.

El análisis de la estrategia de inversión del Fondo, la sociedad gerente y la sociedad depositaria no modifican la calificación obtenida. Con respecto al desempeño del fondo, se ha considerado los efectos de la concentración de los cuotapartistas. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Fondos comunes de Inversión que ofrecen la máxima protección contra pérdidas generadas por la calidad de créditos de la cartera del fondo. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Fondos comunes de Inversión que ofrecen una my buena protección contra pérdidas generadas por la calidad de créditos de la cartera del fondo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes de los citados Fondos Comunes de Inversión. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 23/7 Nº 19.123 v. 23/7/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 15 de julio de 1999, ha calificado con la categoría "AAA" las emisiones de Obligaciones Negociables de Telefónica de Argentina S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores en sus Resoluciones Nros. 10.143, 10.689, certificado Nº 182 y 198 del 22 de julio de 1993, 13 de octubre de 1994, 3 de diciembre de 1997 y 24 de abril de 1998, respectivamente. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles, en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 300 millones aprobada por Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 10/12/1992 y por reunión de Directorio del día 10/5/93; otra emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 300 millones, aprobada por la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 9 de diciembre de 1993 y por la reunión de directorio del día 2 de septiembre de 1994 y un Programa de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones de U$S 1.000 millones amplinda a U$S 1.500 millones, según certificado Nº 237 de la CNV. También se ha calificado con la categoría "1" las acciones de Telefónica de Argentina S.A. Se trata de acciones clase B de valor nominal $ 1.- La calificación otorgada se fundamenta tanto en la evolución de sus indicadores de gestión como en la alta generación de fondos con que cuenta la Sociedad. Esto último le ha permitido realizar fuertes inversiones de capital, altos pagos de dividendos y mantener una muy buena cobertura de intereses (8.0x) y relación Deuda/EBITDA (1.4x). Además, es importante destacar las sinergias posibles de Telefónica con las otras compañías en las cuales sus accionistas tienen participación. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez en el mercado y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. —Sarmiento, 7º Piso— Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 23/7 Nº 19.124 v. 23/7/99

"G"

GARANTIZAR S.G.R.

Inscripción: No. 2762, Lo. 120, To. A de S.A. del 21/3/97. Por Acta del consejo de administración 95 del 18/02/99 se decidió el cambio de la sede social a Corrientes 345, Primer Piso, Cap. Fed.

Abogado - José C. Hernández
e. 23/7 Nº 19.005 v. 23/7/99

GLOVOABES ARGENTINA S.A.

Por esc. Nº 152 del 13/7/99, Fº 523, Reg. 1641 a cargo del Esc. G.R. Romero, la Asamblea del 30/4/99 aprobó un aumento de capital por $ 360.000.- emitiendo 360.000 acciones.

Escribano - Gustavo R. Romero
e. 23/7 Nº 19.045 v. 23/7/99

"H"

HELADERIAS FREDDO S.A.I.C.I. y A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de junio de 1999, han sido aceptadas las renuncias de los Sres. José M. Ortiz Masllorens y Sergio Quattrini a sus cargos de Directores Titulares. Asimismo, y en el mismo acto se han elegido las nuevas autoridades, distribuyéndose los cargos en la Reunión de Directorio de fecha 30 de junio de 1999, quedando integrado el directorio por las siguientes personas. Presidente: Jorge Demaría; Vicepresidente: Marcelo Aubone; Directores Titulares: Juan Navarro, Jorge Romero, Miguel Blanco, George Duarte, Marcelo Pestarino, Robert Ruggiero y Emilio Bassini; Directores Suplentes: Angel Perversi, Gustavo De Trápaga, Sergio Quattrini, Mirta Carballal, Jorge Osorio y Carlos Alberto Rohm. No está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

Abogado - Federico Jiménez Herrera
e. 23/7 Nº 18.976 v. 23/7/99

HOTELES DEL PLATA Sociedad Anónima de Hotelería y Turismo

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de abril de 1999 se eligieron los miembros del Directorio y por sesión del Directorio del mismo día se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente Pedro Vázquez; Vicepresidente Marcelo H. Lando; Directores Titulares: Ana María Sánchez Castro, Manuel López Rodríguez, Humberto Silvio Plastina; Director Suplente: Silverio Miñones, todos con mandato hasta la oportunidad de celebrarse la asamblea que considere el ejercicio a cerrarse el 31 de diciembre del 2000.

Presidente - Pedro Vázquez
e. 23/7 Nº 18.986 v. 23/7/99

HYDROTUB S.A.

I.G.J. Registro Nº 82.285. Se hace saber que por la Asamblea Ordinaria del 5/5/99 y Acta de Directorio del 4/6/99, el Directorio de HYDROTUB S.A., ha quedado conformado como sigue: Presidente: Néstor Angel Bara, Vicepresidente: Fernando Oscar Canal, Directores Titulares: Rodrigo Alfredo Sanjuan, Francisco Szycik, Gaspar Gentili, Clorindo Vazzola y Alejandro Canal, todos con vencimiento de mandato el 31/12/2000.

Presidente - Néstor Angel Bara
e. 23/7 Nº 19.053 v. 23/7/99

"I"

IT SOUTH AMERICA, INC.

La sociedad extranjera IT SOUTH AMERICA, INC, con domicilio en Corporation Trust Center, 1209 Orange Street en el estado de Wlimington, Condado de New Castle, Condado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, ha resuelto por decisión del Directorio del 18 de junio de 1999, registrar una sucursal en la República Argentina cuyo objeto será dedicarse a toda actividad permitida bajo las leyes de Estados Unidos y del Estado de Delaware. Asimismo se le ha asignado un capital de $ 100,00. El Sr. Fermín de la Camara, estadounidense, geólogo, nacido el 22/1/60, Pasaporte Nº Z7704485; con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires ha sido designado representante, mandatario y gerente general de la Sucursal, con poderes suficientes para realizar todos los actos necesarios para el correcto manejo de la Sucursal, fijándose el domicilio social de ésta en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Alejandra Bugna
e. 23/7 Nº 24.106 v. 23/7/99

"J"

JOSE J CHEDIACK Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Inscripción en Inspección General de Justicia: 02 de agosto de 1993 - bajo el Nº 7.052 - Libro Nº 113 - Tomo A de S.A. (Registro Nº 1.576.204). Asamblea General Ordinaria Unánime del 12 de abril de 1999, se aceptó la renuncia presentada por el Director Titular, señor José Chediack y se redujo a cuatro el número de directores para completar período de mandato, o sea hasta la Asamblea que considere el balance general al 31 de diciembre de 1999. Directorio actual: Presidente: Juan Chediack, Vicepresidente: Vicente Faustino Messina y Directores Titulares: Renée Chaher de Chediack y Juan Carlos de Zotti.

Presidente - Juan Chediack
e. 23/7 Nº 19.231 v. 23/7/99

"K"

KAVULAKIAN COMUNICACIONES S.A.

No correlativo 1.526.465. Se comunica que Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 4/3/99 resolvió fijar en dos el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes designando por el término de tres ejercicios a Pedro Pablo Kavulakian como presidente, y Mario Ezequiel Di Salvatore como vicepresidente y a Pablo José García García como director suplente.

Presidente - Pedro Pablo Kavulakian
e. 23/7 Nº 19.095 v. 23/7/99

KEMPSTON COMPANY S.A.

Constituida en Uruguay 31.3.98. Se fija Sede: Paraguay 631, 4º "B", Capital. Designa Representante: Patricio Daniel Barber Soler.

Abogada - Graciela Carmen Monti
e. 23/7 Nº 19.073 v. 23/7/99

KONVEKTA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 14 del 6/7/99 "KONVEKTA S.A." comunica su nuevo domicilio legal y fiscal de la sociedad sito en Av. Corrientes 327, 3º piso (1043) Capital Federal. Autorizados: Dr. Antonio Adler y/o Alejandra Vázquez

Contador - Antonio M. Adler
e. 23/7 Nº 19.099 v. 23/7/99

"L"

LA BUENOS AIRES NEW YORK LIFE SEGUROS DE RETIRO S.A.

— ELECCION DE AUTORIDADES —

Inscripta 19-10-90 Nº 7693; Lº 108; Tº A. Se hace sabe que mediante Acta de Directorio de fecha 19-5-99 se redistribuyeron cargos en el Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo Aguilar, Vicepresidente 1º: Michael Smith, Vicepresidente 2º: Richard Kernan, Directores Titulares: Michael Nocera, Anatol Von Hahn, Enrique Ruete y Jorge Heinze, Directores Suplentes: John O'Dea, William Mowat y Claudio Hernández. Todos ellos designados hasta la próxima Asamblea.

Apoderada - Marta I. G. de Orona
e. 23/7 Nº 19.101 v. 23/7/99

LA BUENOS AIRES NEW YORK LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.

— ELECCION DE AUTORIDADES —

Inscripta 8-6-94 Nº 5588; Lº 115; Tº A. Se hace sabe que mediante Acta de Directorio de fecha 19-5-99 se redistribuyeron cargos en el Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo Aguilar, Vicepresidente 1º: Michael Smith, Vicepresidente 2º: Richard Kernan, Directores Titulares: Michael Nocera, Anatol Von Hahn, Enrique Ruete y Jorge Heinze, Directores Suplentes: John O'Dea, William Mowat y Claudio Hernández. Todos ellos designados hasta la próxima Asamblea.

Apoderada - Marta I. G. de Orona
e. 23/7 Nº 19.105 v. 23/7/99

LA CAJA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

Comunica que por asamblea unánime del 9.10.98 se aumentó el capital de $ 2.456.000.- a $ 2.656.000.- o sea en la suma de $ 200.000.- mediante la emisión de 200.000 acciones ordinarias escriturales de v$n 1.- cada una con derecho a un voto por acción, las que fueran totalmente suscriptas e integradas.

Director - Juan José Angelillo
e. 23/7 Nº 19.097 v. 23/7/99

LASER SHOW S.A.

Por acta de Asamblea del 22/3/99 y Acta de Directorio del 23/3/99, se eligieron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos. Directorio anterior: Presidente: Maria Sol Quiroga. Director Suplente: Raúl Mario Quiroga. Directorio designado: Presidente: Pedro Eduardo Méndez. Director Suplente: Horacio Ferri.

Abogada - Ma. del Rosario Bermejo
e. 23/7 Nº 19.089 v. 23/7/99

LOS ANDES Sociedad Anónima Textil Industrial y Comercial

Comunica que: por esc. 382 del 29/6/1999 Reg. 1742 C.F. cambió la sede social a Esmeralda 819, 2º D, Cap. Fed.

Escribano - Alfredo Soares Gache
e. 23/7 Nº 19.059 v. 23/7/99

"M"

MAXIMA AFJP S.A.

— ELECCION DE AUTORIDADES —

Inscripta 16-02-94 Nº 1291; Lº 114; Tº A. Se hace saber que mediante Acta de Directorio de fecha 19-5-99, se redistribuyeron cargos en el Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo Aguilar, Vicepresidente: Michael Smith, Directores Titulares: Anatol von Hahn, Richard Kernan, Enrique Ruete y Jorge Heinze, Directores Suplentes: Claudio Hernández y Jhon O'Dea. Todos designados hasta la próxima Asamblea.

Apoderada - Marta I. G. de Orona
e. 23/7 Nº 19.106 v. 23/7/99

MBI S.A.

— ELECCION DE AUTORIDADES —

Inscripta 11-03-86 Nº 1140; Lº 101; Tº A. Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 31-5-99 se eligieron autoridades y se distribuyeron cargos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Michael Smith, Vicepresidente: Christopher Ignatowicz, Director Titular: Emilio Cárdenas, Director Suplente: Silvia Gonda. Todos ellos designados hasta la próxima Asamblea.

Apoderada - Marta I. G. de Orona
e. 23/7 Nº 19.102 v. 23/7/99

"O"

OMINT Sociedad Anónima de Servicios

MEDICINA PRIVADA S.A.

S/FUSION POR ABSORCION

Incorporante: OMINT S.A. DE SERVICIOS, domicilio legal: Ayacucho 1781, Capital Federal, inscripta el 26 de junio de 1970 en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 2549, Folio 153, Libro 72, Libro A de Sociedades Anónimas, Absorbida: MEDICINA PRIVADA S.A., domicilio legal: Hipólito Yrigoyen 386, Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones con fecha 10 de agosto de 1989 bajo el Nº 796, Folio 3119, Tomo 13 comunican que el día 29 de marzo de 1999 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión por Absorción, aprobado por la Asamblea Extraordinaria de las Sociedades celebrada el día 31 de marzo de 1999, mediante el cual MEDICINA PRIVADA S.A. fue fusionada por absorción en OMINT SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS con la consecuente disolución sin liquidación de aquella sociedad. La fusión por absorción tiene efectos a partir del 1 de abril de 1999, fecha a partir de la cual la Sociedad OMINT SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS es continuadora jurídico-económica de MEDICINA PRIVADA S.A. La sociedad incorporante aumenta su capital de $ 1.000.000.- (pesos un millón) a $ 1.010.000.- (pesos un millón diez mil), o sea en $ 10.000.- (pesos diez mil) modificando el artículo cuarto de su Estatuto Social. La valuación del activo y pasivo de las Sociedades involucradas, al 31 de diciembre de 1998, asciende a: 1) OMINT SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Activo: $ 33.619.168,24 y Pasivo $ 22.008.436,80; 2) MEDICINA PRIVADA S.A. al 31/12/98: Activo: $ 1.829.179,46 y Pasivo $ 1.182.340,96. 3) OMINT SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS (posterior a la fusión): Activo: $ 34.930.876,89 y Pasivo: $ 23.190.777,76. La sociedad absorbente no modifica su actual denominación, manteniendo su tipo, domicilio legal y su sede social. Oposiciones: Los reclamos de ley deberán realizarse en la sede social de OMINT S.A. DE SERVICIOS, sita en la calle Ayacucho 1781 de la Ciudad de Buenos Aires.

La Abogada
e. 23/7 Nº 19.049 v. 27/7/99

"P"

PETOR SCA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: "PETOR SCA", con sede social en Azcuénaga 1344, P 8, Dpto. "B", Cap. otorgó por escr. del 13/7/99, pasada ante el Esc. de Cap. Mario G. Rebasa al folio 638 del Reg. 701 a su cargo Poder General de Administración y Disposición y Especial para efectuar operaciones bancarias a favor de Nelly Margarita Ferro de Torterola, LC 4.436.756.

Escribano - Mario G. Rebasa
e. 23/7 Nº 18.972 v. 23/7/99

"R"

RASO S.A.

Por acta de Asamblea y acta de Directorio ambas del 23/3/99, se eligieron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos. Directorio anterior: Presidente: María Sol Quiroga. Director Suplente: Raúl Mario Quiroga. Directorio designado: Presidente: María Sol Quiroga. Director Suplente: Mónica Beatriz De Bortoli.

Abogada - Ma. del Rosario Bermejo
e. 23/7 Nº 19.031 v. 23/7/99

REDSAT DE ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Acta de fecha 12 de agosto de 1998 el Directorio aceptó por unanimidad la renuncia al cargo de Director presentada por el Dr. Miguel Angel Emery.

Autorizado - Gabriel E. Maspero
e. 23/7 Nº 19.093 v. 23/7/99

REFRACTARIOS ESPECIALES Y MOLIENDAS S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ord. y Acta de Directorio del 30/4/99 designó: Presidente: Francisco Bernardo Oberweis, Vicepresidente: Eugenio Enrique Rogier, Director Titular: Ezequiel Jacinto González Sainz, Director Suplente: Leonardo Nicolás Mingrone, con mandato por 2 ejercicios. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 27/10/97, bajo el Nº 12.424, Libro 122, Tomo "A" de S.A.

Abogado - Carlos Ernesto Lanús
e. 23/7 Nº 24.131 v. 23/7/99

ROOS Sociedad Anónima

Insc. IGJ 18/5/1995 Nº 4229 Lº 116 Tº A de S.A. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 22/2/1999 renuncia de los Directores Roberto Oscar Naudi y Roberto Oscar García Veiga, y designación de nuevos Directores, Leandro Nicolás García Faura como Director Titular y Presidente, y Nicolás Naudi del Castillo como Director Suplente.

Presidente - Leandro García Faura
e. 23/7 Nº 24.115 v. 23/7/99

RUECAP S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 18/5/99, protocolizada por escritura 101 del 12/7/99, Reg. 739, Cap. Fed., se fijó la sede social en calle Maipú 325, 4º "A", Cap. Fed., y se designó nuevo Directorio integrado así: Presidente: Alvaro Taillade Lion; Vicepresidente: Víctor del Punta y Director Suplente: Patricio Fabián Paz.

Escribano - Arturo A. Riat
e. 23/7 Nº 24.113 v. 23/7/99

"S"

SAMENTA MINERA S.A.

(Nº de Registro 1.615.426). Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 14/6/99, se designó nuevo Directorio: Presidente: Megan Cameron, Vicepresidente: Jorge Pablo Kesting, Directora Titular: Marie Pierre Lucesoli y Director Suplente: Julio Facundo Huidobro, todos con mandato por dos años.

Escribana - Nilda Mabel Guffanti
e. 23/7 Nº 18.997 v. 23/7/99

SANIRAP S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 14 del 15/6/99 y de Directorio Nº 50 del 16/6/99, se designó como Director titular y Presidente a Vicent Corneluis Lips; y como Director Suplente a Carlos Antonio Salvochea.

Escribano - Marcos A. España Sola
e. 23/7 Nº 18.998 v. 23/7/99

SIMOA S.A.

Insc. Nº 2572, Libro 118, Tomo A, (26/3/96). Por Acta de reunión de directorio de fecha 15/3/99; en la fecha presentó su renuncia como Director Suplente de SIMOA S.A. el Sr. Juan Carlos Caliz, la misma es aceptada en forma unánime.

Autorizado - Roberto O. Garnica
e. 23/7 Nº 19.023 v. 23/7/99

STEAG AKTIENGESELLSCHAFT, SUCURSAL ARGENTINA

Esc. Nº 188, del 13/7/99, Folio 1285, Reg. 1158 Cap. Fed., protocoliza decisión del directorio de la sociedad extranjera "STEAG

AKTIENGESELLSCHAFT" de fecha 18/6/99 que resuelve: 1) Revocar los poderes de representación de los señores Olaf Johannes Heinrich Martin y Hans Seichster; 2) Nombrar a Federico Heriberto Oberbeil, soltero, argentino, nacido el 22/7/38, D.N.I. 5.623.849, tenedor de libros, domiciliado legalmente en la Av. Leandro N. Alem 1050, piso 5º de esta ciudad como Representante Legal para la Sucursal en la Argentina; 3) Otorgar un poder general amplio a favor del señor Federico Heriberto Oberbeil.

Escribano - Ricardo Antonio Armando
e. 23/7 Nº 24.140 v. 23/7/99

"T"

TRANSMEC Sociedad Anónima

Expte. 1619022. Por A.G.E. 22/3/99 renunció Silvia A. Pascual al cargo de Presidente. Se designó nuevo Directorio: Pte.: Martín Eduardo Sánchez Zinny; Vice.: Marcela Carmen Vessicchio; D. Supl.: Juan Osvaldo Sandoval. Se aceptó renuncia y cargos.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
e. 23/7 Nº 19.083 v. 23/7/99

TRIANGULO ALIMENTARIA S.A.

Nº IGJ 89.117. Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 18/1/99 y reunión de directorio de misma fecha resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Oscar Alberto Imbellone. Directores Titulares: Félix Alberto Pereyra y Carlos Alberto Pazzaglia. Directores Suplentes: Osvaldo Alberto García y Richard Michael Mc. Conville.

Autorizado - Alejandro Poletto
e. 23/7 Nº 5883 v. 23/7/99

TURIS WAGEN S.R.L.

Por decisión del 28/6/99 obrante al folio 11 del libro de Actas de Reunión de Socios se resolvió la renuncia de Germán Gustavo Larocca y se designó en su reemplazo a Claudio Darío Caro quien actuará en forma conjunta separada y/o indistinta con Gustavo Leonardo Pérez Schreiber. Del Acta surge cambio de sede social: Lavalle 3316, Torre 3, Piso 3, Departamento 2 de Capital Federal.

Autorizada - Carina Y. De Benedictis
e. 23/7 Nº 19.084 v. 23/7/99

TURNILL Sociedad Anónima

El 16/6/99 la Asamblea Gral. Extraord. de Accionistas abrió sucursal en Esmeralda 634 7º B Cap. Fed. Representante: Oscar Facundo Eugenio González Dematine, argentino, casado, comerciante DNI 12.982.390, domiciliado en Bonifacio 2320 Cap. Fed. Realizar inversiones en el país.

Representante - Oscar Facundo E. González Dematine
e. 23/7 Nº 19.042 v. 23/7/99

"V"

VARIG S.A. (VIAÇAO AEREA RIO-GRANDENSE)

Comunica que por Protocolización de poder, pasado a esc. pública Nº 127, del 14/7/99, pas. ante esc. Eduardo R. Saubidet, al Fº 528 del Reg. 527 a su cargo, la sociedad otorgó Poder General a favor de Vicente Cervo DNI 93.604.466.

Autorizado - Eduardo R. Saubidet
e. 23/7 Nº 24.112 v. 23/7/99

VEGOM S.R.L.

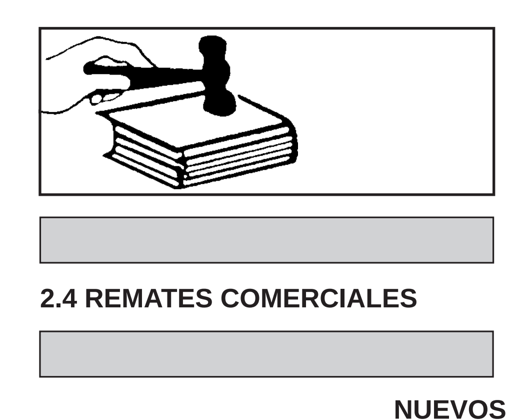
Por instrumento privado de fecha 23 de junio 1999, don Víctor Atilio Gaudiosi y don Héctor Rafael Gaudiosi, renunciaron a sus cargos de gerentes, siendo aceptadas sus renuncias.

Autorizada - Graciela S. Rosales
e. 23/7 Nº 19.034 v. 23/7/99

VTV - VERIFICACIONES TECNICAS VEHICULARES DE ARGENTINA S.A.

(Inscripta el 22/3/96, Nº 2472, Lº 118 Tº A de S.A.). Por AGO de fecha 1/7/99 se procedió a designar Directores a los señores: Ignacio María Santamaría Goiri, Presidente. Raúl González Lorente, Vicepresidente. Andrés Maestro Oliver, Director Titular. Rubén Antonio Corradeti y Daniel Leynaud, Directores Suplentes.

Escribano - Jorge E. Esponda
e. 23/7 Nº 24.128 v. 23/7/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Los Martilleros Antonio E. Pierri y Mario A. Larosa hacen saber por 1 día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastarán el día 28 de julio de 1999, a las 8,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12vo., Capital Federal, los siguientes bienes:

Por ejecución contra:	El siguiente automotor:	Dominio:
CORONEL, RAMON D.	DAIHATSU CHARADE SG 4 PTAS/91	UVE 475
LANDAETA, JORGE OMAR	FIAT DUNA S/98	BWF 888
CASTRO, SANTIAGO A.	FIAT DUNA SL 1.4/93	REV 710
CACERES, ANTONIO E.	FIAT DUNA SL 1.6/94	VSW 580
BERTOLINI, LUIS	FIAT SPAZIO TR/95	UDX 452
FACIANO, JULIO	FIAT TIPO SX IE 1.6/95	ABG 324
MARTINEZ, HUGO D.	FIAT UNO MILLE/94	SYA 904
ORTIZ, JULIO L.	FIAT UNO S 1.4 3P/98	BUK 248
ALVAREZ, JULIO A.	FIAT UNO S 3P/97	BEZ 040
BERGARA, CLAUDIO MARIA	FIAT UNO SCR 1.6 3P/93	WER 160
LANCELOTTI, JUAN P.	FIAT UNO SCR 1.6 5P/94	SFC 918
HENRIQUEZ, ROSA ESTHER	FORD FIESTA CLX/97	BEH 486
LAMAS, MIGUEL ANGEL	FORD FIESTA LX 3P/97	BNK 444
SAMANIEGO, ANIBAL	FORD GALAXY GL 2.0 L/93	SJV 776
DIAZ, OMAR O.	NISSAN SENTRA S SALOON 16V/94	TGK 889
CORREA, SEGUNA RAFAELA	RENAULT 18 GTX/88	UWU 749
MARCHETTI, SANTOS R.	RENAULT 19 RE/97	BNO 109
AGOSTI, GRISELDA NOEMI	RENAULT 19 RE/97	BVV 393
VIVAS, HECTOR D.	RENAULT 19 RE/97	BPS 319
DELGADO, ELVIRA E.	RENAULT 19 RE AA/97	BOS 482
PAZ, JUAN C.	RENAULT 19 RE AA/98	CHW 954
GONZALEZ, FRANCISCO I.	RENAULT 19 RE AA/98	CJG 112
BRITO, LUIS V.	RENAULT 19 RE FULL AA/97	BTL 129
INGLESE, RAUL A.	RENAULT 19 RT 4P/95	AFC 988
CASTRO, JOSE LUIS	RENAULT 19 RT 4P/94	VSY 830
CORONEL, LUIS E.	RENAULT 21 GTX/93	RCG 059
COSENTINO ISABEL L.	RENAULT 21 TXE/94	UAV 042
MEDINA, JORGE O.	RENAULT 9 GTL/93	VVJ 553
GAMBOA, JUAN C.	RENAULT 9 RL/95	ABG 342
ORTOPAN, ANA I.	RENAULT 9 RL AA/95	AJW 426
LAVOLETTA, DANIEL O.	RENAULT 9 RN/95	AKS 252
GALERA, PABLO RAMON	RENAULT MEGANE RT 5P/97	BQP 719
CARRERA, FABIANA A.	RENAULT TWINGO BASE/98	BWC 070
BONAVERI, CARLOS A.	SEAT IBIZA CLX 1.4 3P/96	BVS 670
ROBLES, LEOPOLDO A.	VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.8/96	AVJ 874
CIAGLIO, TERESA M.	VOLKSWAGEN SENDA N/93	TAS 798
ZANCAS, HECTOR E.	FIAT DUNA CSD/96	ARF 465
NICOLAS GLADYS C.	FIAT DUNA SD/97	BFU 414
FERNANDEZ, RUIZ JUAN	FIAT DUNA SD/97	BPR 118
IGLESIAS, MARIA	FIAT DUNA SDL 1.3/94	SYD 581
GRAMAJO, ANA E.	FIAT DUNA SDL 1.3/93	SZV 985
SGUERRI, JUAN I.	FIAT DUNA SDR 1.7/95	AOK 307
ROLDAN, JORGE ANTONIO	FIAT DUNA SDR 1.7 AA/96	ROD 103
BASCETA, JUAN C.	FIAT DUNA SXD FULL/97	BOW 720
MARTINA, RICARDO A.	FORD ESCORT LX/97	BLC 754
BO, RUBEN ALFREDO	PEUGEOT 405 GLD/94	SBW 752
SANTILLAN, ADRIAN I.	PEUGEOT 504 GD AA/97	BQU 183
GUARAZ, RAUL E.	PEUGEOT 504 SRD TC/89	X 578.403
PERUCHETTI, MIGUEL MARIO	PEUGEOT 504 XSD BASE/96	BCF 826
RIQUELME, CRISTIAN D.	PEUGEOT 504 XSD BASE/93	RNR 247
AGOSTINELLI, MONICA B.	RENAULT 19 RL DIESEL 4P/95	AJR 824
RIOS, MARIA C.	RENAULT 19 RL DIESEL 4P/98	BZZ 612
ARAUJO, JUAN O.	RENAULT 19 RND 4P/98	BSK 580
MONSALVO, ALBERO E.	RENAULT CLIO RL 5P/98	BUV 306
RODRIGUEZ, VIVIANA E.	RENAULT CLIO RLD 5P/98	BWI 635
NAVARRO, DANIEL A.	RENAULT CLIO RLD 3P/97	BPS 664
HORNO, SERGIO C.	RENAULT 18 GTD/93	SOV 965
ANTIPAN, JORGE D.	VOLKSWAGEN GOL GLD 1.9 FULL/98	CGT 072
DIAZ, JUAN CARLOS	VOLKSWAGEN POLO CLASSIC SD/98	BUZ 855
SOSA, ENRIQUE FERNANDO	VOLKSWAGEN POLO CLASSIC SD BASE/96	AXV 131
ELICABE, URIOL R.	FIAT DUCATO 2.5 DPM GRAN VOLUME/97	BIR 258
GRANADO VICTOR F.	RENAULT EXPRESS D/97	BQC 578
DI CLERICO, ALEJANDRO	RENAULT EXPRESS RND/98	CFJ 186
PIERETTO, MARIA T.	RENAULT TRAFFIC LARGO D./95	AIE 812

en el estado que se encuentran y exhiben en Alberti 1330, Capital Federal, de 9 a 18 hs. SIN BASE. Comisión 10% más IVA. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 29 de julio de 1999, en el horario de 9 a 12 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 19 de julio de 1999.
Antonio E. Pierri y Mario Aldo Larosa, martilleros.

e. 23/7 Nº 19.117 v. 23/7/99

El martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (con oficinas en Viamonte 1479, 10º "C", Cap. Fed., Tel. 4372-9616) designado por el señor Julio López Martínez, en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el jueves 12 de agosto de 1999 a las 10,15 horas en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble sito en calle Pola 2401/03/05 esquina Monte 5604/10 —entrada exclusiva y directa Nº 2405— Unidad Funcional 1 de la Planta Baja de Capital Federal (Mat. 1-5488/1, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 62, Manz. 27, Parc. 1). Superficie total 136,84 m2, Porc. 25,51% "ad-corpus". Consta de living comedor, hall de distribución, un dormitorio, baño completo y cocina; en el exterior patio y jardín, otro dormitorio y lavadero, sobre el frente garage con un baño. Ocupado por el señor Alfredo Miguel Coppola con su esposa y una hija, en calidad de propietario conforme informó. Adeuda: GCBA al 18/6/99 $ 734,11. Ag. Arg. al 18/6/99 $ 73,32. OSN al 18/6/99 partida sin deuda. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Base $ 46.692. Seña 30%. Comisión 1,5% a cargo de cada parte, en efectivo. Saldo de precio dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta al autorizado de la parte acreedora Dr. Luciano Sáenz Valiente en calle 25 de Mayo 611, Piso 5º, Cap. Fed., de 14 a 18 horas (Tel. 4311-0406, Estudio Luchia Puig, Sáenz Valiente) y bajo apercibimiento del art. 584 del Cód. Procesal. En dicha oportunidad se le transitirá directamnte la tenencia al comprador (art. 63 ley 24.441). Exhibición: días 6 y 9 de agosto de 10 a 13 horas. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial tramitó en autos "LOPEZ MARTINEZ, JULIO c/COPPOLA, ALFREDO MIGUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria". Juz. Nac. en lo Civil Nº 32.

Buenos Aires, 6 de julio de 1999.
Lorenzo Ezcurra Bustillo, martillero.

e. 23/7 Nº 19.109 v. 27/7/99

El Martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 585 del C. Com., subastará el 2 de agosto de 1999, a las 8,30 horas en Lima Nº 265, piso 12 de esta Ciudad, por ejecución de prenda contra: 1) Carabajal, Delfín Mariano, un automotor dominio AYW 534, marca Volkswagen, modelo GOL GLI, año 1996; 2) Lombard, Emilio Armando, un automotor dominio BQW 411, marca Fiat, modelo Uno S 5p Confort, año 1997; 3) De Marco, Angela, un automotor dominio BXV 750, marca Fiat, modelo Uno S 1.4 3p, año 1998; 4) Bender, Héctor Samuel, un automotor dominio BGO 849, marca Fiat, modelo Tipo 1.6 MPI, año 1997; 5) Mesuraca, Eduardo María, un automotor dominio CII 380, marca Renault, modelo 9 RL, año 1997; 6) Lifsichtz, Eduardo Oscar, un automotor dominio BZN 894, marca Renault, modelo 19 Re Diesel, año 1998; 7) Rodríguez Quesado, Adrián Miguel, un automotor dominio BWW 752, marca Renault, modelo Trafic Largo Diesel, año 1998. Todos en el estado en que se encuentran y exhiben en Juncal 2638 de Capital Federal, todos los días de 9 a 17 horas. Las condiciones de venta son: Al contado, Sin Base y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 10% más IVA, saldo dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a la aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 20 de julio de 1999.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 23/7 Nº 19.126 v. 27/7/99

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido

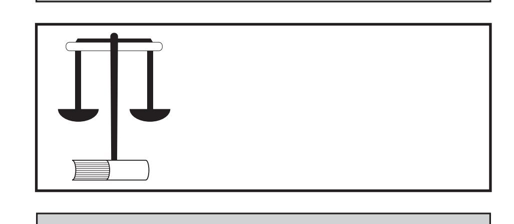
por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 31 de julio de 1999 a partir de las 10:30 hs. en el local de la calle México Nº 3233 de Capital Federal, donde se exhiben los días 26, 27, 28, 29 y 30 de julio de 1999 en el horario de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 hs., los automotores que a continuación se detallan:

DEUDOR	UNIDAD	AÑO	DOMINIO
Novljan, Ruth Elizabeth.	VW Polo Classic 1,6 N	1998	BUE 404
Escalante, María del Rosario	VW Gol GLD	1996	AWS 724
Yorio, Sandra Elizabeth	VW Gol GLi	1997	BNS 671
Rubio, Fernando E. y Otro	VW Polo Classic SD	1998	CCZ 246
Robaldo, Pedro Máximo	VW Polo Classic 1,8 Mi	1998	CHL
Rodríguez, Mónica Mabel	VW Gol GLD 1,6	1997	BUI 309
Pérez, Gustavo Alberto	VW Gol GLD	1997	BMC 997
Mignano, Juan Carlos	VW Gol GLD 1,6	1998	BVD 325
Pérez, Gustavo Alberto	VW Transporter furgón	1997	BOH 843
Martínez, Hugo Roberto	VW Transporter Furgón	1997	BVD 291
Salinas, Sergio Abel	VW Gol Plus 1,6 Diesel	1998	CDP 748
Zamora, Eduardo Fabián	VW Gol GLD	1996	BBZ 389
Vázquez, Gustavo Jorge	VW Saveiro Diesel	1997	BRF 730
García, Nélida Hilda	VW Saveiro CL 1,6 Diesel	1998	BUX 019
Bergero, Sergio G. y Otra	VW Senda Diesel	1995	AFA 204

Condiciones para todas las unidades: Sin Base, Seña 30%. Comisión 10% más IVA, todo en efectivo en el acto de la Subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate en la cuenta corriente en pesos del Bank Boston Suc. Martínez Nº 028, cuenta Nº 7400/01, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Te. 4743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, gastos de transferencia, y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Fabián Narváez, martillero.
e. 23/7 Nº 19.116 v. 27/7/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

Sentencia Nº 98. Se resuelve: I.- Condenar a RICARDO MIRANDA RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 92.564.825, cuyos demás datos personales constan en autos, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, en grado de tentativa, conforme art. 5º, inc. c, de la Ley Nº 23.737, en función de los arts. 42 y 44 del Código Penal, a la pena de cuatro (04) años y dos (02) meses de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias de los arts. 12 y 19 del Código Penal, más multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250). Con costas.

II.- Condenar a JORGE ARIEL LEZCANO, D.N.I. Nº 24.661.975, cuyos demás datos personales constan en autos, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, en grado de tentativa, conforme art. 5º, inc. c, de la Ley Nº 23.737, en función de los arts. 42 y 44 del Código Penal, a la pena de cuatro (04) años de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias de los arts. 12 y 19 del Código Penal, más multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250). Con costas.

III.- Disponer el comiso y destrucción por incineración de la totalidad del estupefaciente secuestrado en autos, conforme art. 30 de la Ley Nº 23.737 (modificada por Ley Nº 24.112), oficiándose para su cumplimiento a la Delegación Local de la Autoridad Sanitaria Nacional y, a la Jefatura del Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, labrándose acta constancia con la presencia del Secretario del Tribunal.

IV.- Atento a la nacionalidad del condenado Ricardo Miranda Rodríguez, comuníquese la presente sentencia a la Delegación Formosa de la Dirección Nacional de Migraciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, a sus efectos legales, oficiándose por Secretaría.

V.- Regúlanse los honorarios profesionales de la Dra. Mirta Mabel Acosta, por la labor realizada, en la suma de pesos tres mil ($ 3.000), conforme art. 534 del C.P.P.N.

VI.- Consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, dése cumplimiento a la Ley 22.117 y modificatorias.

Finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación firman los señores miembros del Tribunal, por ante el Actuario que da fe. — Juez José Antonio Cunha Ferré, Vocal 2º Voto. — Juez Luis José Rivas, Presidente. — Juez Rubén David Oscar Quiñones, Vocal 3º voto. Registrado hoy tres (03) de marzo de 1999, en el Tomo V, Folios 07 a 11 inclusive del libro de protocolo de sentencias. Conste.

Ante mí: Carlos Luis Peralta, secretario.
e. 23/7 Nº 285.384 v. 23/7/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418 P. 3º, de Capital Federal, cita por seis días a CLARO CESAR CORREA para que tome intervención en los autos caratulados COLIK LEON c/CORREA CLARO CESAR s/Ejecución prendaria, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1999.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 23/7 Nº 18.979 v. 26/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ABDALA, JOSE A. y Otra s/Ejecutivo", cita a los Sres. ELBA TERESA LARROSA y JOSE ALFREDO ABDALA a fin de que dentro de los cinco días de la publicación del presente se presenten a estar a derecho y reconocer la firma que se les atribuye, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 23/7 Nº 24.118 v. 26/7/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a ROBERTO ANTONIO PAUTASSO y a MARIA ROSA GASPAR a fin de que se presenten en los autos caratulados "ABN AMRO BANK c/PAUTASSO ROBERTO ANTONIO y Otro s/Ejecutivo" por sí o por apoderado a estar a derecho y oponer excepciones bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en este juicio (art. 146 del Cód. Procesal). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 23/7 Nº 24.121 v. 23/7/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Paraná 386 1º piso de la Capital Federal, comunica que SILVIA GLORIA LEON OSPINA, D.N.I. 93.245.273 de nacionalidad peruana nacida el 5/7/66, en Chosica, Peruana, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del Art. 11 de la ley 364. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1999.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 23/7 Nº 18.360 v. 23/7/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a HORACIO ERNESTO GIMENEZ (D.N.I. Nº 7.794.692) a estar a derecho en la causa Nº 32.223 que se le sigue por el delito de "Lesiones Culposas" —art. 94 del Código Penal—, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlos rebelde y ordenarse sus inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/7 Nº 285.545 v. 29/7/99

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 6, a cargo de la Dra. Martha de los Milagros Ferro Puch, Secretaría Unica, interinamente a cargo del Dr. Héctor A. Morales, sito en R. S. Peña 760, piso 7º de Cap. Fed. cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. LEONARDO CAÑETE, a estar a derecho, en los autos CAÑETE GUSTAVO CLAUDIO c/MUCHISON S.A. ESTIBAJES Y CARGAS I Y C. s/Despido, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones designando Defensor Oficial (art. 33 L.O.).

Héctor A. Morales, secretario interino.
e. 23/7 Nº 285.534 v. 23/7/99

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Mario Finizzola, Secretaría Unica a cargo del Dr. Santiago Zarza, sito en R. S. Peña 760 Piso 3º, en los autos caratulados "GUIMARAES DE CASTRO SABAS POTAMIA c/SALVIEJO MARIA ANGELICA y Otro s/Despido (Exp. Nº 42.695/95). Se cita por el plazo de 20 días a estar a derecho en las mismas a los eventuales herederos de HERMAS JOSUE FIGUEROA (LE 136677) con domicilio en Bolívar 1887 piso 2 B Capital Federal bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según su estado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 1999.
Santiago A. Zarza, secretario.
e. 23/7 Nº 285.536 v. 26/7/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar rebelde a JORGE NAYA, DNI Nº 20.831.432, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la causa que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 135 de la ley 24.241, 292 y 172 del Código Penal, registrada bajo el Nº 10.968.

Lomas de Zamora, 13 de julio de 1999.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 23/7 Nº 285.494 v. 29/7/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de DRAGUBITZKY, IRIS PAULINA, decretada con fecha 15 de junio de 1999. Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º Piso, of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 7 de setiembre de 1999. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 21 de setiembre de 1999, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 5 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de noviembre de 1999 y 14 de diciembre de 1999, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 23/7 Nº 285.470 v. 29/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, ha dictado la siguiente providencia: "Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial", y que el 15 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de GADA S.R.L. El síndico designado es el Dr. (C.P.) Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, piso 8º, Dep. 804 de esta Capital, Tel. 4375-2952. Intímase a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la ley de concursos, en tres

días y, de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; y d) Se abstengan los directores de la fallida de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Hácese saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 10 de septiembre de 1999 presenten al Sr. síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 24 de septiembre de 1999 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 8 de octubre de 1999. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 25 de octubre de 1999 y 6 de diciembre de 1999, respectivamente.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 23/7 Nº 285.471 v. 29/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3ero. de la Capital Federal, en los autos caratulados: "SQUARZON, JOSE VICENTE s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 31.05.99 se decretó la quiebra de JOSE VICENTE SQUARZON. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado Cdr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en calle Paraná Nº 467, Piso 5to. Oficina 17 de Capital Federal, hasta el día 09.08.99; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 23.08.99 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 06.09.99; 4) los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 04.10.99 y 15.10.99 respectivamente; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima al fallido a efectos que: Dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 23/7 Nº 285.463 v. 29/7/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la suscripta, con asiento en la Avda. Callao 635, Piso 6º de la Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "LA CASA DE LAS JUNTAS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución" (Expte. Nº 66.661) se ha presentado proyecto de distribución complementaria, en los términos del art. 222 de la Ley 24.522, respecto de los acreedores con privilegio general.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 23/7 Nº 285.459 v. 26/7/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de GANDARA LUIS habiéndose designado síndico al contador Daniel Rubén Moiron con domicilio en Uruguay 856 7mo. B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de noviembre de 1999 y 24 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 23/7 Nº 285.473 v. 29/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de INVESTRADE S.A. habiéndose designado síndico al contador David Natalio Muchenik con domicilio en Paraná 567 3er. piso of. 303/304. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de setiembre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de noviembre de 1999 y 16 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Carlos A. M. Ferrario, juez.
Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 23/7 Nº 285.477 v. 29/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de julio de 1999 se decretó la quiebra de DALMOREPRODUCT ARGENTINA S.A. s. Quiebra, en la cual se designó Síndico al Señor Kurlat Alicia Irene con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079 10º A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 06 de octubre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de noviembre de 1999 y 01 de febrero de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 23/7 Nº 285.465 v. 29/7/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Roque Sáenz Peña Nº 1211 piso 2º, Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de HENDY S.R.L. en fecha 22 de junio de 1999. Se ha designado síndico al Cdor. Enrique Dibiagi con domicilio en Pasaje Rivarola Nº 193 3º 12 Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3/9/99. El síndico deberá presentar los informes correspondientes (art. 35 y art. 39 L.C.) los días 19/10 y 2/12/99. El día 17/3/2000 se celebrará la audiencia informativa... Consecuentemente se resuelve: Publicar edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley concursal, en el Boletín Oficial y en el diario La Nación dentro de los 5 días de notificado ministerio de Ley la aceptación del cargo por la sindicatura, bajo apercibimiento de tenerlo por desistida de la acción. Fdo.: Juan M. Gutiérrez Cabello. Juez. Publíquese en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/7 Nº 24.114 v. 29/7/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, C.P.: 1035) Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 1999 se le decretó la quiebra a la antes concursada "BERGAMALI DE HORIGIAN ANA BEATRIZ" (D.N.I.: 10.555.903), habiéndose dispuesto la continuación en sus funciones como síndico el Contador Héctor Julio Spagnuolo con domicilio constituido en Chaco 159, Piso 4º de Capital Federal, se hace saber a los señores acreedores que no hayan verificado en el concurso que deberán ocurrir por la vía incidental prevista por el art. 202 de la ley 24.522. Se deja constancia que la sindicatura presentará el informe con el recálculo de los créditos previsto en la norma señalada ut-supra, el 25 de octubre de 1999, y el informe del art. 39 L.C., el 6 de diciembre de 1999. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Eduardo Favier Dubois, Juez.
Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 23/7 Nº 285.580 v. 29/7/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con asiento en la Avda. Callao 635, Piso 5º de esta Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "LUTZ FERRANDO Y CIA. S.A. s/Quiebra" (Expte. 68.588), que ha sido presentada por la Sindicatura la reformulación del proyecto de distribución de fondos, la cual será aprobada de no mediar observaciones dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación edictal. Asimismo se hace saber que con fecha 18 de junio del corriente se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales actuantes entre la presentación del Informe Final y la reformulación del proyecto de distribución de fondos de la siguiente manera: Síndico Dr. Daniel Alberto del Castillo, $ 12.800 y Letrado Patrocinante del Síndico, Dr. José María Casabal en la suma de $ 1.000.-
Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 23/7 Nº 285.458 v. 26/7/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, piso 2, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 29 de junio de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de SALINA LAS BARRANCAS SAIC, con domicilio en la calle Rivadavia 1829, piso 1 Capital Federal. Se fijó fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el 25 de octubre de 1999. El síndico presentará los informes normados por los arts. 35 y 39 el 7 de diciembre de 1999 y el 18 de febrero del 2000 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 21 de abril del 2000 a las 11 horas. El síndico designado es el estudio Molinete-Chari, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 2817, piso 2 "A", Capital.
Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 23/7 Nº 24.096 v. 29/7/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, 3º piso Capital Federal, comunica por cinco días que el día 1 de julio de 1999, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de TATEDETUTI SOCIEDAD ANONIMA, señalando hasta el día 22 de septiembre de 1999 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el estudio contable "Estévez-Musante y Asociados" con domicilio en la calle Sarmiento 1426 5º "A", segundo cuerpo. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 4 de noviembre y 17 de diciembre de 1999 respectivamente. El 3 de mayo de 2000 se llevará a cabo la audiencia informativa en la sede del Tribunal a las 12:00 hs.
Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 23/7 Nº 24.136 v. 29/7/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, Talcahuano 550, 7º piso Cap. Fed., comunica que el 16/03/99 se ha presentado el proyecto de distribución en los autos: RASELLI S.A. s/Quiebra, y su reformulación el 17/06/99. Asimismo se hace saber que conforme la LCQ: 19.551 se han regulado los honorarios del Dr. Martín L. Bosch en $ 10.500, los de Cecilia E. Goldemberg en $ 1.050, los del Dr. Gabriel E. Iorfido en $ 1.000, los del Dr. Pedro C. Torba en $ 1.000, los del Dr. Héctor C. Colombo en $ 1.000. Conforme LCQ: 24.552 se han regulado los honorarios de la Dra. Cecilia E. Goldemberg en la suma de $ 3.300. El plazo para su observacón es de 10 días desde la última publicación LCQ: 218. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 23/7 Nº 19.050 v. 26/7/99

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 12-07-99 se decretó la quiebra de "ECHENIQUE JUAN CARLOS" cuyo síndico actuante es la contadora Silvia Ester Carballa quien constituyó domicilio en Tucumán 1657, 4º piso, of. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 9-9-99. El art. 35 LC. vence en fecha 22-10-99 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 3-12-99. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgdo.
Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 23/7 Nº 285.469 v. 29/7/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de julio de 1999, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de HORA CERO INGENIO EN ACCION S.A., designándose síndico al Ctdor. Mario O. Bruzzo, con domicilio en Paraguay 931, 9º "C", Capital Federal, ante quien deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de septiembre de 1999. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 23/7 Nº 762 v. 29/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear número 1840, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos caratulados: "AGROINCA S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 23.160, hace saber por dos (2) días el proyecto de distribución de fondos presentado en autos. Se deja constancia que la presente publicación es sin previo pago, de acuerdo con los términos del Art. 273 inc. 8º de la Ley Nº 24.522.
Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 23/7 Nº 285.550 v. 26/7/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

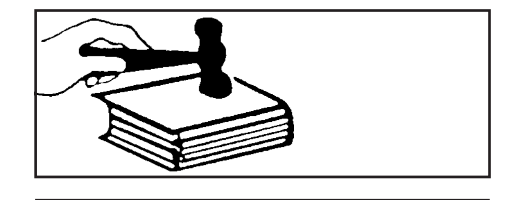
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/7/99 - Vence: 27/7/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	15/07/99	LEMBO, ANDRES Y MARTIRE, ELENA ANTONIA	24009
3		ALEJANDRA D. ABREVAYA	15/07/99	ALFREDO TOMAS CAVILLA	18857
6	U	SILVIA CANTARINI	15/07/99	ANA ESTHER PESSANO, OSVALDO HORACIO GIAUS Y PRIMERA CORLLI	18925
6	U	SILVIA CANTARINI	15/07/99	JORGE SOLIMANO	24044
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	7/07/99	CARMEN COTS	18960
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	8/07/99	CARMEN SANABRIA	18890
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/07/99	ASSADOURIAN HRANT	18970
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	7/07/99	RICARDO HORACIO ISNARDI	18893
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	12/07/99	MARIO RICARDO ZORNADA	23980
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	14/07/99	ARTURO ROBERTO TORRES ALONSO	23981
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	23/06/99	VALDEANO BORGHI	24007
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	9/06/99	ENRIQUE LUIS CARRARA	24058
37	U	GUSTAVO DANIELE	8/07/99	LUIS COLOMBO	18883
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	14/07/99	GONZALEZ HECTOR OSVALDO	18906
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/07/99	VIOLA ADELA MARIA	18850
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/07/99	ANTONIO BIONDO	18860
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/07/99	ADOLFO RAUL GAZANEO	18856
63	U	JORGE E. BEADE	17/06/99	MARIO FICARRA	18901
63	U	JORGE E. BEADE	17/06/99	SELVA MONTES DE OCA	18902
66		CARMEN OLGA PEREZ	16/07/99	TRONCOSO VALERIANO	24034
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	17/06/99	OSORIO ISMAEL SEBASTIAN	24042
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	14/07/99	SZENKMAN SZNEIER	24041
107	U	PABLO M. AGUIRRE	14/07/99	ROSA AVERSA	23973
107	U	PABLO M. AGUIRRE	14/07/99	LUIS AMERICO GHIO	23976

e. 23/7 Nº 132 v. 27/7/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, Piso 6º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "ESMORIS, CARLOS ALBERTO y Otro c/WTORAK, ANDRES y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. 5.163/97 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 12 de Agosto de 1999 a las 10,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Chacabuco 680 y 686, entre las de Carlos Berg y Murature de la localidad de Villa Lynch, partido de San Martín, pcia. de Buenos Aires; Unidad Funcional Nº 1 - Mat. 22263/1. Superficies: polígono 00-01 50,90 m2, polígono 01-01-46,33m2, Superficie total: 97,23 m2 de acuerdo al plano P. H. 47-122-73, Porc. 0,435%, "ad-corpus". Dominio e Inhib. fs. 194/201. Se trata de un inmueble con entrada independiente por el Nº 680, entre los Nº 674 y 686, y entrada común por el Nº 686 de calle Chacabuco. Consta en planta baja, de living comedor, un dormitorio, cocina, baño y lavadero y en planta alta —por escalera externa— un ambiente mayor con divisiones de material y madera formando dos habitaciones, cocina y un baño precario. En general en regular estado de conservación. La señora Hernesta Mesa manifestó ocupar el inmueble con otras cinco personas, ausentes en ese acto, en calidad de inquilinos sin exhibir documentación alguna al efecto. Condiciones: al contado y mejor postor. Base U$S 36.066,97. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 0,5%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. No es admitida la compra en comisión. Deudas: Rentas (fs. 80/83) al 16/9/97 $ 270,70. Munic. San Martín (fs. 84) $ 460,77. OSN (fs. 85) al 18/9/97 sin deuda. Ag. Arg. (fs. 86) al 9/9/97 $ 59,94. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal (art. 133 CPCC). Exhibición: días 9 y 10 de Agosto de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Federico Causse, secretario.

e. 23/7 Nº 19.120 v. 26/7/99

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 49, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 7mo., Capital, comunica por dos días en autos "CITIBANK N. A. c/ EHLERT CARLOS ALBERTO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nro. 56.585/96, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 3 de Agosto a las 9,30 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nro. 7, sita en el piso 6to. del inmueble ubicado en esta Capital, calle Paraguay 2492/500, esq. Av. Pueyrredón 1095. Sub. Cub.: 128mc90; balcón: 2mc11. Sup. Total: 131mcl. Porc.: 7,51%. matrícula: 16-92/7. Nom. Cat.: Circ. 19, Secc. 11, Mza. 1, Parc. 12. Según constatación realizada por el martillero la unidad consta de hall de entrada, living-comedor con piso de mármol, tres dormitorios, baño principal, toilete y habitación y baño de servicio y se encuentra muy deteriorada (placards, muebles de cocina y artefactos de baño destrozados y paredes pintadas con aerosol). Desocupada. Base: U$S 27.231,55, al contado. Seña: 30%. Comisión: 3%, más IVA. Deudas: por Aguas Argentinas $ 743,35 al 19/3/97 a fs. 94; por Imp. Municipal $ 4509,20 al 10/4/97 a fs. 117, por OSN $ 176,93 al 24/3/97 a fs. 119 y por Expensas $ 13.709 al 10/5/99 a fs. 219. Se visita los días Martes, Jueves y Sábados de 10,30 a 13,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 23/7 Nº19.020 v. 26/7/99

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 57, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4to., Capital, comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES S.A. c/IBAÑEZ MONICA ELENA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nro. 66.886/98, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 9 de Agosto a las 12,30 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nro. 5, ubicada en la planta baja del inmueble sito en la calle Gral. César Díaz 4736, Capital. Sup. Total: 82mc66. Porc.: 14,34%. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 85, Mza. 80, Parc. 21. matrícula: 15-9449/5. A la unidad se accede por un pasillo abierto desde la calle, al fondo y consta de living-comedor con piso de baldosones, pequeño toilette, cocina sin artefactos, con calefón y alacena, por escalera se accede a un entrepiso donde se encuentran dos dormitorios chicos, un baño, en piso primero por escalera, dormitorio principal, balcón pequeño y parrilla. Desocupada. Base: U$S 30.000, al contado. Seña: 30%. Comisión: 3%. Deudas: por Imp. Municipal $ 1662,17 al 15/10/98 a fs. 69/70; por Aguas Argentinas $ 122,80 al 9/10/98 a fs. 62; según constancia de fs. 64 no presenta deuda por OSN y a fs. 88 surge que el inmueble está inscripto en PH, por lo que no existe consorcio. No procede la compra en comisión. Se visita los días Miércoles y Viernes de 15 a 17 hs. Las personas que ingresen al salón de ventas deberán identificarse con nombre, apellido y Nro. de Documento, ante el martillero y/o quien éste designe a tal fin. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 7 de julio de 1999.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 23/7 Nº 19.016 v. 26/7/99

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 59, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5to., Capital, comunica por dos días en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/KUCAWCA DAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", exp. Nro. 66.663/97, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 4 de agosto a las 9 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nro. 5, sita en el Piso 1ro., Letra "C" y a las 34 avas partes indivisas de la UC 1 (baulera), del inmueble ubicado en la calle Estado de Israel 4724/26/28, entre Av. Corrientes y Humahuaca, Capital. Sup. Total: 109mc03 - Porc.: 2,32%. Sup. Total UC I (sótano): 61mc65dmc; Porc.: 2,16% con respecto a la 1/34 ava parte indivisa. Nom. Cat.; Circ. 7, Secc. 17, Mza. 15, Parc. 12. Matrícula: 7-2809-5. Según lo informado por el martillero la misma se encuentra desocupada, en pésimo estado de conservación y consta de living-comedor que abre a un patio, dos dormitorios, un baño y una cocina. En un placard hay un agujero desde el cual se ven las cocheras del piso inmediato inferior y en uno de los dormitorios el piso está levantado para arreglar la loza radiante. Base: U$S 35.000, al contado. Seña: 30%. Comisión: 3%. Deudas: por Expensas $ 8.694,43 al 19/5/98 a fs. 70; según constancia de fs. 75/76 no registra deuda por OSN al 28/4/98; por Imp. Municipal $ 732,80 al 28/4/98 a fs. 78 y por Aguas Argentinas $ 89,41 al 28/4/98 a fs. 79. Se visita los martes y Jueves de 11 a 13 hs. No procede la compra en comisión como así tampoco la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. P., y deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 23/7 Nº 19.019 v. 26/7/99

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6to., Capital, comunica por dos días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/LOMBARDIA DE MOYANO SUSANA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nro. 46.379/95, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 4 de Agosto a las 13 hs. en Lavalle 425, capital, el inmueble ubicado en la Localidad de Villa de Mayo, Pdo. de Malvinas Argentinas (antes Gral. Sarmiento), Pcia. de Buenos Aires, calle Sucre 1095, esq. Márquez. Edificado sobre lote de terreno que mide 6m 11 al NE; 15m07 al NO; 4m34 al N; 9m95 al SO y 18m52 al SE. Sup. Total: 169mc76. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. E, Mza. 51, Parc. 1. Partida 48065 Matrícula: 12891. El inmueble se encuentra desocupado, en muy mal estado de conservación y consta de jardín al frente, living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño y cortinas de enrollar. base: U$S 30.000, al contado. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,50%. Deudas: según informe de fs. 109 el bien se encuentra fuera del radio de servicio de Aguas Argentinas al 24/9/97; a fs. 133 se informa que no cuenta con servicios de OSN al 26/9/97; a fs. 137 no presenta deudas por OSBA por estar fuera del radio al 20/10/97; por Imp. Municipal al 15/10/97 $ 573,14 a fs. 146; por Rentas al 30/9/97 $ 188,20 a fs. 152 $ 293,10 a fs. 153. Las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas, contribuciones y expensas estarán a cargo del adquirente. Se visita los días miércoles y jueves de 11 a 13 hs. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina en una cuenta a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 23/7 Nº 19.018 v. 26/7/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo de la Dra. Betty Raquel Saigg de Piccione, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, comunica por 2 días en el Juicio "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/LANATI, GUSTAVO ERNESTO s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 39.609/97, que el Martillero Patricio E. Gonzalez Janzen rematará el día 5 de Agosto de 1999, a las 12:30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233,

Capital Federal, el departamento desocupado ubicado frente a la calle Italia Nº 185, entre Gorriti y Loria, de la Localidad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, designado como Unidad Funcional número veintitrés del sexto piso, integrado por el polígono: 06-02 cuya superficie es de 52,60 m2, con un porcentual de dominio de doscientos dos milésimos por ciento; y la Unidad complementaria AD, integrada por el polígono 2-21, cuya superficie total es de 2,62 m2, correspondiéndole un porcentual del cero diez milésimos por ciento. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc. B; Manz. 44; Parc. 6a; Subparcela 23. Matrícula: 10.330-23 y la Unidad Comp. AD: Matrícula 10.330/AD. Integran un moderno edificio de planta baja y 10 pisos, con 39 unidades en total. El departamento se ubica sobre el contrafrente y consta de living-comedor, con balcón, cocina, lavadero, 2 habitaciones y baño completo. Se entregará desocupado, en las condiciones generales de conservación en que se encuentra, faltándole detalles de pintura. Base U$S 35.250. Contado. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley. Debe expensas comunes al mes de Mayo de 1998 $ 1147; Imp. Municip. al 22/6/98 $ 563,18; Rentas al 23/6/98 $ 665,99 y Aguas Arg. al 8/10/98 $ 235,53 mas $ 198,89 al 29/5/98. Las deudas que pudieran existir por expensas, impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. No procederá compra en comisión, ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales en una cuenta abierta a la orden de la suscripta y perteneciente a estos autos. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 2, 3 y 4 de Agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 23/7 Nº 19.112 v. 26/7/99

Nº 70

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Civil Nº 70, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º p. a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados: "CARBONARA MARIA EUGENIA c/GALLI CARLOS ELVIO y Otro" s/Ej. hip. exp. nº 6645/97, que el martillero designado en autos rematará el 4 de agosto de 1999 a las 14 hs. en Talcahuano 479, el inmueble ubicado en calle Capdevila 3494/96 entre M. Pedraza y Núñez de Cap. Federal, Unidad 1 Planta Baja y Alta, designado Cat. como Circ. 16, Secc. 63, Manz. 122, Parc. 47 Mat. Nº 16-45785/1. Con sup. total de m2. 109.36 y porc. de 56,45%. Consta en P. baja de dos dormitorios, living-comedor, baño y cocina con patio y en P. alta hall, cuarto chico al frente conbow-window, proyecto de baño sin terminar y pequeño lavadero; sobre el frente terraza de forma irregular. Desocupado y en regular condición física. No hay consorcio de propietarios. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas. Base: $ 52.500 al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No procederá la indisponibilidad de fondos de la subasta ni la compra en comisión. Exhibición días 2 y 3 de agosto de 15,30 a 17 hs. Informes 4322-7403 y (15) 4179-8060.

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 23/7 Nº 19.114 v. 26/7/99

Nº 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90 a cargo del Dr. Diego Carlos Sánchez, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "GALACHE DE TORO, MARIA MONICA c/BUCCI, ROSA s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. 108.978/97 (Reservado), que el martillero Lorenzo Excurra Bustillo rematará el día 12 de Agosto de 1999 a las 12,15 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Thames 864/866 y Uriarte 855/857 - entrada por Thames 864 - entre Aguirre y Loyola, designado como Unidad Funcional 1 de la Planta Baja de Capital Federal - Mat. 18-9812/1 - Nom. Cat.: Circ. 18, Secc. 31, Manz. 45, Parc. 5. Superficie total 26,06 m2, Porc. 2,66% "ad-corpus". Se trata de un departamento de un ambiente con ventana a jardín, baño y kitchinette. Se encuentra libre de ocupantes y ocupación, en buen estado de conservación. Condiciones: al contado y mejor postor. Base U$S 20.859. Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Conforme lo normado por el art. 75 inc. c) de la ley 24.441 no procede la compra en comisión y quien resulte adquirente del inmueble deberá hacerse cargo de todos los gastos y deudas que sobre el bien pudieren existir, hasta la fecha de toma de posesión de dicho inmueble. De acuerdo lo prescripto en la especie por el art. 583 del Cód. Proc., concédese autorización al acreedor ejecutante, para que compense el crédito que aquí ejecuta en relación al precio obtenido en la subasta, hasta la concurrencia de la suma menor. En caso que la ejecutante resulte adquirente en la subasta, se encuentra eximida de abonar el pago de la seña correspondiente. Deudas: Ag. Arg. (fs. 65) al 21/10/98 $ 1135,66 OSN (fs. 66) al 22/10/98 sin deuda. GCBA (fs. 68) al 21/10/98 $ 864,25. Expensas (fs. 82) no se devengan expensas por no existir gastos comunes. El adquirente deberá constituir domicilio legal —art. 40 CPCC— dentro del radio del Juzgado en esta Capital Federal (art. 133 CPCC). Exhibición: días 9 y 10 de agosto de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 23/7 Nº 19.122 v. 26/7/99

Nº 105

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil Nº 105 a cargo de la Dra. Graciela Amabile Cibils, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "SANTOS, MARTA EULOGIA y Otros c/MEIRE, ELVIRA s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. 140149/96, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 13 de Agosto de 1999 a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en calle General Paz Nº 153 —entre los Nº 151 y 193 de dicha calle— ent. Aristóbulo del Valle y Vías del Ferrocarril General Belgrano, localidad de Florida, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Mat. 21.529 - Partida 52.906 - Nom. Cat.: Circ. III, Secc. C, Manz. 59, Parc. 6 s/tít. lote 2A Manz. 7 - Superficie 64,1962 cms2. Dominio e Inhib. fs. 338/343. Conforme surge de fs. 141 vta. se trata de un inmueble que se compone de Planta Baja y Dos Pisos; en la plata baja hay un garaje y entrepiso de aproximadamente 5 x 4 mts. y entrepiso de aprox. 3 x 5 mts. y un subsuelo de la misma medida. En el primer piso un living comedor, cocina, antecocina y un baño. En el segundo piso, 3 habitaciones y un baño; las habitaciones de aprox. 3 x 3 mts., 2 1/2 x 3 mts. y 3 x 5 mts. y una terraza de 6 x 8 mts. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base U$S 58.326 en caso de fracasar por falta de postores a la media hora sin base. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 0,5%, en dinero efectivo en el acto del remate. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago podrá realizarse directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregada con intervención del Juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. En virtud del apercibimiento contenido en el art. 79 inc. 3º de la Ley 24.441, el inmueble posee deudas de Rentas de la Municipalidad de Vicente López y Aguas Argentinas y haciendo efectivo el apercibimiento previsto en el art. 598, párrafo tercero del Cód. Procesal, están eximidos de abonar las deudas por Obras Sanitarias de la Nación, Aguas Argentinas y de la comuna citada. Deudas: Rentas (fs. 345) al 15/6/99 $ 3034,41. El comprador deberá constituir domicilio procesal en la Capital Federal (art. 133 CPCC). Exhibición: días 5, 6, 9, 10 y 11 de agosto de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 23/7 Nº 19.119 v. 26/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 7mo. Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos caratulados "HABER HECTOR ALBERTO s/Quiebra" Expte. Nro. 61247 que el martillero Julio Norberto Melnitzky rematará el día 3 de agosto a las 12,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal en el estado en que se encuentra y exhibe un automotor Peugeot 504 SRTC Sedán 4 puertas, año 1990, dominio C 1497118 - motor 505403 - chasis 5269942, Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo o con cheque certificado sobre Bancos de esta plaza y a la orden del Banco Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales. Base $ 3000. Seña: 30%. Comisión 10%. El saldo de precio se abonará el día 4/08/99 de 10 a 12 horas en Talcahuano 479 Capital. Deudas no existen al día 27/11/98 (fs. 410). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital. La exhibición se realizará en Nazca 765 Cap. los días 29 y 30 de Julio próximo de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 23/7 Nº 285.585 v. 26/7/99

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, de Capital Federal, Secretaría Nro. 24, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "MERCEDES BENZ LEASING ARGENTINA S.A. c/QUIROGA, VICTOR HUGO s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de agosto de 1999 a las 12 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo L 1215, año 1995, motor Mercedes Benz 37690710230759, chasis Mercedes Benz 9BM384017RB019516, dominio ARK 636 - Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Ruta 6 y Panamericana, Campana, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 18 hs. Base: $ 13.720. Al contado, y al mejor postor - Seña 30% - Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. Hay constancias de deudas en Rentas de Bs. As. (fs. 81) por $ 2349,57. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 23/7 Nº 19.110 v. 27/7/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 - Secretaría Nº 27, sito Callao 635 - Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días, en el juicio: "ROS, HECTOR ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de subasta de acciones" (Expediente Nº 8990/98), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 24 de agosto de 1999, a las 9,20 horas, en la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº1233 de Capital Federal las cuotas sociales del fallido en la sociedad "CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A.", representadas en los siguientes Títulos Nominativos no endosables de acciones ordinarias, las cuales constan a fs. 43 a 51: Título Nº 131 (valor nominal $ 1, derecho a 1 voto); Título Nº 132 (valor nominal $ 1, derecho a 1 voto); Título Nº 133 (valor nominal $ 1, derecho a 1 voto); Título Nº 134 (valor nominal $ 1, derecho a 1 voto); Título Nº 135 (valor nominal $ 1, derecho a 1 voto); Título Nº 238 (valor nominal $ 5, derecho a 5 votos); Título Nº 307 (valor nominal $ 10, derecho a 10 votos); Título Nº 384 (valor nominal $ 50, derecho a 50 votos), y Título Nº 385 (valor nominal $ 50, derecho a 50 votos). Los títulos que se subastan corresponden al 1% (uno por ciento) del capital Social (Fs. 69). En autos a Fs. 80, se encuentra agregado el Estatuto Social y la composición del Directorio de la Empresa. Los Balances: al 31-12-94 a Fs. 81/91: al 31-12-95 a Fs. 105/115 y al 31-12-96 se encuentran a Fs. 93/102. Se informa a Fs. 179 que la Sociedad tiene Concurso Preventivo en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 - Planta baja de Capital Federal, y está en trámite de cumplimiento de la propuesta de acuerdo preventivo oportunamente homologado. Condiciones de venta (Fs. 9/10): Al contado y al mejor postor. Sin base. La Seña 30%. La Comisión: 10%, más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 23/7 Nº 285.587 v. 26/7/99

Nº 21

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Talcahuano 550, 7º, Cap. Fed., Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, comunica por cinco días en autos: "MARMOS SAIC s/Quiebra s/Incidente de concurso especial promovido por BANKBOSTON N.A." Expe. Nº 32.001/98, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 20 de agosto de 1999, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., siete lotes de terreno con todo lo edificado y plantado y demás adherido al suelo, en la localidad de Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires, designados en su título con los números 7, 8, 9, 10, 24, 25 y 26 de la Manzana 21, inscriptos en el Registro de la Propiedad inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en las matrículas: Lote 7: 42348; lote 8:42358; Lote 9: 42359; Lote 10: 42360; Lote 10: 42360; Lote 24: 42361; Lote 25: 42362; Lote 26: 42363, todas del Pdo. de San Isidro (97). Los lotes se encuentran catastralmente unificados en la Parcela 7a. Superficie total de los siete lotes: 2100 m2. aprox. Se trata de una planta de fabricación de autopartes con 34,64 mts. (4 lotes) de frente sobre la Avda. Bernardo Ader 1069, entre las calles La Calandria y M. A. Céspedes, con salida al contrafrente por la calle La Florida, donde tiene un frente de 25,98 mtrs. (3 lotes). Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 250.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,5%. Todo en efectivo en el acto de la subasta; la seña podrá abonarse con cheque certificado sobre banco de Capital Federal, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires; en caso que el importe del cheque sea inferior a la seña a pagar, la diferencia se integrará en efectivo; si el importe del cheque fuera superior a la suma a abonar como seña, se considerará el excedente como abonado a cuenta del precio. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos; las acreencias postconcursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre con los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas el mismo día a las 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 12, 13 y 17 de agosto de 1999, de 14 a 16 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 23/7 Nº 285.586 v. 29/7/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de 1ra. Inst. Nº 2 de Mar del Plata, comunica 2 días autos "O.S.E.C.A.C. c/BONOMI, HUGO p/Ejecución Fiscal" exp. 9001; que el Mart. Osvaldo O. Villegas, reg. 1159, rematará: el 12 de agosto de 1999, 12 hs. en Arenales 2549, ciudad: "Un Auto Elevadora marca clark, color amarillo motor IKA Jeep, 4 cilindros nº 2011600-2014870 con 6 gomas Sin base. Al contado. M/Postor. En el estado en que se encuentra. Ent. Inmediata. Comisión 10% c/comprador. Dinero efectivo Acto subasta revisar día 12/8/99 de 10 a 12 hs. Inf. Mart. 472-7328. El presente Edicto deberá ser publicado por el término de 2 días en Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Capital de esta ciudad.

Mar del Plata, 16 de julio de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.

e. 23/7 Nº 19.002 v. 26/7/99

JUZGADO FEDERAL JUNIN

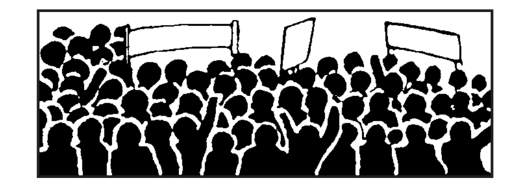
El Juzgado Federal de Junín (B), Secretaría Tributaria y Previsional del Dr. Hugo Mario Inglese, comunica por dos días en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/RODRIGUEZ BERNARDO JOSE s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 12255, que el Martillero Héctor B. Bozzetti subastará el día 6 de agosto de 1999, a las 11 horas, en el Salón ubicado en calle Alvear Nº 28 de la Ciudad de Salto (B); un inmueble sito en Salto (B) que se individualiza catastralmente como: Circ.: I - Secc.: C - Manz.: 190 - Parc.: 5 D - Ptda.: 001598 Inscrip. de Dominio: Pdo. 067-TIPO M - Nº 008084, cuyo título luce agregado en autos. Deudas: Impuesto Inmobiliario al 26/11/98 - $ 822,20 - Municipalidad de Salto: Alum. Cons. y Segur. Vía Púb. al 10/12/98 - $ 472,55 - Servicios Sanitarios al 10/12/98 - $ 1442,81 - Coop. Ltda. Cons. Elec. del Salto al 7/12/98 - Pavimento: No registra. Alumbrado Público: $ 6,20. El bien se encuentra ocupado por su propietario. Base de Venta: $ 13.524,66. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. En efectivo en el acto del remate. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado. El bien podrá ser visitado el día 3 de agosto en el horario de 10 a 12 horas. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en la Suc. Junín del Banco de la Nación Argentina a la orden de S. S. y como pertenecientes a estos autos. Certifico que el presente Edicto ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario "La Voz de Rojas" de la Ciudad de Rojas (B).

Junín, 1 de julio de 1999.

Hugo Mario Inglese, secretario.

e. 23/7 Nº 19.009 v. 26/7/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - FEDERACION CORDOBA

CARTA ORGANICA

(Setiembre de 1998)

TITULO PRIMERO

CONSTITUCION

Art. 1º: La denominación del partido es la de "Partido Socialista Popular", que integra como Federación Córdoba el partido con el mismo nombre en el orden nacional. Está constituido por los afiliados del distrito electoral Córdoba. Su emblema es el puño y la rosa.

Art. 2º: El Partido Socialista Popular es la organización política de mujeres y hombres que comparten:

• Los valores fundamentales: la libertad, la justicia, la igualdad y la solidaridad.

• El afianzamiento de la fraternidad y la paz entre los pueblos.

• Un proyecto político de construcción democrática y participativa del socialismo.

Art. 3º: La organización del partido se inspira en los siguientes principios:

a) La democracia como forma de participación de los afiliados/as en la vida del partido.

b) La igualdad efectiva de los hombres y mujeres en el seno del partido.

c) La elección periódica de los órganos partidarios y la posibilidad de revocar los mandatos, total o parcialmente.

d) El carácter colegiado de sus órganos y la responsabilidad individual de los miembros que los integran en relación con las funciones específicas que tengan asignadas.

e) La renovación periódica de los cargos de elección interna y de los candidatos/as a cargos públicos.

f) La representación de las minorías en los órganos de dirección del partido en todos sus niveles.

g) El debate político permanente como instrumento para profundizar la formación y capacitación política de los afiliados/as.

Art. 4º: Para el resguardo de los principios enunciados, se establecen las siguientes garantías:

a) Las resoluciones de los órganos de dirección del partido serán vinculantes para todos los miembros que los componen.

b) En los órganos de dirección, administración y contralor del partido, así como en las listas de candidatos/as a cargos públicos electivos, en lugares expectables, ninguno de los dos sexos podrá tener una representación inferior al treinta por ciento.

c) Las candidaturas a los diferentes órganos de dirección del partido, así como las diferentes listas electorales, a cargos públicos efectivos deberán contar como mínimo con un veinte por ciento de renovación, en los lugares expectables.

d) Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado/a individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados/as que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica. No se permitirá la formación de tendencias organizadas.

TITULO SEGUNDO

DE LOS AFILIADOS, ADHERENTES Y SIMPATIZANTES

Capítulo I - DE LOS AFILIADOS

Art. 5º: Son afiliados/as al Partido Socialista Popular los electores inscriptos en el padrón electoral del distrito correspondiente a su domicilio previa aceptación de la solicitud de afiliación por la autoridad partidaria competente.

Art. 6º: No podrán ser admitidos como afiliados/as:

a) Quienes no figuren en el padrón electoral, los excluidos del registro electoral en consecuencia de disposiciones legales vigentes.

b) Los/las que hubieren sido expulsados/as del partido mientras su reincorporación no sea autorizada por el Comité Nacional.

Art. 7º: Toda afiliación deberá constar de fichas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales. Las afiliaciones serán aceptadas o denegadas por la Junta Provincial, previa intervención de las autoridades del centro de la localidad en que tuviera su domicilio el solicitante. El rechazo o aceptación de las afiliaciones por la Junta Provincial será apelable ante el Comité Nacional.

Art. 8º: La autenticidad de la firma o impresión digital de las solicitudes de afiliación deberá ser certificada por el funcionario público competente o por la autoridad partidaria que determine la Junta Provincial.

Art. 9º: La afiliación se extingue:

a) Por fallecimiento, afiliación posterior a otro partido o expulsión.

b) Por renuncia o inhabilitación sobreviniente prevista por la legislación electoral y de los partidos políticos.

Art. 10º: La Junta Provincial será responsable de la elaboración, mantenimiento y actualización del padrón de afiliados.

Art. 11º: Serán derechos de los afiliados/as:

a) Participar activamente en la vida interna del partido, realizando en su seno una actividad política específica.

b) Expresar libremente sus opiniones dentro del respeto a los/as afiliados/as y al partido, reunirse en los locales del partido, expresarse a través de sus órganos y dirigirse a los órganos de dirección y ejecución, presentar o solicitar información, sugerencias, críticas y ser atendidos por los mismos.

c) Recibir a través de los canales orgánicos, información puntual sobre las decisiones adoptadas por los órganos del partido en los diferentes niveles y en general sobre todos aquellos temas que afecten a la vida interna del partido y su proyección exterior.

d) Recibir de la organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la construcción del socialismo y en el éxito de la organización en las tareas que se le encomienden.

e) Los miembros de los órganos ejecutivos de los diferentes niveles podrán participar en todos los órganos de dirección y ejecución de su mismo nivel o de un nivel inferior, en su ámbito territorial, con voz pero sin voto.

f) Ser elector y elegible a todas las instancias orgánicas del partido, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

• Se requieren seis meses de antigüedad mínima de afiliación para votar en las elecciones internas o desempeñar cargos partidarios que no exijan una antigüedad mayor.

• Se requiere de una antigüedad mínima de afiliación de un año para ser congresal provincial y 3 años para ser miembro titular o suplente de la Junta Provincial, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

g) Recurrir a los órganos superiores contra cualquier resolución que estime lesiva a sus derechos o libertades.

h) Ser elegible y participar en la designación de candidatos a cargos de representación pública de acuerdo con las disposiciones de esta carta orgánica.

Art. 12º: Son deberes de los afiliados/as:

a) Velar por la buena organización y administración del partido, defender los intereses generales de la organización, acatar en el orden Nacional y Provincial la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y los reglamentos que se dicten en su consecuencia, las resoluciones de los congresos y de los cuerpos directivos, el Programa o línea política, la Plataforma Electoral y las resoluciones de los órganos disciplinarios.

b) Ejercer la solidaridad con los demás militantes de la organización, el respeto a sus opiniones y posiciones.

c) Los afiliados/as del partido no pueden sostener, difundir ni apoyar doctrinas, principios, ni proposiciones contrarias a la Declaración de Principios, al Programa o Bases de Acción Política, a la Plataforma Electoral a las resoluciones de los cuerpos orgánicos y congresos nacionales bajo pena de sanción disciplinaria por falta muy grave. Ningún afiliado/a ni grupo de afiliados/as podrá arrogarse la representación del partido, de otros afiliados/as ni de sus organismos directivos.

d) Los afiliados/as no podrán desempeñar cargos políticos o técnicos políticos sin la previa conformidad de la Junta Provincial.

e) Brindar sus conocimientos a cuantos órganos e instituciones del partido se lo demanden.

f) Remitir a través de los cauces orgánicos que se establezcan la información que posean con relación a las tareas de organización.

g) Asistir a los actos de la vida orgánica y política.

h) Ejercer la representación política que democráticamente le sea requerida o para la que ejecutivamente sean designados salvo causa justificada.

i) Contribuir al sostenimiento partidario a través de una cuota.

j) Mantener una conducta coherente con el valor de la honestidad.

k) Practicar la solidaridad y fraternidad socialista con los miembros afiliados de los partidos afines extranjeros.

l) Adquirir y propagar la prensa del partido, ya sean diarios, periódicos, revistas o folletos, divulgar su doctrina y su política e incorporar nuevos adherentes.

Art. 13º: Será un objetivo del partido que sus miembros actúen en algún movimiento social (sindicatos, centros de estudiantes, vecinales, clubes, asociaciones profesionales y cualquier otro tipo de asociaciones de la comunidad en defensa de sus legítimos intereses). El accionar deberá ser coherente con los lineamientos políticos partidarios.

Capítulo II - DE LOS/LAS ADHERENTES

Art. 14º: Son adherentes al Partido Socialista Popular los/las jóvenes de 14 a 18 años de edad que manifiesten fehacientemente su voluntad de serlo, quienes participarán con voz y sin voto en las instancias organizativas que les competan a nivel de los centros.

Capítulo III — DE LOS/AS SIMPATIZANTES

Art. 15º: Las personas que deseen colaborar con el Partido sin asumir los derechos y deberes de los/las afiliados/as podrán ser considerados simpatizantes.

Los simpatizantes podrán ser convocados y participar en las sesiones informativas y de debate específico, así como en deliberaciones programáticas. Colaborarán con el partido en las actividades y movilizaciones que les son propias, pudiendo colaborar económicamente si así lo desean.

Cada una de las organizaciones del partido llevará un registro de sus simpatizantes.

TITULO TERCERO

DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL PARTIDO

Capítulo I — DE LA ORGANIZACION TERRITORIAL: CENTROS Y JUNTAS LOCALES

Art. 16º: Con un mínimo de diez afiliados/as se podrá constituir un Centro Socialista que tendrá a su cargo la organización y conducción de las actividades partidarias en el área de su jurisdicción, la que será determinada por la Junta Provincial.

Art. 17º: En cada circuito electoral se podrá constituir un solo Centro Socialista.

Art. 18º: Los centros serán conducidos por una Junta de Centro que podrá estar integrada por un mínimo de cinco y un máximo de diez miembros, de los cuales uno/a revestirá el cargo de Secretario/a General, otro de Secretario/a de Organización y un/a Secretario/a de Finanzas, siendo los demás Vocales.

Art. 19º: Los Centros Socialistas para funcionar como tales deberán ser reconocidos por la Junta Provincial a cuyo objeto deberán presentar copia del acta constitutiva, nómina de autoridades y jurisdicción en la que el centro pretende actuar. La Junta Provincial le otorgará en el mismo acto de reconocimiento dicha jurisdicción o la que ésta estime conveniente, a los fines de la mejor organización del partido.

Art. 20º: Los Centros Socialistas tienen a su cargo la actividad partidaria dentro del territorio de su actuación de acuerdo con la Declaración de Principios, el Programa, Bases de Acción Política y directivas que impartan los organismos nacionales y provinciales.

Art. 21º: La Junta de Centros se reunirá por lo menos una vez al mes y tratara sobre tablas todos los asuntos que le fueron sometidos a su consideración por sus integrantes o por los/as afiliados/as del ámbito de actuación, adoptándose todas las resoluciones por simple mayoría de votos de miembros presentes. El quórum para funcionar será de más de la mitad de sus miembros.

Art. 22º: Los miembros de la Junta de Centro durarán dos años en sus funciones y para poder integrarla se requiere una antigüedad como afiliado/a mayor de seis meses al momento de su elección. Serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados/as del Centro en la asamblea que la Junta de Centro o la Junta Provincial en su defecto convocara a tal fin.

Art. 23º: Todos los/as afiliados/as del ámbito de actuación con más de tres meses de antigüedad en la afiliación al momento de la convocatoria tienen derecho a elegir miembros de Junta de Centro.

Art. 24º: Con una anticipación de no menos de treinta días a la fecha de vencimiento del mandato la Junta Centro saliente convocara a Asamblea General Ordinaria de centro a todos/as los/as afiliados/as, a efectos de proceder a la renovación de autoridades, la que se realizará el 2º sábado de agosto salvo que a petición del Centro la Junta Provincial autorice otra fecha. En el seno de dicha asamblea se presentarán las listas y se procederá a la votación en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 de la presente Carta Orgánica. La Junta de Centro deberá comunicar a la Junta Provincial en el término de 48 horas la convocatoria a asamblea general ordinaria indicando lugar, fecha y hora de su realización.

Art. 25º: La Junta de Centro se integrará por el sistema D’Hont entre las listas participantes que obtengan más del veinte por ciento de los votos emitidos válidos.

Art. 26º: Las asambleas de los centros serán ordinarias o extraordinarias. Las extraordinarias serán convocadas con no menos de cuarenta y ocho horas de antelación. La convocatoria a asamblea de centro será también notificada a la junta local cuando existiera en la localidad. Los miembros de la junta local participarán con voz y sin voto en la asamblea de centro.

Art. 27º: Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente y además de la renovación de las autoridades tratará obligatoriamente el informe de la Junta de Centro saliente, informe de los congresales provinciales, el balance del centro y los demás temas que incluya la junta de centro en el orden del día, confeccionado al efecto que deberá remitirse a los afiliados con la convocatoria.

Art. 28º: Las asambleas extraordinarias serán convocadas por la Junta de Centro cuando asuntos de urgencia o interés lo requieran y para tratar el orden del día confeccionado al efecto. Se convocarán además a petición del diez por ciento (10%) de los/as afiliados/as para considerar los asuntos que ellos soliciten.

Art. 29º: Las asambleas de centro sesionarán conforme a las normas establecidas en la presente carta para los congresos partidarios.

Art. 30º: En cada localidad con gobierno comunal y/o en cada Departamento donde existiere más de un Centro Socialista Popular, se podrá constituir una Junta Local con atribuciones para coordinar las actividades de los centros. Tres representantes de cada centro a la Junta Local se elegirán con el voto secreto y directo de los afiliados en la asamblea ordinaria del centro o en asamblea convocada a ese efecto. En la primera reunión de la Junta Local se elegirán entre sus miembros: un/a Secretario/a General, un/a Secretario/a General Adjunto; un/a Secretario/a de Organización; un/a Secretario/a de Finanzas, siendo los demás vocales.

La Junta Local dictará su propio reglamento el que será aprobado por la Junta Provincial.

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACION SECTORIAL

Art. 31º: Las comisiones sectoriales del partido integrarán a los/as afiliados/as que deseen organizarse partiendo de un ámbito especializado de actuación. Este encuadramiento tendrá carácter funcional. Las comisiones sectoriales serán instrumentos complementarios y no sustitutorios de las estructuras territoriales. Los derechos básicos de afiliación, encuadramiento y contribución de los/as afiliados/as que se integren a las comisiones sectoriales se seguirán realizando en los Centros Socialistas a los que pertenezca el/la afiliado/a.

Art. 32º: Las comisiones sectoriales se dedicarán a las tareas específicas y materias que constituyan la razón de su actividad. Sus tareas serán de información, debate y propuestas sectoriales.

Art. 33º: El Movimiento Nacional Reformista es la Juventud Universitaria del Partido Socialista Popular. Sus integrantes participan de la vida universitaria y desarrollan la línea política del partido en ese ámbito específico. El Movimiento Nacional de Participación Sindical es la expresión de los trabajadores del Partido Socialista Popular. Sus integrantes participan en la vida política y desarrollan la línea política del partido en el ámbito específico.

Art. 34º: La forma de integración y funcionamiento de las comisiones sectoriales a nivel provincial serán reglamentados por la Junta Provincial.

TITULO IV

DE LOS ORGANOS DEL PARTIDO

Art. 35º: Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Socialista Popular en el orden Provincial los siguientes:

a) CONGRESO PROVINCIAL

b) JUNTA PROVINCIAL

c) TRIBUNAL DE DISCIPLINA

d) COMISION FISCALIZADORA

CAPITULO I

DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL

CONGRESO PROVINCIAL

Art. 36º: El Congreso Provincial es la autoridad suprema del Partido Popular Fed. Cba. es obligación de los órganos, centros, juntas locales y afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones.

Art. 37º: En su convocatoria se deberá indicar lugar, fecha hora de su celebración y orden del día. La modificación o ampliación del orden sólo podrá hacerla el congreso con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Art. 38º: El Congreso Provincial se constituye con los congresales elegidos por el voto directo de los/as afiliados/as considerando a la provincia como distrito único según las siguientes proporciones: un congresal titular y uno suplente por cada 100 afiliados o fracción no menor de 50 del total de los/as afiliados/as de la provincia; asimismo un congresal titular y uno suplente por cada centro socialista reconocido elegido en forma directa por los/as afiliados/as en la asamblea de centro respectiva.

Art. 39º: Los congresales duran dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Para ser congresal se requiere una antigüedad en la afiliación de un año como mínimo en el distrito, al momento de la convocatoria a elecciones.

Art. 40º: Participarán también como miembros del Congreso Provincial con voz pero sin voto los miembros en ejercicio de la Junta Provincial, el Tribunal de Disciplina y la Comisión Fiscalizadora.

Art. 41º: La Junta Provincial designará al convocar cada congreso una comisión de poderes que se reunirá dos horas antes del congreso y durará en sus funciones hasta el término de las sesiones y estará compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes. Uno de los miembros titulares deberá pertenecer a la Junta Provincial. Las decisiones se tomarán por el voto coincidente de dos de sus miembros. De todo lo actuado confeccionará informe por escrito que será elevado al congreso de que se trate.

Art. 42º: Los congresales deberán presentar desde dos horas antes del congreso, ante la comisión de poderes la documentación que acrediten sus respectivos mandatos.

Art. 43º: Con los congresales cuyas credenciales no hubiesen sido objetadas por la comisión de poderes y estando presente la mayoría absoluta de los miembros que la componen, se constituirá el congreso en el día y hora fijados en la convocatoria. No teniendo ese número el congreso funcionará válidamente dos horas después de la fijada en la convocatoria, siempre que estén presente la tercera parte de sus miembros. Si tampoco se obtuviera ese número el congreso se constituirá válidamente con cualquier número doce horas después de la fijada en la convocatoria.

Art. 44º: El congreso será presidido provisoriamente por el Secretario General de la Junta Provincial o el miembro de la misma que sea designado por ésta en reemplazo, procediendo el congreso a pronunciarse en primer término sobre las credenciales observadas, de acuerdo al informe que realizará la comisión de poderes. Resueltas las observaciones se procederá de inmediato en votación por signos, a elegir la mesa directiva del congreso la que estará compuesta por un/a Presidente, un/a Vicepresidente y un/a Secretario/a todos los que deberán ser congresales.

Art. 45º: Ninguna propuesta será considerada por el Congreso sin el despacho de comisión, salvo que se resuelva tratarlo sobre tablas por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. En primer término se concederá la palabra al miembro informante de la comisión, luego al informante de la minoría si la hubiere y después a los congresales en el orden que la pidan.

Art. 46º: Para el funcionamiento del congreso se aplicará además de lo previsto en esta Carta Orgánica, lo que al respecto prevé la Carta Orgánica Nacional y subsidiariamente el reglamento de la

Cámara de Diputados de la Provincia, el que será provisto por el/la Secretario/a General de la Junta Provincial a la presidencia en cada congreso.

Art. 47º: Cada congresal tendrá un voto. Las resoluciones del congreso serán adoptadas por simple mayoría de votos de la totalidad de los miembros presentes salvo las mayorías especiales expresamente contempladas en esta carta.

Art. 48º: Queda terminantemente prohibido atacar o discutir supuestas intenciones atribuidas a proposiciones o despachos.

Art. 49º: La Secretaría de Organización de la Junta Provincial habilitará y hará rubricar un libro especial de actas a utilizar en los Congresos Provinciales el que será entregado a la mesa directiva designada por cada congreso a fin de que el/la Secretario/a de la misma deje constancia en actas de las deliberaciones, la que suscribirá con el/la presidente. Una vez concluida esta tarea, el libro de actas de los congresos será devuelto de inmediato al Secretario/a de Organización de la Junta Provincial.

CAPITULO II: CONGRESOS ORDINARIOS

Art. 50º: El congreso provincial ordinario se reunirá como mínimo cada dos años para tratar los informes de la Junta Provincial, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina, tratará también los informes de los representantes del partido que ocupen cargos políticos electivos y/o ejecutivos a nivel nacional, provincial o municipal. Fijará la línea política y programática en la provincia en consonancia con lo resuelto por los congresos nacionales partidarios. Elegirá cuando corresponda dos congresales nacionales mediante el voto secreto de los congresales acreditados quienes deberán presentar a sus candidatos por lista completa. La distribución entre las listas se realizará por sistema D'Hont siempre que hayan superado el piso del veinte por ciento de los congresales acreditados. Si existiera una sola lista de candidatos la misma será proclamada por el congreso.

Art. 51º: El Congreso Provincial Ordinario será convocado por la Junta Provincial con no menos de sesenta días de antelación. Las Juntas de Centros y las Juntas Locales elevarán a la Junta Provincial dentro de los treinta días posteriores a la convocatoria del congreso. Las proposiciones de interés general o relacionadas con la orientación y acción política del partido. La Junta Provincial elevará estas propuestas a la mesa directiva del congreso de que se trate.

CAPITULO III: DEL CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO

Art. 52º: Son atribuciones del Congreso Provincial Extraordinario:

a) Decidir sobre la concurrencia o abstención a elecciones en el orden nacional, provincial o municipal, y sobre la constitución de alianzas y toda otra forma de acuerdo con otros partidos políticos. En este último caso el congreso podrá en el marco de las directivas que imparta, delegar esta facultad en la Junta Provincial para que realice y refrende los acuerdos definitivos, debiendo a posteriori rendir cuenta de lo actuado en el próximo congreso.

b) Elegir los/as candidatos/as a cargos electivos en el orden nacional, provincial, municipal de acuerdo a lo establecido en el art. 50 de la presente. Asimismo decidirá sobre el apoyo a candidatos extra partidarios; pudiendo delegar también esta facultad en la Junta Provincial de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior.

c) Tratar cualquier circunstancia no expresamente prevista en la presente Carta Orgánica, fijar la línea política en circunstancia de excepción.

d) Modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, Bases de Acción Política o Programa.

Art. 53º: El Congreso Provincial Extraordinario será convocado en los casos previstos en esta Carta Orgánica por la Junta Provincial a iniciativa propia o a petición del veinte por ciento (20%) de los congresales. En caso que la referida petición fuera denegada, o pasados diez días sin que la Junta Provincial se expida, el cuarenta por ciento (40%) de los congresales podrá auto convocarse.

Art. 54º: El Congreso Provincial Extraordinario será convocado con una antelación adecuada a su finalidad, debiendo tener en cuenta particularmente la participación que, en la elaboración de las propuestas cabe a los centros y juntas locales y elevará las mismas a la mesa directiva del congreso de que se trate.

CAPITULO IV: JUNTA PROVINCIAL

Art. 55º: La Junta Provincial es el órgano máximo de dirección política del partido entre congreso y congreso.

Art. 56º: La Junta Provincial se integrará por nueve miembros titulares y seis miembros suplentes con la siguiente distribución de secretarías y vocalías:

• Secretaría General,

• Secretaría General Adjunta;

• Secretaría de Organización;

• Secretaría de Finanzas;

• Cinco Vocalías.

En la reunión constitutiva la Junta Provincial asignará de entre sus miembros a simple pluralidad de sufragios las secretarías y vocalías enumeradas, salvo la Secretaría General que será asignada a quien propongan los miembros representantes de la lista que obtuvo mayor número de sufragios. La Junta Provincial podrá resolver la transformación de las vocalías en secretarías de acuerdo a las áreas de trabajo.

Art. 57º: Los miembros de la Junta Provincial deberán tener domicilio real en la provincia y afiliación ininterrumpida de por lo menos tres años.

Art. 58º: Más de la mitad más uno de sus integrantes constituirá quórum. Las deliberaciones serán presididas por el/la Secretario/a General o quien haga sus veces, el que en caso de empate tendrá doble voto.

Art. 59º: La Junta Provincial se reunirá en los plazos y lugares que la misma establezca. Podrá ser convocada en cualquier momento por el/la Secretario/a General o por la quinta parte de los integrantes de sus integrantes. Tendrá su domicilio en la Ciudad de Córdoba mientras por resolución expresa no se establezca en otra parte. En caso de renuncia, muerte o separación del cargo de un miembro titular el suplente que corresponda según el orden de la lista se incorporará como titular y por el período que aún le reste al reemplazado. En caso de licencia, enfermedad u otra ausencia temporaria del titular el suplente lo reemplazará por el período que dure la misma, de lo que se dejará constancia.

Art. 60º: Son atribuciones y deberes de la Junta Provincial:

a) Aplicar la línea política del PSP de acuerdo con la Declaración de Principios, el Programa o Bases de Acción Política y las Resoluciones de los Congresos.

b) Constituir de su seno una mesa ejecutiva.

c) Convocar cada dos años como mínimo al Congreso Ordinario, al Extraordinario y a elecciones internas cuando correspondiere de acuerdo a la presente Carta Orgánica.

d) Elaborar la Plataforma Electoral Provincial y dar directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.

e) Constituir alianzas y designar candidatos a cargos electivos cuando el Congreso Provincial le delegue expresamente esa facultad.

f) Reglamentar la integración y el funcionamiento de las comisiones sectoriales.

g) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares con miembros de su seno o fuera de él, recabar el asesoramiento de ciudadanos especializados en determinadas materias, sean o no afiliados.

h) Aprobar los presupuestos ordinarios o extraordinarios del Partido. Establecer el régimen patrimonial de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; fijar las contribuciones de los centros al partido en el orden provincial y de los/as afiliados/as que ocupen cargos públicos en representación del partido y de los subsidios que reciban los centros en aplicación de las normas sobre el régimen de los partidos políticos.

i) Dirigir, coordinar y fiscalizar las actividades de las comisiones sectoriales y cuerpos del partido en toda la provincia, pudiendo requerir de éstos y de los representantes parlamentarios nacionales, provinciales, o municipales las informaciones que estime necesarias.

j) Designar al/la directora/a del órgano de prensa oficial del Partido y demás publicaciones provinciales pudiendo removerlo en cualquier momento.

k) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente, tomando las medidas necesarias para su debida aplicación, de tal manera que no contradiga su espíritu.

l) Sin perjuicio de las atribuciones que al respecto tiene la Junta Provincial, designar mandatarios generales o especiales con las atribuciones que considere convenientes, pudiendo siempre revocar los mandatos conferidos por la Junta Provincial.

m) Aplicar sanciones disciplinarias cuando correspondiere, a sus miembros, previa instrucción sumarial por parte del Tribunal de Disciplina.

n) Adoptar resoluciones en caso de conflictos partidarios.

o) Presentar ante el Congreso Provincial Ordinario un informe sobre su gestión política y administrativa.

p) Llevar un libro de actas y resoluciones teniendo a su cargo la guarda de los libros de actas del congreso y además documentación partidaria.

q) Reglamentar y organizar el padrón de afiliados en toda la Provincia, en coordinación con los Centros Socialistas.

r) Verificar y juzgar las tareas desarrolladas por los/as afiliados/as que ocupen cargos electivos o no, a los cuales hubieran accedido por proposición o con el aval del Partido.

s) Disponer la intervención de los Centros en caso de urgencia ad referendum del Congreso Provincial Extraordinario.

t) Designar la Junta Electoral en caso de elecciones internas y la Comisión de Poderes para los congresos partidarios.

CAPITULO V: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 61º: El Tribunal de Disciplina se compone de tres miembros titulares y dos suplentes y un delegado permanente de la Junta Provincial. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 62º: El Tribunal de Disciplina tendrá jurisdicción ordinaria y en grado de apelación. Conocerá originariamente en aquellos casos en los que advierte por parte de uno o de varios afiliados actitudes o conductas contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política o Programa, la presente Carta Orgánica, resoluciones de los Congresos y/o que comprometan la unidad partidaria. Conoce también originariamente de las denuncias que cualquier afiliado formule por escrito, por posible inconducta partidaria salvo que el denunciado sea miembro de la Junta Provincial, en cuyo caso se girará la denuncia a ese cuerpo habida cuenta de la exclusividad que en materia disciplinaria ejerce la Junta Provincial sobre sus miembros. En grado de apelación entiende de las sanciones disciplinarias de suspensión y/o expulsión que pudieran haber aplicado las autoridades de los distintos Centros.

La Junta Provincial encomendará al Tribunal de Disciplina la instrucción de los correspondientes sumarios cuando se trate de la inconducta de algún miembro de aquel cuerpo.

Art. 63º: De las resoluciones que originariamente o en grado de apelación aplique el Tribunal de Disciplina, podrá interponerse recurso extraordinario por ante el primer Congreso Provincial, únicamente en los supuestos en que se entienda violado el derecho de defensa. En este caso, el recurrente interpondrá el recurso ante la Junta Provincial a fin de que el punto sea incluido en la convocatoria del congreso.

El recurso, que no tendrá efecto suspensivo será tratado por el congreso en comisión y el dictamen de la comisión en el plenario. Si el congreso entiende que se vulneró el derecho de defensa, revocará la resolución del Tribunal de Disciplina y mandará a instruir nuevamente la causa. Para ello deberán excusarse los miembros que hubieren intervenido, los que serán reemplazados conforme al procedimiento establecido en el art. 66º última parte.

Art. 64º: El Tribunal de Disciplina designará, de entre sus miembros, un/a Presidente, un/a Vicepresidente y un/a Secretario/a que levantará actas de todas las reuniones. El miembro de la Junta Provincial que forma parte del Tribunal de Disciplina tendrá voz pero no voto en las reuniones que

realice el cuerpo para cumplir su cometido. En caso de incomparencia, la Junta Provincial arbitrará los medios para que asista a las reuniones del Tribunal otro miembro hasta tanto la Junta Provincial resuelva sustituir a su delegado/a especial.

Art. 65º: El cuerpo deliberará con la presencia de la totalidad de sus miembros titulares. En caso de licencia, renuncia, enfermedad, muerte o separación del cargo del titular, los suplentes se incorporarán en el orden que hubieren sido elegidos. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría. Es imprescindible la presencia del Delegado permanente de la Junta Provincial cuando deba dictarse una sanción disciplinaria.

Art. 66º: La Junta Provincial podrá suspender a los miembros del Tribunal de Disciplina que observen mala conducta en el desempeño de su cargo o que incurrieren en alguna de las faltas previstas en el art. 62º. Elevará todos los antecedentes al primer Congreso Provincial que se realice, el que se pronunciará y aplicará las sanciones que corresponda. En caso de vacancia, una vez cubierto los cargos por los suplentes, y podrá completar el número de los miembros, podrá la Junta Provincial designar provisoriamente nuevos integrantes del Tribunal de Disciplina hasta completar el período.

Art. 67º: El Tribunal elaborará y sancionará un reglamento interno que asegure el derecho a defensa, y la instrucción sumarial en orden al esclarecimiento a la verdad de los hechos y que determine reglas precisas para la excusación y recusación de sus miembros.

CAPITULO VI - COMISION FISCALIZADORA

Art. 68º: La Comisión Fiscalizadora se compone de tres miembros titulares y dos miembros suplentes los que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 69º: La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el control patrimonial del Partido e informará al Congreso Provincial Ordinario respecto a los balances presentados. Para el cumplimiento de su cometido, tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable.

Es su deber hacer observar fielmente todas las disposiciones que sobre el control patrimonial establecen las normas vigentes.

TITULO QUINTO

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Art. 70º: Los/as afiliados/as que ocupen cargos públicos o de cualquier otro origen en el estado nacional, provincial, municipal o reparticiones autárquicas, no podrán tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias en el área de incumbencia pública.

Art. 71º: Será incompatible el desempeño de las siguientes funciones:

a) La de miembro de Tribunal de Disciplina o de la Comisión Fiscalizadora en ejercicio cualquier otro cargo partidario.

b) El de Congresal Provincial con el de miembro en ejercicio de la Junta Provincial. Sin embargo los miembros de la Junta podrán participar en el Congreso provincial con voz pero sin voto.

c) El de miembro de la Junta Electoral con el de miembro en ejercicio de la Junta Provincial.

d) El de miembro de un órgano partidario de carácter ejecutivo nacional o provincial cuando revista la relación de dependencia con dicho órgano.

TITULO SEXTO

DE LA DISCIPLINA

Art. 72º: Los/as afiliados/as responsables de inconductas partidaria serán pasibles, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones disciplinarias: apercibimiento, separación del cargo partidario que ocupe, suspensión hasta un año como afiliado/a y expulsión del Partido.

La sanción de suspensión en la afiliación lleva implícita la de separación en el cargo partidario y trae como consecuencia la inhabilitación para el ejercicio de todos los derechos inherentes a su calidad de afiliado/a.

Art. 73º: Incurrirá en causal de expulsión del Partido cualquiera sea su situación en el mismo, cargo que desempeñe dentro de él o en su representación, el/la afiliado/a que:

a) Milite en grupos o centros políticos extrapartidarios cualesquiera sean sus denominaciones o programas sin autorización de la Junta Provincial.

b) Sostenga actitudes contrarias a la Declaración de Principios, a los enunciados del programa o Bases de Acción Política, a las resoluciones de los órganos partidarios nacionales y/o provinciales o que comprometan la unidad partidaria.

Art. 74º: Sin perjuicio de las atribuciones que por el art. 62 se confiere al Tribunal de Disciplina, la Junta Provincial aplicará las sanciones contempladas en este título a sus propios miembros.

De las resoluciones disciplinarias de la Junta Provincial podrá apelarse ante el primer Congreso Provincial cuyo pronunciamiento será definitivo e inapelable. En todos los casos, el recurso deberá interponerse dentro de los diez días hábiles a contar de la notificación de la sanción.

De las sanciones impuestas, siempre podrá solicitarse reconsideración del órgano que las impuso.

TITULO SEPTIMO

DE LOS PARLAMENTARIOS Y CARGOS PUBLICOS EN EL PARTIDO

Art. 75º: Los/as afiliados/as que desempeñen cargos públicos electivos nacionales, provinciales o municipales podrán asistir con voz pero sin voto a las reuniones del organismo de dirección de su ámbito territorial.

Art. 76º: Los/as afiliados/as al Partido que ocupen cargos públicos en representación de éste, sean electos o de libre designación (asesores, cargos de gabinete, etc.) están obligados a realizar un aporte económico mensual en función de los criterios que se establezcan por la Junta Provincial. Asimismo tendrán la obligación de participar de una manera activa en las actividades partidarias de las localidades que pertenezcan.

Art. 77º: Los/as afiliados/as que ocupen cargos públicos, deberán, en el momento de su nombramiento, y al concluir su mandato, entregar a la conducción del Partido una declaración jurada de bienes.

Art. 78º: Los cargos públicos son elementos fundamentales de la relación entre los ciudadanos, el Partido y las instituciones. Quienes los ejerzan, tendrán una especial dedicación a las actividades que comporten incrementar esta relación y el contacto directo con los ciudadanos y las diversas instituciones de la sociedad.

TITULO OCTAVO

REGIMEN ELECTORAL

Art. 79º: La elección de los miembros de la Junta Provincial, del Congreso Provincial, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina se realizará por el voto directo y secreto de sus afiliados de acuerdo a lo establecido en el art. 81. Si se oficializase una sola lista de candidatos y siempre que las normas vigentes lo permitan se podrá prescindir del acto eleccionario.

Art. 80º: La elección se realizará cada dos años, el último domingo de Agosto, salvo que por alguna razón de fuerza mayor no se pueda realizar, en cuyo caso la Mesa Ejecutiva Nacional podrá modificar la fecha y con ella, la vigencia de los mandatos. La prórroga no podrá ser mayor de 90 días renovable por el Comité Nacional por similar período, de subsistir las causas que originaron la misma. Las autoridades electas asumirán sus funciones el último domingo de setiembre. En caso de producirse la situación prevista en el primer párrafo, asumirán 30 días después de la elección. No obstante el mandato finalizará el último domingo de setiembre correspondiente al segundo año de expirados los mandatos de las autoridades salientes.

Art. 81º: Las elecciones serán reglamentadas por la presente Carta Orgánica, con arreglo a los siguientes principios:

a) Se aplicará el sistema D'Hont de distribución de los cargos estableciéndose un piso del 20%.

b) Las listas de candidatos deberán ser completas y confeccionarse de modo tal que uno de cada tres lugares sea ocupado por un candidato de distinto sexo.

Art. 82º: La fiscalización y organización de las elecciones generales de autoridades y las realizadas en el Congreso Provincial estarán a cargo de una Junta Electoral designada a tal efecto por la Junta Provincial o por el propio Congreso según corresponda.

Art. 83º: La elección de candidatos a cargos públicos electivos se realizará en el Congreso Provincial Extraordinario de acuerdo a lo establecido en los arts. 50 y 52, con excepción de la fórmula presidencial que será elegida por el voto directo de los afiliados.

TITULO NOVENO

PATRIMONIO REGIMEN DE BIENES

Art. 84º: En el orden Provincial el patrimonio del Partido se formará con las contribuciones permitidas por la legislación vigente, especialmente las siguientes:

Cuotas y/o contribuciones de los afiliados. La Junta Provincial determinará la parte de la misma que se acreditará en el orden provincial y la que se acreditará a cada centro.

Contribuciones de los Centros, las que serán determinadas por la Junta Provincial.

Porcentaje sobre las remuneraciones de los/as afiliados/as que ocupen cargos públicos en representación del Partido.

Subsidios que reciban la federación de distrito del Poder Ejecutivo Nacional o Provincial en aplicación de las normas en régimen de partidos.

Donaciones, legados y cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

Art. 85º: La adquisición de bienes inmuebles y otros bienes registrables que formalice la Junta Provincial se inscribirán a nombre de Partido Socialista Popular - Federación Córdoba. Los fondos deberán depositarse en bancos oficiales bajo el nombre del Partido y a la orden del/a Secretario/a General y del/a Secretario/a de Finanzas.

Art 86º: Para vender, gravar o afectar de cualquier forma bienes inmuebles será necesaria autorización especial del Congreso Provincial, salvo que medie resolución expresa del ochenta por ciento del total de los integrantes de la Junta Provincial, que será fundada. La enajenación de bienes muebles y la adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes será competencia de la Junta Provincial y de las autoridades de los centros.

Art. 87º: Disuelta o extinguido un Centro, todos sus bienes, libros o documentos pasarán a la Federación Córdoba. Si se extinguiese la federación sus bienes pasarán al Comité Nacional.

TITULO DECIMO

APROBACION Y REFORMA DE LA CARTA ORGANICA, DECLARACION DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA PARTIDARIO.

Art. 88º: Para proceder a la reforma de la presente Carta Orgánica, de la Declaración de Principios y del Programa Partidario, la necesidad de su reforma deberá ser declarada por las dos terceras partes de los miembros de la Junta Provincial. La misma mayoría de miembros presentes demandará la sanción de la reforma en el Congreso Provincial Extraordinario.

TITULO UNDECIMO

EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 90º: La Federación solamente podrá extinguirse por resolución del Congreso Provincial Extraordinario convocado a ese solo y único objeto, con el voto de no menos del noventa por ciento de la totalidad de los delegados que lo integran.

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Federación Córdoba

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
— Caja		$ 353.32
BIENES PARA CONSUMO O COMERCIALIZACION		
— Existencia de Publicaciones Varias		$ 468.00
BIENES DE USO		
—Muebles y Utiles	$ 3.610.00	
— Biblioteca	$ 3.800.00	$ 6.410.00
TOTAL ACTIVO		$ 7.231.32
PASIVO		
DEUDAS		
—Comité Nacional por Publicaciones		$ 480.00
TOTAL PASIVO		$ 480.00
PATRIMONIO NETO		$ 6.751.32
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO		$ 7.231.32

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994

RECURSOS	
Ministerio del Interior - Subsidio por votos	$ 1.478.00
Aportes de Afiliados	$ 5.170.00
Ingreso por Actividades	$ 2.810.00
Venta de Publicaciones	$ 490.00
TOTAL DE RECURSOS	$ 9.948.00
GASTOS	
Impuestos y servicios s/la propiedad	$ 892.68
Mantenimiento	$ 112.00
Propaganda	$ 1.070.00
Franqueo y correspondencia	$ 1.500.00
Imprenta	$ 2.400.00
Gastos de Funcionamiento	$ 2.880.00
Cafetería	$ 30.00
Gastos de Limpieza	$ 120.00
Papelería y Utiles de Escritorio	$ 90.00
Prensa	$ 500.00
TOTAL DE GASTOS	$ 9.594.68
SUPERAVIT FINAL DEL EJERCICIO	$ 353.32

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
—Caja		$ 75.00
BIENES PARA CONSUMO O COMERCIALIZACION		
— Existencia de Publicaciones Varias		$ 568.00
BIENES DE USO		
—Muebles y Utiles	$ 3.757.00	
—Biblioteca	$ 2.900.00	$ 6.657.00
TOTAL ACTIVO		$ 7.300.00
PASIVO		
DEUDAS		
—Comité Nacional por Publicaciones		$ 1.300.00
TOTAL PASIVO		$ 1.300.00
PATRIMONIO NETO		$ 6.000.00
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO		$ 7.300.00

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995

RECURSOS	
Aportes de Afiliados	$ 4.970.00
Ingreso por Actividades	$ 3.810.00
Venta de Publicaciones	$ 970.00
TOTAL DE RECURSOS	$ 9.750.00
GASTOS	
Impuestos y servicios s/la propiedad	$ 738.00
Mantenimiento	$ 230.00
Propaganda	$ 810.00
Franqueo y correspondencia	$ 1.410.00
Imprenta	$ 1.600.00
Gastos de Funcionamiento	$ 3.600.00
Cafetería	$ 48.00
Gastos de Limpieza	$ 135.00
Papelería y Utiles de Escritorio	$ 170.00
Prensa	$ 1.300.00
TOTAL DE GASTOS	$ 10.041.00
DEFICIT FINAL DEL EJERCICIO	$ (291.00)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
—Caja	$ 194.42	
—Caja de Ahorro - Bco. Nación	$ 351.98	
—Plazo Fijo - Bco. Pcia. Cba. Suc. Cerro	$ 131.922.04	$ 132.468.44
CREDITOS POR PRESTAMOS		
—Préstamos a Afiliados	$ 1.466.00	
—Otros préstamos	$ 1.950.00	$ 3.416.00
BIENES PARA CONSUMO O COMERCIALIZACION		
—Existencia de Publicaciones Varias		$ 654.00
BIENES DE USO		
—Muebles y Utiles	$ 3.904.00	
—Biblioteca	$ 3.000.00	$ 6.904.00
TOTAL ACTIVO		$ 143.442.44
PASIVO		
DEUDAS		
—Comité Nacional por Publicaciones	$ 501.00	
—Comité Nacional por Cuota Federativa	$ 1.500.00	$ 2.001.00
TOTAL PASIVO		$ 2.001.00
PATRIMONIO NETO		$ 141.441.44
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO		$ 143.442.44

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996

RECURSOS		
Ministerio del Interior - Subsidio por votos	$	147.936.31
Ministerio del Interior - Subsidio mensual	$	10.376.91
Intereses Ganados - Caja Ahorro Bco. Nación	$	124.76
Intereses Ganados - Plazo Fijo Bco. Pcia. de Cba.	$	12.630.14
Aportes de Afiliados	$	1.335.00
Ingreso por Actividades	$	450.00
Venta de Publicaciones	$	32.00
TOTAL DE RECURSOS	$	172.885.12
GASTOS		
Impuestos y servicios s/la propiedad	$	7.643.07
Mantenimiento	$	752.00
Honorarios	$	366.00
Propaganda	$	1.390.70
Viajes y movilidad	$	837.59
Gastos Generales	$	325.36
Franqueo y correspondencia	$	2.661.55
Imprenta	$	1.022.00
Egresos por Actividades	$	1.873.00
Gastos de Funcionamiento	$	2.254.00
Cafetería	$	71.80
Gastos de Limpieza	$	24.54
Papelería y Utiles de Escritorio	$	619.05
Prensa	$	2.280.00
Compra de Publicaciones	$	250.00
Gastos Bancarios	$	36.00
Donación a Fre.Pa.So.	$	3.994.00
TOTAL DE GASTOS	$	26.400.68
SUPERAVIT FINAL DEL EJERCICIO	$	146.484.44

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997

ACTIVO				
DISPONIBILIDADES				
—Caja	$	4.013.76		
—Caja de Ahorro - Bco. Nación	$	6.947.74		
—Plazo Fijo - Bco. Pcia. Cba. Suc. Cerro	$	93.662.19	$	104.623.69
CREDITOS POR PRESTAMOS				
—Préstamos a Afiliados	$	1.700.00		
—Otros préstamos	$	2.950.00	$	4.650.00
BIENES PARA COMERCIALIZACION				
—Existencia de Publicaciones Varias			$	654.00
BIENES DE USO				
—Muebles y Utiles	$	5.976.50		
—Biblioteca	$	3.000.00	$	8.976.50
		TOTAL ACTIVO	$	118.904.19
PASIVO				
DEUDAS				
—Comité Nacional por Publicaciones	$	1.897.00		
—Comité Nacional por Cuota Federativa	$	3.300.00		
—Reintegro otras fuerzas - Subsidio por Votos	$	3.580.00		
—Elecciones Nacionales 26/10/97	$	300.00	$	9.077.00
		TOTAL PASIVO	$	9.077.00
PATRIMONIO NETO			$	109.827.19
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO			$	118.904.19

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997

RECURSOS		
Ministerio del Interior - Subsidio por votos	$	42.548.54
Ministerio del Interior - Subsidio mensual	$	17.369.61
Intereses Ganados - Caja de Ahorro Bco. Nación	$	165.61
Intereses Ganados - Plazo Fijo Bco. Pcia. de Cba.	$	10.390.46
Aportes de Afiliados	$	4.195.00
Ingreso por Actividades	$	2.668.00
Venta de Publicaciones	$	3.00
Reintegro Gastos	$	3.498.50
TOTAL DE RECURSOS	$	80.838.72
GASTOS		
Impuestos y servicios s/la propiedad	$	5.925.45
Mantenimiento	$	1.610.93
Propaganda	$	702.10
Viajes y movilidad	$	1.199.04
Gastos Generales	$	99.50
Franqueo y correspondencia	$	624.95
Imprenta	$	479.00
Egresos por Actividades	$	5.011.70
Gastos de Funcionamiento	$	10.247.00
Cafetería	$	304.80
Gastos de Limpieza	$	304.86
Papelería y Utiles de Escritorio	$	1.790.24
Prensa y Difusión	$	1.836.42
Compra de Publicaciones	$	100.00
Gastos Elecciones Municipales Interior	$	1.470.00
Gastos Campaña Electoral Interna Fre.Pa.So.	$	16.307.50
Gastos Campaña Electoral del 26/10/97	$	24.800.23
Alquileres Locales Partidarios	$	3.860.00
Reintegro Subsidios por Votos a otros partidos	$	26.472.00
Egresos por Actividades M.N.R.	$	2.187.25
Gastos Bancarios	$	48.00
TOTAL DE GASTOS	$	105.380.97
DEFICIT FINAL DEL EJERCICIO	$	(24.542.25)

Hugo A. Cassirerio

CERTIFICO que las cifras expuestas en el presente Cuadro de Recursos y Gastos surgen de comprobantes que he tenido a mi vista. — Miguel Pautasso.

Córdoba, 30 de junio de 1998

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Federación Córdoba

ALIANZA "FRE.PA.SO"

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES A LA CAMPAÑA ELECTORAL DE FECHA 14 DE MAYO DE 1995

INGRESOS:		
Aporte Ministerio del Interior - Subsidio por votos	$	10.000.00
Aporte Partido Socialista Popular	$	5.551.00
TOTAL DE INGRESOS	$	15.551.00
EGRESOS:		
Radio y Televisión	$	3.870.00
Propaganda	$	5.810.00
Imprenta	$	1.998.00
Gastos Varios	$	213.00
Gastos de Movilidad	$	460.00
Teléfono	$	600.00
Aportes a Alianza Fre.Pa.So.	$	2.600.00
TOTAL DE EGRESOS	$	15.551.00

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Federación Córdoba

ALIANZA "FRE.PA.SO"

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES A LA CAMPAÑA ELECTORAL DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1997

INGRESOS:		
Aporte Ministerio del Interior - Subsidio por votos	$	12.496.54
Aporte Partido Socialista Popular	$	13.756.16
TOTAL DE INGRESOS	$	26.252.70
EGRESOS:		
Radio y Televisión	$	3.283.00
Propaganda	$	11.412.95
Imprenta	$	3.578.00
Gastos Varios	$	10.00
Gastos de Movilidad	$	674.80
Teléfono	$	1.309.37
Gastos Actos y Movilización	$	1.484.58
Aportes a Alianza Fre.Pa.So	$	4.500.00
TOTAL DE EGRESOS	$	26.252.70

CERTIFICO que las cifras expuestas en el presente cuadro de ingresos y egresos surgen de comprobantes que he tenido a mí vista.

Córdoba, 30 de junio de 1998.

CARLOS PABLO DIERS, secretario electoral.

e. 23/7 Nº 285.510 v. 23/7/99

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Córdoba

ANEXO I

CONSEJO PROVINCIAL (Mesa Ejecutiva)

(Art. 23 inc. 1º C.O.)

TITULARES

Presidente	DE LA SOTA, José Manuel
Presidente Alterno	PRESAS, Carlos
Secretario General	GONZALEZ, Oscar
Secretario Hacienda	RUFEIL, Horacio
Secretario Político	ROJO, Carlos
6.	SCHIARETTI, Juan
7.	MONTOYA, Jorge
8.	MASSA, Eduardo Manuel
9.	CASERIO, Carlos
10.	RIUTORT, Olga
11	SCHIAVONI, Pedro
12.	NIEVA, Eduardo
13.	PASTORE, Daniel
14.	UEZ, Mario
15.	ALONSO, Julio
16.	LOPEZ, Isaac
17.	RAIJER, Beatriz
18.	GRAHOVAC, Walter
19.	TEJEDA, Julio
20.	CARBONETTI, Domingo

SUPLENTES

1.	LOFORTE, Cristina
2.	GRIMALDI, José Luis
3.	FLORES DURAN, Amado
4.	ANCIOLA, José Manuel
5.	ESCOBAR, Estela Maris
6	SARACHO CORNET, Juan
7.	MARTINEZ, Claudia
8.	CAMPOLI, Salvador
9.	CABRERA, Jorge
10.	ANDRADA, Fernando
11.	SCHIAVONI, Pedro

ANEXO II

CONSEJO PROVINCIAL

PLENARIO FEDERAL (ART. 23 Inc. 2º, b. C.O.)

TITULARES

1.	GIORDANO, Oscar
2.	AMELOTTI, Osvaldo
3.	ESLAVA, Marcelo
4.	RIVALTA, Manuel
5.	GAMAGGIO, Héctor
6.	BORETTO, Jorge
7.	PESCI, Alfredo
8.	TELLO, Roque
9.	VAQUERO, José
10.	LOZA, Guillermo
11.	ALLENDE, Florentino
12.	SANCHEZ, José
13.	GERVAN, Nolasco
14.	LLARENA LIBRA, José
15.	ZABALA, Jorge
16.	SPICOGNA, Sergio
17.	BLANCO, Mario

18.	CRISCIONE, Raúl
19.	DOMINGUEZ, Lucía
20.	LUNA, Gustavo
21.	GIUBERGIA, Alicia
22.	RECALDE, Ramón
23.	RIBOTTA, Fernando
24.	ARCE, Luis
25.	BOLDUCK, Fernando
26.	MALDONADO, Héctor
27.	PUEBLA, José
28.	ESCUDERO, Alejandro
29.	FERREYRA, Carlos
30.	CLAVERO, Roberto
31.	OVIEDO, Rubén
32.	CANOVA, Eduardo
33.	VILLAR, Daniel
34.	MUSSO, Juan Domingo
35.	GIUSTINA, José
36.	GUEVARA, José
37.	ADAN, Carlos
38.	VILLARROEL, Gustavo
39.	FIGUEROA, Eduardo
40.	CEBALLOS, Norma
41.	AYRAUDO, Alejandro
42.	NOVAIRA, Héctor
43.	OLIVER, Rubén
44.	TEJEDA, Vicky
45.	ALLENDE, Marisa
46.	SERENA, Oscar Raúl
47.	GUZMAN, Olga
48.	CELIZ, Marta

SUPLENTES

1.	LUNA, Gustavo Jorge
2.	MERCADO, María
3.	MILITANO, Laura
4.	LOPEZ, Franco
5.	LOIACONO, Lucía
6.	LEZCANO, Héctor
7.	DIAZ, Mónica
8.	DE SANTIAGO, Manuel
9.	LUNA, Florinda
10.	BARBERO, Luis
11.	PELUFFO, Olga
12.	CABRERA, César
13.	DIAZ, Cristian
14.	ZAMORA, Ernesto
15.	ABBAS, Nancy
16.	TEJEDA, Mirta
17	PARICIA, Raúl
18.	DEOCA, María Susana
19.	RON, Mauro
20.	BARRIONUEVO, Darío

ANEXO III

TRIBUNAL DE ETICA (ART. 56 C.O.)

TITULARES

Presidente	ARIAS, Luis Guillermo
Presidente Alterno	VILLARROEL, Gustavo Daniel
3.	PEDERNERA, Raúl
4.	PASCHETTI, Jorge
5.	LOPEZ, Franco
6.	CINGOLANI, Nora
7.	ZABALA, Jorge

SUPLENTES

1.	CARBONETTI, Natalia
2.	ONGINI, Rubén
3.	LASCANO, Sonia
4.	BELAGARDI, Juan Carlos

ANEXO IV - CONGRESALES NACIONALES

(Mandato 11-11-1998 a 10-11-2002)

TITULARES

1.	DE LA SOTA, José Manuel
2.	ALONSO, Gumersindo
3.	OLIVERO, Herman
4.	ROGER, Oscar
5.	PRESAS, Carlos
6.	GONZALEZ, Oscar
7.	SCHIARETTI, Juan
8.	RIUTORT, Olga Elena
9.	MAQUEDA, Juan Carlos
10.	CASERIO, Carlos
11.	MONTOYA, Jorge
12.	BUCCO, Jorge Luis
13.	ALARCIA, Martha
14.	ROJO, Carlos
15.	DE LA VEGA, Lily
16.	HALAK, Beatriz
17.	CARBONETTI, Domingo
18.	CARRANZA, Ramón
19.	RAIJER, Beatriz
20.	TEJEDA, Julio
21.	ALESSANDRI, Carlos
22.	GERBAN, Nolasco
23.	RIVALTA, Manuel
24.	SORIA, Mabel
25.	FUNES, Teodoro
26.	FERNANDEZ LIMIA, Adan
27.	CIVALERO, Oscar
28.	GAMAGGIO, Héctor
29.	LOZA, Guillermo
30.	LUCHESSI, Gino
31.	SCHIAVONI, Pedro
32.	FARRE, José Luis
33.	SAIEG, Walter

34.	RECALDE, Ramón
35.	MONTE, Ramón Mostafé
36.	MASSA, Eduardo
37.	GIUBERGIA, Alicia
38.	CARRARA, Luis
39.	MATTONI, Miguel
40.	SORIA, Pablo
41.	GALVEZ, Omar
42.	GIUSTINA, Jorge
43.	LOFORTE, Cristina
44.	MEDINA COBA, Armando
45.	ALMADA, Víctor
46.	COMETTO, Hugo
47.	JOFRE, Jorge
48.	GALEAZZI, María T.
49.	ORTIZ, Orlando
50.	ANASTASIA, Ludovico
51.	ARIAS, Luis Guillermo
52.	AVALOS, Luis
53.	BASSO, Omar
54.	GRIMALDI, José
55.	LLARENA LIBRA, José
56.	NIEVAS, Eduardo
57.	LOPEZ AMAYA, Félix
58.	EL HAY, Jesús
59.	SANCHEZ, Rafael
60.	FRAGUEIRO, Raúl
61.	ALONSO, Julio
62.	LASCANO, Sonia
63.	LEDESMA, Dídimo
64.	LOPEZ, Martín
65.	LOPEZ, Isaac
66.	FANTIN, Ernesto
67	GROSSO, Hilda
68.	SARAVIA, Agustín
69.	VAQUERO, José
70.	MORETTI, Jorge
71.	CARIGNANO, Daniel

SUPLENTES

1.	MILANI, Rodolfo
2.	ZABALA, Jorge
3.	SPICOGNIA, Sergio
4.	FERRER, Graciela
5.	MORALES, María
6.	GIACOMELI, Cristian
7.	COLAZO, Petrona
8.	RENA, Eduardo
9.	PELUFFO, Olga
10.	LATORRE, Marcelo
11.	FELICIANO, Juan Manuel
12.	VIVANCO, Ana María
13.	RUSSO, Daniel
14.	ACASTELLO, Armando
15.	ESCOBAR DE LEAL, Estela
16.	CUELLO, Teresa
17.	FORESTO, José
18.	FUNES, Alicia
19.	ZARATE, Roxana
20.	CAMAÑO, Cristina
21.	VALDEZ, Nora
22.	CORONEL, Carlos
23.	LOPEZ, Ricardo
24.	MANSILLA, Irma
25.	COCALOTTO, Otilia
26.	CEJAS, Claudia
27.	RUARTE, Armando
28.	NUÑEZ, Gustavo
29.	RAMOS, Angel
30.	FALO, Marcelo
31.	OLIVA, Luis
32.	CINGOLANI, Nora
33.	PASCHETTI, Jorge
34.	DOHERTY, Patricia
35.	PIERUCCI, Gerardo
36.	IBARRA, Aldo

DOMINGO A. CARBONETTI (h.) Apoderado Partido Justicialista, Distrito Córdoba.

e. 23/7 Nº 285.508 v. 23/7/99

PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA

Distrito Córdoba

Córdoba, 14 de mayo de mil novecientos noventa y nueve

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA - S/personería jurídico-política de Distrito" (Expte. Nº 23-M-98), de los que resulta.

Que a fs. 26 comparecen los Dres. Sergio Salgado y Jorge Kassis en carácter de apoderados del PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA, a fin de iniciar las acciones tendientes a lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña a fs. 20/23, acta constitutiva en la que se fija domicilio y se designa la junta promotora y apoderados de la agrupación, y a fs. 1/19, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria.

Que habiéndose informado por Secretaría (fs. 82) que del recuento, verificación y compulsa realizados sobre las adhesiones presentadas, resultaron válidas 4.030, el Tribunal resolvió, a fs. 87, fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298, la que se formalizó a fs. 117, con la asistencia de los apoderados de la agrupación política peticionante, Dres. Sergio Salgado y Jorge Kassis, luego de ser notificados el señor Procurador Fiscal Federal y todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito (fs. 87 a 116 vta.).

Que a fs. 117 vta., el señor Procurador Fiscal Federal evacua la vista conferida, manifestando que no tiene objeciones que formular al otorgamiento de la personería jurídico-política solicitada.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes y regulan la materia referida a la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

II) Que se acredita también el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. "a" de la Ley 23.298, como asimismo los exigidos en los incisos "b", "c", "d", "e" y "f" de la citada norma.

III) Que de acuerdo al informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral obrante fs. 86 y de conformidad a la Acordada Nº 59/95 dictada por dicho Tribunal, a la presente agrupación política corresponde asignar el número setenta y nueve (79) de identificación de registro.

IV) Que, obteniendo la personería con el número indispensable de adherentes que fija la ley (en el caso sub-examen 4.030), que reúnen las formalidades legales para constituir afiliaciones, deberá la agrupación dar cumplimiento a la exigencia establecida por el art. 7 inc. "e" de la Ley 23.298, en cuanto a la convocatoria a elecciones internas; como así también la exigida por el inc. "g" del art. 7º en concordancia con el art. 37 del citado cuerpo legal, en cuanto a la presentación de los libros partidarios al Tribunal para su rubricación y sellado, todo ello bajo apercibimiento de caducidad.

V) Que por lo expuesto, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y a lo previsto por los arts. 14, 18, 35 y 36 de la legislación referida,

RESUELVO:

1º) Reconocer la personalidad jurídico-política como partido de Distrito a la agrupación denominada "MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA", con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2º) Aprobar el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, asignándole el número setenta y nueve (79) de identificación de registro.

3º) Acordar a la presente agrupación política los términos de dos (2) meses para presentar al Tribunal los libros requeridos por el art. 37 de la Ley 23.298, y de seis (6) meses convocar a elecciones internas, de conformidad a lo dispuesto en los incs. "g" y "e" del art. 7º de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. "d" del citado cuerpo legal.

4º) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

5º) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos.

PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.

RICARDO BUSTOS FIERRO, Juez Federal con Competencia Electoral. — CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA

CARTA ORGANICA

CAPITULO PRIMERO

De los Afiliados

Art. 1ro.: El Partido MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA, fundado para actuar en el ámbito de la Provincia de Córdoba, se integra con todas las personas de ambos sexos, que habiéndose adherido a la Carta Orgánica, su declaración de Principios y sus bases de Acción Política, suscriban su correspondiente ficha de afiliación y sean aceptados por la autoridad partidaria.

CAPITULO SEGUNDO

DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS

Art. 2do.: Son derechos de los afiliados:

a) Estar inscriptos en el registro partidario;

b) Ser amparados conforme a derecho por el partido si se vieran atacados sus derechos políticos o libertad personal;

c) Ser apoyados en sus justos reclamos ante el Estado en sus diversos estamantos;

d) Ejercer el sufragio interno y el derecho a postularse a cualquier cargo partidario o electivo;

e) Presentar ante las autoridades partidarias todos los proyectos y peticiones que estime conveniente;

f) Aceptar, previa autorización de la autoridad partidaria, candidaturas para cargos electorales a propuesta de otros partidos políticos reconocidos tanto en el ámbito Municipal, como en el Provincial y/o Nacional.

Art. 3ro.: Son deberes de los Afiliados:

a) Acatar las resoluciones de la autoridad partidaria,

b) Ajustar sus actos y su conducta pública a los principios y normas del partido;

c) Poner en conocimiento de las respectivas autoridades partidarias los atentados y restriciones a los derechos políticos y a la libertad individual de los que tuviere conocimiento;

d) Desempeñar los cargos y funciones que le fueron confiados por el partido;

e) Contribuir a la formación del Tesoro partidario.

CAPITULO TERCERO

DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO

DEL GOBIERNO

Art. 4to.: El gobierno del Partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) CONGRESO PROVINCIAL

b) CONSEJO PROVINCIAL

c) CONSEJO DEPARTAMENTAL

d) CONSEJO DE CIRCUITO

Art. 5to.: Sólo los afiliados podrán integrar los diversos órganos de Gobierno del Partido.

Art. 6to.: La duración de los mandatos para el desempeño de todos los cargos será de CUATRO AÑOS. Si vencido el término, no se hubiese realizado el respectivo comicio, la Junta Electoral, por sí y sin necesidad de requerimiento alguno formulará la correspondiente convocatoria para el acto comisial, el que deberá realizarse dentro de un término no mayor de seis meses. Si así ocurriere la propia Junta Electoral proveerá a todas las cuestiones referentes al Gobierno del Partido.

DEL CONGRESO PROVINCIAL

Art. 7mo: El Congreso Provincial constituye la máxima Autoridad del partido y puede resolver todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento. Debe reunirse todas las veces que a criterio del Consejo Provincial lo requiera a interés del partido, y en todo caso, por lo menos una vez al año, en el lugar en que se fije la convocatoria. Estará integrado por Delegados que serán elegidos en número igual al de Senadores Provinciales que correspondan a la Provincia, debiéndose elegirse un suplente por cada titular. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia.

Son sus atribuciones:

a) Fijar su reglamento interno;

b) Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política;

c) Formular la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos a cargos electivos que propondrá el partido;

d) Reformar la Carta Orgánica;

e) Constituir Alianzas transitorias o permanentes con otros partidos políticos reconocidos;

f) Podrá decidir la fusión con otro u otros partidos políticos ya reconocidos;

g) Fiscalizar las cuentas del Consejo Provincial;

h) Considerar la memoria del Consejo Provincial y aprobar su gestión;

i) Designar una Junta Electoral;

j) Pronunciarse públicamente sobre asuntos de interés general que se encuentren a consideración de los Poderes del Estado, o sean necesarios para orientar la opinión del partido;

k) Ampliar el orden del día de la convocatoria, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto;

l) designar a los candidatos para los cargos de Gobernador y vice, Diputados y Senadores Nacionales y/o Provinciales según corresponda, electores para los cargos de presidente y Vicepresidente de la Nación, pudiendo recaer esta designación tanto en afiliados al partido, como extrapartidarios cuando así lo estimare correspondiente;

m) En todo caso podrá autoconvocarse mediante la comunicación en tal sentido, cursada al Presidente del Consejo Provincial, por el treinta por ciento de sus miembros.

Art. 8vo.: Sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada en la convocatoria y treinta minutos más tarde, con la asistencia de los miembros de los miembros que hubiesen comparecido durante el término de tolerancia establecido, cualquiera fuese su número.

Art. 9no.: Para las deliberaciones y votaciones, regirá en forma supletoria el reglamento interno de la Cámara de Diputados de la Provincia.

DEL CONSEJO PROVINCIAL

Art. 10mo.: El Consejo Provincial, ejerce la Autoridad Ejecutiva del Partido. Está integrado por:

a) Un Presidente, quien ejerce la Presidencia del Partido el que se encuentra investido de las atribuciones que se establecen en el Art. 13;

b) Un Vicepresidente Ejecutivo, que reemplaza al presidente, en caso de ausencia;

c) Un Secretario General;

d) Un Tesorero;

e) Cinco Vocales titulares.

Juntamente con los ciudadanos designados por el voto para cumplir con los cargos partidarios señalados precedentemente, deberá elegirse cinco Vocales suplentes. Los miembros del Consejo serán reemplazados en el orden decreciente establecido precedentemente, en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o imposibilidad, con iguales deberes y atribuciones.

Art. 11ro.: El Consejo Provincial, tendrá su asiento en la ciudad Capital de la provincia. Sesionará válidamente a la hora indicada en la citación pertinente con la mitad más uno de sus miembros y media hora más tarde, cualquiera sea el número de asistentes, quedando en este caso limitada su competencia a los temas indicados en el orden del Día correspondiente.

Art. 12do. Son deberes y atribuciones del Consejo Provincial:

a) La conducción general del partido;

b) La convocatoria a elecciones internas;

c) La convocatoria a reunión del Congreso Provincial, sea ella Ordinaria o Extraordinaria, o cuando lo soliciten el veinticinco por ciento de los Congrasales mediante la comunicación prevista en el Art. 7mo. inc. M, debiendo en todo caso mediar un plazo no menor de quince ni mayor de treinta días corridos entre la fecha de la convocatoria y la reunión del Congreso.

d) Hacer cumplir las resoluciones del Congreso y las normas de la Carta Orgánica;

e) Ejercer la supervisión de los Consejos Departamentales e intervenir en los conflictos que se suciten entre los mismos;

f) Dictar las medidas que considere necesarias para la formación del Tesoro del Partido;

g) Presentar al Consejo, la memoria anual dando cuenta de su gestión;

h) Reglamentar su funcionamiento interno y el de las comisiones que de él dependan;

i) Reunirse lo estime necesario y por lo menos, una vez al mes;

j) Nombrar los Apoderados Generales del Partido;

k) Dirigir las campañas electorales;

l) Efectuar y actualizar el inventario de los bienes del partido;

m) Confeccionar el presupuesto de gastos y recursos

n) llevar el registro de Afiliados, aprobar la incorporación de nuevos solicitantes y aceptar la renuncia de sus miembros;

o) Ejercer toda otra gestión ejecutiva no reservada a otro órgano partidario.

Art. 13ro.: Son atribuciones del Presidente del Partido:

a) Citar al Consejo cuando lo estime conveniente o a solicitud de tres de sus miembros como mínimo;

b) Suscribir juntamente con el Tesorero las órdenes de pago;

c) Representar al partido en todas sus relaciones externas;

d) Adoptar todas las medidas urgentes que estime necesarias con el debido informe en tiempo oportuno al Consejo;

e) Decidir con voto doble en caso de empate en las reuniones del Consejo.

DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES:

Art. 14to.: Son la Autoridad Ejecutiva del Partido en el respectivo Departamento sesiona válidamente con la mitad más uno de los miembros, otorgándose al presidente doble voto en caso de empate, tienen su sede en las respectivas cabeceras o donde lo fije el plenario correspondiente y se integran con:

a) Un Presidente;

b) Un Vicepresidente,

c) tres Secretarios Titulares,

d) tres Secretarios suplentes que por orden de elección reemplazarán a los titulares en caso de ausencia.

Art. 15to.: Son deberes y Atribuciones del Consejo Departamental:

a) Ejercer la Dirección del partido en sus respectivos Departamentos;

b) Cumplir y hacer cumplir en cuanto de él dependa, las resoluciones del Congreso Provincial y del Consejo Provincial;

c) Cooperar en las tareas de inscripción y depuración de los registros provinciales;

d) Adoptar las medidas que estimare conducentes para organizar e incrementar el tesoro del partido en el Departamento;

e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente carta;

f) Mantener comunicación permanente con los consejos de circuito;

g) Intervenir en los conflictos que se susciten entre los Consejos de Circuito, dando cuenta de lo actuado al Consejo Departamental;

h) Difundir permanentemente la Declaración de Principios y la Base de Acción Política;

i) Realizar por lo menos una reunión Bimestral;

j) Denunciar inmediatamente al Tribunal de Disciplina los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del Departamento que a su criterio impartan inconducta o indisciplina partidaria, elevando los antecedentes que obraren en su poder.

k) Resolver las divergencias que puedan plantearse entre los organismos partidarios que tengan su asiento en el Departamento.

DE LOS CONSEJOS DE CIRCUITO

Art. 16to.: A los fines de la presente carta, se entiende por circuito, lo que define como tal, la Ley Electoral Nacional, es decir, el lugar que sirve de asiento a una o más Mesas Electorales.

Art. 17mo.: En cada uno de los circuitos organizados, funcionará un Consejo de Circuito que estará constituido por:

a) Un Presidente;

b) Un Vicepresidente;

c) Un Secretario;

d) Un Tesorero;

e) Cuatro miembros suplentes.

Art. 18vo.: En caso de fallecimiento, renuncia, o imposibilidad del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares por el orden en que hubiesen sido elegidos.

Art. 19no.: Son Deberes y Atribuciones de los Consejos de Circuitos:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las Autoridades partidarias,

b) Cooperar en la inscripción y depuración de los registros,

c) Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario del Partido y promover la elevación cultural de los afiliados, en especial a los más jóvenes;

d) Organizar la Acción Política y Electoral del Circuito

CAPITULO CUARTO

DE LOS CANDIDATOS Y CARGOS ELECTIVOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

Art. 20mo.: Para ser candidato a cargos electivos, se requiere cumplir con las disposiciones constitucionales y legales, pudiendo los mismos ser miembros afiliados al Partido o extrapartidarios, con domicilio en extraña provincia o distintos municipios.

Art. 21ro.: El Partido exige como deber primordial a sus electos, la asistencia permanente a sus funciones, la identificación de su actuación con los principios doctrinarios y la plataforma. Deben concurrir los mismos al Consejo Provincial, cada vez que éste los convoque para informar y recibir sugerencias sobre su labor. Igual atribución tienen los Consejos Departamentales con relación a los Senadores y los Consejos de Circuito sobre los Intendentes y Concejales. Todo ciudadano que desempeñe cargo electivo o de designación política en nombre del Partido, dará cuenta en la primera reunión anual del Congreso provincial de la gestión realizada. Deberá además contribuir con el Tesoro Partidario con el 5% de su remuneración.

SISTEMA ELECTORAL

DE LA AUTORIDAD ELECTORAL

Art. 22do.: Será desempeñada por una JUNTA ELECTORAL, designada por el Congreso Provincial y compuesta por cinco miembros, todos afiliados al partido, que durarán en sus funciones por el término de DOS AÑOS, los que sólo podrán ser removidos de sus funciones por causa grave sancionada por el VOTO DE DOS TERCIOS de los miembros asistentes a la reunión respectiva del Consejo provincial, previa audiencia del interesado para su descargo y "Ad-referendum" del Congreso Provincial hasta cuyo pronunciamiento, quedará el afectado suspendido en sus funciones. Se constituirá por sí misma sin necesidad de convocatoria alguna y funcionará válidamente con un "quórum" de tres miembros.

Art. 23ro.: Corresponde a la Junta Electoral:

a) Organizar y Fiscalizar las Elecciones internas,

b) Presidir las tareas inherente al acto eleccionario;

c) Atender las reclamaciones que se le planteen sobre irregularidades en materia electoral, recibiendo las pruebas pertinentes y expidiéndose en el término de cinco días hábiles de clausura de la etapa probatoria, mediante resolución fundada;

d) Realizar el Escrutinio y la Proclamación de los candidatos electos en el acto respectivo.

DEL REGISTRO PARTIDARIO

Art. 24to.: La Afiliación al partido se recibirá permanentemente. Los ciudadanos que deseen participar en el mismo, deberán suscribir las fichas de Afiliación e inscribirse en el registro de afiliados en la forma y condiciones que determine esta carga orgánica y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten, en el mismo estarán agrupados los afiliados de acuerdo al circuito respectivo del Padrón Electoral Nacional.

Art. 25to.: Tres meses antes de cada elección partidaria, quedará automáticamente clausurado el registro, sin necesidad de declaración alguna, al solo efecto de determinar al Padrón Electoral, debiendo el Inscriptor de cada circuito comunicar de inmediato el número y nómina de los inscriptos a la fecha de la clausura. La Junta Electoral, abrirá un período de depuración del Registro, que durará quince días, término durante el cual, el mismo estará a disposición de cualquier afiliado.

Art. 26to.: Las tachas serán propuestas por escrito ante la junta electoral y sólo procederán por las siguientes causas:

a) Fallecimiento;

b) Error de identidad;

c) Expulsión del Partido;

d) Inscripción o afiliación en otro partido. En este caso, se transferirá la inscripción en el registro que corresponda;

e) Inscripción en más de un circuito, en este caso se ajustará la inscripción a lo dispuesto en el Art. Precedente;

f) Indignidad o deslealtad partidaria;

g) Otras causas previstas en la Legislación.

DE LAS ELECCIONES:

Art. 27mo.: Para las elecciones de Autoridades partidarias regirán las siguientes normas:

a) El Consejo Provincial, se elegirá por el voto directo y secreto de los Afiliados que posean una antigüedad de seis meses como mínimo;

b) Podrán postularse como candidatos los afiliados que tengan dos años de antigüedad como mínimo;

c) Cuando concurra en una elección más de una lista se aplicará el sistema de representación proporcional directa entre aquellas que hubiesen obtenido un mínimo del 20% de los votos emitidos. Si se presentase una sola lista, vencido el término respectivo para presentar nuevas postulaciones, se procederá a la proclamación automática de los candidatos así elegidos;

d) El Consejo Departamental y el Consejo de Circuito se elegirá por voto secreto y directo de los afiliados y con las mismas modalidades de los inc. a), b) y c).

Art. 28vo.: La elección de candidatos a cargos públicos electivos, regirán las siguientes normas:

a) Los candidatos a Intendente serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados del circuito y/o Departamento respectivo que posean seis meses de antigüedad como mínimo salvo lo dispuesto en el art. 20mo. y por simple pluralidad de sufragios;

b) Los Candidatos a Consejales serán elegidos en la forma descripta precedentemente, pero en caso de haber más de una lista se aplicará el sistema de representación proporcional directa entre aquellas listas que hubiesen obtenido más del 20% del total de votos emitidos. En las ciudades en que

haya más de un circuito, se distribuirán entre ellos las candidaturas según las reglamentación respectiva de cada circuito;

c) Las restantes candidaturas a cargos electivos, serán resueltas por el consejo departamental o el Congreso provincial, según corresponda, exigiéndose una antigüedad de dos años como afiliado en todos los casos y dejando a salvo la facultad de ambos organismos, de hacer uso de las atribuciones establecidas en el Art. 20mo. cuando así lo estimaren conveniente.

Art. 29no.: Las listas de candidatos serán presentadas ante la Junta Electoral o el delegado que la misma designe con una antelación no menor a quince días corridos entre la fecha de la recepción de la comunicación y el día del comicio. La lista deberá ser avalada por el TRES POR CIENTO (3%) como mínimo de los afiliados con derecho a voto en el padrón respectivo, debiendo cada uno de los integrantes de la lista satisfacer los requisitos para ser candidato y manifestar su conformidad con la candidatura. Si no satisfaciera los requisitos la Junta Electoral deberá comunicar a vuelta de correo el impedimento que hubiere a los efectos del reemplazo.

Art. 30mo.: La Junta Electoral, con una antelación no menor de treinta días corridos y con indicación precisa de los lugares donde funcionarán las mesas receptoras de votos formulará la convocatoria respectiva y las elecciones tendrán lugar en día domingo entre las 8:00 y las 18:00 Hs. sin interrupción de ningún tipo.

Art. 31ro.: Inmediatamente concluido el período de depuración y tachas, la Junta Electoral procederá a designar los presidentes de Mesa y remitirá a estos el padrón con que se efectuará la elección correspondiente.

Art. 32do.: El día del comicio el presidente de cada mesa deberá encontrarse en el local respectivo a la hora indicada para el comienzo del acto eleccionario. Si a la hora 12:00 de ese día por cualquier motivo no se hubiere instalado la mesa, el comicio se postergará para el nuevo día que fije la Junta Electoral quedando a cargo de cada uno de los interesados tomar conocimiento de la nueva fecha fijada para el acto.

Art. 33ro.: El Presidente de Mesa, tendrá a la vista el padrón para comprobar la inscripción del votante y anotar la emisión del voto. Cada lista tendrá derecho a designar un fiscal, quien podrá observar los votos por razones de identidad y formular reclamaciones por el procedimiento. El sobre donde se emita el voto será firmado por el Presidente de mesa y por el o los fiscales que deseen hacerlo. El votante tendrá derecho a sufragar aunque su voto sea observado. En ese caso se deberá poner la constancia respectiva en el sobre y se indicará la causa de observación.

Art. 34to.: Terminado el acto electoral, el presidente de mesa recontará los votos, inclusive los observados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales. Levantará un acta en la que constará el número de votos emitidos, los observados, el resultado de la elección y las recomendaciones si las hubiere, lo que comunicará a la Junta Electoral por carta certificada.

Art. 35to.: Las protestas o reclamaciones a que dieren lugar los actos eleccionarios deberán efectuarse dentro de los diez días de cerrado el acto comicial. Previa vista de lo actuado a los interesados, la Junta Electoral resolverá aceptando el resultado del comicio o las impugnaciones y si correspondiera convocando a un nuevo acto electoral. El fallo de la Junta Electoral es inapelable.

DE LAS PENALIDADES ELECTORALES

Art. 36to.: Los afiliados que cometan faltas electorales comprometiendo la pureza del acto eleccionario, serán pasibles de las penas que a continuación se detallan las que serán aplicadas por el Tribunal de Disciplina y recurribles ante el Congreso Provincial:

a) Suspensión de hasta un año, en cuyo lapso quedarán suspendidos los derechos que otorga la afiliación;

b) Expulsión.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 37mo.: Cada vez que deban elegirse Autoridades Partidarias además de los candidatos a cubrir los mencionados cargos, las listas deberán proponer también los miembros del Tribunal de disciplina, en un número de tres Titulares y tres Suplentes.

Art. 38vo.: Tendrá competencia para entender en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria, pudiendo aplicar según su criterio, medidas disciplinarias de apercibimiento, suspensión temporaria y expulsión. Sus resoluciones deberán fijar prolijamente los hechos sometidos a su juzgamiento detallando las circunstancias de tiempo, lugar y modo, tendrán en consideración el descargo respectivo y fundarán la decisión adoptada, ello de acuerdo al reglamento que oportunamente apruebe el Consejo Provincial.

PATRIMONIO DEL PARTIDO

Art. 39no.: El Patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de sus afiliados y los bienes y recursos que reciba por cualquier medio lícito y no prohiba la Ley.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Art. 40mo. En el mismo acto en que se elijan las autoridades del Consejo Provincial, se eligirán los miembros del Tribunal de Cuentas, en un número de tres Titulares y tres Suplentes, siendo las condiciones requeridas para ocupar estos cargos partidarios, las mismas que se requiere para ingresar al Consejo Provincial. Durarán en su cargo, el mismo tiempo que aquellos y podrán ser reelegidos.

Art. 41ro.: Corresponde al Tribunal de Cuentas, controlar los movimientos de los fondos partidarios y dictaminar al Congreso Partidario informando sobre el particular, sobre la regularidad en el manejo de los fondos y aconsejando en su caso la aprobación de los estados contables.

EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 42do.: El Partido se extinguirá por:

a) La decisión de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso Provincial, optando siempre por la subsistencia en caso de duda;

b) Las causas que determine la Ley.

En caso de extinción del Partido, sus bienes tendrán el destino que fije el Congreso o la Ley respectiva.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 43ro.: No regirán las antigüedades establecidas en los Art. Precedentes para los electores y candidatos, durante los primeros veinticuatro meses contados a partir del otorgamiento de la personería. Cuando se incorporen grupalmente Afiliados de un Departamento de modo que permitan la organización partidaria en el mismo, no se tendrá en cuenta la antigüedad requerida en la presente Carta Orgánica para participar en las elecciones internas tanto como elector como a candidato a cargo partidario, pudiendo participar los mismos en la elección que a tal efecto se lleve en ambos caracteres. Es de establecer que la Junta Promotora del partido es la que designará por esta única vez a la Junta Electoral, hasta la constitución definitiva del mismo la que lo hará el Congreso Provincial de acuerdo a lo establecido por el artículo 22do. de esta Carta Orgánica. CARLOS PABLO DIERS Secretario electoral.

e. 23/7 Nº 285.507 v. 23/7/99

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art.. 14 —apartado 2º— de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy, con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaría Dra. ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI, comunica por tres días, en la causa caratulada: "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA - DISTRITO JUJUY - S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA" - Expte. Nº 47/99, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación y constitución de fecha 15 de octubre de 1998, es la de ACCION POR LA REPUBLICA.

San Salvador de Jujuy, 16 de julio de 1999.

ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI, Secretaria.

e. 23/7 Nº 285.525 v. 27/7/99

5. Información y Cultura

5.4 Programa de la Calidad

CERTIFICACIONES ISO 9000 EN ARGENTINA - TERCERA PARTE

Los datos publicados a continuación son elaborados mensualmente por la Subsecretaría de Acción de Gobierno de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, en la Dirección General de Estudios y Proyectos, Programa de la Calidad; en base a la información suministrada por los organismos de certificación y las organizaciones que certificaron sus sistemas de gestión de la calidad.

Corresponden a la tercera parte del listado total de empresas que han informado la certificación de su sistema de gestión de la calidad, según las normas ISO 9000 en la República Argentina. El próximo viernes se publicará la cuarta y última parte del listado total. Se agrega el total de las certificaciones según los requisitos de QS 9000.

Cabe señalar que las certificaciones de distintos organismos de certificación, otorgadas a una misma empresa o planta, se informan separadamente dado que cada una de ellas constituye una certificación independiente en los totales comparables con los de otros países del Mercosur y del resto del mundo.

La información puede ser reproducida haciendo mención de la fuente.

Para la obtención de información adicional sobre lo publicado o sobre otros temas de calidad, dirigirse a Avda. Belgrano 748 9º "frente" - (1092) - Capital Federal; Tel/Fax 4345-1390/1396/0312; e-mail: accion@interserver.com.ar y para consultas por web: www.inti.gov.ar/calidad

CERTIFICACIONES DE SISTEMAS DE CALIDAD ISO 9000 EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Tercera parte

Información actualizada al 31/05/1999

GERMANISCHER LLOYD CERTIFICATION

ARSENAL NAVAL PUERTO BELGRANO -Talleres Equipos Eléctricos Especiales	Mant./reparac.girocompases,equip. p/ la navegac.	9002
CAR - LA ARGENTINA S.A. -	Elaboración de productos químicos.	9002
CEPA S.A. -	Hamburguesas y milanesas.	9002
CIMA S.A. -	Instalación y mantenimiento de redes y equipamiento de gas de media y baja presión.	9002
DESACI -Diesel Electromecánica Cía Arg. de Construcciones Mecánicas y Eléctricas S.A.C.I.	Instalación y servicios de telecomunicaciones.	9002
ENCATA S.A. -	Envases flexibles.	9002
ENVASES ALVHER SACIFIA -División Industrial de DINAN S.A.	Envases flexibles.	9002
G.K.N. SINTER METALS DE ARGENTINA S.A. -	Componentes sinterizados.	9002
J. H. BACHMANN ARGENTINA - TRANSPORTES INTERNACIONALES S.A. -	Transportes internacionales, servicios logísticos puerta a puerta, entregas just in time p/ ind. automotriz y proyectos de cargos.	9002
NEOGRAF S.R.L. -	Tintas, barnices y solventes.	9001
NUTRYTE NUTRICION Y TECNOLOGIA S.A. -	Carne bovina.	9001
TERMINALES RIO DE LA PLATA S.A. -	Operación de terminales portuarias.	9002

H.S.B. - The Hartford Steam Boiler Inspection and Insurance Company

A - EVANGELISTA S.A. -	Recipientes de presión, interc. de calor, tuberías, enfr. de aire, tanques de almac. y módulos de proc.	9001

IRAM - Instituto Argentino de Normalización

A. SANTORELLI S.A. -	Accesorios de PVC p/ desagües y ventilación.	9002
A. Z. CHAITAS S.A.C.I.F. -	Compras, almac. y comerc. de insumos indust.	9002
ACCESORIOS ZALOZE S.R.L. -	Cañerías y tuberías de acero p/soldar.	9002
ADOX S.A. -	Insumos y servicios p/ área médica.	9002
AGUTI S.A. -	Reguladores de gas.	9001
AJA ESPIL - COBELO ARGENTINA S.A. -	Proyecto y dirección de obra.	9001
ALMOT S.A. -	Motores eléctricos y tableros.	9002
ALPARGATAS SANTISTA TEXTIL GRAFA S.A. - Unidad Tucumán	Indumentaria	9002
ALUAR S.A. -	Materiales para envases.	9002
AMANCO ARGENTINA CINPLAST I.A.P.S.A. -	Tubos de PVC.	9002
ANGEL CUFARI Y ASOCIADOS S.R.L. -	Lubricantes y productos químicos.	9002
ANSELMO RUIZ y CIA. S.A.C.I.F.I.A. -	Productos p/ alimentación en polvo.	9002
AUTOHAUS S.A. -	Venta de automóviles y repuestos.	9002
AZINTEC S.A. -	Piezas plásticas. Armado de conjuntos.	9002
B.ROGGIO e H. S.A./ORMAS S.A./CLIBA S.A. -Ingeniería Ambiental	Servicios de higiene urbana y otros.	9002
B.ROGGIO e H. S.A./ORMAS S.A./CLIMA -Ingeniería Ambiental	Higiene y recolección de residuos urbanos.	9002
B.ROGGIO e H. S.A./ORMAS S.A./ENTESAN - Ingeniería Ambiental	Disposición de residuos urbanos.	9002
B.ROGGIO e H. S.A./ORMAS S.A./ENTESAN - Ingeniería Ambiental	Tratami./disposición residuos domic.e industriales.	9002
BARTOLOME MARCCHIAROLA S.A. -	Inyección de termoplásticos.	9002
BASF ARGENTINA S.A. -División Coatings	Pinturas y barnices p/ind. automotriz.	9001
BASF ARGENTINA S.A. -División Químicos Finos	Premezc. vitam., miner. y aditivos p/nutric. animal.	9002
BBV BANCO FRANCES - Francés Inversiones -	Servicio de atención telefónica.	9002
BBV BANCO FRANCES - Trade Finance -	Admin. y comerc. de instrumentos de pago y cobro de comercio exterior en Casa Matriz.	9002
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - ORMAS S.A.I.C.I.C. - UTE (EX.CLIFER) -	Higiene y recolección de residuos urbanos (Partido de Tres de Febrero).	9002
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - ORMAS S.A.I.C.I.C. - UTE BAHIA -	Higiene y recolección de residuos urbanos (Ciudad de Bahía Blanca).	9002
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - ORMAS S.A.I.C.I.C. - UTE SERVECO -	Recolección de residuos y limpieza en la ciudad de Rosario.	9002
CABOT ARGENTINA S.A -	Negro de humo.	9002
CAHESA S.A. -	Polielectrolitos.	9002
CANPLAST IND. Y COM. -	Productos metalúrgicos p/ instalación de gas.	9002
CAPILLITAS S.A. -Suc. Mediterráneo Automotores	Venta de vehículos, servicio postventa y taller.	9002
CARGO - SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. - Planta Cárcano y Ferreyra	Acondicionamiento, protección y embalaje de piezas p/ expotación.	9002
CARGO - SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. - Planta Cárcano y Ferreyra	Movimiento de cargas en containers.	9002
CARGO - SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. - Planta Cárcano y Ferreyra	Transporte de cargas.	9002
CARGO - SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. - Planta Cárcano y Ferreyra	Transporte de unidades 0 Km.	9002
CARGO - SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. - Planta Cárcano y Ferreyra	Transporte y movimiento de cargas. Acond., protección y embalaje de piezas p/exportación. Recepción, almac., expedic. y abast. a linea automot. en Planta Cárcano y Ferreyra.	9002
CIA. ALIMENTARIA NACIONAL S.A. -	Servicio de catering.	9002
CIA. TRANSPORTADORA Y COMERCIAL TRANSLOR -	Transporte internacional de materiales.	9002
CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS -División Aditivos	Aditivos.	9001
CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS -División Consumer Care	Papel, detergentes y cosméticos.	9001
CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS -División Perfomance Polymers	Polímeros.	9001
CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS -División Pigmentos.	Pigmentos.	9001
CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS -Todas las Divisiones	Todas las Divisiones.	9001
CLINICA PRIVADA JESUS MARIA DR. ANIBAL VIALE -	Servicios de salud.	9002
CODEC CONSULTORES EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y CALIDAD -	Servicio de consultoría empresarial y gestión de calidad.	9001
COLORIN IMSSA -Planta HYDRA	Diluyentes, removedores y afines.	9001
CREATIV S.R.L. -	Alambres y planchuelas de cobre.	9003
DANES S.R.L. -	Unidades p/ el transporte de líquidos.	9002
DISTRINEA S.A. -	Mangueras y tuberías p/ conducción hidráulica de baja a extrema presión.	9002
DYCASA S.A. -	Obras civiles.	9002
EISI S.A. -	Captación materias primas emergentes de proceso.	9002
EMACO S.A. Unidad Técnica Ecológica (UTE) -	Recolección de residuos, barrido y limpieza.	9002
EMELAR S.A. -LA RIOJA	Componentes y embragues p/autom., carga, agríc.	9002
ENERGIA MENDOZA S.E. -Generación	Generación de energía, mantenimiento, reparación y operación de centrales de energía eléctrica.	9002
ENRIQUE V. PIGNANELLI E HIJOS S.A. -	Mangueras de caucho p/ uso industrial y automotriz.	9002
ESTABLECIMIENTOS GASCON S.A. -	Dispositivos y accesorios p/ ind. petrolera.	9002
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS S. BECCIU E HIJOS -	Piezas de forja p/ industria automotriz, petrolera, agrícola y de maquinaria vial.	9002
ESTABLECIMIENTOS ROMET S.A. -	Armado de puertas p/ ind. automotriz.	9002
ESTABLECIMIENTOS ROMET S.A. -	Conjuntos mecánicos y piezas estampadas p/ ind. automotriz.	9002
ESTABLECIMIENTOS SOYUZ S.A. -	Termoplásticos inyectados.	9002
ESTEBAN PFEIFER E HIJO S.R.L. -	Conectores, elementos de fijación y transformación de termoplásticos.	9002
ESTECMA S.R.L. -	Aros de pistón y repuestos ind., reparación de equipos de aire comprimido.	9001
ESTUDIO ING. J. L. PIÑA -	Asistencia técnica e ingeniería en aplicaciones mecánicas.	9001
FAVICUR I.C.S.A. -	Cristales p/ automov. y construcción.	9002
FERRARI TECNICA S.R.L. -	Reparación de maquinarias y venta de repuestos.	9002
FLEXOCOLOR S.A. -	Envases flexibles.	9001
FLUVIAL S.R.L. -	Bombas centrífugas.	9002
FORD DE ARGENTINA S.A. -METCON	Piezas fundidas de hierro y aluminio.	9002
FORD DE ARGENTINA S.A. -Pacheco	Coches y camiones livianos.	9002
FORD DE ARGENTINA S.A. -Pacheco	Servic.asist.al cliente/ comerc. de repuestos.	9002
FRANCO QUIMICA S.A. -	Productos químicos p/ mantenimiento industrial y sanitario.	9002
FRENOS VARGA S.A. -	Conjunto de frenos y líquido de frenos.	9002
FRIC-ROT S.A.I.C. -	Amortiguadores y suspensiones p/ vehículos.	9001
GLASURIT DE ARGENTINA S.A. -TORTUGUITAS	Pinturas y Barnices para industria automotriz.	9001
HIDROCARBUROS ARGENTINOS S.A. -	Reparación de instalaciones ind. construc., mantenim., y reparac. de conductos.	9002
HORACIO PUSSETTO S.A. -	Venta de automóviles.	9002
HOSPITAL ITALIANO DE BUENOS AIRES -	Diagnóstico por imágenes.	9001
ICI ARGENTINA S.A.I.C. -Planta Palmira -PALMIRA	Acido tartárico.	9002
IMPLEMENTOS AGRICOLAS CAILLET BOIS -	Sacapajas y zarandas ajustables.	9002
INDAS S.A. -	Materiales descartables p/ curación.	9002
INDUSTRIAS MARO S.A. -	Partes p/ asientos y volantes p/ ind. automotriz.	9002
INDUSTRIAS PEDRO BUCCIERO S.R.L. -	Autopartes y conjuntos soldados en chapa.	9002
INDUSTRIAS WAMCO S.A. -	Equipos de iluminación y de energía.	9001
ING. PELLEGRINET S.A. -	Obras de ingeniería y arquitectura.	9001
INSTITUTO SUCESORES DE ALFREDO VILLAR S.A. -	Complementos dietarios.	9002
INTERCLIMA S.A. -	Intercambiadores de calor p/ automóviles.	9001
IPESA -	Impresión offset.	9002
ISOTEX - SAINT GOBAIN S.A. -LLAVALLOL	Lana de vidrio.	9002
ITETE - COTEPISA S.A. -	Sistemas de telecomunicaciones.	9001
KCAR S.A.- KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A. -	Pañales descartables.	9002
LA FILOMENA S.A. -ESCOBAR	Envases plásticos.	9001
LUCE 10 S.A. -	Servicio integral de limpieza.	9002
MAPO SERVICES S.A. -	Servicio pre-entrega de automóviles.	9002
MARTE S.A. -	Piezas de inyección termoplásticas p/ ind. automotriz y otras.	9002
MARTIN Y MARTIN S.A. -	Servicio de higiene urbana.	9002
METAC S.A. -	Productos químicos p/ tratamiento de superficies.	9002
METALTECNICA S.R.L. -	Agropartes y servicio de tratamiento térmico de metales.	9002
METALURGICA MERESHIAN -	Componentes mecánicos p/ industria automotriz e hidroneumática.	9002
METALURGICA RAMM -	Autopartes.	9002
METALURGICA VOTTERO S.R.L. -	Autopartes.	9002
MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. -	Equipos p/ climatización y Front End de automóviles.	9001
MOINEAUS S.A.I.C. -	Bombas de cavidad progresiva.	9001
MOLDEADOS ARGENTINOS S.A. -	Envases de celulosa.	9002
MOTORES DE SAN LUIS S.A. -	Motores y montaje de transmisiones.	9001
NCR ARGENTINA S.A. -	Asistencia técnica y reparación de equipos informáticos.	9002
NICOLAS H. ROBBIO S.A. -	Servicio de seguridad y vigilancia privada.	9001
NRD COMUNICACIONES -	Antenas.	9002
NUT ARGENTINA I.C.S.A. -	Tuercas.	9002
OBLAK PLASTICA S.A. -	Tuberías de PVC.	9002
ORICA ARGENTINA S.A.I.C. -	Explosivos.	9002
ORLANDO VANNUCCI Y ASOCIADOS -	Consultora organizacional y sistemas de calidad.	9002
PAPEL TECNICA S.A.I.C. -	Envases de cartón corrugado.	9002
PERSANO S.A. -	Condensadores p/ refrigeración y el proceso de cataforesis.	9002
PINTURAS INDUSTRIALES ARGENTINAS S.R.L. -	Pinturas y barnices p/ industria y construcción.	9002
PLASTICOS LA RIOJA S.A. -	Films y bolsas de polietileno.	9002
POUYET ARGENTINA S.A. -	Materiales p/ telecomunicaciones.	9001
PROCEM S.A. -	Productos p/ la construcción.	9002
PROMESA S.A. -	Engranajes p/ transmisión y motores.	9002
PROSEGUR S.A. -	Servicio de vigilancia y protección.	9001
RENAULT ARGENTINA S.A. -	Industrialización metalmecánica.	9002
RETENES SAV S.A. -	Retenes.	9002
S.A. ALBA -	Pinturas.	9001
SALVADOR M. PESTELLI S.A. -	Venta y reparación de vehículos y repuestos.	9002
SAN RAFAEL MOTOR S.A.C.I.F.A. -	Venta unidades Ford, repuestos y servicio post-venta.	9002
SELPLAST S.A. -	Comercialización, distribución y servicio posventa de insumos p/ la ind.	9002
SERVICIOS INTEGRALES PARANA S.R.L. -	Servicio de limpieza.	9002
SIEMENS S.A. -División Productos Eléctricos Industriales/Unidad fabricación.	Productos eléctricos industriales.	9002
SIEMENS S.A. -División Redes de Informática y Comunicaciones	Equipos y sistemas de comunicaciones de seguridad, de datos e Internet y de CATV.	9001
SIEMENS S.A. -División Sistemas Privados de comunicaciones	Comerc. y servicio de inst. y mantenim. de equipos y sistemas de comunicación.	9002
SIEMENS S.A. y PROTELAR S.A. -División Sistemas de Comunicaciones Públicas	Equipos y sistemas de comunicaciones.	9001
SIKA ARGENTINA S.A. -	Productos químicos p/ la construcción.	9001
SINTERCAL S.A. -	Bujes y piezas estructurales.	9002
SIPEL S.R.L. -	Sistemas de pesaje electrónico industrial.	9002
SITECE S.R.L. -	Aisladores poliméricos p/ AVATOR.	9002
SZMIDT S.R.L. -	Piezas de poliuretano.	9002
T.F.L. ARGENTINA S.A. -	Productos químicos para Cueros/peletería.	9001
T.F.L. ARGENTINA S.A. -Zárate	Productos químicos.	9001
TAIT S.A.I.C.A. -	Transformadores p/ medición.	9001
TALLERES S.I.T.A. S.R.L. -	Autopartes y mecanizado de piezas.	9002
TANQUES FANGIO S.A. -	Cisternas p/ almacenamiento y transporte.	9002
TAYM S.A. -planta -	Servicio de ingeniería ambiental.	9002
TCba - Centro de Diagnóstico -	Diagnóstico por imágenes.	9001
TEC-METAL S.A. -	Autopartes, accesorios p/ industria petrolera y elementos p/ alambrados rurales.	9002
TEODORO OSCAR CIAMPO -	Engranajes y repuestos industriales p/máquinas y equipos.	9002
U.T.E. SAS AUTOMOTRIZ ARGENTINA S.A. y ESTABLECIMIENTOS ROMET S.A. -	Tableros p/ instrumentos.	9002
USTEST ARGENTINA S.R.L. -	Auditorías, seguridad de refinerías y plantas de petróleo, y almacén de hidrocarburos.	9002
VANGUARDIA S.A. -	Servicio de vigilancia.	9001
VASA -Vidriería Argentina S.A. -	Vidrio plano.	9002
VASA -Vidriería Argentina S.A. -Llavallol	Vidrio plano.	9002
VIDRIERIA ARGENTINA S.A.- Catedral -	Vidrio plano por proceso catedral.	9002
VILMAX S.A. -	Colorantes y pigmentos sintéticos.	9001
VOLKSWAGEN ARGENTINA -Centro Industrial Córdoba	Transmisiones, componentes de frenos y motores.	9002
VOLKSWAGEN ARGENTINA -PACHECO	Automotores.	9002
ZUCAMOR S.A -HURLINGHAM-RANELAGH-SAN JUAN	Envases de cartón corrugado.	9001

L.R.Q.A. - Lloyd's Register Quality Assurance

AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A. -	Gestión logística, exportación, importación, adm. stock, almac., distrib. de combustibles y equipos.	9002
AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A. -	Materiales fotosensibles.	9002
AGROQUIMICA SUD S.A. -	Almac., comerc. y distribución de derivados de petróleo y productos químicos.	9002
ALUFLEX S.A. -	Envases flexibles.	9001
AMP S.A. ARGENTINA C.I. y F. -Planta Martínez	Terminales, conectores y conjuntos de conexión eléctrica y electrónica.	9001
AMP S.A. ARGENTINA C.I. y F. -Planta Pacheco	Cables y equipos eléctricos para ind. automotriz.	9001
BYRON JACKSON ARGENTINA I.C.S.A. -	Bombas y sellos mecánicos.	9001
CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAIC y G - Planta Tunuyán	Embotellado de agua mineral.	9002
CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAIC y G -Zárate	Cerveza.	9002
CERVEZERIA Y MALTERIA QUILMES SAIC y G - Establecimiento Corrientes	Cerveza.	9002
CINTOLO HNOS. METALURGICA -	Accesorios p/ calderería.	9002
DINATECNICA S.A. -	Armado y venta de mangueras y conectores hidráulicos.	9002
DINATECNICA S.A. -	Juntas, fuelles, mangueras y amortig.	9002

DINATECNICA S.A. -	Venta de elementos p/ flexibilidad, movimientos, limpieza y sellado de cañerías. Ensayos no destructivos.	9002
DINATECNICA S.A. -	Venta de semiconductores, fusibles y accesorios.	9002
FELTA S.A. -	Diversos equipos p/ procesos.	9001
FIRESTONE DE LA ARGENTINA SAIC. -BRIDGESTONE	Neumáticos.	9002
GASCARBO SAIC. -	Gas carbónico.	9002
GENERAL MOTORS ARGENTINA -Córdoba	Fabricación, Venta y Distribución de vehículos.	9002
GENERAL MOTORS ARGENTINA -Rosario	Fabricación, Venta y Distribución de vehículos.	9002
INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA -Ferreyra	Asientos p/ ind. automotriz.	9002
MOTOMECANICA ARGENTINA S.A. -	Válvulas.	9001
NATIONAL STARCH AND CHEMICAL S.A. -	Diseño y fabricación de adhesivos para aplicaciones industriales.	9001
NEUMATICOS GOODYEAR S.R.L. -	Neumáticos.	9002
NEUMATICOS GOODYEAR S.R.L. -División Finanzas	Proc.trans.,gest.riesgo, soporte dec./act.tecn.inform.	9002
NEUMATICOS NEUBELL S.A. -Centro de Armado Pacheco	Conjuntos rueda p/ automotores.	9002
PORTA HNOS. S.A. -Divisiones Destilerías y Vinagres	Alcoholes y vinagres.	9002
RAYCHEM S.A.I.C. -	Servicio de distrib. de kits p/ unión de cables.	9002
RYDER ARGENTINA S.A. -Operación Palomar	Logística de abastecimiento y gestión de playa comercial.	9002
SHELL C.A.P.S.A. -SOLA	Lubricantes.	9002
SHELL C.A.P.S.A. -SOLA - Departamento Distribución	Almac./distribuc. comb.líquidos y lubricantes.	9002
SISTEMAIRE S.A. -Planta Otto Krause	Piezas plásticas y ensamblaje de paneles de instrumentos p/ automóviles.	9002
SISTEMAIRE S.A. -Planta Quilmes	Equipos de aire acondicionado, radiadores e intercambiadores de calor p/ automóviles.	9002
SISTEMAIRE S.A. -Planta Río Grande	Equipos de aire acondicionado p/ vehículos.	9002
SKF ARGENTINA S.A. -	Rodamientos Rígidos de bolas.	9002
SPIRAX SARCO S.A. -	Válvulas y elementos de control de fluídos.	9001
TRANSFARMACO S.A. -	Distribución y despacho de mercaderías.	9002
UNILEVER DE ARGENTINA S.A. -	Logística, ventas y distribución.	9002
UNILEVER DE ARGENTINA S.A. -División Elida Pond's	Productos de tocador.	9002
UNILEVER DE ARGENTINA S.A. -Planta Avellaneda	Detergentes líquidos.	9002
UNILEVER DE ARGENTINA S.A. -Planta Gualeguaychú	Polvos detergentes.	9002
UNILEVER DE ARGENTINA S.A. -Planta Villa Gdor. Gálvez	Jabones y glicerinas.	9002
VAN LEER ARGENTINA S.A. -	Tambores plásticos y de acero.	9002

LATU - Laboratorio Tecnológico del Uruguay

IBERSIS Grupo Unión Fenosa -	Consultoría en gestión empresarial.	9002
LAS CAMELIAS S.A. -	Producción avícola.	9001
OBRINSA S.A. -	Construcciones eléctricas, civiles y mecánicas. Mantenimiento industrial.	9001
SEARCH ORGANIZACION DE SEGURIDAD S.A. -	Seguridad - Protección física.	9002
TYROLIT ARGENTINA S.A. -	Abrasivos.	9002
TYROLIT SAN LUIS S.A. -	Abrasivos sólidos.	9002
YALTRES S.R.L. -	Cerrojos, cerraduras y candados.	9001

ÖQS - Asociación Austríaca para la Certificación de Sistemas de Calidad

IBERSIS Grupo Unión Fenosa -	Consultoría en gestión empresarial.	9002
LAS CAMELIAS S.A. -	Producción avícola.	9001
OBRINSA S.A. -	Construcciones eléctricas, civiles y mecánicas. Mantenimiento industrial.	9001
SEACH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A. -	Seguridad - Protección física.	9002
TYROLIT ARGENTINA S.A. -	Abrasivos.	9002
TYROLIT SAN LUIS S.A. -	Abrasivos sólidos.	9002
YALTRES S.R.L. -	Cerrojos, cerraduras y candados.	9001

Q.M.I. - Quality Management Institute (Canadá)

ORICA ARGENTINA S.A.I.C. -	Explosivos.	9002

RINA - Registro Italiano Navale

COMAU ARGENTINA S.A. -	Sistemas de automación p/ind. automotriz.	9002

S.G.S. ARGENTINA S.A. - Societe General de Surveillance

3M ARGENTINA S.A. -Hurlingham	Cinta p/ pañales.	9001
ACEITERA GENERAL DEHEZA -	Envases plásticos.	9001
ACEITERA GENERAL DEHEZA - Unidad de Negocios Maní -Planta A. Roca-Planta Gral. Deheza	Acondicionamiento, selección y envasado de maní.	9002
ACROPOLIS S.R.L. -	Cables p/telecomunicaciones y energía.	9002
ALCATEL TECHINT S.A. -Campana - Area Operaciones	Equipos de telecomunicaciones.	9002
ALDO Y LUIS MARENGO & ASOCIADOS S.R.L. -	Despachantes de aduana y consultores com. Internac.	9002
ALTO PARANA S.A. -	Pasta celulósica.	9002
ALUPLATA S.A. -	Terminación de aluminio.	9002
ATANOR S.A. -Fábrica Llavallol	Anhídrido ftálico.	9002
B & B CONSULTORA S.A. -	Despachantes de aduana y consultores com. Internac.	9002
BAGLEY S.A. -	Galletitas.	9002
BOLLAND Y CIA. S.A. -	Bombas y equipos de bombeo.	9002
C.M.S. ENSENADA S.A. -	Cogeneración de energía eléctrica y vapor.	9002
CARGILL SACI -Div. harinas y pastas.	Molienda y despacho de harinas.	9002
CARGILL SACI -Rosario División Harinas y Pastas	Pastas secas.	9002
CENTRAL TERMICA MENDOZA -	Generación y venta de energía eléctrica.	9002
COLLOCA S.A. -	Elementos de fijación.	9002
CONFECAT S.A. -	Confecciones textiles OMBU.	9003
DALGAR S.A. -	Productos químicos.	9002
DATAWAVES S.R.L. -	Servicio de telecomunicaciones y computación.	9002
DOW QUIMICA ARGENTINA S.A. -	Látices.	9002
DOW QUIMICA ARGENTINA S.A. -	Logística y comercialización de propileno glicoles y óxido de propileno.	9002
DOW QUIMICA ARGENTINA S.A. -	Poliuretanos, solventes y poliglicoles.	9002
DOWELANCO ARGENTINA S.A. -	Productos agroquimicos.	9002
DUNLOP ARGENTINA S.A. -	Correas p/ automotores.	9002
DUNLOP ARGENTINA S.A. -	Mangueras p/ automotores.	9002
DUNLOP ARGENTINA S.A. -	Mangueras p/ petróleo.	9002
EMEGE CUYO S.A. -	Calefactores.	9002
ENSI - Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería -	Agua pesada tipo reactor.	9002
ERICSSON S.A. -	Redes y euipos de telecomunicaciones.	9001
FAMEIN S.A. -	Cintas y mantas termocontraíbles.	9002
GIRON S.A.I.C. -	Válvulas y accesorios p/ ind.	9002
GRAN SASSO S.A. -	Componentes metálicos p/ ind. automotriz.	9002
HENKEL ARGENTINA S.A. -	Productos químicos.	9002
HENKEL ARGENTINA S.A. -	Selladores, adhesivos y especialidades químicas.	9002
HR CONSTRUCCIONES -	Servicio de Ingeniería y Construcciónes.	9002
IATILO S.A. -	Tintas, barnices y solventes.	9001
INGENIERÍA TAURO S.A.I.C.I.F. -	Servico de Ing., construc. y mont. de obras.	9001
LIGGETT ARGENTINA S.A. -	Autopartes.	9002
M. ROYO S.A.C.I.I.F.y F. -	Caños con costura.	9002
MACATA S.A. -	Ropa de trabajo.	9003
MARIO H. DEL GIUDICE S.R.L. -	Esterilizadores p/ ind. médica.	9002
MAXAL ENVASES S.R.L. -	Envases metálicos.	9002
MECANIZADO S.A. -	Mecanizado y estampado p/ industrias.	9002
PANCREK S.A. -	Galletitas.	9002
PANTOQUIMICA S.A. -	Especialidades químicas p/tratam. y deformac. de metales.	9002
PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A. -	Productos petroquímicos.	9002
QUACKER CHEMICAL S.A. -	Productos químicos.	9001
SABO ARGENTINA S.A. -	Retenes y mangueras.	9001
SALVADOR TODARO Y HNO. S.A. -	Retenes para industria metalmecánica.	9002
SMITH INTERNATIONAL INC. S.A. -Base Comodoro Rivadavia	Servicios inspección tuberías p/petróleo.	9002
TECHINT SACI -International Construction Company (TENCO)	Plantas de procesos.	9001
TECNOLOGIA ARGENTINA EN CINTAS S.A. -	Cintas de films adhesivos y sin adhesivar.	9002
TODOLI HERMANOS S.R.L. -	Servicio de limpieza.	9002
TUBOS ARGENTINOS S.A. -	Tubos de acero soldados.	9002
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA - Facultad de Ingeniería	Proceso de la enseñanza de las carreras de ingeniería.	9001
UPONOR ALDIL S.A. -	Caños plásticos.	9002

CERTIFICACIONES DE SISTEMAS DE CALIDAD
QS 9000
EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Información actualizada al 31/05/1999

TOTAL DE CERTIFICACIONES QS 9000: 92

ABS Q.E. - American Bureau of Shipping

BUNDY ARGENTINA S.A.-	Autopartes.	9002

B.V.Q.I. - Bureau Veritas Quality International

ARMETAL Industria Argentina Metales S.A.-Unidad de Negocios Equipo Original	Sistemas de frenos y suspensión.	9002
CIBIE ARGENTINA S.A.-	Proyectores y faros p/automóviles.	9001
HUTCHINSON ARGENTINA S.A.-Depósito Garín-Martinez	Mangueras, burletes, molduras y correas p/ ind. automotriz.	9002
INACEL S.A.-Of. Central Munro-Planta Escobar	Baterías.	9002
IOCHPE - MAXION ARGENTINA S.A.-	Montajes de motores diesel y mecanizado de partes de motores.	9002
JOHNSON CONTROLS & VARTA BATERIAS S.A.- Merlo-Oficinas San Martín	Baterías p/ ind. automotriz.	9002
MANUFACTURA DE MOTORES ARGENTINOS S.R.L.-	Motores y electroventiladores p/ind. automotriz.	9002
METALURGICA TANDIL S.A.-Planta Fundición de Hierro y Planta de Aluminio	Piezas fundidas de hierro y aluminio.	9002
PIRELLI NEUMATICOS S.A.I.C.-	Neumáticos.	9002
PRESTOLITE SUDAMERICANA S.A.-	Autopartes.	9002
QUIMICA TRUE S.A.C.I.F.-	Fabricación, com. y despacho de lubricantes p/ superficies metálicos.	9002
SOGEFI ARGENTINA S.A.I. y C./FILTROS FRAM-	Sistemas de aspiración de aire, filtros y componentes p/ind. automotriz.	9001
SPOSITO Y RAMOS S.R.L.-	Criques y herramientas p/ ind. automotriz.	9002

D.N.V. - Det Norske Veritas

AUTOLIV ARGENTINA S.A.-	Sistema de seguridad p/automotores.	9002
BASSO S.A.-	Válvulas p/industria automotriz.	9001
BENTELER RB-	Subconjuntos para industria automotriz.	9002
COINSA S.A.-	Sellos y adhesivos p/ ind. automotriz.	9002
DITTAM S.A.-	Productos estampados de acero y armado de sub-conjuntos.	9002
EDIVAL S.A.-	Producción y servicio de autopartes mecánicas.	9002
ETAR S.R.L.-	Resortes y alambres.	9001
FATE S.A.I.C.I.-	Neumáticos.	9001
FERROSIDER S.A.-	Procesamiento de chapas de acero.	9002
GOMA - CORD S.R.L.-	Partes de goma y metal p/ indust. automotriz.	9002
IN-DE-CO H. MINOLI FEDERAL MOGUL ARGENTINA-	Cojinetes, bujes y arandelas p/motores.	9001
L' EQUIPE MONTEUR S.A.-	Inyección de plástico.	9002
LEMP SAS AUTOMOTRIZ S.A.-	Paneles p/industria automotriz.	9002
METALCENTRO S.A.-	Protector de tubos y barras p/ind. automotriz.	9002
PLASTILIT S.A.-	Adhesivos y selladores.	9001
PRENSIPLAST S.A.I.C.F.I.-	Volantes de dirección y piezas de poliuretano.	9002
RK MOLDEADOS S.A.-	Piezas moldeadas y tapizadas p/ automotores.	9002
SANTA LUCIA CRISTAL SACIF-	Cristales p/ automotores.	9002
SIDERAR SAIC-General Savio, Sidercrom y Serviacero III	Productos siderúrgicos.	9001
SIDERAR SAIC-Planta Ensenada-Planta Sidercolor	Acero en bobinas y productos electrogalvanizados.	9002
T.C.A. S.A. Tecnología en Componentes Automotrices-	Mazos de cables p/ ind. automotriz.	9002
TARANTO SAN JUAN S.A.-	Juntas y retenes.	9002
UT AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A.-	Mazos de cables p/ ind. automotriz.	9001

D.Q.S. - Asociación Alemana para Certificación de Sistemas de Gestión

BASF ARGENTINA S.A.-División Coatings	Pinturas y barnices p/ind. automotriz.	9001
FRIC-ROT S.A.I.C.-	Amortiguadores y suspensiones p/ vehículos.	9001

IRAM - Instituto Argentino de Normalización

BASF ARGENTINA S.A.-División Coatings	Pinturas y barnices p/ind. automotriz.	9001
ENRIQUE V. PIGNANELLI E HIJOS S.A.-	Mangueras de caucho p/ uso industrial y automotriz.	9002
ESTABLECIMIENTOS ROMET S.A.-	Conjuntos mecánicos y piezas estampadas p/ ind. automotriz.	9002
FRIC-ROT S.A.I.C.-	Amortiguadores y suspensiones p/ vehículos.	9001
INDUSTRIAS MARO S.A.-	Partes p/ asientos y volantes p/ ind. automotriz.	9002

L.R.Q.A. - Lloyd's Register Quality Assurance

AMP S.A. ARGENTINA C.I. y F.-Planta Martínez	Terminales, conectores y conjuntos de conexión eléctrica y electrónica.	9001
AMP S.A. ARGENTINA C.I. y F.-Planta Pacheco	Cables y equipos eléctricos para ind. automotriz.	9001
FIRESTONE DE LA ARGENTINA SAIC.-BRIDGESTONE	Neumáticos.	9002
NEUMATICOS GOODYEAR S.R.L.-	Neumáticos.	9002
NEUMATICOS NEUBELL S.A.-Centro de Armado Pacheco	Conjuntos rueda p/ automotores.	9002

S.G.S. ARGENTINA S.A. - Societe General de Surveillance

DUNLOP ARGENTINA S.A.-	Mangueras p/ automotores.	9002
HENKEL ARGENTINA S.A.-	Selladores, adhesivos y especialidades químicas.	9002
LIGGETT ARGENTINA S.A.-	Autopartes.	9002
SABO ARGENTINA S.A.-	Retenes y mangueras.	9001

TÜV CERT/ TÜV MANAGEMENT SERVICE (Alemania)

FILTROS MANN S.A.-	Filtros y otros productos.	9001

TÜV CERT/ TÜV RHEINLAND

A. R. MONTICH y Cia. S.A.-	Autopartes, matrices, dispositivos y calibres.	9002
AIRCA S.A.C.I.F.A. y C.-	Piezas y componentes metálicos p/ ind. automotriz.	9002
ARMANDO LOPEZ S.A.-	Piezas y repuestos de goma/ goma-metal y componentes estampados de precisión.	9002
C.G.R. S.A.-	Resortes, alambres, estamp. de piezas metálicas y matrices.	9002
CIRUBON S.A.-	Autopartes metálicas.	9002
DANA ARGENTINA S.A.-	Ensamble de sistemas modulares.	9002
EMU -Establec. Metalúrgicos Unidos SAIC-	Autopartes metálicas.	9002
ESTAMPADOS ARGENTINOS S.A.-El Talar-Ferreyra	Bastidores y componentes estructurales p/ ind. automotriz. Protección por electrodeposición.	9002
FABUTOR S.A.I.C.-	Elementos de fijación.	9002
FAMAR FUEGUINA S.A.-	Sistema de audio p/ industria automotriz.	9002
GRINFA S.A.-Planta Cap. Fed.-Planta Ramos Mejía	Conjuntos alzacristales, cerraduras y mecanismos p/ind. automotriz.	9002
ISRINGHAUSEN ARGENTINA S.A.-	Asientos dinámicos ergonométricos y fabricación de resortes p/ ind. automotriz y el agro.	9002
JOHNSON MATTHEY ARGENTINA S.A.-	Catalizadores p/ la ind. automotriz.	9002
MERCURIO PAPAIANNI S.A.-	Elementos de fijación.	9002
METALURGICA DOS SANTOS-	Piezas y conjuntos p/ ind. automotriz.	9002
METALURGICA POLLASTRINI Y CIA. S.R.L.-	Piezas estampadas, subconjuntos, tratamiento de zincado y pintura en polvo.	9002
METALURGICA ROMA S.A.-	Autopartes.	9002
MONBER IND. y COM. S.R.L.-	Plásticos moldeados.	9002
MOTORESCAP S.A.-	Estampado y mecanizado de componentes metálicos.	9002
MWM MOTORES DIESEL ARGENTINA S.A.-	Montaje y asistencia técnica de motores de combustión interna.	9002
OCHOTECO S.A.-Planta Haedo y San Justo	Elementos de fijación.	9002
PAULSTRA ARGENTINA S.A.-	Piezas de caucho y caucho-metal p/ind. autom.	9001
PELZER SYSTEM S.A.-	Sistemas antirruidos y de revestimientos p/ ind. automotriz.	9002
RAR S.A.-	Autopartes.	9002
WALKER ARGENTINA S.A.I.C.-	Sistemas de escape p/ ind. automotriz.	9002
ZF ARGENTINA S.A.-	Caja de velocidad y componentes p/ ind. automotriz.	9002

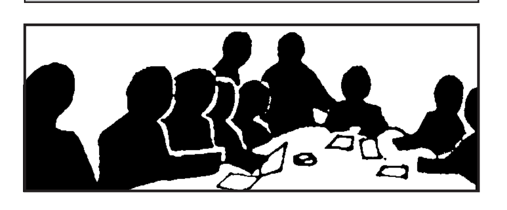
U.L. - Underwriters Laboratories Inc.

ALBANO COZZUOL S.A.-	Componentes de plástico p/ ind. automotriz.	9002
ANTENAS NIPPON S.A.-	Montaje de parlantes p/ ind. automotriz.	9002
ARVIN PROFILE S.A.-	Sistemas de escape p/ ind. automotriz.	9001
EMPLAST S.A.-	Paragolpes y otras partes plásticas p/ind. automotriz.	9002
ESPEL S.A.I.C.A.-	Relés, timers y destelladores.	9001
INDUSTRIAS PILOT DE ARGENTINA S.A.-	Componentes p/ sistemas de manipulación de fluidos p/ ind. Automotriz.	9001
METALURGICA KYSMAR S.A.I.C.-	Motores y componentes de chasis p/ind. automotriz.	9002
METALURGICA RUAL S.A.-	Componentes de asientos, señales de dirección, capós y tanques de combustible p/ind automotriz.	9002
PERDRIEL S.A.-	Bombas, carcazas p/cajas de engranajes, sistemas de suspensión.	9002
TORNILLOS ESPECIALES LANUS S.A.-	Elementos de fijación, estampado, soldado, ensamblaje de partes p/automotores.	9002
TRICO PRODUCTS CORPORATION-	Limpiaparabrisas y sus componentes.	9001

UTAC - Union Technique de l'Automobile, du motocycle et du Cycle (Francia)

INDUSTRIAS MARO S.A.-	Partes p/ asientos y volantes p/ ind. automotriz.	9002

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACRILICOS EXSA S.A.

CONVOCATORIA

ACRILICOS EXSA S.A., convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Sede Social de la calle Riobamba 59, piso 1 "C", el día 12 de agosto de 1999, a las 18.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente firmen el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Nota y Anexos correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31/12/96, 31/12/97 y 31/12/98;
3º) Considerar la aprobación de la gestión del Directorio correspondiente a los mismos Ejercicios;
4º) Distribución de Utilidades y resultados no asignados;
5º) Designación del Directorio por tres ejercicios. La Asamblea se Reunirá de no existir quórum, en Segunda Convocatoria 1 hora después de la citada para la Primera Convocatoria. Los Señores Accionistas podrán cursar comunicación para registrar su asistencia de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550 en la Sede Social de la calle Riobamba 59, piso 1º "C" hasta el 9 de agosto de 1999 inclusive de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 horas.

Presidente - Ricardo L. Alejandro Maquieira
e. 22/7 Nº 18.949 v. 28/7/99

ACUABOATS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de agosto del cte. año a las 10 horas y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda. Belgrano 615, 6º "K", ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Notificación a la Asamblea de la cesión y transferencia de 172 acciones que poseía Dardo Luis Argento a otros accionistas de la sociedad.
3º) Autorización al Presidente del Directorio para realizar y disponer la adquisición o enajenación de activos de la sociedad en los términos del Art. 10 del Estatuto Social.
4º) Aprobación de los estados contables a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Eduardo J. San Miguel
e. 20/7 Nº 18.591 v. 26/7/99

ADEPRO S.C.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro I.G.J. 13.164. Convócase a los Sres. Accionistas de ADEPRO S.C.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda Convocatoria a celebrarse el día 10 de agosto de 1999, a las 18 y 19 hs. respectivamente en la sede social, Sarmiento 1113, Piso 10º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, sus planillas anexas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Distribución de las utilidades.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Celina E. V. de Díaz
e. 22/7 Nº 24.013 v. 28/7/99

AESA - ACEROS ESPECIALES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Empresa, sita en calle Florida 15, 8º piso, Of. 24 de la Capital Federal el día 12 de agosto de 1999, a las 18 horas a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas escrutadores para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social en lo relacionado a:
a) Administración de la sociedad, Art. 8º.
b) Aumento del Capital Social en pago de obligaciones preexistentes aportes irrevocables inc. 2) arts. 197; Ley 19.550, art. 4, 5, 6 y 7.
c) Prescindencia de la Sindicatura, art. 11.
Capital Federal, 15 de julio de 1999.

Presidente - José Luis Muro

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia, con una antelación de hasta tres días.

Presidente - José Luis Muro
e. 20/7 Nº 18.617 v. 26/7/99

AESA - ACEROS ESPECIALES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Empresa, sita en calle Florida 15, 8º piso, Of. 24 de la Capital Federal el día 12 de agosto de 1999, a las 19 horas a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas escrutadores para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Causas que determinaron la convocatoria de la Asamblea fuera de los términos legales.
3º) Tratamiento y consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes a los Ejercicios Nº 34 y 35; finalizados el 30.9.97 y el 30.9.98 respectivamente.
4º) Fijación de los honorarios a Directores y Síndicos por los ejercicios finalizados el 30.9.97 y el 30.9.98.
5º) Tratamiento y consideración de la gestión de los Directores y del Síndico correspondiente a los ejercicios finalizados el 30.9.97 y el 30.9.98.
6º) Prescindencia de la sindicatura.
7º) Fijación del número de Directores. Designación de Directores y distribución de sus cargos acorde a las modificaciones estatutarias resueltas en la Asamblea Extraordinaria citada para el día de la fecha.
Capital Federal, 15 de julio de 1999.

Presidente - José Luis Muro

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia, con una antelación de hasta tres días. Presidente - José Luis Muro.

e. 20/7 Nº 18.618 v. 26/7/99

AGROGANADERA DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 57.532. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1999, a las 15.00 horas en la calle Uruguay 750, 3ro. A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999.
2º) Consideración de Resultados y Remuneración Directorio y Sindicatura.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - José Santoro
e. 22/7 Nº 18.869 v. 28/7/99

AGROTRANSPORTES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción IGJ: 1.521.676, Ej. cerrado el 31-03-1999. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de agosto de 1999 a las 15 horas, en la sede social, calle Lavalle 392, 4º Piso de la Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Destino a dar a los resultados y fijación de los eventuales honorarios al Directorio. Ratificación por sobre los topes del artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo al estatuto y su elección.
Buenos Aires, 14 de julio de 1999.

Presidente - Héctor José Massariol
e. 22/7 Nº 18.854 v. 28/7/99

ALTO PALERMO S.A. (APSA)

Continuadora de

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR (SAMAP)

CONVOCATORIA

Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo Nacional del 29.8.1889, inscripta bajo Nº 126 del Fº 268 del Lº IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed. (adecuación a la Ley 19.550) el 27.2.76 bajo el Nº 323 al Fº 6 del Lº 85, Tº A de S.A. nacionales. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de agosto de 1999 a las 10:00 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 467, 2º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Autorización de las alternativas de financiación referidas a continuación en este punto del Orden del Día, y delegación en el Directorio de la facultad de implementar una o varias de dichas alternativas de financiación en función de las necesidades de financiamiento de la Sociedad y la situación de los mercados en cada momento, con prescindencia de las restantes una vez ejercida dicha opción.
A. - Emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias de la sociedad de valor nominal $ 0,10 (diez centavos) cada una y de un voto por acción y con derecho a dividendos a partir de la fecha en que se ejerza el derecho de conversión, por hasta un monto en valor nominal de hasta U$S 250.000.000, incluyendo: (a) aumento de capital social y emisión de nuevas acciones, con o sin prima de emisión, en la medida y como resultado del ejercicio del derecho de conversión conforme lo previsto en el artículo 17 y normas concordantes de la Ley 23.576 y sus modificatorias (la "Ley de Obligaciones Negociables"); y (b) supresión del derecho (o reducción del plazo para su ejercicio) de suscripción preferente y de acrecer de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Obligaciones Negociables y demás normas aplicables, de suscripción delegándose en el Directorio la facultad de negociar y celebrar el correspondiente convenio de colocación de acuerdo con los parámetros que determine la asamblea. Los fondos resultantes serán destinados a capital de trabajo;
B. - Ratificación, o en su caso modificación, de los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda que fuera aprobado por la Asamblea de accionistas de fecha 13 de julio de 1998.
C.- Consideración de la capitalización total o parcial de la cuenta "Aportes Irrevocables a Cuenta de Futuras Suscripciones". Aumento de capital social y emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, escriturales de V$N 0,10 c/u, con o sin prima de emisión, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1999, por hasta la suma de $ 100.000.000 que representan el aproximadamente 57,48% del capital social en circulación. Consideración de la reducción del plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente en los términos de las normas de la CNV. De emitirse con prima, la Asamblea establecerá los parámetros dentro de los cuales el Directorio fijará la prima de emisión.
3º - Delegación de facultades en el Directorio y subdelegación de dichas facultades en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de la Sociedad, conforme la normativa vigente aplicable. En relación con el punto 2 precedente, el directorio tendrá facultades para realizar todos los actos necesarios o convenientes a los fines de implementar la decisión asamblearia adoptada en el tratamiento de dicho punto, incluyendo sin carácter limitativo, la facultad de determinar la fecha de emisión, monto, forma pago, tasa y período de interés y/o precio de colocación —según corresponda— valor de conversión y demás condiciones y características de (a) la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad; (b) la emisión, en una o más veces, de las obligaciones negociables simples no convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad; (c) de los términos y condiciones del Programa Global; (d) la emisión de acciones resultantes del aumento de capital por capitalización. Asimismo, y sin perjuicio de la responsabilidad de sus miembros, el directorio podrá subdelegar esas facultades en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la ley de sociedades Comerciales, conforme lo establecido en las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Esta subdelegación no podrá ser por un plazo superior a los 3 (tres) meses, prorrogables. Sin limitación a la delegación y subdelegación precedente, el directorio tendrá, en todos los casos, la facultad de solicitar la cotización de los títulos valores que se emitan en bolsas y mercados del país y/o del exterior. En consecuencia, el directorio tendrá amplias facultades para decidir la colocación pública o privada en los mercados internacionales que oportunamente determine.
4º) Consideración de los términos del Proyecto de Prospecto de Emisión del Programa Global de Obligaciones Negociables Convertibles en Acciones. Autorizaciones.
5º) Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente, y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o los mercados autorregulados del exterior que el Directorio asimismo determine, de los valores aprobados en esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal S.A., por lo cual para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada a tal efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su depósito en las oficinas de Hipólito Yrigoyen 467, piso 2º, Capital Federal en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 2 de agosto del corriente. La Sociedad entregará a los señores accionistas depositantes, los comprobantes necesarios para la admisión en la Asamblea. Se deja constancia que la presente Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria (excepto en el punto 2º C, en que tendrá carácter de ordinaria) a cuyo fin será necesaria en primera convocatoria, la pre-

sencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. El Directorio.

Vice - Presidente II - Saúl Zang

e. 20/7 Nº 18.665 v. 26/7/99

AMALUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de agosto de 1999, en primera convocatoria a las 12 horas y en segunda convocatoria a las 12:30 horas, en Rivadavia 827, 1º piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reducción del capital.
Buenos Aires, julio de 1999.

Presidente - Aitor Aboitiz

e. 20/7 Nº 18.657 v. 26/7/99

AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 13 de agosto próximo a las 10 horas en Maipú 1300, piso 10º, ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado el 22 de marzo de 1999, entre la Sociedad y Policlínica Privada de Medicina y Cirugía S.A., Fe Productora S.A. y Clínica Nabara S.A. Consideración del Balance Especial de Fusión al 31 de enero de 1999, y del Balance Consolidado de Fusión al 31 de enero de 1999. Autorizaciones para el otorgamiento del Acuerdo Definitivo de Fusión.
3º) Reforma del artículo 1º del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - Guillermo A. Salinas

e. 22/7 Nº 18.877 v. 28/7/99

"B"

BENDINER S.A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 1999 a las 13 y 30 horas en la sede social de la calle Tacuarí 131, piso 1º "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999.
2º) Designación del número de Directores Titulares y Suplentes que integrarán el Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios.
3º) Destino de las utilidades no asignadas.

Presidente - Federico Bendiner

e. 20/7 Nº 23.700 v. 26/7/99

"C"

CAP FERRAT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1999 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en Av. Corrientes 545, piso 1º, frente, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Regularización del giro administrativo y contable de la sociedad.
4º) Cambio de la sede social. Determinación del lugar.
5º) Acción de responsabilidad contra los Directores.

Se hace saber a los accionistas que la presente convocatoria ha sido autorizada, y el Orden del Día fijado, por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 (causa Nº 40.171).
A los fines de cumplimentar las cargas dispuestas por el art. 238 de la ley de sociedades, los Sres. Accionistas deberán dirigirse al domicilio del Administrador Judicial, quien presidirá la Asamblea, sito en Av. Corrientes 545, piso 1º, frente, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 19 horas, siendo el mismo quien recibirá la documentación pertinente.

Administrador Judicial - Juan Carlos Carvajal

e. 21/7 Nº 23.846 v. 27/7/99

CARICEGA S.A.

CONVOCATORIA

CARICEGA S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de agosto de 1999 a las 18.00 horas en el domicilio de la calle Tucumán 1553, Piso 4º Dpto. "C" de la ciudad de Buenos Aires, la cual deliberará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la situación económica y financiera de la sociedad.
2º) Consideración de gestión de directorio y pago de la deuda al socio Rodolfo Rossi. El Directorio.

Director - Rodolfo Rossi

e. 22/7 Nº 24.012 v. 28/7/99

CIRCULO PROPIO Sociedad Anónima de Ahorro Para Fines Determinados

CONVOCATORIA

IGJ Nº 2098, Lº 103, Tº A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de agosto de 1999 a las 15:00 horas, en San Martín 299, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1997 y el 30 de septiembre de 1998.
3º) Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1997 y el 30 de septiembre de 1998.
4º) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y por los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la Ley 19.550.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, por sus gestiones durante los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1997 y el 30 de septiembre de 1998.
6º) Determinación del número de los miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José María Fernández

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbre a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 19/7 Nº 23.581 v. 23/7/99

CLUB DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1999 a las 17:30 horas, la que se llevará a cabo en la sede deportiva del Club, Brio. Gral. Paz - Roosevelt y Blanco de Encalada s/Nº - Villa Celina - Pdo. La Matanza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 (Nº 31).
2º) Designación de 2 (dos) socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva, 12 de julio de 1999.

Presidente - Jaime Clapera
Secretaria - Claudia S. Margonari

e. 21/7 Nº 18.796 v. 23/7/99

CLUB DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1999 a las 19:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede deportiva del Club, Brio. Gral. Paz - Roosevelt y Blanco de Encalada s/Nº - Villa Celina - Pdo. La Matanza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del estatuto del club en los artículos Nros. 8, 9, 10, 11, 12, 20, 21, 22, 50, 51, 53 y 60.
2º) Anulación de los artículos 42, 68 y 69 del estatuto del club.
3º) Reordenamiento numérico de los artículos 43 al 67 inclusive.
4º) Designación de 2 (dos) socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva, 12 de julio de 1999.

Presidente - Jaime Clapera
Secretaria - Claudia S. Margonari

e. 21/7 Nº 18.797 v. 23/7/99

COOPERAR S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (e. l.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea día 9.8.99, 17:30 hs., Uruguay 772, 5º "52", Capital, para tratar puntos inc. 1) art. 234 Ley 19.550, ejercicio al 31.3.99. Razón convocatoria fuera de término. Se recuerda art. 238. El Liquidador.

Liquidador Judicial - Raúl E. P. P. Mariscotti

e. 21/7 Nº 18.718 v. 27/7/99

CREDIFACIL S.A.

CONVOCATORIA

Exp. IGJ Nº 184.566. Convoca a sus Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29/7/99 16 hs. Pra. Convoc. y 17 hs. 2da. Conv. en Cabildo B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Traslado del domicilio legal de la Soc. a Lavalle 1607, Pº 10 (ofic. D) de la Cdad. Aut. de Bs. As.
2º) Tratamiento del ofrecimiento de caución de acciones de CREDIFACIL S.A. en garantía del diferimento impositivo como inversionista de Nuevo Valle S.A. y Las Maravillas S.A. en los términos de la Res. Gral. D.G.I. 3879/94.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

Presidente - José Domingo Gacio
Síndico Titular - Susana A. G. de Vizcaíno

e. 22/7 Nº 18.966 v. 28/7/99

CUERSON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de CUERSON S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la sede social, para el día 6 de agosto de 1999 a las 18 hs. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio. Aprobación de su gestión.
3º) Elección de nuevo órgano de administración.
4º) Consideración de la posibilidad de disolver la sociedad. Nombramiento de liquidadores.
5º) Otorgamiento de poderes judiciales generales y especiales.

La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la L.S. El Directorio.

Presidente - Diana Zilberman

e. 20/7 Nº 18.644 v. 26/7/99

"D"

DANO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DANO S.A. a Asamblea General Ordinaria, en la Sede Social de Posadas 1564, Piso 2do. Of. 200 de Capital Federal, a las 11 horas del día 10 de agosto de 1999 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Ratificación o no de lo dispuesto en el Acta de Directorio Nro. 79 de fecha 8 de mayo de 1999 con relación a otorgar una garantía a que hace mención el Sr. Presidente.
3º) Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Daniel O. Portugues

e. 22/7 Nº 18.946 v. 28/7/99

DENALI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de agosto de 1999, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en Rivadavia 827, 1º piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación precripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 22.903 correspondiente al ejercicio número 6 (seis) cerrado el 30 de abril de 1999
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Su destino.
4º) Honorarios de Directorio.
5º) Determinación del número de Directores y su elección.
Buenos Aires, julio de 1999.

Presidente - Carlos E. Varone

e. 20/7 Nº 18.656 v. 26/7/99

diMar CINEMATOGRAFICA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de diMar CINEMATOGRAFICA S.A.C.I.F.I., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de agosto de 1999, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la Av. Leandro N. Alem 1110, 6º piso, Estudio Le Pera & Lessa, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de quienes firmarán el Acta de Asamblea;
II. Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria para tratar el balance correspondiente al ejercicio económico Nº 32 finalizado el 31 de marzo de 1998 fue convocada fuera de término;
III. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución

del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas, Anexos e Informes del síndico y del auditor correspondientes al ejercicio económico Nº 32 finalizado el 31 de marzo de 1998 y al ejercicio económico Nº 33 finalizado el 31 de marzo de 1999;
IV. Consideración del resultado de los ejercicios sociales finalizado el 31 de marzo de 1998 y el 31 de marzo de 1999;
V. Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio en exceso de lo previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550 en virtud del desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente;
VI. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por su desempeño durante los ejercicios económicos Nº 32 y 33;
VII. Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
VIII. Consideración de la remuneración de los síndicos durante los ejercicios económicos Nº 32 y 33;
IX. Consideración de la gestión de los síndicos por su desempeño durante los ejercicios económicos Nº 32 y 33 y elección de un síndico titular y un síndico suplente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en la sede social, Av. Córdoba 1665, Cap. Fed., de lunes a viernes, de 15.00 a 17.00 horas: (1) podrá ser retirada copia de la documentación contable a ser tratada en la Asamblea; y (2) se deberá practicar la comunicación de asistencia (LSC: 238) con tres días de anticipación a la Asamblea.

Presidente - Carlos Angel Martín
e. 22/7 Nº 18.968 v. 28/7/99

DRAF S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 11 de agosto de 1999 a las 15:00 hs. y en segunda convocatoria a las 16 hs. en Esmeralda 740, piso 16, Oficinas 1601/1602, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, Balance General y demás estados contables exigidos por la legislación vigente, correspondiente al ejercicio económico Nº 17 cerrado el 30 de septiembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - Sergio Fryd
e. 21/7 Nº 23.938 v. 27/7/99

DRAF S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 11 de agosto de 1999 a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. en Esmeralda 740, piso 16, Oficina 1601/1602, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio con fecha 12 de julio de 1999 de presentar a la empresa en Concurso Preventivo, autorizándola a continuar su trámite hasta su finalización con todas las facultades de ley.

Presidente - Sergio Fryd
e. 21/7 Nº 23.939 v. 27/7/99

"E"

EBI S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 18 de agosto de 1999, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumentar el capital social a la suma de Ciento treinta mil pesos que será representado por ciento treinta mil acciones ordinarias, nominativas, endosables, de $ 1 valor nominal, con derecho a un voto cada una, forma de pago en efectivo al momento de su suscripción;
3º) Modificar el artículo cuarto del Estatuto de la sociedad.
Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar los títulos representativos de sus acciones hasta el 12 de agosto de 1999 en el domicilio social de Sarmiento 412, piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, días hábiles en el horario de 9 a 18 horas.

Presidente - Juan Filizzola
e. 20/7 Nº 18.600 v. 26/7/99

ELECTROLASER INGENIERIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 11 de agosto de 1999 a las 11 hs. en la sede de la entidad Gral. Hornos 872, Capital Federal. En caso de no reunirse el quórum necesario, se cita en segunda convocatoria para las 12 hs. de la misma fecha, en el mismo domicilio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asistentes a la Asamblea, para suscribir el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Remuneración del directorio.
Se recuerda a los tenedores de acciones, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, será necesario que dichas acciones hayan sido depositadas en la Sociedad, dentro de los plazos que fijan las disposiciones legales vigentes, o presenten recibo de custodia a su nombre. Buenos Aires, 15 de julio de 1999. El Directorio.

Presidente - Mauricio Orfini
e. 22/7 Nº 18.918 v. 28/7/99

EMEXAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de EMEXAL S.A. a la Asamblea Extraordinaria para el 10 de agosto de 1999 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en Esmeralda 320 6º "B" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reformar de estatuto. Necesidad de Sindicatura. Designación. Remuneración.
3º) Aclaración de la votación efectuada en la Asamblea Extraordinaria 12.
4º) Redistribución de cargos del directorio. Renuncias. Nombramientos.
5º) Aumento de capital hasta la suma de $ 14.000.000,30. Derecho de preferencia. Modificación de tenencias accionarias. Instrumentaciones.

El Presidente
e. 21/7 Nº 23.794 v. 27/7/99

ERREPAR-SAI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de ERREPAR SAI S.A., en la sede legal de la Avenida San Juan 775 Capital Federal para el día 11 de agosto de 1999 a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del cambio de denominación social.

Autorizada - Marina Griglione
e. 21/7 Nº 18.768 v. 27/7/99

ERREPAR-SAI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de ERREPAR SAI S.A., en la sede legal de la Avenida San Juan 775 Capital Federal para el día 11 de agosto de 1999 a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la presente convocatoria fuera de término.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y modificatorias al 31-10-96, 31-10-97, 31-10-98.
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios.
5º) Elección de nuevo órgano directivo.

Autorizada - Marina Griglione
e. 21/7 Nº 18.766 v. 27/7/99

ESPACIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de ESPACIO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de agosto de 1999 en la Sede Social sita en la calle Piedras 153, 3º Piso, Of. "F", Capital Federal a las 15.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de Honorarios al Directorio.
3º) Decisión en caso de rechazo del Recurso de Amparo presentado.
4º) Contratos de Locación celebrados en forma irregular.
5º) Consideración sobre indemnización para el personal en caso de decidirse la terminación de las actividades de ESPACIO S.A.

Presidente - Juan Carlos Caride
e. 22/7 Nº 5825 v. 28/7/99

ESTANCIAS BERTRAN S.A.A.G.C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 del mes de Agosto de 1999 en primera y segunda convocatoria a las 9 horas y 10 horas respectivamente, en el local social Uruguay 772, Piso 8º, oficina 81, Capital Federal, a los Señores Accionistas de ESTANCIAS BERTRAN S.A.A.G.C. e I. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Ejecución del convenio de disolución societaria de "ESTANCIAS BERTRAN S.A.A.G.C. e I.". Evaluación de la situación societaria. Liquidación de los bienes de la sociedad. Nombramiento de Liquidador, suscripto el 14-4-98.
Segundo: Fijación de nueva sede social.
Tercero: Prescindencia de la Sindicatura, modificación del artículo 16 del Estatuto social.
Cuarto: Gestión del Directorio y de la Sindicatura hasta la fecha. Estudio de las actuaciones de sus miembros a efectos de determinar eventuales responsabilidades.
Quinto: Invalidez de los mandatos otorgados en las Actas de Directorio Nº 267, 268, 269 y 270 y sus consecuencias emergentes.
Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Síndico - Eduardo Gabriel Larrubia
e. 19/7 Nº 18.562 v. 23/7/99

"F"

F.A.I.P. "FABRICA AMERICANA INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES" S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11-8-99 a las 10 horas en Argerich 5756/60, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Fijación del número de Directores.
3º) Elección con mandato a expirar conjuntamente con el de los actuales directores. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el Artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Miguel Angel Griolli
e. 19/7 Nº 18.483 v. 23/7/99

FAST FERRY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de FAST FERRY S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1999, en primera y segunda convocatoria a las 17:00 hs. y 18:00 hs. respectivamente en el domicilio de la calle Pedro de Mendoza 330, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social de $ 12.000 a $ 560.000 en total y correspondiente reforma del art. 4º del estatuto social.
3º) Ampliación del objeto social. En su caso, reforma de estatuto.

Presidente - Juan José García
e. 19/7 Nº 23.531 v. 23/7/99

FRIGORIFICO RIOPLATENSE S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FRIGORIFICO RIOPLATENSE S.A.I.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de agosto de 1999 a las 17,30 hs. en la calle 25 de Mayo 577 Piso 7 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que se convoca la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social terminado el 28 de febrero de 1998.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Síndico a la fecha.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Tomar conocimiento de la comunicación recibida conforme al art. 33 de la Ley 19.550.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Rodolfo Costantini
e. 21/7 Nº 23.913 v. 27/7/99

"H"

HIDROELECTRICA DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de HIDROELECTRICA DEL SUR S.A., para el día 5 de agosto de 1999 a las 10:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 4º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital y modificación del artículo V del Estatuto de la Sociedad.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 30 de Julio de 1999, a las 17 horas.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 4º piso, Capital Federal, de 9 a 17 horas.

Presidente - Juan José Mitjans
e. 19/7 Nº 18.571 v. 23/7/99

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 12 de agosto de 1999 a las 15 y 30 horas, en la calle Tucumán 540 Piso 17 Of. B de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación según artículo 234 inc. 1º de las Leyes 19.550 y 22.903, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1998.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1998.
3º) Consideración asignación Directores y Síndicos conforme con las leyes 19.550 y 22.903 y estatutos, por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1998.
4º) Asignación del resultado del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1998.
5º) Designación de los miembros del Directorio y/o su remoción según corresponda.
6º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Alberto Jorge Fontenla Miro
e. 21/7 Nº 18.440 v. 27/7/99

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 17 de agosto de 1999 a las 15 y 30 horas, en la calle Tucumán 540 Piso 17 Of. B de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Revalúo Técnico de Bienes de Uso de la Sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Alberto Jorge Fontenla Miro
e. 21/7 Nº 18.598 v. 27/7/99

"I"

INSTITUTO CIENTIFICO PAUL HNOS. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de agosto de 1999 a las 18 horas y 19 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente en la sede social de Armenia 2339, 3º G, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla.
2º) Reforma de los artículos 1º, 3º, 5º, 8º y 10º de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 16 de julio de 1999.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro respectivo. El plazo para ello vencerá el día 3 de agosto de 1999 a las 17 horas.

Presidente - Carlos Enrique Hubscher
e. 21/7 Nº 18.781 v. 27/7/99

INTER MUTUAL INMOBILIARIA - IMI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión directiva de INTER MUTUAL INMOBILIARIA - IMI convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de mil novecientos noventa y nueve a las 13 horas en primera citación y 13.30 horas segunda citación, que tendrá lugar en la sede de Chile 655 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Nº 2 cerrado el 30 de abril de 1999.
3º) Incremento de la cuota social.

Presidente - Héctor Corbalán
Secretaria - Julia A. de Licitra
e. 21/7 Nº 18.706 v. 23/7/99

"J"

JOSE CRUBELLATI S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 19-8-1999 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sito en Charcas 3260, 4to. B, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. art. 234 inc. 1) ley 19.550 ejercicios cerrados al 31-12-96; 31-12-97 y 31-12-98.
2º) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera del término legal.
3º) Pago de honorarios a directores en los términos del art. 261 ley 19.550.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Aprobación de la gestión del directorio durante los ejercicios cerrados al 31-12-96; 31-12-97 y 31-12-98.
6º) Determinación del nro. de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndicos titular y suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

Vicepresidente - Eduardo D. Crubellati
e. 19/7 Nº 23.616 v. 23/7/99

JUAN CINCOTTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de JUAN CINCOTTA S.A. a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de agosto de 1999 a las 15:00 horas, en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1615, 2º piso, oficina 22, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación del revalúa técnico de la Sociedad al 30-06-99 y su inclusión en el Balance General cerrado a la misma fecha. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de julio de 1999.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1615, 2º piso, oficina 22, de la ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación relativa al revalúo técnico.

Presidente - Eugenio C. N. Pantanelli
e. 20/7 Nº 18.652 v. 26/7/99

JUSTO Y MARTINEZ S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro 36.689. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de agosto de 1999, en el domicilio social de la Av. Juan de Garay 3765, de esta Capital Federal, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, en relación con el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999.
2º) Consideración del resultado del Ejercicio y aprobación de Honorarios y Sueldos de Directores y Honorarios del Síndico.
3º) Consideración de los Honorarios del Directorio, Art. 261, de la Ley 19.550.
4º) Tratamiento renuncia y vacancia miembro integrante del Directorio.
5º) Elección miembros integrantes del Directorio.
6º) Consideración reforma del Estatuto Social, Art. 1º, por cambio del domicilio legal.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Director Apoderado - Héctor Gómez Rey
e. 19/7 Nº 5717 v. 23/7/99

"K"

KEY CLUB S.A.C.

CONVOCATORIAS SIMULTANEAS

I.G.J. Nº 20.000. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de agosto, a las 20 hs., a celebrarse en primera convocatoria, y si no existiera quórum suficiente en segunda convocatoria a las 21 horas, en la sede social John F. Kennedy 2970, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Venta del inmueble J. F. Kennedy 2970 de esta Capital. Modalidades. El Directorio
Buenos Aires, 5 de julio de 1999.

Presidente - Luis Maronese

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación fehaciente conforme con lo dispuesto por el art. 238 de Ley de Sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 3 de agosto de 1999, a las 20 hs.

e. 20/7 Nº 18.677 v. 26/7/99

"L"

L.O.S.A. LADRILLOS OLAVARRIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Nº de registro en la Inspección General de Justicia: 450.424. Inscripción en el Registro Público de Comercio 7/7/49, Nº 521, Fº 349, del Libro 48, Tº "A". Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de agosto de 1999, a las 10.00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, Piso 15º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 50º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1999. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Consejo de Vigilancia durante el ejercicio.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia; destino de los resultados no asignados.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y el Consejo de Vigilancia; elección de los mismos; y
4º) Cumplimiento del artículo 33º de la Ley 19.550.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas no endosables en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas, venciendo el plazo para el depósito el día 2 de agosto de 1999 a las 18 horas.
Buenos Aires, 5 de julio de 1999. El Directorio.

Presidente - Javier O. Tizado
e. 19/7 Nº 18.528 v. 23/7/99

LA ESTRELLA DE GALICIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción en IGJ: 10.225. Convócase a los Sres. Accionistas de LA ESTRELLA DE GALICIA S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1999 a las 10 hs. en su sede social de la calle Dr. Nicolás Repetto 924 de esta Capital Federal, en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Memoria, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Informe del Síndico e Inventario por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 1999.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º) Distribución de Utilidades.

Presidente - Manuel Toja
e. 22/7 Nº 18.950 v. 28/7/99

LINEA EXPRESO LINIERS S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LINEA EXPRESO LINIERS S.A.I. y C., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 1999 a las 9.00 hs. en el domicilio de la calle José Pedro Varela 3235, 1er. Piso, Capital Federal, dejando constancia que la segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día, una hora después, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal;
3º) Lectura y consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1ero. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección de tres Directores titulares.
6º) Elección de miembros del Consejo de Vigilancia.
Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplimentar lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones posteriores.
Buenos Aires, julio de 1999. El Directorio.

Director Gerente - Daniel Chams
e. 21/7 Nº 23.897 v. 27/7/99

"M"

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO S.A.C.I.F.I., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 13 de agosto de 1999 a las 15 horas, en la sede social cita en Suipacha 268, piso 12 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la consideración tardía de los estados contables.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico irregular Nº 47, finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del directorio.
6º) Consideración de la gestión del síndico.
7º) Aprobación de la gestión de la señora Martha Marina Giacosa por el ejercicio finalizado al 30 de abril de 1998.
8º) Remuneración de los miembros del directorio y del síndico.
9º) Designación de los miembros del Directorio.
10º) Designación de síndicos.

Directora - Mariana Vázquez
e. 22/7 Nº 18.907 v. 28/7/99

MATAFUEGOS DRAGO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Primera y Segunda Convocatoria, conforme disposiciones legales y estatutarias, a celebrarse el día 9 de agosto de 1999 a las 15.00 horas en Primera Convocatoria y a las 16.30 horas en Segunda Convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario en la calle Uruguay 864, Pº 4º Of. "405", Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la decisión del Directorio de presentar a la Empresa MATAFUEGOS DRAGO S.A.C.I.F. en Concurso Preventivo.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deben depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social de la Sociedad, calle Uruguay 864 Pº 4º Of. 405, Capital Federal de 14 a 18 horas hasta el día 3 de agosto de 1999.

Presidente - Enrique Alberto Alvarez Drago
e. 22/7 Nº 18.898 v. 28/7/99

MONTHLERY S.A.

CONVOCATORIA

Nº Reg. I.G.J.: 243.581. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de agosto de 1999, en Marcelo T. de Alvear 1175, Cap. Fed. a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General al 31/03/1999, con todos sus anexos complementarios, Memoria con Proyecto de Distribución de Utilidades, y Dictamen del Sr. Auditor (art. 234 inc. 1º Ley 19.550). Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al mismo período.
2º) Desarrollo de las funciones prescriptas por el art. 284 — último párrafo — Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903.
3º) Tratamiento sobre la fijación de honorarios al Directorio, conforme al art. 261 —último párrafo— Ley 19.550.
4º) Autorización a los directores para efectuar retiros a cuenta de honorarios en el presente ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Juan Carlos Roel
e. 21/7 Nº 18.761 v. 27/7/99

MORIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 9 de agosto de 1999, en primera convocatoria a las 15.00 hs. y en segunda a las 16.00 hs., en las oficinas de la calle Arenales 1166, piso 2do. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la presidencia de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 de la L.S.C. al 30-06-99.
3º) Elección de nuevo directorio por renuncia.
4º) Aumento de capital conforme al Art. 188 de la L.S.C.

NOTA: A los fines del cumplimiento del Art. 238 de la L.S.C., los accionistas deberán dirigirse al domicilio arriba indicado (horario de atención al público de 15 a 18 hs.).

Presidente - Juan Carlos Vilanova
e. 22/7 Nº 18.861 v. 28/7/99

"O"

OBRAS Y PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 81.698. Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1999 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda convocatoria a realizarse en Avda. de Mayo 749, piso 5, of. 31 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de autoridades de la Asamblea Ordinaria y designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1999. Aprobación de las gestiones del Directorio y Síndico.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Determinación del número de directores y su designación.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º) Temas varios.

Presidente - Moisés Carlos Fontela
e. 21/7 Nº 5800 v. 27/7/99

OVIECOR S.A.

CONVOCATORIA

Número de I.G.J.: 77.488/233.933. Convócase a los señores accionistas de OVIECOR S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de agosto de 1999 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1999.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 19/7 Nº 18.467 v. 23/7/99

"P"

PASEO DEL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera Convocatoria para el día 11 de agosto de 1999 a las 18,00 hs. y en Segunda Convocatoria a las 19,00 hs. en Esmeralda 740, piso 16, oficinas 1601/1602, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás Estados Contables exigidos por la legislación vigente, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6 cerrado el 31 de agosto de 1998.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - Sergio Fryd
e. 21/7 Nº 23.940 v. 27/7/99

PASEO DEL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera Convocatoria para el día 11 de agosto de 1999 a las 16 hs. y en Segunda Convocatoria a las 17 hs. en Esmeralda 740, piso 16, oficina 1601/1602, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio con fecha 12 de julio de 1999 de presentar a la empresa en Concurso Preventivo, autorizándola a continuar su trámite hasta su finalización con todas las facultades de ley.

Presidente - Sergio Fryd
e. 21/7 Nº 23.937 v. 27/7/99

PLEINÉ S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1999, a las 18 horas en la calle Lavalle 538, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1999.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Distribuidores de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio
Buenos Aires, 1 de julio de 1999.

Presidente - José A. Otero
e. 20/7 Nº 18.605 v. 26/7/99

"R"

RED ODONTOLOGICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de RED ODONTOLOGICA S.A. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 6 de agosto de 1999 a las 9 horas y 10 horas respectivamente en el domicilio legal en la calle Paraguay 1462, piso 10, Dpto. "A" de Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999 y de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Consideración del resultado y distribución de utilidades.
4º) Aprobación de los honorarios del Directorio en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Pedro Veyssiere

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en el horario de 9 a 18 horas.

e. 20/7 Nº 18.687 v. 26/7/99

RENAULT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. Nº 7613. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 12 de agosto de 1999, a las 10.00 horas, en la Av. Figueroa Alcorta 3301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de un aumento de capital por un monto de hasta VN$ 132.000.000 mediante la emisión de 13.200.000.000 de nuevas acciones ordinarias escriturales de VN$ 0,01 y 1 voto cada una, a ser ofrecidas por suscripción pública en una o más veces, con o sin prima de emisión y goce de dividendo a partir del primer día del ejercicio anual en que comience efectivamente la suscripción. Determinación del destino de los fondos, delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones de la emisión, dentro de las pautas que determine la Asamblea y con las más amplias facultades a tenor de los Artículos 188 y 202 de la Ley de Sociedades Comerciales, para fijar la oportunidad, monto, precio y —en su caso, determinar el monto de la prima dentro de las pautas que establezca la Asamblea—, forma y condiciones de pago e integración de las acciones a suscribir, y demás condiciones de emisión de las citadas acciones así como también de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más de los funcionarios de la Sociedad, o en las personas que el mismo expresamente autorice, de acuerdo con las normas vigentes y de solicitar la autorización de oferta pública y cotización de las nuevas acciones a las autoridades de contralor y en las bolsas y mercados del país y/o del exterior que la Asamblea resuelva.
3º) Consideración de la reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer para la suscripción de las acciones cuya emisión haya sido aprobada al considerar el punto anterior, hasta el mínimo legal de diez días corridos conforme con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias, o cualquier plazo menor que actualmente fuera autorizado por las normas aplicables, como también delegar en el Directorio la facultad de establecer un plazo mayor de diez días corridos en caso de que resulte necesario y/o conveniente a la colocación de la actual emisión. El Directorio.

NOTAS: La Asamblea no se realiza en la Sede social.
El punto 3º) será tratado por la Asamblea con carácter extraordinario.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad su constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el Art. 238 de la Ley de sociedades y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 6 de agosto de 1999, inclusive, en Fray Justo Santa María de Oro 1744, 2º Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.
Se sugiere a los Señores Accionistas inscriptos presentarse con una anticipación de 15 minutos a la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, a efectos de su registración y de la acreditación de los respectivos poderes.

Presidente - Manuel Antelo
e. 22/7 Nº 18.888 v. 28/7/99

RIVADAVIA 5353 S.A.

CONVOCATORIA

Número de I.G.J.: 102.030/244.315. Convócase a los señores accionistas de RIVADAVIA 5353 S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de agosto de 1999 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Rivadavia 5353, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1999.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 19/7 Nº 18.468 v. 23/7/99

ROMAPIL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 10 de agosto de 1999, en primera y segunda convocatoria a las 16.00 y 17.00 horas respectivamente en la sede social sita en Pueyrredón 2501, Local 79, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1º Ley de sociedades comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 31/01/99;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Fijación de honorarios del directorio por encima del límite del art. 261 de la Ley 19.550;
5º) Tratamiento de los resultados no asignados;
6º) Elección de directores titulares y suplentes.

NOTA: La comunicación de asistencia a la asamblea convocada por la presente deberá realizarse conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Presidente - Edgardo Víctor Restivo
e. 22/7 Nº 18.913 v. 28/7/99

"S"

SANATORIO OTAMENDI

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Azcuénaga 868/880 de la Capital Federal, el día 12 de agosto de 1999, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la ley de sociedades.
5º) Gratificaciones.
6º) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
7º) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
8º) Determinación del destino de las utilidades.

Director Administrativo - Héctor Bautista González

e. 19/7 Nº 18.438 v. 23/7/99

SELGOM S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9.8.99 a las 9 horas en Argerich 5756/60, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Elección de dos directores reemplazantes de los renunciantes Sres. Omar N. Cervelo y José L. Griolli. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Ana María Rossi

e. 20/7 Nº 18.613 v. 26/7/99

STEINHOFF Y CIA. S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de agosto de 1999, a las 19,30 horas, en Tucumán 1538 3º A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º, ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999.
3º) Aprobar la gestión de la Comisión Liquidadora y de la actuación del Síndico.
4º) Destino de los resultados.
5º) Elección del síndico titular y suplente.

Presidente Comisión Liquidadora - Eva Johanne Steinhoff de Saffores

e. 19/7 Nº 18.480 v. 23/7/99

"T"

TRANSWAY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 09 de agosto de 1999, a las 17 horas en Primera Convocatoria, y 18 horas en Segunda Convocatoria, en México 628, 8 B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA PARA TRATAR EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones de la Convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de toda la documentación detallada art. 234 inc. 1 Ley 19.550.
4º) Designación de autoridades.
5º) Varios.

ORDEN DEL DIA PARA TRATAR EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Situación actual de la empresa. Aporte de socios.
3º) Estado y destino de los bienes societarios.
4º) Modificación de estatutos.
5º) Varios.

Presidente - Adolfo M. Sutelman

e. 21/7 Nº 18.807 v. 27/7/99

TRIAL PASS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRIAL PASS S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 11 de agosto de 1999, a las 10.00 y 11.00 horas respectivamente, en la sede social de Avenida Córdoba 1367, 5º piso, oficinas 20 y 21, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º), de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1996.
3º) Destino del resultado del ejercicio.

Presidente - Carlos Alberto Maranesi

e. 21/7 Nº 18.710 v. 27/7/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Río Inmobiliaria S. A. representada por Rubén Longueira, Martillero Público, Of. Av. Rivadavia Nº 6001, Cap. Avisa: Alejandro Gustavo Muiños, Nicolás López y Edelmiro Rodríguez, domic. Alejandro M. Cervantes Nº 1632, Cap., venden a Antonio Aldo Mazzeo y Gustavo Javier Mazzeo, domic. Murguiondo Nº 3855, Cap. Garaje Comercial sito en ALEJANDRO MARGARIÑOS CERVANTES Nº 1632, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 21/7 Nº 18.719 v. 27/7/99

Anchorena 74 Enrique Daniel Andrae Mart. Púb. of. Dr. T. M. de Anchorena 74 Cap. avisa: Sra. Viviana Noemí Iob dom. Ruiz Huidobro 3640 Cap. Vende al Sr. Norberto Oscar Rancaño dom. Emilio Lamarca 1850 Cap., su negocio de garaje comercial con capacidad 57 cocheras sito en ANCHORENA 46 Cap. recl. n/ofi.

e. 22/7 Nº 24.022 v. 28/7/99

María Sikora, Corredora Pública, Matrícula Nº 463 Lº 76, Estudio: Juan B. Lasalle Nº 4141, 7º, B. Florida, Vicente López, avisa que: Osvaldo Luis Martínez, domicilio: Bouchard Nº 1283, La Lucila, Prov. Bs. As., vende su negocio de "Casa de Comidas y Rotisería", expediente 61.476/1997, sito en AVDA. CABILDO 3607, Capital Federal, a Patricia Angélica Dawidowicz, domicilio Ladines 3411, de Capital Federal. Oposiciones de ley en mi estudio.

e. 22/7 Nº 19.000 v. 28/7/99

Se avisa que Teresa Carullo con domicilio en Lascano 2935 de Cap. Fed. DNI 5.893.422, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de Agencia de Remises "Remises Jonte" sito en AV. JONTE 3260 de Cap. Fed. a Inés Adriana García, DNI 12.666.934, domiciliada en Núñez 3649 de Cap. Fed. involucrando dicha transferencia, todos los muebles, útiles y la denominación comercial. Reclamos de Ley en Chile 924, 1º B, Dr. Panikian Pablo Sergio.

e. 20/7 Nº 23.679 v. 26/7/99

Avisa al comercio y en general que Armando Manzur Loberza, domicilio Av. Callao 782 - 2 Cap. Fed. vende a Rolando Miguel Mastricchio, domicilio Cuenca 4352-C, Cap. Fed., el comercio actividad Bar-Pub-Minutas en AV. GRAL. MOSCONI 3196, Cap. Fed, libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en San Martín 5008, V. Ballester, Pcia. Bs. As. Dra. Silvina Ciccone, TE. 4768-4496.

e. 20/7 Nº 18.694 v. 26/7/99

Se avisa: Oscar Daniel García (D.N.I. 11.888.486), con domicilio en Salta 1190 de Capital, avisa que transfiere a Juan Carlos García, con domicilio en Sarandí 1358, 5º piso, departamento B de Capital (D.N.I. 10.465.353), el 37,5% indiviso del negocio de "Elaboración de Pastas Alimenticias Frescas con Venta Directa al Público", sito en AVENIDA SAN JUAN 1871 de Capital Federal. Reclamos de ley en calle H. Yrigoyen 434, 4º piso D, 2º cuerpo de Capital Federal.

e. 20/7 Nº 18.667 v. 26/7/99

Salvador Roberto Malagrino, D.N.I. 8.400.224, con domicilio en Av. San Juan 1973 P.B. Cap. Fed., transfiere a José Luciano Moriyón, D.N.I. 8.447.946 con domicilio en Av. San Juan 1973 P.B., Cap. Fed., el fondo de comercio del local dedicado a Com. Min. de Calzados en gral., art. de cuero, talabartería, marroquinería, sito en AV. SAN JUAN 1973, P.B. Cap. Fed. Libre deuda y gravamen. Reclamos de ley en Av. San Juan 1973, P.B. Cap. Fed.

e. 22/7 Nº 18.862 v. 28/7/99

Estudio Baander, representada por el Dr. Carlos Enrique Vignoni, con oficinas en Sucre 2437, 3º "A", Cap., avisa al comercio en general que Magdalena Lagos con domicilio en Brasil 671, Beccar, Bs. As., vende a Lorena E. Tosar con domicilio en E. Ravignani 1585, Cap., el comercio de Lavadero de ropa sito en AZCUENAGA 1178, Cap., libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 21/7 Nº 23.924 v. 27/7/99

"B"

Des Nogueira y Asoc. SRL representada por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, oficinas La Rioja 282 Cap. Avisa: José Adrián Vera, domiciliado en Bmé. Mitre 2482 Cap. vende a Zunilda Verón, domiciliada La Rioja 282, Cap. el negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sándw. y prod. simil., etc., (500200), elab. de prod. de panadería con venta directa al público (500202), com. min. despacho de pan y productos afines (601020) com. min. de masas, bombones, sandwichs (sin elaboración) (601030) sito en BARTOLOME MITRE Nº 2482/84, Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas La Rioja 282.

e. 19/7 Nº 18.573 v. 23/7/99

E. Ezernichi, Escribana, Oficina Córdoba 1890 12º "A" Cap. Aclara Aviso 11818 (6/12-5-99). Compradores: Juan Domingo Sánchez e Ilda del Valle Salas, Güemes 4027. Cap. Negocio BILLINGHURST 1693/7 Cap. Reclamos de Ley en Oficina.

e. 22/7 Nº 18.886 v. 28/7/99

Prester S.A., con domicilio en Chivilcoy Nº 304 de Capital Federal, transfiere a Dromex S.R.L., con domicilio en Neuquén 560, Piso 1º Dto. "C" de Capital Federal, el fondo de comercio de "fraccionamiento y envasamiento de productos medicinales o farmacéuticos en general, depósito de productos medicinales y/o farmacéuticos (droguerías), sito en la calle: BOGOTA Nº 3921/25 de Capital Federal, aprobado por Carpeta Nº 11.697/83 desde el 20/07/83 por Disposición: I. 011697/83. Esta venta es libre de Gravamen, Inhibiciones y de Personal. Oposiciones de Ley en Chivilcoy Nº 304 de Capital Federal.

e. 19/7 Nº 18.557 v. 23/7/99

"C"

Rodríguez Amoedo S.A. representada por Jorge O. Rodríguez, corredor con oficinas en Rojas 1285, Capital. Avisa: Carhué 1730 SRL representada por su socia gerente Eloisa A. Cuesta, domiciliada en Chivilcoy 537, C.F. vende a Eduardo Vicente Grosso, domiciliado en Chivilcoy 537, CF el negocio de garage de alquiler sito en CARHUE 1730 CF. Domicilio partes mi oficina.

e. 20/7 Nº 18.636 v. 26/7/99

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap., avisa: Isaac Ratuschny, dom. Av. Callao 1578 1º A, Cap., vende a Roque Mario Segobia, dom. Cevallos 1621, Cap., su negocio de Hotel sin servicio de comidas, sito en CONSTITUCION 1767, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos Ley nuestras oficinas término legal.

e. 21/7 Nº 18.824 v. 27/7/99

El señor Sergio Ariel Skornik con domicilio en la calle Av. San Martín 4133 de la localidad de Florida Pcia. de Buenos Aires, titular del Telecentro sito en CUENCA 2548 de Capital Federal, comunica que con la aprobación de la empresa transfiere el mismo a la Sra. Ana María De Luca con domicilio en la calle Tomás Lebretón 5842 de esta Capital Federal. Reclamos de Ley y oposiciones en el mismo Telecentro.

e. 22/7 Nº 24.003 v. 28/7/99

"F"

Rectificación: Edicto Nº 16.730 publicado del 29/6/99 al 5/7/99, donde dice "San Marino S.R.L." debe decir: "Residencia San Marino S.R.L." - Dr. Sandro G. García Suquía, CPACF Tº 45 Fº 336, correspondiente al fondo de comercio de residencia geriátrica Monterrey, sito en FELIPE VALLESE 820/2, Capital Federal, reclamos de Ley Ecuador Nº 559, P.B. "2", Capital Federal.

e. 20/7 Nº 23.736 v. 26/7/99

"E"

Negocios Inmobiliarios Ram S.R.L. Representada en este acto por el martillero público don Daniel R. Landesman, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 2780, de Capital Federal, avisa: Dora Quiroz, con domicilio en la calle Castro Barros Nº 537, de Capital Federal, vende su negocio del rubro Comercio Minorista de Productos Alimenticios Envasados, Bebidas en General Envasadas, Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la calle ESMERALDA Nº 771, de Capital Federal, a Shou Yu Wang, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3193, 7º "A", de Capital Federal, reclamo de ley mis oficinas.

e. 21/7 Nº 23.902 v. 27/7/99

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap., rectifica edicto Nº 172.405 de fecha 16/11 al 20/11/98 siendo el Comprador Liu Lu Piao, dom. Mendoza 4824, Cap., del Hotel S. S. C. sito en ESTADOS UNIDOS 2084, Cap. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 21/7 Nº 18.825 v. 27/7/99

"H"

I. Sabaj mart. público Of. Tucumán 881, PB 3 Cap. anula edicto publicado 5/7 al 12/7/99 recibo 17.366, de hotel sito en HONDURAS 4076 Cap. Rec/Ley n/ofic.

e. 20/7 Nº 18.697 v. 26/7/99

Alfredo Isidoro Goldfarb, abogado, Tº 22 Fº 457 C.S.J.N., con domicilio en la Av. Corrientes 1250, piso 13 Of. "C" Cap. Fed., avisa que Figaro S.R.L. representada por su socio gerente, Leonardo Carlos Tarantino, vende, cede y transfiere a Pablo Hugo Vázquez con domicilio en la calle Bonpland 2251 Cap. Fed., el negocio de restaurante denominado Carletto sito en la calle HONDURAS 4794 de esta Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Domicilio del vendedor: Honduras 4794 Cap. Fed.

e. 22/7 Nº 18.944 v. 28/7/99

Anchorena 74 representada Mart. Púb. Enrique Daniel Andrae, of. Dr. T. M. de Anchorena 74, Cap. Avisa: Sr. Manuel Blanco García, dom. San José 1888, Cap. vende al Sr. Salvador Agustín Calarote dom. Culpina 3486, Cap., su negocio de Garage Comercial sito en HUMBERTO 1º 2631 Cap. recl. ley n/ofic.

e. 20/7 Nº 23.751 v. 26/7/99

"P"

Horizons de France S.A., con domicilio en la calle Gelly y Obes 2268 PB de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 días que vende su fondo de comercio, según el detalle que se expresa más adelante, a Ciel de France S.A. con domicilio en la calle Pte. J. E. Uriburu 1230 Piso 11 Dpto. F de la Ciudad de Buenos Aires. El fondo de comercio incluye: Marca Registrada "Horizons de France Su Tour Operador Francés"; Papelería Comercial y Folletería; Sistemas Informáticos (software) sistema integrado Turix/Planeta y Base de datos. La venta del fondo de comercio no incluye los derechos que le pudieren corresponder a Horizons de France S.A. por eventuales cuestiones litigiosas originadas en hechos acontecidos con anterioridad a la venta del fondo de comercio. Los bienes del fondo de comercio están ubicados en la calle PARAGUAY 754 1er. Piso de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en el Estudio Jurídico del Dr. Norberto E. F. Castagnari sito en la calle Paraguay 419 2do. Cpo. 1er. Piso Of. 29 de la Ciudad de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 15 a 19 horas.

e. 19/7 Nº 18.567 v. 23/7/99

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap., avisa: Alberto Martín Castany y Juan Carlos Barberi, dom. Av. Directorio 125, 6º 19, Cap., venden a Manuel Rodríguez Suárez, dom. Senillosa 1248, 1º B, Cap., su garaje comercial c/trámite de habilitación Nº 04746/98, sito en PICHINCHA 541/45, Planta Baja y Planta Alta, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley nuestras of. término legal.

e. 21/7 Nº 18.823 v. 27/7/99

"V"

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap., avisa: Angel Bouso, dom. Sarandí 461, 6º "A", Cap., vende con retroactividad al 1/12/98 su Playa de estacionamiento (capacidad máxima hasta 24 cocheras incluidas 2 para ciclomotores), sito en VENEZUELA 1283/91, P. Baja, Cap., a Carlos Gabriel Tobio, dom. Venezuela 1283, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos Ley n/of. término legal.

e. 21/7 Nº 18.822 v. 27/7/99

"Y"

La Escribana Alicia Martha Trezza, con domicilio en Uruguay 1292, 4º "D", Capital Federal, avisa que el señor Manuel Campaña, domiciliado en la Av. Juan Bautista Alberdi Nº 101, 4º "A", Cap. Fed. Vende, a doña María Isabel Vega Fontal, domiciliada en Bogado 3324, Castelar (B.A.), su Hotel sin servicio de comida, sito en YERBAL 2840/42, Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/ofic. en término legal.

e. 21/7 Nº 18.769 v. 27/7/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AHIMSA S.A.

FUSION DE SOCIEDADES

Por tres días. Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 inc. 3º de la ley 19.550, que en virtud del compromiso previo de fusión suscripto el día 10 de junio de 1999, la sociedad AHIMSA S.A., con sede social en calle Uruguay 1037, piso 5º, Of. 12 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 1658969, del Libro III de estatutos nacionales de sociedades anónimas, cuya valuación del activo es de $ 1.497.795,20 pesos y del pasivo de 1.396.119,19 pesos al 31-3-1999, ha incorporado por fusión a la sociedad AGRAND S.R.L., con sede social en Av. Chorroarín Nº 1440 - A de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inscripción General de Justicia - Registro Público de Comercio bajo el número 201 del libro 110 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya valuación del activo es de 808.819,75 pesos y del pasivo de 790.922, pesos al día 31-3-1999. AHIMSA S.A. ha aprobado el compromiso previo de fusión por Asamblea Extraordinaria el celebrada el día 25 de junio de 1999 y la sociedad de responsabilidad limitada absorbida por reunión de socios de fecha 30 de junio de 1999.

Abogado - Leonardo Jorge di Lorenzo

e. 21/7 Nº 23.904 v. 23/7/99

ATEX S.A.

Hace saber por tres días, de acuerdo al art. 194 de la Ley 19.550, lo siguiente: Que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 16-7-99, la sociedad resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 112.000, mediante la Emisión de 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1, cada una y derecho a 1 voto por acción. Derecho de preferencia por 30 días desde esta publicación. Precio y forma de integración: al valor nominal de $ 1 por cada acción, pagaderos al contado en la sede social de la calle Uriburu 353, Pº 3º, of. 304 de Cap. Fed. Remanente: el eventual sobrante de suscripción se prorrateara entre los accionistas que hubieren manifestado el deseo de integrar el aumento.

Apoderado - Julio C. Condomí Alcorta

e. 21/7 Nº 18.758 v. 23/7/99

"C"

CENTRO MEDICO BELGRANO S.A.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 13-7-99 se aumentó el capital social a $ 267.476,97. La Asamblea también autorizó la emisión de 2.294.557 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v/n $ 0,01 cada una, con derecho a 1 voto por acción, que deberán ser suscriptas e integradas en dinero en efectivo y al contado dentro de las 48 horas de vencido el plazo para ejercer el derecho de preferencia que se fija en 30 días contados desde la última publicación de este edicto. El Directorio.

Presidente - José Alberto Mussini

e. 21/7 Nº 23.847 v. 23/7/99

"F"

FAID 97/98

Unifund Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, comunican que mediante las Resoluciones Nº 12.788 del 15 de julio de 1999 la Comisión Nacional de Valores ha aprobado la reconducción y el texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común Cerrado de Inversión Fondo Agrícola de Inversión Directa Cosecha 1997/1998 (FAID 97/98), inscripto bajo el Nº 217. Copias de los artículos modificados del Reglamento de Gestión expresamente aprobados por la Comisión Nacional de Valores se encuentran a disposición del público en la sede social de la Sociedad Gerente, San Martín 491, 2º Piso, Oficina 4, Capital Federal y en la sede social de la Sociedad Depositaria, Sarmiento 630, Capital Federal, pudiéndose consultar de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 horas.

Apoderado - Juan María Berasategui

e. 22/7 Nº 18.873 v. 23/7/99

FREDDO S.A., HELADERIAS FREDDO S.A.I.C.I. y A. y ARTESANIAS HELADAS S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

El presente aviso se publica por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa a los fines previstos en el Artículo 83 inc. 3º de la Ley 19.550, haciéndose saber lo siguiente:

Sociedad Absorbente: FREDDO S.A., con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3880, del Libro 4, Tomo -, de Sociedades por Acciones, con fecha 19/03/99;

Sociedades Absorbidas: (i) HELADERIAS FREDDO S.A.I.C.I. y A. con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6354, del Libro 96, tomo "A", de Sociedades Anónimas, con fecha 29/12/81; y (ii) ARTESANIAS HELADAS S.A. con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 15317, del Libro 3, tomo, de Sociedades por Acciones, con fecha, 15/12/98.

Fusión: FREDDO S.A. es la Sociedad Absorbente quedando por lo tanto subsistente y HELADERIAS FREDDO S.A.I.C.I. y A. y ARTESANIAS HELADAS S.A. son las Sociedades Absorbidas disolviéndose sin liquidarse de conformidad con lo previsto en el Compromiso Previo de Fusión, suscripto entre los representantes legales de las tres sociedades, con fecha 22 de junio de 1999, que fuera aprobado en las reuniones de Directorio de FREDDO S.A., HELADERIAS FREDDO S.A.I.C.I. y A. y ARTESANIAS HELADAS S.A. con fecha 22 de junio de 1999 y ratificado por las Asambleas Generales Extraordinarias de FREDDO S.A., HELADERIAS FREDDO S.A.I.C.I. y A. y ARTESANIAS HELADAS S.A. con fecha 14 de julio de 1999.

La fusión, que tendrá efectos a partir del 1º de agosto de 1999, se efectuará en base a los Estados Contables Especiales de fecha 30 de marzo de 1999, conforme a los cuales las valuaciones según libros eran las siguientes:

(i) FREDDO S.A.: Activo: $ 83.651.413, Pasivo: $ 47.699.359, Patrimonio Neto: $ 35.952.054; (ii) HELADERIAS FREDDO S.A.I.C.I. y A.: Activo: $ 15.749.399, Pasivo: $ 11.082.591, Patrimonio Neto: $ 4.666.808; y ARTESANIAS HELADAS S.A.: Activo: $ 49.000, Pasivo: $ 40.000, Patrimonio Neto: $ 9.000.

El activo y el pasivo de las Sociedades Absorbidas quedará a cargo de la Sociedad Absorbente a partir del 1º de agosto de 1999 operando, como consecuencia de ello, la disolución anticipada de las Sociedades Absorbidas.

La Sociedad Absorbente, FREDDO S.A., no aumentará su capital social por ser titular del 100% de las acciones en circulación de HELADERIAS FREDDO S.A.I.C.I. y A. y ARTESANIAS HELADAS S.A. Asimismo, la Sociedad Absorbente mantiene su actual denominación social, sede social, tipo y su actual domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Reclamos de ley: Av. Córdoba 996, 5º piso, Capital Federal. Tel.: 4 325 - 2300 (Escribanía Bonnefón).

Representante - Jorge Luis Demaría

e. 22/7 Nº 18.935 v. 26/7/99

"M"

METAGAL ARGENTINA S.A.

En cumplimiento del artículo 204 L. 19.550, la sociedad, inscripta en IGJ bajo el Nº 4170 Libro 1 de S.A. con domicilio en Av. de Mayo 651 piso 3 de esta ciudad, comunica: Que la Asamblea de fecha 6-10-1998 aprobó la reducción de capital a $ 1.000.000 en base a estados contables especiales al 5-10-1998. Antes de la reducción: Capital: $ 1.340.000. Total Activo: $ 7.888.302,03. Total Pasivo: $ 5.996.166,73. Total patrimonio neto $ 1.892.135,30. Después de la reducción: Capital: $ 1.000.000 total Activo: $ 7.888.302,03. Total pasivo: $ 6.336.166.73. Total Patrimonio Neto: 1.552.125,30. Y la Asamblea de fecha 12-1-1999 aprobó la reducción de Capital a $ 660.000 en base a los estados contables especiales al 11-1-99. Antes de la Reducción: Capital $ 1.000.000. Total Activo: $ 7.888.302,03. Total Pasivo: $ 6.336.166,73. Total Patrimonio Neto $ 1.552.135,30. Después de la reducción: Capital $ 660.000. Total Activo: $ 7.888.302,03. Total Pasivo $ 6.676.166,73. Total patrimonio neto: $ 1.212.133,30. Oposiciones de Ley en el domicilio indicado.

Autorizado - M. A. Durán Costa

e. 21/7 Nº 23.972 v. 23/7/99

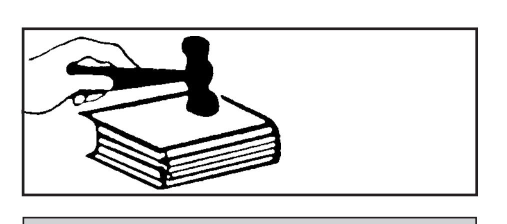
"O"

OMEGA SEGUROS Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 29.6.1999 se dispuso incrementar el capital social de $ 5.306.460.00 a $ 20.000.000.00, habiéndose realizado en dicho acto la emisión parcial de dicho aumento por 9.693.540 acciones nominativas no endosables de $ 1.00 valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción, que representan la suma de $ 9.693.540.00 y que dando cumplimiento a lo establecido en el art. 194 Ley 19.550 y en las condiciones allí fijadas, se hace expreso ofrecimiento a los señores Accionistas a ejercer su derecho preferente de suscripción y de acrecer en proporción a las acciones que posean. Plazo de integración: 90 días a contar del 29.6.99. Forma de Integración: Dinero en efectivo. Lugar de suscripción: Avenida Corrientes 1174, 4º piso, Contrafrente, Capital Federal, en el horario de 14:00 a 18:00 hs. El Directorio.

Presidente - Carlos Miguel Fucito

e. 21/7 Nº 23.957 v. 23/7/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANBOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 27/7/99 a partir de las 8,30 hs., en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 9 a 16 hs. en Perú 1250, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Carlos A. Lezcano	Fiat, 4 ptas Duna SX 1.6 AA/98	BWZ 680	4.349
Malvina A. Capdevila	Renault, pick up, Trafic/93	WJF 405	7.144
Juan M. Chebaia	Chevrolet, 5 ptas, Corsa GL/96	BEX 067	16.648
Usbaldo Lagraña	Renault, furgón, Trafic/94	RGX 292	12.000
Silvio O. Moreno	Fiat, 4 ptas Tempra/94	SMW 453	5.038
José B. Rufatto	Fiat, 2 ptas Vivace/95	ABW 769	3.966
Adrián S. Espíndola	Renault, 5 ptas Clio RL 1.9D/96	AYW 391	9.142
Silvia M. Papasso	Renault, 4 ptas, R-19 RLD/97	BFP 308	14.915

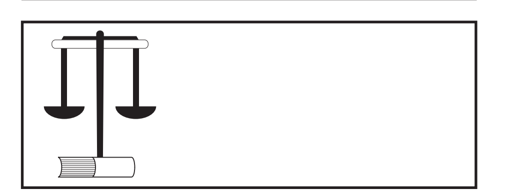
De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%, Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 19 de julio de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 22/7 Nº 19.107 v. 26/7/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, Secretaría Unica, sita en la calle Belgrano 344 de San Isidro, Pcia. de Bs. As. cita y emplaza: por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a DAMIAN IGNACIO PALACIOS, indocumentado, hijo de Julio Alberto y Mercedes Ana Cantor, nacido el 29 de abril de 1979; y a MAURO GERMAN SZYPTMAN, indocumentado, hijo de Casimiro José y Olga Beatriz Cousillas, nacido el 20 de mayo de 1977; con el objeto de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación en la causa nº 401 caratulada: "SZPYTMAN, MAURO GERMAN y Otro por Pta. Inf. a la Ley 23.737". /// Isidro, 22 de junio de 1999… "Publíquese edictos por el término de ley a fin de que el imputado en autos comparezca a esta Fiscalía con el objeto de cumplimentar lo dispuesto a fs. 31, emplazándolo por cinco días a partir de dicha publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio al Director Boletín Oficial. Fdo.: Rita Ester Molina. Procurador Fiscal Federal. Ante mí: Zulma E. Scófano, Secretaria Federal.

e. 22/7 Nº 285.399 v. 28/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA RUGGIRELLO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 22/7 Nº 23.920 v. 26/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ITALIA CAGLIOTI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de julio de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 22/7 Nº 23.930 v. 26/7/99

Nº 40

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, de Capital Federal, a cargo del Doctor Guillermo Zuccarino, Secretaría a cargo interinamente de la Dra. Vega Collante cita y emplaza el plazo de Treinta (30) días a causahabientes de MARTHA DE LAS MERCEDES FILGUEIRA CORRALES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "FILGUEIRA CORRALES, MARTHA DE LAS MERCEDES s/Sucesión" El presente deberá publicarse por dos días consecutivos en el "Boletín Oficial" en forma gratuita.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 22/7 Nº 285.289 v. 23/7/99

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, sito en Uruguay 714 entre piso, Capital Federal, cita y emplaza en los autos: "PAEZ DE PERONI CLARA c/ WULLICH MARIO s/Ejecución de alquileres", al Sr. MARIO WULLICH a los efectos de que dentro del plazo de cinco días comparezca al juzgado a exhibir el último recibo de pago, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido tal carácter y por expedita la vía ejecutiva. El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de julio de 1999.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 22/7 Nº 24.000 v. 23/7/99

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica de la Dra. María del Carmen Kelly cita por el término de sesenta días a BLANCA HAYDEE ALTMANN LEVY, a fin de que comparezca en autos caratulados "ALTMANN LEVY, BLANCA HAYDEE s/Ausencia por desaparición forzada", a estar a derecho (art. 5 de la ley 24.321). Publíquense edictos por tres (3) días sucesivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 22/7 Nº 285.311 v. 26/7/99

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1ro. of. 110 de Cap. Fed. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS NESTOR MARCELO y SERRA SUSANA BEATRIZ. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 22/7 Nº 285.327 v. 23/7/99

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 6to. piso Capital Federal cita y emplaza a NORMA ROSA MARIA BASALDUA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio, en los autos caratulados "O.B.R.A. (ORGANIZACION BIENES RAICES AMERICANOS SOCIEDAD ANONIMA) c/ALDECOA, LUIS ALBERTO y Otro s/Ejecución expediente 21.614/98". Publíquense los edictos por el término de dos días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 22/7 Nº 24.021 v. 23/7/99

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 de la Capital Federal, Secretaría Nº 56 en expediente, cita y emplaza a ROBERTO MARIO LOYOLA y DOMINGA ANTONIA MAISANO en los autos "LOYOLA, ROBERTO MARIO y MAISANO, DOMINGA ANTONIA s/Ausencia por Desaparición Forzada" (Expte. Nro. 70.024/98), a fin de que en el plazo de sesenta días comparezcan en autos a estar a derecho. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita (art. 5 de la ley 24.321).

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 22/7 Nº 285.359 v. 26/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, sito en Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal, comunica por 15 días que en los autos caratulados "LOVOB Y CIA S.A. s/Cancelación Cambiaria" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 1º de diciembre de 1998. Toda vez que con las constancias de autos y la fianza ofrecida precedentemente se encuentran cumplidos los extremos del art. 89 y concordantes del Decreto Ley 5965/63. Resuelvo: Cancelar con los alcances previstos en el art. 93 del citado decretó el pagaré que motiva la presente cuyo librador fuera Aseprofar S.R.L. y cuyo vencimiento opera el 16 de abril de 1998 siendo beneficiario del mismo LOVOB Y CIA. S.A. por la suma de $ 1.870,35. Publíquese el presente durante 15 días en el Boletín Oficial… Raúl A. Taillade, Juez".

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 19/7 Nº 23.488 v. 6/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3, Secretaría Nro. 62, del Dr. Jorge Sacco, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a JUAN RAMON RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 10.143, seguida por infracción a los artículos 89, 149 bis y 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Jorge Sacco, secretario.

e. 20/7 Nº 284.961 v. 26/7/99

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a VICTORIA PASTORA GUEVARA, JULIO ENRIQUE CEBENIAS y a JULIO LUIS DIAZ CASTRO a estar a derecho en la causa Nro. 33.268 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenarse sus capturas a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 22/7 Nº 285.370 v. 28/7/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nro. 17.143 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DANIEL ADRIAN CRICRI a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 22/7 Nº 285.385 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MAXIMO LEONEL SILVEIRA SOTO a estar a derecho en la causa Nº 15.927 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 22/7 Nº 285.367 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JAIME LEONEL PORTELLS a estar a derecho en la causa Nº 12.170 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 6 de julio de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 22/7 Nº 285.365 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HAYDEE FLORES SANTIAGO y a VICTOR RAMON CORTES a estar a derecho en la causa Nº 17.641 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 181 del C. Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario ad hoc.

e. 22/7 Nº 285.360 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SAMUEL CASIANO CHUQUIZ a estar a derecho en la causa Nº 12.929 que se le sigue por el delito previsto en el art. 181 del C. P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 22/7 Nº 285.354 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nro. 16.663 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUISA ISABEL CORDOBA a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario ad hoc.

e. 22/7 Nº 285.356 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nro. 16.873 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARMEN VIRGINIA VELAZQUEZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 22/7 Nº 285.352 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIO DANIEL VARELA a estar a derecho en la causa Nº 12.743 que se le sigue por infracción a los arts. 89, 183 y 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 22/7 Nº 285.387 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALEJANDRO ALBERTO MOLINA a estar a derecho en la causa Nº 16.909 que se le sigue por el delito previsto en el art. 1º de la Ley 13.944 a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 22/7 Nº 285.363 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nro. 17.834 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR FELIPE FLORIO y a LUIS ALBERTO SILVA MORALES a estar a derecho a fin de recibírseles declaración indagatoria en la causa que se les sigue por los delitos de los arts. 149 bis y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 22/7 Nº 285.380 v. 28/7/99

Nº 10

Juzgado en lo Correccional nro. 10, Secretaría 74 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARCOS ANTONIO ALVAREZ BARROSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 31.529/I, que se le sigue por el delito de hurto y daño —arts. 162 del C. P.— bajo el apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Jorge Fernández, secretario.

e. 20/7 Nº 284.988 v. 26/7/99

Nº 14

"Buenos Aires, 31 de mayo de 1999. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. - Sobreseer en las presentes actuaciones nro. 18.169 del registro de la Secretaría Nro. 82, instruida en orden al delito hurto (art. 162 del C.P.) a MARCELO FLORES, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito mencionado, haciendo expresa mención que la existencia de este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (conf. art. 336 inc. 4º del C.P.P.N.). II. - Notifíquese. ... Fdo: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciando Ríos, Secretario. "Buenos Aires, 24 de junio de 1999 ...notifíquese a MARCELO FLORES lo resuelto por este Tribunal a fs. 33/34 vta. mediante edictos. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente notificación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Walter José Candela, Secretario".

Buenos Aires, junio 25 de 1999.

e. 21/7 Nº 285.128 v. 27/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 1999, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaría Nº 2 a cargo de la suscripta, cita y emplaza a CARLOS RICARDO BURGOS ALFARO, indocumentado, de nacionalidad peruana, nacido en la Pcia. de Chancay, Dpto. Lima, el 2 de marzo de 1976, de estado civil soltero, de profesión u ocupación vendedor ambulante, con último domicilio en Alsina 1587, Hab. 6 de esta ciudad; y a JUAN CARLOS HERNANDEZ AGURTO, indocumentado, de nacionalidad peruana, nacido el 1 de febrero de 1972 en la provincia de Sullana, Dpto. de Piura, Perú, de estado civil casado, de ocupación vendedor ambulante, con último domicilio en Chacabuco 535, habitación 23 de esta ciudad, estar a derecho en el término de tres días desde la publicación del presente, en la causa B nro. 3780/98 que se le sigue por infracción a la ley 22.362, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de ley.

Secretaría, 12 de julio de 1999.

Karina Mesiano, secretaria federal.

e. 19/7 Nº 284.874 v. 23/7/99

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3 del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nro. 6 del Dr. Marcelo Emilio Sonvico, cita y emplaza a TEOFILO TERCEROS ADRIOZOLA, a fin de que se presente a derecho en la causa 4701/99 caratulada "ADRIAZOLA TEOFILO TERCEROS s/ Falsificación de documentos públicos" dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su inmediata captura.

Secretaría Nro. 6, 14 de julio de 1999.

Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 21/7 Nº 285.324 v. 23/7/99

Nº 4

"Emplácese a VICENTE CLAROS RODRIGUEZ que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia".

Secretaría Nº 8, 7 de julio de 1999.

Marcelo L. Colombo, secretario.

e. 21/7 Nº 285.069 v. 27/7/99

"///nos Aires, 13 de julio de 1999. Emplácese a CLAUDIO DANIEL LEAL (D.N.I. 18.314.086), a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, dentro de los tres días de notificado a efectos de que se notifique de la resolución recaída en autos, obrante a fs. 98/9 y hacerle saber las disposiciones contenidas en el art. 18 de la ley 23.737 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Marcelo Colombo, secretario".

e. 21/7 Nº 285.070 v. 27/7/99

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 12 del Dr. Sergio Echegaray, notifica por el presente a LEOPOLDO SILVEYRA, de la siguiente resolución; "...notifíqueselo por edictos, a LEOPOLDO SILVEYRA, D.N.I. nro. 13.264.324, que deberá presentarse ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 del C.P.P.). Fdo. Rodolfo Canicoba Corral. Juez Federal ante mí; Sergio Echegaray. Secretario Federal.

Buenos Aires, junio 30 de 1999.

e. 20/7 Nº 284.950 v. 26/7/99

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, notifica por la presente a los Sres. SERGIO CAZACHKOFF y JAVIER MARIA BELLOCQ de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 4629/99 que se les sigue en su contra por malversación de caudales públicos: "///nos Aires, 5 de julio de 1999. ...notifíquese por edicto a los Sres. Sergio Cazachkoff y Javier María Bellocq que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999.

e. 20/7 Nº 284.949 v. 26/7/99

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso, de esta Ciudad, Secretaría Nro. 14, interinamente a cargo de la Dra. Olga Cháves, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nro. 7152/98, que se sigue a Manuel Robles, por el delito contemplado en la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado, a fin de que comparezca ante el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles de la última publicación del presente, en horario hábil, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nro. 14, 12 de julio de 1999.

Olga Cháves, secretaria federal.

e. 21/7 Nº 285.197 v. 27/7/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

En el sumario caratulado "RIVERO, ARTURO JOSE s/Homicidio" que tramita por ante este Tribunal ha recaído la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 15 de julio de 1999. ...Sin perjuicio de ello, cíteselo por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco días, para que GUILLERMO JOSE GARCIA —imputado del delito de homicidio— comparezca en el término de tres días. Los datos de filiación son los siguientes: argentino, nacido el día 4 de noviembre de 1977 en la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en Einsten 823, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI Nro. 26.174.976. Líbrese cédula de urgente diligenciamiento. Fdo. Juan Esteban Cicciaro, Juez. Ante mí : Hugo Fabián Decaría, Secretario. Queda Ud. Legalmente notificado.

e. 21/7 Nº 285.323 v. 27/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3. Notifíquese por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIRTA ESTER SIARES que este Tribunal en fecha 18-5-99 este resolvió sobreseer totalmente en la presente causa Nº 3979/98/631, caratulada: "SIARES, MIRTA ESTER s/Infracción Art. 302 del C.P.", y respecto de MIRTA ESTER SIARES por no constituir delito el hecho investigado en autos, en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 302 inciso 1º del Código Penal, en relación a los cheques de pago diferido nros. 02548922, 02548923, 02548924, 02548925, y 02548926 del Banco Tornquist, dejándose expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare el nombrado. Como asimismo se le haga saber que en fecha 31 de mayo de 1999 este Juzgado concedió sin efecto suspensivo recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Fiscal a cargo de la Fiscalía Nº 1 del Fuero contra la resolución mencionada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999.

Luisa Albamonte, secretaria.

e. 19/7 Nº 284.628 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 18.610, caratulados "LIPCON S.A. s/Ley 23.771" del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal cita a GERARDO CARLOS YUNIS, D.N.I. 14.056.421, con el objeto de que comparezca ante este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, 6º piso, dentro del quinto día de notificado en el horario de 7.30 a 13.30 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito previsto y reprimido en el art. 1, 2 y 12 de la ley 23.771, haciéndole saber que en caso de no comparecer en el plazo señalado a contar de la última publicación se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999.

Hernán Pandiella, secretario.

e. 19/7 Nº 284.942 v. 23/7/99

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nro. 11.245, caratulada: "AGUILAR ROBERTO s/Art. 302 del C. Penal" por el término de cinco días a Darío Alberto Schiaritti, (D.N.I. Nro. 17.957.268), quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 30 de junio de 1999. Atento el resultado negativo de las notificaciones practicadas a fs. 116, 129 y 132, cítase por edictos a DARIO ALBERTO SCHIARITTI, a fin de que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria, haciéndosele saber al nombrado, que tiene derecho a designar abogado defensor (art. 104 del C.P.P.). El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez; ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 19/7 Nº 284.395 v. 23/7/99

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4. Buenos Aires, 12 de julio de 1999. Habiéndose dispuesto que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) a ALEJANDRO DANIEL WALHEIN, cíteselo mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no presentarse dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación. Fdo.: Silvia M. Sassano. Juez. Ante mí: Marcela Inés Simian. Secretaria.

e. 20/7 Nº 284.883 v. 26/7/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a ALFREDO FERNANDEZ, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa nro. 1072 en la que se investigan infracciones a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 1º de junio de 1999.

Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.

e. 20/7 Nº 284.880 v. 26/7/99

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6 cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ALBERTO FERREYRA (supuesto intermediario y/o representante de FAENA S.A.), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 630, caratulada "SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SU DENUNCIA", que tramita por ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura para el caso en que no lo hiciere.

San Isidro, 22 de junio de 1999

Diego María Olmedo, secretario.

e. 21/7 Nº 285.082 v. 27/7/99

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JORGE CASELLA (supuesto comprador de carne en el frigorífico "VACECOR"), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 630, caratulada "SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SU DENUNCIA", que tramita por ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura para el caso en que no lo hiciere.

San Isidro, 22 de junio de 1999.

Diego María Olmedo, secretario.

e. 21/7 Nº 285.072 v. 27/7/99

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS ALBERTO CARRIZO (Director Suplente de FAENA S.A. al día 5 de diciembre de 1994), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 630, caratulada "SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SU DENUNCIA", que tramita por ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura para el caso de que no lo hiciere.

San Isidro, 22 de junio de 1999.

Diego María Olmedo, secretario.

e. 21/7 Nº 285.085 v. 27/7/99

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO ANTONIO PEÑA (supuesto matarife y titular de una empresa de transporte de carne y de ganado), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 630, caratulada "SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SU DENUNCIA", que tramita por ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura para el caso de que no lo hiciere.

San Isidro, 22 de junio de 1999.

Diego María Olmedo, secretario.

e. 21/7 Nº 285.076 v. 27/7/99

"Conforme lo dispuesto por el art. 150 del C.P.P.N., publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a JUAN CARLOS ACOSTA, D.N.I. 18.029.328, que deberá comparecer ante este Juzgado en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto líbrese oficio al Director del Boletín Oficial. Fdo.: Conrado C. Bergesio, Juez Federal. Ante mí: Diego María Olmedo, Secretario".

San Isidro, 6 de julio de 1999.

e. 22/7 Nº 285.351 v. 28/7/99

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría Nro. 5 del suscripto, emplaza a SOFIA LOPEZ NAGUIL, DNI 29.159.105, a que dentro del quinto día de la publicación del presente comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 28 de junio de 1999.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 22/7 Nº 285.357 v. 28/7/99

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL BIQ para que se presente en su sede dentro del tercero día de anoticiado, a efectos de estar a derecho en estos autos, causa nro. 12.388, del registro de la Secretaría Nº 1, instruida en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía".

Morón, 8 de julio de 1999.
Raquel S. Morris Dloogatz, jueza federal.
e. 19/7 Nº 284.687 v. 23/7/99

Nº 3

Alberto Nadiel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado Nº 3, en la causa Nº 587, de trámite por ante la Secretaría Nº 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a PEDRO RODOLFO ROMERO cuyo último domicilio conocido es en la calle Guevara 1510 de la Capital Federal, a que comparezca ante los estrados del Tribunal, sito en la calle San Martín 961 de Morón, el día 18 de agosto del cte., a las 10 horas con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, en orden a los delitos previstos y reprimidos en los artículos 292, 1º párrafo, 172 y 210 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 12 julio de 1999.
Alfonso Angel Ferraro, secretario federal.
e. 20/7 Nº 284.886 v. 26/7/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Nº 2 de Mar del Plata, cita y emplaza a LUCAS MARTIN NAVARRO para que en el plazo de cinco días hábiles (5) comparezca/n personalmente a reconocer las firmas y documentación que se le/s imputa/n en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/NAVARRO, LUCAS MARTIN y Otro s/Ejecución con Preparación de Vía Ejecutiva", Expte. Nº 32.112, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). El presente edicto se publicará por dos (2) días en Boletín Oficial y El Atlántico.

Mar del Plata, 17 de junio de 1999.
María Adela Esparza, secretaria.
e. 22/7 Nº 285.235 v. 23/7/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 a cargo del Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Adela Esparza, de Mar del Plata, cita por cinco días hábiles a JUAN JOSE FRANCISCO MUGURUZA y DELIA HIPOLITA GONZALEZ DE MUGURUZA a los fines que tomen intervención que a derecho les corresponda y de reconocer o desconocer la firma inserta en la documental base de la demanda entablada por el Banco de la Nacion Argentina, caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MUGURUZA JUAN JOSE FRANCISCO y Otra s/Prepara Vía Ejecutiva, Expte. Nº 32.184, de trámite por ante este Juzgado Federal y Secretaría, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (arts. 145 y 343 del C.P.C.N.). El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el Diario El Atlántico de esta ciudad.

Mar del Plata, 13 de abril de 1999.
María Adela Esparza de Molina, secretaria.
e. 22/7 Nº 285.244 v. 23/7/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 7 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a los Sres. VICTOR SIGAL Y LEVIN Y HAYDEE SIGAL y LEVIN, para que comparezcan y contesten la demanda en autos "D.N.V. c/ELMAN EDITH Y LEVIN DE SIGAL SARA s/Expropiación", Exp. 20524, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 19 ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.).

Lomas de Zamora, 12 de marzo de 1999.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.
e. 20/7 Nº 18.653 v. 26/7/99

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 9 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a MERCADO CENTRAL ADROGUE S.C.A., para que comparezca y conteste la demanda en autos "D.N.V. c/MERCADO CENTRAL ADROGUE S.C.A. s/Expropiación", Exp. 11490, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 19 ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.).

Lomas de Zamora, abril 5 de 1999.
Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.
e. 20/7 Nº 18.655 v. 26/7/99

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 7 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a MARDONES EUFRASIO, para que comparezca y conteste la demanda en autos "D.N.V. c/MARDONES EUFRASIO s/Expropiación", Exp. 19320, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 19 ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.).

Lomas de Zamora, 12 de abril de 1999.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.
e. 20/7 Nº 18.654 v. 26/7/99

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella como Subrogante Legal Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh cita y emplaza al imputado CRISTIAN MARIANO VILLANUEVA, argentino, poseedor de DNI Nro. 23.232.266, con último domicilio denunciado en Avenida de Vedia 531 de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín el día 18 de agosto del cte. año a las 10.00 hs. a los fines de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nro. 6362 caratulada "VILLANUEVA CRISTIAN MARIANO s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, declararlo rebelde y ordenar su captura (Arts. 288 y 289 del CPPN).

Secretaría Penal, julio 7 de 1999.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.
e. 22/7 Nº 285.355 v. 28/7/99

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, sito en calle Cabrera Nº 222, notifica por este medio a CLAUDIO GABRIEL CAMARGO, poseedor de DNI Nº 27.756.622 que en la Causa Nro. 6.226, caratulada: "CAMARGO, CLAUDIO GABRIEL s/Infracción Ley 23.737", se han dictado los siguientes decretos: "///nín, 28 de abril de 1999. — … Invítase al imputado CLAUDIO GABRIEL CAMARGO a designar abogado defensor dentro del tercero día de notificado, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Junín, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial del Circuito y constituir domicilio en su público despacho… Fdo.: Dr. Alberto Patricio Santa Marina —Juez Federal Subrogante— Ante mí: Dra. María Cecilia Mc Intosh, Secretaria Federal". "///nín, 7 de julio de 1999. … Y, designase la audiencia del día 25 de agosto del cte. año, a las 10:00 horas, para que el mencionado brinde declaración indagatoria en los términos, del art. 294 del CPPN. … Fdo.: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella —Juez Federal Subrogante— Ante mí: Dra. María Cecilia Mc Intosh, Secretaria Federal".

Secretaría Penal, julio 7 de 1999.
e. 22/7 Nº 285.353 v. 28/7/99

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal. Cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DANTE AÑEZ MORANT, de nacionalidad boliviana, indocumentado, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 8 de julio de 1999.
Ricardo A. Napolitani, conjuez federal.
Emilio Porras Hernández, secretario federal.
e. 21/7 Nº 285.100 v. 27/7/99

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal. Cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SENOVIO CHOQUE MARTINEZ, de nacionalidad boliviana, indocumentado, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 8 de julio de 1999.
Ricardo A. Napolitani, conjuez federal.
Emilio Porras Hernández, secretario federal.
e. 21/7 Nº 285.098 v. 27/7/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Nº Unica a mi cargo, notifica al Sr. OSVALDO FABIO YAPURA la siguiente resolución dictada en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CISNEROS, MARIA VIRGINIA y Otros s/Ordinario" Expte Nº 30.201: Comodoro Rivadavia, 4 de mayo de 1999… A lo solicitado, estése a lo dispuesto a fs. 23, 33 y 35. Fdo.: Ricardo A. Napolitani Conjuez Federal. Resolución de fs. 23: "///modoro Rivadavia, 14 de febrero de 1997… A lo solicitado en el escrito en despacho y atento las razones expuestas, cítese al demandado Sr. OSVALDO FABIO YAPURA, para que comparezca al proceso, en el término de veinticinco días, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Córdoba, en la forma prescripta por los arts. 146 y 147 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio, si no compareciere. Autorízase al Dr. Ricardo De Conza y/o Dra. Marcela Junqueira a intervenir en el diligenciamiento del edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Fdo.: Luis Miguel Vila Juez Federal".

Comodoro Rivadavia, 27 de mayo de 1999.
Martín D. Montenovo, secretario federal.
e. 22/7 Nº 285.242 v. 23/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	23/06/99	OLGA MARIA MINOR	5	Nº 2.394/99 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	22/06/99	GELA SYNIADOWER D.N.I. 92.114.540	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	18/06/99	NILDA ADELA BEASCOCHEA	5	Nº 98.571/98 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	15/06/99	CANDIDA ANA INSUA, TITULAR DE LA C.I.P.F.A. Nº 601.161	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	9/06/99	JORGE JULIO DZIEDZIC Y GLADYS NOEMI MIZRAHI DE DZIEDZIC	5	DEFRAUDACION - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	2/06/99	DARIO TONON	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	1/06/99	CARLOS ALBERTO MONTERO, TITULAR DEL D.N.I. Nº 11.208.810	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	28/06/99	JORGE CAÑATARO, D.N.I. Nº 13.481.308	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	24/06/99	MIGUEL LLANOS	5	Nº 102.930/98 - HOMICIDIO
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	30/06/99	MARIA FERNANDA FERREYRA	3	ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	6/07/99	MIGUEL PONCIO	3	AMENAZAS
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	28/06/99	DANIEL GUILLERMO FASANELLA	5	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	12/07/99	PABLO ENRIQUE D'ANUNNZIO	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	12/07/99	VICTOR ANGEL GONZALEZ	2	-
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	6/07/99	ELSA DEL CARMEN ALGIERI	5	FALSIFICACION DOCUMENTOS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	6/07/99	DARDO CASTRO	3	ROBO CON ARMAS
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	16/06/99	GERARDO FIRBANK, DE QUIEN SE DESCONOCEN DEMAS DATOS FILIATORIOS	10	ESTAFA

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	18/06/99	GUIDO CONCALVEZ, DE QUIEN SE DESCONOCEN DEMAS DATOS FILIATORIOS	10	ESTAFA EN TENTATIVA
29	152	DANIEL MAURO	7/07/99	RUBEN DARIO ALARCON	3	DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	5/07/99	NATALIA VERONICA IELAPE, DNI 23.094.898, JUAN MANUEL LORENZO Y CLAUDIO C. FERREYRA	5	ESTAFA
35	120	OSVALDO D. RAPPA	12/07/99	PEDRO ALFREDO DANELUZ, ANDREA VANESA DANELUZ Y LEONARDO ALFREDO DANELUZ	3	DEFRAUDACION
37	129	CRISTINA BANDIN	6/07/99	JORGHE BORGHE, DE QUIEN SE REGISTRAN LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES: RUMANO, NACIDO EL 03/06/1950, DE 47 AÑOS DE EDAD, MEDICO NEURO CIRUJANO Y DOCENTE, PASAPORTE INTERNACIONAL 14.182.030	5	-
37	129	CRISTINA BANDIN	5/07/99	EMMA ELVIRA DIAZ, NACIDA EL 10-5-32, CLASE D.N.I. 3.297.101 CON ULTIMO DOMICILIO MANUEL UGARTE 2261 4º "B"; EDGARDO A. JORGE, CON ULTIMO DOMICILIO RESITRADO EN ARENALES 2021 CLASE 1933, D.N.I. 4.110.467 Y JUAN PABLO INZA, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, CON ULTIMO DOMICILIO EN T. VILARDEBO 2309 DE ESTA CIUDAD	5	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	10/06/99	FERNANDO DARIO IBAÑEZ BARRETO, ARGENTINO, SOLTERO, DEPORTISTA, D.N.I. Nº 24.212.924	3	ROBO CON LESIONES
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	23/06/99	CESAR RAMIREZ FRANCO Y ANTONIO MILTON MERCADO	3	HOMICIDIO
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	22/06/99	JUAN CARLOS RUBINIA, ARGENTINO, TITULAR DE LA LEY Nº 7.784.815	3	-
41	112	GABRIEL M. PRESA	6/07/99	RICARDO EZEQUIEL BASTIAN	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
41	112	GABRIEL M. PRESA	6/07/99	MARCELO ADRIAN HOFKEN	5	DEFRAUDACION
41	112	GABRIEL M. PRESA	23/06/99	ANGEL DIEZ GAMBOA	5	LESIONES GRAVES - ARTICULO 90 DEL CODIGO PENAL DE LA NACION
43	109	ADRIANA GALAFASSI	27/06/99	DANIEL ANIBAL QUINTANILLA, ARGENTINO, NACIDO EL 14-4-71 EN LA LOCALIDAD DE SALAZAR, PCIA. DE BS. AS., TITULAR DEL D.N.I. Nº 22.211.807, HIJO DE HECTOR Y DE LIDIA FRUTOS	3	Nº 78.528/96 - ROBO
49	169	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	25/06/99	HECTOR A. BIANCHI	5	Nº 90.306/98/21 - ESTAFA

e. 19/7 Nº 99 v. 23/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	30/06/99	CELESTINO PEDRO GEROMETTA, D.N.I. Nº 5.298.823	5	PRESUNTA PARTICIPACION EN EL DELITO PREVISTO EN EL ART. 302, INCISO 1º Y/O 2º DEL CODIGO PENAL
2	3	LUISA ALBAMONTE	23/06/99	LUIS VICTOR TALTAVULL, D.N.I. Nº 4.041.655	5	PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO EN EL ART. 302, INCISO 1º Y/O 2º DEL CODIGO PENAL
7	14	SEBASTIAN SAL	30/06/99	HUGO LEOPOLDO SANCHEZ	3	-

e. 19/7 Nº 100 v. 23/7/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 1 Sec. 2 sito en Diag. R. S. Peña 1211 PB, Cap. Fed. hace saber la apertura del concurso de MARIA GRACIELA DEL CARMEN LACOSTE. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación en el domicilio del síndico Esteban Antelo, San Martín 793 1ro. A, Cap. Fed., hasta el 12/8/1999. La audiencia informativa se realizará el 24/2/2000 a las 10,30 hs. El presente edicto es para su publicación, por cinco días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 19/7 Nº 23.610 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de julio de 1999, se decretó la quiebra de LAZARO BIKEL E HIJOS S.R.L., en la que se designó síndico al Dr. Alberto E. López, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 820, piso 2º "I" Tel. 4331-4867, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de septiembre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Marta S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 20/7 Nº 284.996 v. 26/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de julio de 1999, se decretó la quiebra de DUYOS DANIEL EDUARDO - D.N.I. Nro. 11.864.667, en la que se designó síndico al Dr. Carlos A. Rabaglia, con domicilio en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 846, piso 8º, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de septiembre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 20/7 Nº 284.993 v. 26/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 1999, se decretó la quiebra de INTERNATIONAL SPORTS & MUSIC S.A., en la que se designó síndico al Dr. Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536 piso 10ª "I", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 20/7 Nº 284.999 v. 26/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 1999, se decretó la quiebra de L'AVENIR S.A., en la que se designó síndico al Dr. Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, Piso 1º, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de setiembre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Marta S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 20/7 Nº 284.990 v. 26/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 1999, se decretó la quiebra de CHAB JACOBO - D.N.I. Nro. M 4.125.097, continuando el síndico del concurso Dr. Luis María Escobar, en el proceso falencial, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º Oficina 71, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de septiembre de 1999. Hágase saber a los Sres. acreedores verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo que, el síndico procederá respecto de los mismos de acuerdo con lo dispuesto por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal, debiendo acompañar el reajuste correspondiente a los mismos en oportunidad de presentar el informe individual respectivo. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento

de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 21/7 Nº 285.161 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 1999, se decretó la quiebra de RENESES DE SALAFIA EVA D.N.I. Nro. 2.296.824, en la que se designó síndico al Dr. Luis María Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º "71" Tel. 4374-6036, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 1999. Los Sres. acreedores verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora no deberán reformular sus pedidos, siendo reajustado sus créditos por el síndico (art. 202, segundo párrafo de la ley 24.522), informando de ello en oportunidad de presentar el informe individual correspondiente al estado falencial. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 22/7 Nº 285.388 v. 28/7/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 18 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de MARIA ANTONIA CAMARANO, D.N.I. 3.497.428. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 10 de septiembre de 1999 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3º "C", de la Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 24 de septiembre de 1999 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 8 de octubre de 1999. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 5 de noviembre de 1999 y 17 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 20/7 Nº 284.891 v. 26/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 12 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de REINALDO DANIEL BLASCO, C.I. 6.997.083, con domicilio en Nogoyá 2886 de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 4 de agosto de 1999 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3º "C", de la Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 18 de agosto de 1999 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 1 de setiembre de 1999. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 29 de setiembre de 1999 y 10 de noviembre de 1999, respectivamente. Se intima al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 20/7 Nº 284.894 v. 26/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de ALVAREZ NELSON MARCELO, D.N.I. Nº 18.310.976. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 20 de agosto de 1999 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3º "C", de la Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 3 de septiembre de 1999 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado hasta el día 17 de septiembre de 1999. El Síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 15 de octubre y 26 de noviembre de 1999, respectivamente.
Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 20/7 Nº 284.899 v. 26/7/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 1999, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de AIDA CRISTINA COPELLO DE ROMANELLI, habiéndose designado síndico a la Cdora. Felisa Mabel Tumilasci, con domicilio en Av. Montes de Oca 485, 8vo. "C" de la Ciudad de Buenos Aires, Tel: 4374-9663/7168, donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos correspondientes, hasta el día 25-8-99. Impugnaciones a las insinuaciones hasta el 8-9-99 y sus contestaciones hasta el 22-9-99. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 el 20-10-99 y 1-12-99 respectivamente. La Audiencia Informativa se realizará el día 15 de marzo de 2000 a las 10,00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran y el período de exclusividad vence el 22-3-2000. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Prensa".
Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 21/7 Nº 18.826 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de BERNARDO SRAIGMAN, dispuesta el 25 de junio de 1999. Se ha designado síndico a Máximo Conrado Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, Piso 9º, Of. "9", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de septiembre de 1999. El Síndico deberá presentar los informes individual y general, los días 3 de noviembre de 1999 y 16 de diciembre de 1999, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 31 de marzo del 2000, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 21/7 Nº 23.949 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3er. Piso, Capital Federal, comunica por dos días que en autos "MENDOZA DELRIEUX JUAN JOSE DANIEL s/Quiebra", se ha resuelto fijar nueva fecha para la presentación por parte del Síndico del informe establecido en el art. 39 de la LCQ para el día 2 de agosto de 1999.
Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 22/7 Nº 285.299 v. 23/7/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Miguel A. Fabrizio, comunica por cinco días que con fecha de mayo de 1999 se le decretó la quiebra a "EDITORIAL TEMPORADA S.R.L.", habiendo sido designado como síndico el Contador Ulderico Luis Laudren con domicilio en Avda. Rivadavia 5040, Piso 9º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de septiembre de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 3 de noviembre y 17 de diciembre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Rodolfo Herrera, Juez.
Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 19/7 Nº 284.873 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Fabrizio comunica que con fecha de febrero de 1999, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "CAGGIANO CARLOS ALBERTO L.E. 4.445.858 s/Quiebra", de la sociedad de referencia, y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida sobre pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 21 de setiembre de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 5 de noviembre de 1999 y 21 de diciembre 1999, respectivamente.
Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 19/7 Nº 284.872 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635 p. 6to. Capital Federal, hace saber por 5 días que con fecha 29 de junio de 1999 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de OPEN JEAN S.R.L. con domicilio en Cerrito 1050 p. 7mo. Capital Federal. Señálase hasta el 14 de septiembre de 1999 para que los acreedores presenten ante el Síndico Américo Pedro Despuy con domicilio en Av. Corrientes 1312 p. 4to. of. 404 (4371-0200) Capital Federal los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 25 de octubre de 1999 y 3 de diciembre de 1999 respectivamente para que el Síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). Desígnase el día 7 de abril del 2000 a las 10:00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 20/7 Nº 23.728 v. 26/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Avda. Callao 635 piso 6º de Capital Federal, comunica que se ha resuelto reanudar los plazos en los autos caratulados GALAPESCA S.A.I.P.A., dejando constancia que la Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 25 de agosto de 1999 y 7 de octubre de 1999 respectivamente. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 21/7 Nº 285.124 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial, 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635 6º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 5-3-99, se decretó la quiebra de HEDEL S.A. Síndico: Mónica Beatriz Cacioli, domiciliada en Paraná 723 1º piso, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 22-9-99. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 5-11-99 y 20-12-99, respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes y a fin de que dentro de 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 21/7 Nº 285.232 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635 piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de mayo de 1999 se le decretó la quiebra a HUMBERTO MARTINI habiendo sido designado síndico el Contador Eduardo Simón Akoskin, con domicilio constituido en Viamonte 1453 piso 8º Of. 54 de Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 6 de agosto de 1999 para que los acreedores de causa posterior a la fecha de quiebra soliciten la verificación ante el síndico. Los acreedores verificados o declarados admisibles en la etapa de concurso preventivo no deberán verificar nuevamente. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 17 de septiembre de 1999 y 29 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima al deudor y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Deberá entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/7 Nº 285.119 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial, 3, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 23 de junio de 1999 se decretó la quiebra de KUNIN SILVIO IGNACIO. Síndico: Mónica Beatriz Cacioli, domiciliada en Paraná 723 1º piso, Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 31-8-99. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 13-10-99 y 24-11-99 respectivamente. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/7 Nº 285.240 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera,

Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, 6º Piso, Capital Federal, en autos: "RIMAPRO S.A. s/Quiebra", le hace saber a los Señores acreedores que el síndico ha presentado en autos a fs. 430/444 un proyecto de distribución, el que será aprobado si no fuere observado. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/7 Nº 285.391 v. 23/7/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría 7 a cargo del Dr. Jorge Alberto Juárez, con asiento en Av. Roque S. Peña 1211, piso 1º hace saber que en autos "SALIETTI, ANGEL FRANCISCO s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo el 25 de junio de 1999. Síndico Contador Narbaitz, Juan, con domicilio en Viamonte 1570, E.P. Capital Federal, ante quien deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 8 de setiembre de 1999. Informe individual (art. 35) el día 21 de octubre de 1999. Informe general del art. 39 para el día 2 de diciembre de 1999. La audiencia informativa del art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 se realizará el 31 de marzo del año 2000, a las 10 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 19/7 Nº 18.459 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "GRIFMAN DE GAWIANSKY PATRICIA s/Quiebra", Expte. Nº 72.803, habiéndose designado síndico a Miguel Angel García Lombardi, Salguero 580, P.B. "B y C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/9/99, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.

Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 19/7 Nº 284.716 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "VECCHIARELLI SOFIA ROSA s/Quiebra, Expte. Nº 61.925", con fecha 23/6/99 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Corbelleri Adalberto, con domicilio en Carabobo 237, 2º "9", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/9/99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1999.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 19/7 Nº 284.707 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CROMOTECNIA INDUSTRIAS QUIMICAS S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 64.591, síndico Angel Alfredo Mantero, Lavalle 1125 Piso 8º "17", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-9-99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires a 13 de julio de 1999.

Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 21/7 Nº 285.132 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "TUBOCAÑO S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 71.245, habiéndose designado síndico a Claudio Enrique López, Carbajal 3993, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-9-99, en el horario de 10 a 17,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 12 de julio de 1999.

Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 21/7 Nº 285.130 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MASPRO S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 64.556, síndico Angel Alfredo Mantero, Lavalle 1125 Piso 8º "17", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-9-99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires a 12 de julio de 1999.

Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 21/7 Nº 285.134 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CHAIA JAIME MOISES s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra CLADD INDUSTRIA TEXTIL ARG. S.A.)", expte. Nº 61770, con fecha 30/6/99 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar A. Sicart, con domicilio en Rivadavia 1342 Piso 5º "4" Cap. Fed., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/9/99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímese a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 22/7 Nº 285.281 v. 28/7/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de junio de 1999 se decretó la quiebra de FARMACIA MONROE 2499 S.C.S., en la cual se designó síndico al Señor Kurlat Alicia Irene con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079 10º A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de septiembre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de noviembre de 1999 y 17 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.

Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 19/7 Nº 284.795 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de junio de 1999 se decretó la quiebra de INTERCORP S.A., en la cual se designó síndico al Señor Ferrandina Silvia Amanda con domicilio en la calle Asunción 4642. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de septiembre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de octubre de 1999 y 7 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.

Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 19/7 Nº 284.794 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 06 de julio de 1999 se decretó la quiebra de BELFO SRL en el cual se designó síndico al Señor Daniel Rubén Moiron con domicilio en la calle Uruguay 856, 7º B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 04 de octubre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 16 de noviembre de 1999 y 30 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 21/7 Nº 285.246 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 25 de junio de 1999 se decretó la quiebra de CARPENTER S.A., en el cual se designó síndico al Señor De Mingo Ricardo Luis con domicilio en la calle Rivadavia 1342, 1º "5". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de septiembre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 03 de noviembre de 1999 y 16 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 21/7 Nº 285.230 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 6 de julio de 1999 se decretó la quiebra de IMPRESSO SRL, en el cual se designó síndico al Señor Ricardo Adrogué con domicilio en la calle Bouchard 468, 5º Of. I. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de septiembre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de noviembre de 1999 y 28 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 21/7 Nº 285.243 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 08 de julio de 1999 se decretó la quiebra de BREITMAN RICARDO LUIS, en la cual se designó síndico al Sr. Ricardo Agrogué con domicilio en la calle Bouchard 468, 5º Of. I. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 06 de octubre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18 de noviembre de 1999 y 01 de febrero del 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 21/7 Nº 285.245 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SACIYF SKODA PLATENSE habiéndose designado síndico al contador Marta Beatriz Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523, 4to. piso, Dto. "42". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de setiembre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de octubre de 1999 y 7 de diciembre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de consi-

derarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/7 Nº 285.219 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 06 de julio de 1999 se decretó la quiebra de SIMONUTTI ELISA CARMEN, en la cual se designó síndico al Señor Covini Miguel Angel con domicilio en la calle Tucumán 881, 7º 56. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de septiembre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de noviembre de 1999 y 23 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 21/7 Nº 285.241 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14 de julio de 1999 se decretó la quiebra de ACEROS CONTINENTAL S.A., en la cual se designó síndico al señor Covini Miguel Angel con domicilio en la calle Tucumán 881 7º "56". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de octubre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de noviembre de 1999 y 03 de febrero del 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 22/7 Nº 285.294 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 06 de julio de 1999 se decretó la quiebra de RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ y ALVAREZ ALFONSO AGUSTIN SOCIEDAD DE HECHO, asimismo la quiebra de RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ y de ALVAREZ ALFONSO AGUSTIN conforme lo normado por el art. 160 de la ley 24.522; en las cuales se designó síndico al contador Przybylski Calik con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 6º B. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 22/7 Nº 285.266 v. 28/7/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo, hace saber que con fecha 11 de junio de 1999 se declaró abierto el concurso preventivo de SUSANA BEATRIZ CARIELLO. Síndico designado: Domingo Vicente Marinkovic, con domicilio en Sta. María de Oro 2381, 2do. piso "A" (TE: 4773-8104). Fíjase plazo hasta el 10 de septiembre de 1999 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de octubre y 6 de diciembre de 1999 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley citada para el 25 de abril del 2000 a las 10,30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 20/7 Nº 23.636 v. 26/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BLANCO FABIO FRANCISCO s/Quiebra (Por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.)". El Síndico designado es Alberto Eduardo Scravaglieri con domicilio en la calle C. Pellegrini 1063, Piso 11º, Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11 de octubre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 21/7 Nº 285.217 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de OMBU AUTOMOTORES S.A. El Síndico designado es Andrada, Mirta Noemí, con domicilio en Malabia 187, 3º piso, "C" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 25/10/99; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 21/7 Nº 285.213 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "VICINO, CARMELO JOSE", cuyo síndico es el Contador Marinkovic, Domingo Vicente, con domicilio constituido en la calle Santa María de Oro 2381 - 2º "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 24 de septiembre de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El fallido queda sujeto a restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/7 Nº 285.297 v. 28/7/99

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Libertad Nº 533, P.B., de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 9/6/99 se ha decretado la quiebra de "BARREIRA PRODUCCIONES S.A." —Expte. 68264—. Se designó como Síndico el Contador Juan Roque Treppo (Sarmiento 1183 - 8o. "27/28" - 381-0034/5), ante quien los acreedores deberán peticionar la verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 27/8/99. Informe individual: 8/10/99; Informe general: 18/11/99. Se intima a los administradores de la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a los terceros que tengan bienes y documentación de la fallida, hagan entrega de ellos al Sindico, dentro del 3º, desde la última publicación. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro del plazo de 48 hs. dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 20/7 Nº 284.884 v. 26/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MONTEAGUDO PENA SILVIA s/Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 2 de junio de 1999 que el síndico es la Sra. Griselda I. Eidelstein, con domicilio en Talcahuano 464, 51 B (Tel. 4371-1344) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23.8.99. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 4.10.99 y 16.11.99, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 21/7 Nº 285.173 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "CRISTIANO HUGO DIEGO s/Quiebra - Antes Pedido de Quiebra (por MONACO RICARDO MANUEL)", cuya quiebra se decretara con fecha 28.5.99. Síndico Sra. María Cenatiempo con domicilio en Av. de Mayo 1365, piso 7º "65" (Tel. 4 381-5566) de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.8.99. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 30.9.99 y 12.11.99, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 incs. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 21/7 Nº 285.189 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "SAFES S.A. (Ex BASH S.A.) s/Quiebra" cuya quiebra se decretara con fecha 4 de febrero de 1999 que el síndico es la Sra. María Cenatiempo con domicilio en Avda. de Mayo 1365, 7º "65" (Tel. 4 381-5566) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6.9.99. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 19.10.99 y 26.11.99, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 21/7 Nº 285.192 v. 27/7/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "INOXIDABLES OESTE S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 24 de junio de 1999 se decretó la quiebra de "INOXIDABLES OESTE S.A."; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante la síndico designada Contadora Silvia Judith Kohan, con domicilio constituido en Francisco Bilbao Nº 2875 de Capital Federal hasta el día 7 de octubre de 1999; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 19 de noviembre de 1999 y 1º de febrero del 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentos de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 25 de noviembre de 1999 a las 11 horas.

Buenos Aires, 6 de julio de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 19/7 Nº 284.714 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo de la autorizante, hace saber en autos caratulados TRAIBER JOSE ELIAS s/Quiebra, Expte. Nº 73.861, que con fecha 23/6/99 se ha decretado la quiebra de la fallida. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá presentar los requisitos exigidos en los incisos 2) a 5) del art. 88 de la Ley 24.522 en

24 hs. y de corresponde en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del art. 14. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (Art. 88, inc. 4º LC). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88, inc. 7 LC). Se abstenga la fallida de salir del país, sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Citar al fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 21 de octubre de 1999, a las 11 hs. a la que deberá concurrir el Síndico. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico designado Cr. Eduardo S. Zalutzky, con domicilio en la calle Lavalle 1523, Piso 6º, Oficina 63, Capital (1048), hasta el día 5 de octubre de 1999. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 17 de noviembre de 1999 y 30 de diciembre de 1999, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de julio de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 20/7 Nº 284.972 v. 26/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de "FABRICA ARGENTINA DE FRENOS S.A." inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13.6.69 bajo el Nº 8211 en el Libro 68 de S.A., con domicilio en Av. Directorio 4570. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Silvia Kohan con domicilio en F. Bilbao 2875 de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1 de septiembre de 1999. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 14 de octubre de 1999 y 25 de noviembre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 1999 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entregue al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 21/7 Nº 285.162 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primaria Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, C.P.: 1035) Secretaría Nº 17, a cargo, de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 1999 se le decretó la quiebra a "CIMINO ANDREA ALEJANDRA" (D.N.I.: 17.396.060), habiendo sido designado síndico el Contador Héctor Julio Spagnuolo, con domicilio constituido en Chaco 159, Piso 4º de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de agosto de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 28 de septiembre y 10 de noviembre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Asimismo se cita a la Sra. Andrea Alejandra Cimino, a rendir explicaciones que les requerirá el Tribunal en la audiencia fijada para el día 5 de octubre de 1999 a las 11:00 horas Eduardo Favier Dubois, Juez".

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 22/7 Nº 285.316 v. 28/7/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de: "O.M.S. ARGENTINA SRL", la cual ha sido designado síndico el contador José Alfredo Alegre, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, 7º piso "H" y "J", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 27/8/99 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 8/10/99, y el general el día 22/11/99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 19/7 Nº 284.688 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de agosto de 1999, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EMILCE STELLA MARIS TOLOSA, L.C. 4.996.240, habiéndose designado síndico al contador Abel Saúl Ablín, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 2 y 3, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de agosto de 1999. Los informes de los art. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 28 de septiembre de 1999 y 10 de noviembre de 1999 respectivamente. La audiencia informativa a los efectos previstos en el art. 45 L.C. se celebrará el día 16 de febrero del 2000 a las 10:30 hs. acto que se realizará en la sala de audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 20/7 Nº 23.629 v. 26/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de LUCRECIA SARA WIGGER en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Juan Gerchkowich, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1882, 3 piso "A", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 30.8.99. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 11.10.99 y el general el día 7.12.99. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 21/7 Nº 285.179 v. 27/7/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de REFLECTA S.A., decretada con fecha 8/7/99. El síndico actuante es el Contador Rodolfo Picado con domicilio constituido en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2º of. 36, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-9-99. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 5-11-99 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 20-12-99, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 19-11-99. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 19/7 Nº 284.787 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de ROMO CARLOS ALBERTO, decretada con fecha 16/6/99. El síndico actuante es el Contador Daniel Alberto del Castillo con domicilio constituido en la calle Pte. Juan Domingo Perón 1558, Piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 27 de octubre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 9 de diciembre de 1999, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 11 de noviembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 19/7 Nº 284.788 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de SEIJO CARLOS ALBERTO, decretada con fecha 5/7/99. El síndico actuante es el Contador Daniel Alberto del Castillo con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/9/99. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 26/10/99 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 7/12/99, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 9/11/99. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previnién-doseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 19/7 Nº 284.790 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SOL LUED SA (expte. 74.441), habiendo sido designado síndico al Contador Nancy Edith González con domicilio en Lavalle 1290 6º Piso Oficina "605" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 1999. Se deja constancia que el 19 de octubre de 1999 y el 30 de noviembre de 1999 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 19/7 Nº 284.791 v. 23/7/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de SUDMETAL S.A. Fíjase hasta el día 8 de octubre de 1999, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico Daniel Alberto Del Castillo, con domicilio en Pte. Juan Domingo Perón 1558, 5º piso, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de noviembre de 1999 y 1 de febrero de 2000, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el día 3 de mayo de 2000 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal actuante.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 21/7 Nº 18.722 v. 27/7/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a RIO PAMPA S.R.L., que el Síndico designado es el contador Carlos Alberto Rabaglia, con domicilio en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 846, piso 8vo., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30 de setiembre de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 15 de octubre de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 12 de noviembre de 1999 y 28 de diciembre de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 26 de noviembre de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 28 de diciembre de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 22/7 Nº 285.406 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a BEYNE, JORGE ARMANDO, que el Síndico designado es el contador Orlando

Juan Prebianca, con domicilio en la calle Pte. José E. Uriburu 578, piso 4to. "19", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 24 de setiembre de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 12 de octubre de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 8 de noviembre de 1999 y 21 de diciembre de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 23 de noviembre de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 21 de diciembre de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 22/7 Nº 285.410 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a LAFAYETTE S.A.C. y E., que el Síndico designado es el contador Héctor Osvaldo Chaiman, con domicilio en la calle Paraná 230, piso 6to. Of. "62", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 1 de octubre de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 19 de octubre de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de noviembre de 1999 y 28 de diciembre de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de noviembre de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 28 de diciembre de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 22/7 Nº 285.414 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de julio de 1999, en los autos caratulados "ABUELAS Y NIETAS S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ABUELAS Y NIETAS S.R.L. (inscripta el 24/9/93 bajo el Nº 7.941 L 99 de S.R.L.) intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de setiembre de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 2 de noviembre de 1999 y 16 de diciembre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Narbaitz Juan Francisco, con domicilio en Viamonte 1570 E.P. Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 22/7 Nº 285.260 v. 28/7/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25, a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de junio de 1999 se decretó la quiebra de AED S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Juan Ramón Mugica con domicilio en la calle Libertad 370, Piso 2º "B", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 27 de agosto de 1999.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 19/7 Nº 284.801 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 25/6/99, en los autos caratulados LENTINI, JORGE LUIS s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de LENTINI, JORGE LUIS (DNI 8.400.345), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Albite, Lydia Elsa, con domicilio en la calle Tacuarí 119 E. P. 5, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 13/9/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 20/7 Nº 284.978 v. 26/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 2 de julio de 1999 se decretó la quiebra de ROXINI S.R.L. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.

Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal.

Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raúl Atilio Ramil con domicilio en la calle Sarmiento 567 Piso 2º "217", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 27 de agosto de 1999.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 22/7 Nº 285.382 v. 28/7/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber en autos caratulados: "TEXTIL PUNILLA S.A. s/Concurso Preventivo" (expte. 81.795) que con fecha 28 de junio de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TEXTIL PUNILLA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio sede en Carlos Pellegrini Nº 331, 2do. "A", Buenos Aires. Síndico: Estudio Ezquenazi-Fizzani Contadores Públicos, con oficinas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, piso 5to. "A", Buenos Aires, a quienes los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 1999. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 28 de octubre y 10 de diciembre de 1999, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 se celebrará el día 14 de abril del año 2000 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Callao 635, 2do. piso, Buenos Aires. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, ocho de julio de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 19/7 Nº 18.583 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 2 de julio de 1999, en los autos caratulados "AUTENTICA FABRICA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de AUTENTICA FABRICA S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de octubre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de noviembre de 1999 y el 30 de diciembre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador María Inés Martínez con domicilio en San Martín 793, Piso 1º "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/7 Nº 284.709 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 2 de julio de 1999, en los autos caratulados "SABELLA, VICENTE s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de VICENTE SABELLA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de setiembre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 de noviembre de 1999 y el 22 de diciembre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768, Piso 9º "29". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/7 Nº 284.705 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, hace saber por 5 días en los autos caratulados: "SCASSERRA Y LOPEZ S.A. s/Concurso Preventivo" la apertura de este concurso preventivo, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. síndico Dr. Mario Eduardo Guimpel, con domicilio en la calle Paraná 768, piso 2º "A" de Capital Federal, hasta el día 1.9.1999. Se fijan los días 14.10.1999 y 25.11.1999, para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se fija 6.4.2000 a las 10 horas a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 21/7 Nº 18.703 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de julio de 1999, en los autos caratulados "CREDISOL S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CREDISOL S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de octubre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de noviembre de 1999 y el 30 de diciembre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768 Piso 2º "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/7 Nº 285.305 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmien-

to Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de julio de 1999, en los autos caratulados "CALVENTE, MARCELO JUAN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MARCELO JUAN CALVENTE, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de octubre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de noviembre de 1999 y el 30 de diciembre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carlos Eduardo Pujol con domicilio en Lisandro de la Torre 2406 Piso 5º. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/7 Nº 285.306 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de julio de 1999 en los autos caratulados "CARLA MARGARITA STRAKA", se resolvió decretar la quiebra de, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Asimismo se hace saber la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado, en caso de corresponder. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 8 de octubre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y que no hayan obtenido verificación en la etapa concursal, y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 LC). Fíjase al síndico hasta el día 22 de noviembre de 1999 para la presentación del informe individual previsto por el art. 35 LC, debiendo en igual fecha presentar el reajuste de los créditos que han obtenido verificación en la etapa concursal. El informe general art. 39 LC deberá ser presentado el día 4 de febrero de 2000. El síndico designado es Francisco Guerreño con domicilio en Av. Dorrego 2699 piso 20 departamento 5 Torre "C", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/7 Nº 285.378 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de julio de 1999 en los autos caratulados "RETORCEDURIA OESTE S.R.L.", se resolvió decretar la quiebra de, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Asimismo se hace saber la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado, en caso de corresponder. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 8 de octubre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y que no hayan obtenido verificación en la etapa concursal, y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 LC). Fíjase al síndico hasta el día 22 de noviembre de 1999 para la presentación del informe individual previsto por el art. 35 LC, debiendo en igual fecha presentar el reajuste de los créditos que han obtenido verificación en la etapa concursal. El informe general art. 39 LC deberá ser presentado el día 4 de febrero de 2000. El síndico designado es Francisco Guerreño con domicilio en Av. Dorrego 2699 piso 20 departamento 5 Torre "C", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/7 Nº 285.372 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de julio de 1999 en los autos caratulados "HORACIO MARIO JUCHIMIUK JAWORSKI", se resolvió decretar la quiebra de, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Asimismo se hace saber la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado, en caso de corresponder. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 8 de octubre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y que no hayan obtenido verificación en la etapa concursal, y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 LC). Fíjase al síndico hasta el día 22 de noviembre de 1999 para la presentación del informe individual previsto por el art. 35 LC, debiendo en igual fecha presentar el reajuste de los créditos que han obtenido verificación en la etapa concursal. El informe general art. 39 LC deberá ser presentado el día 4 de febrero de 2000. El síndico designado es Francisco Guerreño con domicilio en Av. Dorrego 2699 piso 20 departamento 5 Torre "C", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/7 Nº 285.377 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de julio de 1999, en los autos caratulados "BERNARDELLO DANIEL CARLOS s/Quiebra (antes era pedido por MERINO E HIJO S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de DANIEL CARLOS BERNARDELLO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de octubre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23 de noviembre de 1999 y el 7 de febrero de 2000 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Adriana Raquel Esnaola con domicilio en Juncal 615 piso 10º G al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 22/7 Nº 285.304 v. 28/7/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de ORDUÑA ALFREDO decretada con fecha 2/7/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge A. Arias, con domicilio en Rivadavia 1227 3º "F", hasta el día 9/9/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 19/7 Nº 284.784 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de HARAS PARQUE TOBELMA S.A. decretada con fecha 30/6/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, Piso 11, hasta el día 7/9/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 19/7 Nº 284.797 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de IMG LATIN AMERICA INC. decretada con fecha 1/7/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge F. Podhorzer, con domicilio en Del Carmen 716, Piso 8º "B", hasta el día 4/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 19/7 Nº 284.734 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1º de julio de 1999 se ha abierto el concurso preventivo de CLINICA ESPORA S.A. El síndico designado es el Estudio Contadores Públicos Zeppa-Smokvina-Labarque y Asoc., con domicilio en Azcuénaga 10, piso 3º Of. 5 de Capital Federal. Fíjase hasta el 4 de octubre de 1999 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de noviembre y 28 de diciembre de 1999 respectivamente, venciendo el plazo de observaciones de créditos el 18 de octubre de 1999 y que se ha señalado la audiencia informativa el día 17 de mayo del 2000, a las 12:00 horas, a los efectos previstos por el art. 45 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 21/7 Nº 23.896 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de IULIANO ALBERTO DOMINGO decretada con fecha 12 de julio de 1999. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Bernardo Faingold, con domicilio en Montevideo 666 Piso 9 "901", hasta el día 13 de octubre de 1999. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 21/7 Nº 285.118 v. 27/7/99

Nº 16

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 16. Secretaría 32 hace saber que en los autos: "SANTOS HERMANOS S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 34.423/98 se designó nueva audiencia informativa a celebrarse el día 9-8-1999 a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días. Fdo: Fernando Ottolenghi, juez.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 21/7 Nº 23.878 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 1999, se ha decretado la quiebra de DIFEVI S.R.L. expte. Nº 29.740. El síndico designado contador Norberto José Pironio domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1219 3º piso "C", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativo de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 7 de octubre de 1999, intímase a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 22/7 Nº 285.308 v. 28/7/99

Llamado a concurso de precios y antecedentes. B. Oficial 2 días. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 16 interinamente a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello (sito en Av. Callao 635, 3º Piso), Secretaría Nº 31, del Dr. Pablo J. Ibarzábal, hace saber por dos días que en los autos "TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S.A. s/Quiebra" por decisión en la audiencia de fecha 14-7-99, se ha dispuesto el llamado a concurso de precios y antecedentes de profesionales, empresas consultoras o entidades especializadas en condiciones de efectuar la valuación de una empresa de servicios en funcionamiento, conforme las siguientes pautas: Objeto: Establecer el valor de tasación del conjunto integrado por vehículos de transporte público de pasajeros, tres inmuebles con sus instalaciones y equipamientos, marcas comerciales y demás activos intangibles pertenecientes a "Transportes Automotores Chevallier S.A." y "Micro Mar S. A. de Transportes", actualmente con continuación de la actividad, sujetas a las siguientes pautas: determinará un precio de realización de la empresa en marcha y se discriminarán separadamente dentro de este importe total el valor de: a) inmuebles, instalaciones y bienes muebles, b) maquinarias, c) 186 automotores de T. A. Chevallier S.A., d) 6 rodados de Mi-

cro Mar S.A. de Transportes y e) mayor valor que resulta para cada una de las fallidas de la venta de las mismas como "empresas en marcha" que podrá integrarse también con el precio de las marca "Chevallier" y "Micro Mar" o computarse a éstas separadamente. En relación a los bienes de uso deberá confeccionar inventario, con descripción de su estado y ubicación, determinándose más allá de una aplicación mecánica de fórmulas matemáticas, el probable valor efectivo de realización teniendo en cuenta las posibilidades actuales del mercado. Plazo de realización: 15 días corridos a partir de la designación, plazo que será improrrogable. Precio: sólo serán admitidas ofertas que refieran un precio fijo, descartando aquellas que remitan a un porcentaje de la tasación, el que será abonado con los primeros fondos que ingresen por la venta de los activos. Presentación de antecedentes y cotizaciones: Cada postulante deberá efectuar su presentación señalando quiénes serán las personas que realizarán efectivamente la tarea, sus antecedentes y capacitación específica en tareas similares, en especial las realizadas en el ámbito judicial así como todo otro elemento que considere conveniente para acreditar su solvencia profesional, fijándose la fecha para esta presentación hasta el día 29 de julio de 1999 a las 17 hs. en las oficinas de la sindicatura. Validez de las presentaciones: deberán tener una validez de 15 días hábiles a contar desde la fecha de su recepción. Adjudicación: La sindicatura presentará todas las carpetas de antecedentes y cotizaciones que reciba, junto con su opinión al Tribunal el día 2 de agosto de 1999 para posibilitar la más rápida resolución del Sr. Juez. Quien resulte elegido, deberá aceptar el cargo ante el Actuario dentro de las 24 hs. de notificado, bajo apercibimiento de seleccionar otro concursante. El Tribunal se reservará la facultad de aceptar la propuesta que estime más favorable o de rechazarlas todas mediante resolución fundada que será de carácter inapelable. Informaciones y aclaraciones: Deberán requerirse en las oficinas de la sindicatura, Uruguay 660, 3º Piso "D", TE 4371-5624, 4373-8362 de lunes a viernes de 11 a 18 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Pablo J. Ibarzábal, secretario.

e. 22/7 Nº 24.048 v. 23/7/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "PINFRUTA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Licitación de Activos" que se ha dispuesto llamar a licitación a efectos de proceder a la venta de los activos de la fallida (Ex "Pindapoy S.A."), en un todo de acuerdo al pliego presentado por la Sindicatura y aprobado por el Tribunal y en base al cual deberán realizarse las ofertas. Los referidos activos están conformados por los siguientes bienes: A) Bienes destinados a la explotación citrícola y forestal: a) Quintas ubicadas en: 1) Concordia, Provincia de Entre Ríos; 2) Saladas Provincia de Corrientes y 3) San José, Provincia de Misiones y San Carlos, Provincia de Corrientes. b) Las maquinarias y restantes bienes de uso afectados a la explotación citrícola y forestal de las quintas mencionadas. B) Bienes destinados a la explotación industrial: a) Inmuebles que constituyen la planta industrial ubicada en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos (fábrica de jugos, empaques, cámaras de frío, sector administración, etc.); b) Maquinaria y restantes bienes de uso afectados a la explotación industrial en Concordia; c) Los bienes de uso afectados al sector de administración existente en la planta industrial de Concordia; d) Los inmuebles que constituyen la planta industrial de la fallida ubicados en la ciudad de Saladas, Provincia de Corrientes (fábrica de jugos y forrajes, empaque); e) Las maquinarias y restantes bienes de uso afectados a la explotación industrial en Saladas. C) La totalidad de las marcas de propiedad de la fallida. A los fines de la formulación de las ofertas se han conformado "Bloques" con los bienes de Pinfruta S.A. Cada licitante podrá formular una oferta por cada bloque, teniendo el cuenta el precio base indicado para los distintos bienes. Los Bloques y sus respectivas bases son los siguientes: Bloque Nº 1) Quintas de la zona Entre Ríos Agrícola: $ 5.354.834,25 Bloque Nº 2): Quinta de zona Entre Ríos Urbana: $ 227.822,74. Bloque Nº 3): Quintas zona Saladas: $ 835.193,85. Bloque Nº 4): Quinta zona Misiones: $ 2.069.540,48; Bloque Nº 5): Maquinarias y Herramientas de la zona Entre Ríos: $ 320.547,75. Bloque Nº 6): Maquinarias y herramientas de la zona Saladas: $ 111.460,50. Bloque Nº 7): Maquinaria y herramientas de la zona Misiones: $ 101.617,50. Bloque Nº 8): Marcas. Sin base. Bloque Nº 9): Planta Industrial de Concordia: $ 3.150.000. Bloque Nº 10): Empaque 2 y 3, Concordia: $ 645.000.- Bloque Nº 11): Taller de reparación de automóviles: $ 133.000. Bloque Nº 12): Fábrica de cera: $ 41.300.- Bloque Nº 13): Inmueble calle Tte. Ibáñez: $ 115.684,80. Bloque Nº 14): Planta industrial de Saladas: $ 868.000. Bloque Nº 15): Inmueble empaque Nº 2: $ 539.000. Bloque Nº 16): Máquinas Empaque Nº 2: $ 154.000. El detalle de los distintos bienes y sus características así como sus condiciones de ocupación se encuentran en los anexos que forman parte integrante del pliego de licitación. Dichos pliegos podrán ser adquiridos con un costo de $ 1.500.- para quienes no lo hubieran adquirido en el primer proceso licitatorio y de $ 300.- para quienes ya lo hubieran adquirido en dicho proceso, hasta el 13/8/99 en Lavalle 1710, 3º piso "6", Capital Federal, en 25 de Mayo 1654, Concordia, Prov. de Entre Ríos, y en Barrio Estación, Administración, Saladas, Prov. de Corrientes, debiendo sus adquirentes identificarse y constituir un domicilio en la Capital Federal en el mismo acto. Las principales fechas del proceso licitatorio son: a) Presentación de ofertas hasta las 13.30 hs. del 18/8/99; b) Apertura de sobres: 19/8/99, 09.00 hs.; c) Adjudicaciones: 27/8/99; d) Integración de precio: 1/9/99. e) Fecha límite de entrega de posesión: 8/9/99. Las demás condiciones de la licitación se encuentran a disposición de los interesados en el expediente y en el legajo de copias formado al efecto. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20 y 21/7/99.

e. 22/7 Nº 18.682 v. 23/7/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría 35, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal comunica que en los autos "PANASIS S.A. s/Concurso preventivo" se resolvió con fecha 5 de julio de 1999 la apertura del concurso preventivo de PANASIS S.A. Síndico designado Estudio Enrique Kiperman y asociados, domicilio Rodríguez Peña 434, Piso 9º de la Capital Federal. Se intima a los Sres. Acreedores para que en el plazo que vence el 13 de septiembre de 1999 formulen al síndico en su domicilio sus pedidos de verificación. El síndico deberá presentar los informes que establece los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de octubre y 7 de diciembre de 1999 respectivamente. Se hace saber que la audiencia informativa se celebrará en la sede del Juzgado el día 4 de abril del año 2000 a las 11 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria ad-hoc.

e. 22/7 Nº 18.955 v. 28/7/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días el decreto de quiebra de fecha 17 de junio de 1999 de JUAN CARLOS DUHALDE quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado Síndico el Dr. Carlos Manuel Félix Juncal, con domicilio en la calle Lavalle 1710 Piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 24 de setiembre de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 8 de noviembre de 1999 y 21 de diciembre de 1999 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 21/7 Nº 285.251 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 1999 se decretó la quiebra del CENTRO DE ESTUDIOS LOMAS S.R.L. con domicilio en Maipú 812, 4º piso "I" Capital Federal en los autos caratulados CENTRO DE ESTUDIOS LOMAS S.R.L. s/Quiebra, Expte. Nº 28.131 la cual se designó síndico al Señor Tsanis José con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1410 4º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 09.09.99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22.10.99 y 03.12.99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández. Juez.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 22/7 Nº 285.434 v. 28/7/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días del decreto de quiebra de la señora NUÑEZ DE DIZNER SILVIA IRENE. Se ha designado síndico al contador Miguel Salomón con domicilio en la calle Lavalle 1125, piso 9º "22" Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el 11 de agosto de 1999. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 23 de setiembre de 1999 y el informe general el día 5 de noviembre de 1999. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) El fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3); b) Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4); c) queda prohibido hacer pagos al fallido, los que deberán ser ineficaces (inciso 5); d) queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inciso 7). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 19/7 Nº 284.695 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados EDICIONES ALFA SRL s/Quiebra Nº 34.955, hace saber que con fecha 16 de junio de 1999 se decretó la quiebra de EDICIONES ALFA SRL y que hasta el día 27-9-99 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Roberto Ostoich, en domicilio de la calle Tucumán 1639, 6º 47 hasta el día 30-7-99 y en la calle Córdoba 1539, 1º A de esta ciudad a partir del 2-8-99 al 27-9-99, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9-11-99 y 21-12-99, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los ponga a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 19/7 Nº 284.827 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 40, (sito en Talcahuano 550 P: 7, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 16/6/99, ha sido decretada la quiebra de TODO MAS BARATO S.A., con domicilio legal en la calle Cabildo 3920, Cap. Fed. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/9/99, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6º piso, Capital Federal, de lunes a viernes y de 14 a 18 horas. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 16/11/99 y 29/12/99 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 3º, 4º, 5º, 7º y ccdtes. LCQ). Dr. Raúl A. Taillade, juez.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 19/7 Nº 284.803 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados CASA EISE SA s/Quiebra Nº 35.702, hace saber que con fecha 30 de junio de 1999 se decretó la quiebra de CASA EISE S.A. y que hasta el día 18-10-99 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Jorge Jewkes en domicilio de la calle Rodríguez Peña 124 PB A, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29-11-99 y 11-02-2000, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 21/7 Nº 285.196 v. 27/7/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados "LAURENZANO Y COMPAÑIA S.C.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 29.418) con fecha 7 de junio de 1999, se ha decretado en estado de quiebra a LAURENZANO Y COMPAÑIA S.C.A. y ha sido designada síndico, la Cdra. Stella Maris Alonso, con domicilio constituido en Montevideo 536, piso 10 "I", Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 10 de agosto de 1999. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23 de septiembre de 1999 y 8 de noviembre de 1999, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada.

Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 19/7 Nº 284.799 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital Federal hace saber por 5 días que con fecha 23 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de CLAXIL S.R.L. inscripta bajo el Nro. 3348, del Libro Nro. 81 T. S.R.L.: con domicilio en la calle Moreno 584 Piso 7º de esta Capital Federal. Señálase hasta el 16 de agosto de 1999 para que los acreedores presenten ante el Síndico José Luis Cascarini, con domicilio en Valle 609, Capital Federal, en el horario de 16 a 19 horas, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Fíjanse los días 28 de septiembre de 1999 y 10 de noviembre de 1999 para que el Síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Se cita asimismo a EDGARDO LENTINI y PABLO ENRIQUE BARBUTO a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 5 de octubre de 1999 y supletoriamente, la del día 18 de octubre de 1999, ambas a las 10:30 horas bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (art. 89 ley 24.522) en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 20/7 Nº 284.982 v. 26/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital Federal hace saber por 5 días que con fecha 17 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de CASA DIAS S.A. inscripta bajo el Nro. 720, Fº 131 Libro 131 de S.A. con domicilio en la calle Sarmiento s/n entre Sarmiento 389 y ochava Reconquista de esta Capital Federal. Señálase hasta el 16 de septiembre de 1999 para que los acreedores presenten ante el Síndico José Luis Cascarini, con domicilio en Valle 609, Capital Federal, en el horario de 16 a 19 horas, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Fíjanse los días 1º de noviembre de 1999 y 14 de diciembre de 1999 para que el Síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Se cita asimismo a FRANCISCO PABLO RAMUNDO, MARTHA DELICIA CHAVES DE DIAS, MARTA AUREA DIAS DE VARELA, ELBA OUBIÑA, LUIS RAMON MERINO, CARLOS ALBERTO REYNIER y ALEJANDRO VARELA a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 14 de septiembre de 1999 y supletoriamente, la del día 23 de septiembre de 1999, ambas a las 10:30 horas bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (art. 89 ley 24.522) en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 20/7 Nº 284.983 v. 26/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital Federal hace saber por 5 días que con fecha 12 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de MATEOS RUBEN D.N.I. Nº 5.525.407, con domicilio en la calle José León Suárez 3262 de Lanús Pcia. de Buenos Aires. Señálase hasta el 16 de agosto de 1999 para que los acreedores presenten ante el Síndico José Luis Cascarini, con domicilio en Valle 609, Capital Federal, en el horario de 16 a 19 horas, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Fíjanse los días 28 de septiembre de 1999 y 10 de noviembre de 1999 para que el Síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (art. 89 ley 24.522) en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de julio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 20/7 Nº 284.985 v. 26/7/99

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21 Sec. 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días en autos "BECKMANN DE BUSTAMANTE, ELENA s/Quiebra" quiebra decretada con fecha 14/7/99 que fue designada Síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 26-10-99. Asimismo intima al deudor: a) entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 L.C.Q. los días 7/12/99 y 18/2/2000 respectivamente. Asimismo, se cita al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 15 de diciembre de 1999 y, supletoriamente, la del día 23 de febrero de 2000, ambas a las 8 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.
Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/7 Nº 285.252 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial, 21. Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 P: 7, Capital Federal (1013), comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de junio de 1999 se decretó la quiebra de VIVANTE S.A. Síndico: Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774 3º "D", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos de causa o título posterior 13 de mayo de 1998, hasta el día 1º de diciembre de 1999. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 10 de febrero de 2000 y 23 de marzo de 2000, respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de julio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 21/7 Nº 285.239 v. 27/7/99

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21 Sec. 42, comunica por cinco días en autos "BUSTAMANTE, LUIS DANIEL s/Quiebra" quiebra decretada con fecha 14/7/99 que fue designada Síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 26-10-99. Asimismo intima al deudor: a) entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días; b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 L.C.Q. los días 7/12/99 y 18/2/2000 respectivamente. Asimismo, se cita al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 15 de diciembre de 1999 y, supletoriamente, la del día 23 de febrero de 2000, ambas a las 9 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.
Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/7 Nº 285.253 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 07/05/99 se ha decretado la quiebra de LEZCARBO S.A. Habiéndose designado síndico a la contadora María Claudia Portomeñe con domicilio en la calle Av. Córdoba 1646, piso 2do. Dto. "120", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de setiembre de 1999, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 11/11/99 y 27/12/99, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entregue al Síndico dentro del plazo de 72 horas los bienes que tenga en su poder, de igual forma dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítase a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 11/08/99 y supletoriamente la del día 09/11/99, ambas a las 8 hs. Intimar a la fallida, a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada.
Buenos Aires, 6 de julio de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/7 Nº 285.361 v. 28/7/99

Se hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "EL PAILERO S.R.L. s/Quiebra", en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, se ha decretado la quiebra de EL PAILERO SRL con fecha 8 de junio de 1999. Se ha fijado hasta el día 7 de setiembre de 1999 para que los acreedores peticionen sus pedidos de verificación ante el Síndico. Las fechas de presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 son el 21 de octubre y el 2 de diciembre de 1999 respectivamente. Se hace saber al fallido y a terceros que deberán hacer entrega al Síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder. Asimismo la fallida deberá entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá también dentro de las 48 horas constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber que los Sres. Esteban Luis Casas y Hugo Héctor Carreras deberán presentarse a la audiencia de explicaciones designada para el día 6 de setiembre de 1999 y supletoriamente la del día 20 de setiembre de 1999 ambas a las 10:30 horas. El síndico designado es la contadora Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en la calle Lavalle 1678, piso 4 "A", Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 22/7 Nº 285.368 v. 28/7/99

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 1-7-99 se decretó la quiebra de "DIPECO S.A." cuyo síndico actuante es la contadora Antonia Isabel Villar quien constituyó domicilio en Piedras 1077, 6º B piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 27-8-99. El art. 35 LC vence en fecha 8-10-99 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 22-11-99. Intímase la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 19/7 Nº 284.685 v. 23/7/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 1-7-99 se decretó la quiebra de "RODRIGUEZ LUIS ROBERTO" cuyo síndico actuante es el contador Aníbal Diego Carrillo quien constituyó domicilio en Uruguay 467, 11º "D", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 3-9-99. El art. 35 LC vence en fecha 18-10-99 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 29-11-99. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 19/7 Nº 284.684 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 Secretaría Nº 44 sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de INDUSTRIA PROSUR S.A.I.C., siendo el síndico designado el Estudio Abigador y Collia, con oficinas en la calle Uruguay 856 3º "A" de esta ciudad, T.E.: 4-811-3234, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de septiembre de 1999. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de octubre de 1999 y 13 de diciembre de 1999 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 para el día 3 de mayo de 2000 a las 09:00 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 21/7 Nº 18.834 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, en los autos caratulados "LEPICO'P s/Concurso Preventivo", hace saber que el día 18 del mes de junio de 1999 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de LEPICO'P S.R.L. y que hasta el día 6 de septiembre de 1999 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar ante el síndico Bernardo Sánchez, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 884 piso 3 of. 305 (Te 4311-4240) de la Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 19 de Octubre y 30 de Noviembre de 1999 respectivamente. Fíjase en el día 3 de mayo del 2000 la clausura del período de exclusividad (LC: 43) y convócase para el día 24 de abril del 2000 a las 9.00 horas la audiencia informativa (LC: 45). Para publicar en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 22/7 Nº 18.875 v. 28/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal, comunica por dos días, que en los autos: "COMPAÑIA AZUCARERA DEL NORTE S.A. s/Quiebra" se ha presentado informe final y puesto a disposición de los Sres. acreedores y fallida el proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCQ) y procedido a regular los estipendios de los profesionales intervinientes, haciéndose saber que de no merecer observación dentro del 10 día desde la última publicación, quedará aprobado el proyecto.
Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 22/7 Nº 285.439 v. 23/7/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en M. T. de Alvear Nº 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de REGI S.A., dispuesta el 1 de junio. Se ha designado como síndico al Sr. Daniel A. Erdocia, con domicilio en Uruguay 772, Piso 10, Of. 103, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de septiembre de 1999. Publíquense edictos por cinco días en "Boletín Oficial". Fdo. Raúl A. Taillade, Juez.
Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 19/7 Nº 23.609 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr.

Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: “NAGLE CARLOS NORBERTO s/Quiebra” Expte. Nº 33.404, comunica por cinco días que con fecha 11 de junio de 1999, se decretó la quiebra de CARLOS NORBERTO NAGLE, DNI 4.302.007, con domicilio en Soldado de la Frontera Nº 5031, Piso 5º, “C”. El Síndico designado en autos es Eugenio Prestipino, con domicilio constituido en la calle Helguera Nº 2598 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de septiembre de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 2 de noviembre de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 14 de diciembre de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 19/7 Nº 284.782 v. 23/7/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que el 25 de junio de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de ITAFIL S.A., con domicilio en Lavalleja 1090, Capital Federal. El Sindico designado es el Dr. Eduardo J. Garbarini, con domicilio en Uruguay 618, Piso 2º “C”, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 1999. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 28 de octubre de 1999 y 10 de diciembre de 1999 respectivamente. Se fija para el día 27 de abril de 2000 a las 10:30 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Para ser publicado en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 6 de julio de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 20/7 Nº 18.615 v. 26/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 9 de junio de 1999, se ha decretado la quiebra de “SALVA VICTOR OBDULIO s/Quiebra”, intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de Septiembre de 1999, presenten al Síndico Contadora Mirta Aurora López, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 2335, piso 5º “A”, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “SALVA VICTOR OBDULIO s/Quiebra”, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de julio de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/7 Nº 285.137 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, hace saber por cinco días que con fecha 9 de junio de 1999, se ha decretado la quiebra de “ALBERTO ALICIA BEATRIZ s/Quiebra”, intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de septiembre de 1999, presenten al síndico Contador Bruzzo Mario Oscar, con domicilio constituido en la calle Paraguay 931, piso 9º “C”, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “ALBERTO ALICIA BEATRIZ s/Quiebra”, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de julio de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/7 Nº 285.135 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, hace saber por cinco días que con fecha de junio de 1999, se ha decretado la quiebra de “CARLOS BETTINELLI MADERAS S.R.L.”, intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de octubre de 1999, presenten al síndico Contador Jacobo Becker, con domicilio constituido en la calle Jerónimo Salguero 2244, piso 8º “A”, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “CARLOS BETTINELLI MADERAS S.R.L. s/Quiebra”, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario .

e. 21/7 Nº 285.158 v. 27/7/99

Juzgado en lo Comercial Nº 23, Secretaria Nº 45, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 1999, se decretó la quiebra de “PLASTIN S.A.”. Síndico Dr. Guillermo E. Oliva, con domicilio en Reconquista 1011 - p. 6º Of. 1, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos hasta el 16 de septiembre de 1999, debiendo la sindicatura presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 1º de noviembre y 13 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, en 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, donde se procederá a notificarles las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Se intima a Eduardo Daniel Sacavini, a la audiencia de explicaciones para el 27 de octubre de 1999, a las 12 hs. o a la supletoria para el 26 de noviembre de 1999, a las 12 hs. Se lo intima para que haga entrega de los libros y documentos contables, en 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Queda prohibido de hacerle entrega de bienes y/o pagos a la fallida, so pena de declararlos nulos. Intímase a la fallida y a terceros para hagan entrega de bienes de la deudora, dentro de los cinco días, en forma fehaciente, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 22/7 Nº 285.261 v. 28/7/99

Juzgado en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que con fecha 08 de junio de 1999, se decretó la quiebra de “NEVLER, BERNARDO RAUL”, debiendo los acreedores post-concursales realizar su verificación por vía incidental hasta el 06 de septiembre de 1999, siendo el síndico actuante el Dr. Guillermo E. Oliva, con domicilio en la calle Reconquista 1011 - p. 6º Of. 1, Capital. Asimismo en dicha fecha deberá la sindicatura repotenciar los créditos verificados, en los términos del art. 202 de la ley falencial. Se intima al fallido y a los terceros que hagan efectiva entrega de bienes objeto de desapoderamiento, como también se intima al fallido a que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 de la mentada norma legal y entregue sus libros y documentos contables, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se prohíbe hacerle pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 22/7 Nº 285.263 v. 28/7/99

Se hace saber por cinco días que en los autos caratulados: “MATTEAZZI RICARDO CONSTANTINO s/Quiebra”, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a mi cargo, se ha decretado la quiebra del Sr. Ricardo Constantino Matteazzi, con fecha 4 de junio de 1999. Se ha fijado hasta el día 13 de setiembre de 1999 para que los acreedores peticionen sus pedidos de verificación ante el síndico. Las fechas de presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 son el 25 de octubre y el 6 de diciembre de 1999 respectivamente. El síndico designado es la contadora Antonia Isabel Vilar, con domicilio en Piedras 1077, piso 6 “B”, Capital.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 22/7 Nº 285.364 v. 28/7/99

Se hace saber por cinco días que en los autos caratulados: “TERIM S.A. s/Quiebra”, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 45, a mi cargo, se ha decretado la quiebra de “TERIM S.A.” con fecha 4 de junio de 1999. Se ha fijado hasta el día 8 de setiembre de 1999 para que los acreedores peticionen sus pedidos de verificación ante el síndico. Las fechas de presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 son el 20 de octubre y el 1 de diciembre de 1999 respectivamente. El síndico designado es la contadora Antonia Isabel Vilar, con domicilio en Piedras 1077, piso 6 “B”, Capital.

Buenos Aires, 6 de julio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 22/7 Nº 285.366 v. 28/7/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini , Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 1999 se ha decretado la Quiebra de MARINO MARCELO MIGUEL habiendo resultado designado Síndico el contador don Guillermo B. Walter, con domicilio en Combate de los Pozos 129 1º “C”, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 19 de septiembre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 20 de octubre de 1999 y el referido por el art. 39 LC el día 10 de diciembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de julio de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 21/7 Nº 285.171 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nº 24, interinamente a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de junio de 1999 se ha decretado la Quiebra de CENTRO MEDICO SEMEPRIM S.R.L. habiendo resultado designado Síndico el contador don Eduardo P. Lavagnino, con domicilio en Tucumán 1639 5º “37”, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de septiembre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 02 de noviembre de 1999 y el referido por el art. 39 LC el día 15 de diciembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 21/7 Nº 285.169 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de ANGORISSIMA S.R.L. s/Quiebra, expte. Nº 34.032, habiendo resultado designado Síndico el Contador Juan Carlos Campos, con domicilio en la calle Libertador 434, piso 4º, of. 46, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 21 de septiembre de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 3 de noviembre y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 16 de diciembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de julio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 21/7 Nº 285.168 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de SCUSSEL, NADIA INES s/Quiebra, expte. Nº 34.866, habiendo resultado designado Síndico el Contador Jorge Horacio Campisi, con domicilio en la calle Viamonte 1446, piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 13 de septiembre de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 26 de octubre de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 7 de diciembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 21/7 Nº 285.166 v. 27/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de MARKETING NETWORK S.A. habiendo resultado designado síndico la contadora doña Raquel Elena Rodríguez, con domicilio en Boulogne Sur Mer 833, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de agosto de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 7 de octubre de 1999 y el referido por el art. 39 LC el día 19 de noviembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las

cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 22/7 Nº 285.309 v. 28/7/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 4 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de "PERON 1492 S.R.L. s/Quiebra". Exp. Nº 33.834. El síndico designado en autos es el contador: César Abel Guidi con domicilio en Perú 367, piso 8º, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 16 de setiembre de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 29 de octubre de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 13 de diciembre de 1999. Asimismo, se intima a la fallida, y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Javier Cosentino, secretario.
e. 21/7 Nº 285.167 v. 27/7/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco (5) días la declaración de quiebra de TRANSPORTES JARMES S.R.L. con domicilio en Beaucheff 262, Planta Baja "B", Capital Federal. El síndico actuante es el Contador Rubén Leonardo Kwasniewski quien constituyó domicilio en Cerrito 1070, 10º piso (140), Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán en trámite previsto en el art. 202 L.C. El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno por parte de los acreedores. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 21/7 Nº 285.126 v. 27/7/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 26, Secretaría 52, hace saber que se ha decretado la apertura del concurso de HECTOR CESAR SAURET (L.E. 5.814.209) en expediente 49.129/99, habiéndose designado síndica a MARIA CRISTINA POLISTINA con domicilio en Viamonte 1696, 4º piso, of. 11 intimándose a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación en el domicilio de la sindicatura hasta el 9 de septiembre de 1999. Publíquese durante cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Gonzalo María Gros, secretario.
e. 21/7 Nº 18.773 v. 27/7/99

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA III NOMINACION SANTIAGO DEL ESTERO

En autos: "DELFOR SAMUEL CAMPO s/Concurso Preventivo", que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de la III Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, comunica que con fecha 29-06-99 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de DELFOR SAMUEL CAMPO, agrupado a las siguientes sociedades CREACIONES PARIS S.A., LADY PARIS S.A., y NIL-AR S.A., todas con domicilio legal en calle Pellegrini nº 319, de la ciudad de Santiago del Estero, y a la siguiente persona física: HUGO GABRIEL ABUD, D.N.I. Nº 12.695.155, con domicilio en calle Alvarado nº 326, de la ciudad de Santiago del Estero. El síndico designado es el C.P.N. José Luis Pistamiglio, con domicilio en calle Urquiza Nº 593, de esta ciudad de Santiago del Estero. Se intima a los acreedores a formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el 17-09-99 en el domicilio constituido por el síndico sito en calle Urquiza Nº 593, de esta ciudad de Santiago del Estero. Publíquense 5 días: Boletín Oficial. Diario de mayor circulación.
Santiago del Estero, 14 de julio de 1999.
Delcia M. de Ramos Taboada, secretaria.
e. 22/7 Nº 18.934 v. 28/7/99

En autos: "CREACIONES PARIS S.A. s/Concurso Preventivo", que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de la III Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, comunica que con fecha 29-06-99 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma CREACIONES PARIS S.A.I.C.F.I., agrupada a las siguientes sociedades LADY PARIS S.A., y NIL-AR S.A., todas con domicilio legal en calle Pellegrini nº 319, de la ciudad de Santiago del Estero, y a las siguientes personas físicas: HUGO GABRIEL ABUD, D.N.I. Nº 12.695.155, con domicilio en calle Alvarado nº 326, de la ciudad de Santiago del Estero y DELFOR SAMUEL CAMPO, D.N.I. Nº 4.907.334, con domicilio en calle Rivadavia nº 6105, piso 10, Dpto. "A" de la Capital Federal. El síndico designado es el C.P.N. José Luis Pistamiglio, con domicilio en calle Urquiza Nº 593, de esta ciudad de Santiago del Estero. Se intima a los acreedores a formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el 17-09-99 en el domicilio constituido por el síndico sito en calle Urquiza Nº 593, de esta ciudad de Santiago del Estero. Publíquense 5 días: Boletín Oficial. Diario de mayor circulación.
Santiago del Estero, 14 de julio de 1999.
Delcia M. de Ramos Taboada, secretaria.
e. 22/7 Nº 18.933 v. 28/7/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/7/99 - Vence: 23/7/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	13/07/99	ESTER GINZBERG	23717
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	8/07/99	NELIDA MARIA NIETO	23770
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	12/07/99	NORMA BEATRIZ BARBIERI	23771
6	U	SILVIA CANTARINI	12/07/99	FERNANDO ENRIQUE BALBI	23645
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/06/99	ANA BOYENA VARAK	23741
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/06/99	FRANCISCA RANCIK	23742
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	8/07/99	ROSA IOPPOLO	23746
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/07/99	ANTONIA BIRSA	23675
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	1/07/99	CARLOS GRECO	23753
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/06/99	CIRINSKY GRACIELA	18669
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	14/09/99	ROSA BORZI	23778
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	14/07/99	JOSE ANGEL PEMÁN	23706
22	22	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	14/07/99	SILVIA SUSANA GRANITTO	23762
28	55	MONICA C. FERNANDEZ	14/07/99	JULIA ESCOLASTICA ROVIRA	23633
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	14/07/99	PILO, VICENTA	23652
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	2/07/99	SULLIVAN OCTAVIO JUAN y PEREZ LELIA ANGELA	23759
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/07/99	CARLOS ALBERTO SERRANO BRIGNARDELLO	23659
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/05/99	ALBERTO AGUSTIN LAS HERAS	23727
32	U	JOSE BENITO FAJRE	7/07/99	CARMEN FRANCISCA POGGIO y ANUNCIO MARIO GRAVINA	23692
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/07/99	JORGE CASTELLO y AMANDA JUANA VALFREDI	18645
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	8/07/99	OLGA FLORINDA DI GIUSEPPE	23648
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	8/07/99	LUCIA GRACIA SCADUTO O SCADUTTO	23649
34	U	JOSE MARIA PEREZ	8/07/99	RUBEN MARIO BOTTERO	23632
34	U	JOSE MARIA PEREZ	11/05/99	MARIA LA CONCEPCION DELFINA VAZQUEZ RIOS	23642
34	U	JOSE MARIA PEREZ	29/06/99	EDA LISOPRAWSKA	23650
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	12/07/99	JOSE MENENDEZ FERNANDEZ	18637
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	12/07/99	AARON HOPEN	23628
36	U	GUILLERMO VALENTINI	8/07/99	ALBERTO GUILLERMO GONZALEZ del SOLAR	23655
36	U	GUILLERMO VALENTINI	29/06/99	ALICIA ADRIANA ROSSI	23711
37	U	GUSTAVO DANIELE	2/07/99	ANGEL JAIME MARTINEZ	23760
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	15/07/99	MARIA JOSEFINA COSTA DE STAFFORINI	23705
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	5/07/99	LUIS ALBERTO ARRUA LEZCANO y/o LUIS ALBERTO ARRUA LESCANO	23669
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	12/07/99	AGUSTINA DEL SOCORRO VIDELA	23693
42	U	MARIA ELENA UCAR	14/07/99	OLGA OTERO	23758
45	U	MARISA S. SORINI	5/07/99	SOFIA SVARCAITE	23677
49	U	OSVALDO H. PEREZ SEVINI	24/06/99	CARLOS OSCAR OLIVIERI	23772
51	U	JORGE A. CEBEIRO	12/07/99	DEMOFILA DEL ROSARIO GOMEZ	23713
51	U	JORGE A. CEBEIRO	14/07/99	VICTOR GERMAN GARCIA ENCISO	23768
52	U	SILVIA N. DE PINTO	13/07/99	QUIROGA MANUEL LUIS	23720
52	U	SILVIA N. DE PINTO	5/07/99	MARIA ELENA ROSA BUSTICHE	23745
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	7/06/99	CRAVE MARIA	23676
54		JAVIER FERNANDEZ	2/07/99	ALDO LUIS GRAMPA	18621
54		JAVIER FERNANDEZ	15/07/99	NILDA ELSA SALANDARI	23685
54	U	JAVIER FERNANDEZ	22/06/99	JOSE PIÑEIRO	23694
54		JAVIER FERNANDEZ	15/07/99	JOSE JUAN MICHNOWIEC	23731
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	15/07/99	LEON FRANKEL	18651
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	13/07/99	FONTI FRANCISCA	23780
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	14/07/99	JUAN SEGUNDO ORDOÑEZ	23765

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	13/05/99	MARIA CRISTINA BARBERIA	23643
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	8/07/99	CARMEN DE LOS ANGELES BALDERRAMA VDA. DE PEREZ	23702
63	U	JORGE E. BEADE	25/06/99	JORGE ALFREDO DE DONA	23673
63		JORGE E. BEADE	2/07/99	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	23744
64	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	11/06/99	RADAMES PEDRO GARBOSSA	23773
65	U	RUBEN D. ORLANDI	9/12/98	NELIDA AURORA SONEYRA	18683
65	U	RUBEN D. ORLANDI	14/07/99	MIRON BUNIAK	23710
65	U	RUBEN D. ORLANDI	1/07/99	LUIS CARLOS GARCIA	23781
67	U	ROBERTO MALIZIA	12/07/99	LEOCADIO EDUARDO ORTIZ	23638
68	U	PATRICIA BARBIERI	2/06/99	ROBERTO DALMIRO DEGREEF	23691
68	U	PATRICIA BARBIERI	5/05/99	RAQUEL BERNAL SILVA	23709
68	U	PATRICIA BARBIERI	15/07/99	ANGELA CAROLINA CAIVANO TIRONE	23738
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	23/06/99	MARIA CELINA MOYANO	23690
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	5/07/99	MARIA ESTER LOPEZ	23775
72		DANIEL H. RUSSO	12/07/99	CARLOS BAUTISTA LAYRAL	23756
73	U	DOLORES MIGUENS	5/07/99	TERESA MATILDE BRUZZONE	23729
74	U	JUAN A. CASAS	18/06/99	PEDRO DARIO MERCADO	23752
75	U	MARIA INES LEZAMA	7/07/99	ENRIQUE LOPEZ	23686
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	12/07/99	AMPARO URIA	23627
89		SILVIA CH. DE CHIFFLET	8/07/99	JOSE ATILIO BALARDINI	18607
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	12/07/99	FELIX MUELAS	23776
91	U	ALBERTO UGARTE	5/07/99	HAYDEE NORMA GUARNASCHELLI	23764
94	U	EDUARDO PARODY	8/07/99	ALDERETES ASUNCION DEL SEÑOR	23651
94		EDUARDO PARODY	13/07/99	MARIA RAPETTI	23747
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	15/07/99	ANTONIO TOMASELLO	23701
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	15/07/99	RODOLFO MIGUEL CARANTA	23719
96	U	EDUARDO E. CECININI	15/07/99	ANDREA ESPERANZA SANCHEZ o ANDREA ESPERANZA SANCHEZ RODRIGUEZ	23767
97		DEBORAH B. ALEANDRI	13/07/99	ALBERTO MARTI	23640
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	14/07/99	MARIA ISABEL KNOX	23670
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	7/07/99	CARLOS ARMANDO CORNEJO	23779
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/07/99	CANAVO HUMBERTO	23757
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	2/07/99	JUAN CARLOS COROMINOLA	23664
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	30/06/99	ABRAHAN GOLBERG y FANIA SWETLIZA	23674
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/06/99	EMMA BARRA	23726
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/07/99	LUIS CARLOS GAZZANIGA	23637
101	U	EDUARDO A. CARUSO	8/07/99	EDUARDO EDISON VERDES y CATALINA CANAVESIO	23687
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	13/07/99	JOSE ANTONIO SOSA	23777
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/07/99	JULIO HORACIO PAEZ	23699
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	12/07/99	ELSA CONCEPCION MOLITERNO	23783
107	U	PABLO M. AGUIRRE	12/07/99	DUPONT ZULEMA ROSARIO Y LAMAS JOSE MARIA	23704
109		MARIA C. BOURGES CAPURRO	14/07/99	ALICIA NOEMI VALDES	23668
109		MARIA C. BOURGES CAPURRO	15/07/99	MARIA de los DOLORES BEATO	23748
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/07/99	JOSE ACOSTA	23639

e. 21/7 Nº 130 v. 23/7/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

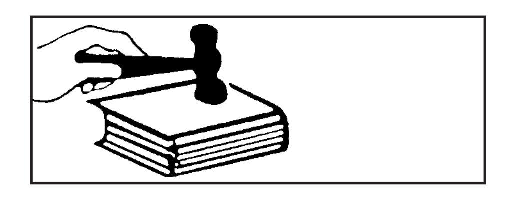
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/7/99 - Vence: 26/7/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/07/99	JUANA DI RISIO	23787
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	15/07/99	JULIO ALBERTO ZABALUA	23966
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	14/07/99	GUILLERMO FASCE	23888
6	U	SILVIA CANTARINI	22/06/99	MIGUEL HORACIO OROZ	23855
6	U	SILVIA CANTARINI	15/07/99	MARIA SUBIZAR	23935
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	25/06/99	MARIA ARGENTINA FERNANDEZ ALVAREZ	18800
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	3/06/99	ROSARIO PUNTILLO	23893
11	22	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	13/07/99	LORENZO ANICIO VERAZAY Y DELIA ESTHER PINI	23932
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	14/07/99	JULIA FREGA	23960
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	13/07/99	LUIS LOPEZ	23788
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/07/99	EDELMIRO CASEIRO	23791
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	31/05/99	ROBERTO ANTONIO CRUCES	23845
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/06/99	MARCELINO DOMINGUEZ	23881
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/07/99	JORGE MAGNELLI	18711
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/07/99	FRANCISCO MARCOPPIDO	23919
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	7/07/99	ROJAS MARIA DEL ROSARIO	23933
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/07/99	CONSTANTINO PEREIRA Y/O CONSTANTINO PEREIRA FONTENLA	23971
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/07/99	LOPEZ MANUEL ALBERTO	18709
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	8/07/99	LOPEZ, EVARISTO RUBEN	23840
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/06/99	ISABEL AQUINO DE CASTRO	23790
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	14/07/99	HECTOR ULLOA	23806
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	14/07/99	MARIA LUISA ULLOA	23807
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	16/07/99	JOSE LUIS MENENDEZ	23889
20	40	CELIA ANGELES PEREZ	16/07/99	PAULE, ROBERTO ANTONIO	23956
21	U	LUIS GUILLERMO KOHLER	16/07/99	JULIO MONTES	23877
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	15/07/99	JORGE OSCAR TESTONI	23839
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	15/07/99	SANTIAGO RIGUEIRO	23898
27	U	ROBERTO PARRILLI	14/07/99	NICOLAS LUIS BUERO	23955
28	U	MONICA B. FERNANEZ	7/07/99	JULIO RUBENS	23797
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	14/07/99	ACOSTA, ROSAURA	23857
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	14/07/99	LOBATO JUAN	23858
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	5/07/99	MANUEL DIEGUEZ	23832
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	4/12/98	ENRIQUE NAUM NOWODWORSKI	23895
32	U	JOSE BENITO FAJRE	16/07/99	MARIA LUISA GAGLIARDI	18744
32		JOSE BENITO FAJRE	13/07/99	CECILIA BALSAMO	23891
32	U	JOSE BENITO FAJRE	25/06/99	MARIA HAYDEE ORTELLI	23928
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	14/07/99	PABLO VOVCO E HILZA DACHEWSKI	23789
34		JOSE MARIA PEREZ	15/07/99	SAMBUCETI MARIA AURORA	23805
34	U	JOSE MARIA PEREZ	15/07/99	TRELLES SEIJAS MARIA	23810
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	30/06/99	ARTURO RAMON QUINTAS	23795
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/07/99	REYMUNDO NUÑEZ	23814
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	7/07/99	AGUSTINA RAIMUNDA MARIA MANDIL	23817

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
36	U	GUILLERMO VALENTINI	8/07/99	GONZALEZ PEREIRO EMILIO Y/O GONZALEZ EMILIO Y FERNANDEZ MOURELLE MARIA	18723
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/07/99	WALTER ROSARIO ESQUIVEL	23821
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/06/99	SANTOS PEREIRA, CARMEN	23823
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	14/07/99	JULIO ANTONIO VALLEJOS	23962
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	15/07/99	LUIS ALBERTO BOTTINELLI	23833
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	6/07/99	ROSARIO BARCI	23830
47	77	HORACIO A. MADERNA ECHEGARAY	12/07/99	HAYDEE DORA, LUIS MODESTO Y MIGUEL ANGEL TINGHITELLA	23838
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/06/99	LLOPIS ELINA GUILLERMINA	23907
50	U	JUAN C. INSUA	5/07/99	NOVAS DE BLASCO, ELSA	23880
51	U	JORGE A. CEBEIRO	15/07/99	JOSE GONZALEZ, ANGEL GONZALEZ Y MELCHORA ANASTACIA MORETON GONZALEZ	23828
52		SILVIA N. DE PINTO	16/06/99	BRANISLAV JOVANOVIC	23892
52	U	SILVIA N. DE PINTO	5/07/99	JOSÉ HÖRL	23947
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/07/99	CAMPOS MARIA MICAELA	23963
54		JAVIER FERNANDEZ	14/07/99	AVALOS MARIA JOSEFA	18808
54		JAVIER FERNANDEZ	13/07/99	CARMEN MAXIMA DA COSTA	23899
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	8/07/99	MARIA DE LA PAZ VENTA ALVAREZ	23793
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/07/99	ANGELA MARIA TRINIDAD FERNANDEZ	23843
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	15/07/99	VIOLETA SUSANA MUSICMAN	23869
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	12/07/99	REGALADO EDELMIRA	23890
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	8/07/99	ANTONIO VULPETTI	23911
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	8/07/99	JUAN RICARDO GARRIDO	23824
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	13/07/99	ROBERTO RUCH	23886
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	25/06/99	BASILIO FILAK	23934
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	30/06/99	BLANCA DORA SANCHEZ DE VIEYTES	23931
61	91	EDUARDO JOSE GORRIS	17/09/88	ANGELICA JULIA MARTINEZ	23942
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	1/07/99	NATALIO GUERINI	23959
63		JORGE E. BEADE	16/07/99	WALTER JAVIER JARANDILLA	18770
63	U	JORGE E. BEADE	6/07/99	ROSA ANGELICA ELIAS	23844
63	U	JORGE E. BEADE	2/07/99	DELFINO GARCIA	23885
65		RUBEN D. ORLANDI	15/07/99	ALDO ROBERTO SPERTINO	18793
65	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	14/07/99	MARIO ALFREDO STRETTI	23803
67		ROBERTO MALIZIA	16/07/99	NOEMI CELIA AGOSTINO	23799
67		ROBERTO MALIZIA	14/07/99	RITA ANTONIA IRABEDRA VDA. DE MOLINARI	23870
67		ROBERTO MALIZIA	14/07/99	REMO TEODORO MOLINARI	23871
68	U	PATRICIA BARBIERI	6/07/99	CARLOS PELLICCIA	23859
68	U	PATRICIA BARBIERI	15/07/99	JOSE DEMANNO Y CARMEN LOMBARDIA	23876
70		JULIO ALFREDO AULIEL	7/07/99	MUSICCO, OCTAVIA	23801
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	1/06/99	ANGELA TERESA ROSSI DE GARIBALDI	23926
71	U	SUSANA A. NOVILE	8/07/99	HUGO JORGE MARCOS LAGO	23903
72	U	DANIEL H. RUSSO	2/06/99	MARIA CARMEN FERNANDEZ DE JESUS CLARO	23856
73	U	DOLORES MIGUENS	9/04/99	BADARO DOROTEA PAULINA	18776
75	U	MARIA INES LEZAMA	12/07/99	JUAN PABLO TEISSEIRE	18726
75	U	MARIA INES LEZAMA	14/07/99	CELIA ANGELA CALCAGNO ODDONE	23921
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	25/06/99	RAUL MONACO	23867
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	12/07/99	DIONICIA MARTINEZ	23875
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	5/07/99	MARIA TERESA CORTESE DE CALZETTA	23798
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	16/07/99	MAZZEI, LUIS FRANCISCO	23848
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	12/07/99	BERNABE ANGEL DE FILIPPI	23820
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	15/07/99	ZDANEVICIUS CARLOS EDUARDO	23961
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	12/07/99	MARIA ANGELICA FUNES	23822
91		ALBERTO UGARTE	15/07/99	JORGE JOSE URIBURU	18777
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	13/07/99	RICARDO ALFREDO PACENZA	23866
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	6/07/99	MARIA NARCISA MARIANA LULLO Y JOSEFINA LULLO	23965
94	U	EDUARDO PARODY	6/07/99	ROBERTO HERALDO MONTALDO	23951
96	U	EDUARDO E. CECININI	7/07/99	ALFREDO NAPOLI	23910
96		EDUARDO E. CECININI	5/07/99	ESTHER QUIROGA	23912
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/07/99	MARIA IZCOVICH	18784
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/07/99	MARIA REBECA ICKOWICZ	23815
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	15/07/99	ANTONIO CASIMIRO PUENTE Y JULIO CESAR PUENTE	23827
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/07/99	ANDRES OSCAR VIDAL	23922
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	15/07/99	ISRAEL KIVILEVICH	18745
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	13/07/99	JULIA ALARCON	23914
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	14/07/99	JUAN CARLOS VACANI	23943

e. 22/7 Nº 131 v. 26/7/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Adolfo Gabriel Granillo Ocampo, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Pedro Torrent, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, P. 5º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y Diario Judicial, en los autos caratulados "BEVACQUA LUIS ALBERTO c/BELLONI JORGE LUIS ALBERTO DAVID s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 81.142/93 que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 4947-5063, rematará el día 6 de agosto de 1999, a las 11 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, de Capital, el 100% ad-corpus, de la propiedad a saber: un departamento tipo casa construida sobre el lote trece, de la manzana cinco, con frente a la calle San Pedro Nº 1001, esquina San Antonio de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora. Según surge del certificado de dominio, habiendo actualmente cambiado la calle de nombre y altura, siendo en la actualidad Diego Núñez Nº 99, según informara el letrado de la parte actora a fs. 52. Superficie 214,24 m2, porcentual con relación al edificio 0,862% se trata de un bien inmueble antiguo en construcción y/o reformas que ocupa la esquina de las dos calles, con local al frente utilizado como vivienda, parte del mismo en el piso superior los techos con tirantería de madera y chapas metálicas, las ventanas sin las correspondientes aberturas y está ocupado por el demandado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII; Sección B; Manzana 29; Parcela 6, Unidad Funcional 1, Polígono 1-01 y 00-01 Partida Nº 23.166, Matrícula 15.955/Uno (Lomas de Zamora 63), adeuda MCLZ a fs. 136 $ 7.808,39 al 30-6-98, Imp. Inmobiliario a fs. 140 $ 4.705,77 al 17-12-98, A.A. a fs. 133 $ 1.763,09 al 22-7-98 y OSN a fs. 138 $ 72,47 al 27-10-98. Base $ 18.000.- Seña 30%, Comisión 3%, de sellado de Ley 1%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CCPP. Asimismo se hace constar que no procede la compra en comisión, y/o ulterior cesión de boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública, que los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones y que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 4 y 5 de agosto de 1999, de 15 a 16 hs.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 1999.

Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 22/7 Nº 24.053 v. 23/7/99

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, comunica por tres días en autos "PINTOS ALEJANDRO JOSE c/KNAEBER JOSE LUIS s/Ejecución Hipotecaria" expte. 28.966/93, que el Martillero Norberto I. A. Calí rematará el 5 de agosto de 1999, a las 12.30 horas, en Talcahuano 479, de esta Ciudad (Asociación de Balanceadores), el inmueble sujeto a la Ley de Propiedad Horizontal, designado como Unidad Funcional 2, Polígono 00-02, ubicado en planta baja, con entrada por calle 1 Nº 1151, entre calles 48 y 49, de San Clemente del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, cuya UF. tiene una superficie cubierta de 59,80 m2, semicubierta de 9,34 m2 y descubierta de 67,14 m2, totalizando para la U.F. 136,28 m2, correspondiéndole el 46,80% de porcentual, todo según título, cuyo dominio consta inscripto en la Matrícula 26429/2. Designación catastral: Circ. IV, Sección A, Manzana 68, Parcela 4, Unidad Funcional 2. Consta de pasillo de uso común descubierto que sirve de entrada de ve-hículos, 2 dormitorios con baño cada uno, un depósito, cocina-comedor, otro baño y patio, en estado de abandono. Desocupado. Visitar días 29 y 30 de julio/99 de 15 a 16 horas. Registra deudas siguientes: Obras y Servicios Públicos $ 3.880,74 al 8-6-99 s/fs. 121/122; Imp. Municipal $ 2.611,20 al 13-1-99 s/fs. 111; Imp. Inmobiliario $ 626,32 al 31-5-99 s/fs. 117. Remate al contado y mejor postor. Base $ 7.012,50. Seña 30%, Comisión 3%. El saldo de

precio deberá depositarse dentro de los diez días de la fecha del remate, y en caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de ordenarse nuevo remate conforme art. 584 del CPC.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 22/7 Nº 24.055 v. 26/7/99

Nº 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 75, a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Alsina No. 1418, Piso 3o., Capital, comunica por dos días en el juicio: "IACOVIELLO VIRGINIA SARA y Otros c/KUHK CARLOS GUILLERMO y Otra sobre Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 98.981/98 (Reservado), que el Martillero Público Alberto Francisco Bergallo rematará el 18 de agosto de 1999 a las 9 hs. en Humberto 1º No. 2042, Capital, el siguiente bien (ad-corpus): un inmueble ubicado en San Isidro (Pcia. de Buenos Aires) con frente a la calle Husares Nº 927 entre las de Almirante Guerrico y Gaboto, designado según título como lote 26 de la Manzana F; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 28; Parcela: 26; Inscripto su dominio en Matrícula 7638. La superficie del lote es de 300 m2. Consta de (2) dos plantas, según el siguiente detalle (fs. 91 vta.). (Planta Baja), consta de living-comedor, un ambiente chico, un baño completo y una amplia cocina. Posee en el fondo un amplio jardín. Asimismo se verifica en Planta Baja un sótano y un garage totalmente cubierto con capacidad para dos vehículos. (Planta Alta), consta de (4) Cuatro ambientes, un baño completo, un altillo y un patio terraza. Todo se encuentra en buen estado de conservación. Se halla ocupado por los demandados, Sr. CARLOS KUHK y Sra. Ana Luisa Roesch en su carácter de propietarios, también lo habita una hija de 20 años de edad. Se exhibe los días 11 y 12 de agosto de 1999 en el horario de 9 a 11 hs. Base: U$S 123.000.- al contado y al mejor postor. Seña: 30% en efectivo. Comisión: 3% en efectivo. Sellado del boleto: 1% en efectivo. La deuda de Rentas al 10/2/99 $ 2.449,78. La deuda de Aguas Argentinas al 11/3/99 $ 101,13. Municipalidad al 15/2/99 $ 3.414,18. La deuda de Obras Sanitarias (fs. 80) al 10/2/99 $ 27,39. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que apruebe el remate (Art. 580 C.P.C.C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo Código. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que no lo constituyese en ese acto y no lo denunciare oportunamente, se aplicará la norma del Art. 41 del C.P.C.C. en lo pertinente.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 22/7 Nº 18.881 v. 23/7/99

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 de la Dra. Rosa Vila de Gene y Secretaría Unica interinamente a cargo de la Dra. Silvia Ch. Chifflet, comunica por 2 días en los autos TIMES S.A. c/GERMAIN OSMAR ADOLFO y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 34.351/93, que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 10 de agosto de 1999, a las 10 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el inmueble sito en la calle Humberto Primero Nº 329, de la Ciudad y Partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre lote de terreno que es parte del solar b, de la manzana 36 y parte del lote 4 y designado como lote cuatro, que mide 10 m. de frente al N.E. por 24 m. de fondo, con superficie de 240m2. y fracción de terreno, lindera a la anterior, parte del solar b, de la manzana 36 y parte del lote 3 y designada como lote letra A, que mide 0,20 m. de frente por 24 m. de fondo, con superficie de 4,80 m2. Ambos lotes constituyen la parcela catastral 3. Lo edificado se compone de una antigua casa de material, ubicada en el casco urbano de la ciudad, con techos de chapa y cerramiento en su frente, contando con un pequeño jardín antepuestos a la misma, comedor, living a medio hacer sobre galería, baño, cocina y garage y patio en fondos, todo en regular estado de mantenimiento, con interiores en buen estado general. Dispone de línea telefónica en funcionamiento. Ocupantes: Sr. Osmar Adolfo Germain y su esposa Edith Hednig Jorgensen, en carácter de propietarios. Deudas: Rentas fs. 128 $ 71,20 $ 698,16; $ 565,76; $ 588,83 y $ 106,35 al 10/4/97. Municipal fs. 103 vta.: Servicios urbanos $ 1.288,57 y servicios sanitarios $ 1.072,40 al 26/1/97. La venta se efectúa al contado y mejor postor. Base $ 14.485. De no haber postores, transcurrida media hora, se procederá a una nueva subasta sin base. Seña 30%, Comisión 3 % y sellado de ley 0,5%, en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, no serán a cargo del comprador, en caso de no resultar remanente suficiente. El saldo de precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la citada norma legal. No procederá la compra "en comisión" (art. 79 inc. 7º ley 24.441). Exhibición: Los días 6, 7 y 9 , de agosto/99 de 10 a 12 horas. Más informes: al martillero Tel/Fax 4371-3860 y Expediente en sede del Juzgado, Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y Página 12.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Silvia Ch. Chifflet, secretaria interina.

e. 22/7 Nº 24.057 v. 23/7/99

Nº 104

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Adrián H. Elcuj Miranda con asiento en Talcahuano 490, 1º Piso, Capital comunica por dos días en el juicio LLOYDS BANK BLSA c/FELDMAN JACOBO s/Ejecución Hipotecaria con Nº de expediente 78.398/97 que el martillero Jorge Tomkinson rematará el día 4 de agosto de 1999, a las 10.20 horas. En la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la finca ubicada Av. Pueyrredón 2387, piso 11 y 12 Unidad Funcional Nº 11 y complementarias I, XV, XXIII, de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 25, Parcela 5, inscripto su dominio en la matrícula F.R. 19.3446/11 Compl. I, XV, XXIII, Impuestos municipal con número de partida 1925356 al 27/11/98 $ 5.207,66 (fs. 240), partida 1925360 al 27/11/98 $ 99,23 (fs. 241), número de partida 1925374 al 27/11/98 $ 160,92 y partida 1925382 al 27/11/98 $ 160,92 (fs. 243) y de Aguas Argentinas Cta. Nº 101-2115674000 al 30/11/98 $ 519,95 (fs. 251), Cta. Nº 101-2115700000 al 30/11/98 $ 21,75 (fs. 245) Cta. Nº 101-215692000 al 30/11/98 $ 21,75 (fs. 247) y Cta. Nº 101-2115678000 al 30/11/98 $ 11,55 (fs. 249). Deuda por expensas $ 76.075,07 al 1/6/99 (fs. 331). La base es dólares estadounidenses doscientos mil (U$S 200.000.-). Seña 20% del precio obtenido. Comisión 1,5% más IVA. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. La finca tiene entrada por la Av. Pueyrredón 2387 entre la calle Guido y Vicente López, identificada como Unidad Funcional Nº 11 vivienda, del onceavo y doceavo piso tiene una superficie cubierta y descubierta de 325,65 mts.2, tiene un comedor en desnivel junto a la sala de estar con una chimenea de forma circular que da a un balcón terraza sobre la Av. Pueyrredón, cocina con forma cuadrangular estando la pileta y las hornallas en el centro de la misma bajo un extractor de aire, con dos hornos empotrados, lavadero con maquinaria para la calefacción central, toilette de recepción, por un largo pasillo en mitad de camino hay una puerta de acceso a la cocina, y luego una sala de juegos de la que sube una escalera caracol de material hay un baño en regular estado esta sala da a un balcón, en el piso doceavo al fondo se encuentran dos dormitorios y un baño completo que da a un balcón uno de los dormitorios es en desnivel tiene un placard de tres puertas, el baño es com-partimentado, sin bañera y con ducha, el otro dormitorio contiene un placard de tres puertas, a mitad del pasillo accedemos a la parte de servicio que posee una escalera caracol que lleva a la cocina, hay un ambiente que es una sala de planchado desde donde se accede a las habitaciones de servicio que tiene un baño, continuando por el pasillo llegamos a la suite del frente del doceavo piso que tiene acceso directo al ascensor principal, la suite es un gran ambiente que abarca todo el frente, que a un balcón terraza, tiene un vestidor. Todos los ambientes se hallan en regular estado las unidades complementarias uno baulera del segundo subsuelo tiene una superficie de 6,63 m2, unidad complementaria XV cochera ubicada en el primer subsuelo con una superficie cubierta de 12,43 m2 identificada con el Nº 7 y unidad complementaria XXIII cochera ubicada en Planta Baja 12,43 m2 identificada con el Nº 3. Se rematan libres de ocupantes. Exhibición los días 26, 27, 28 y 29 de julio de 13.30 a 17.30 horas.

Firmado y Sellado en Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 1999.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 22/7 Nº 24.045 v. 23/7/99

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 comunica por dos días en autos "CONSORCIO PLAZA 3963/65/67 c/PILLAS NISSIM s/Ejecución de Expensas" (Expte. Nº 121.802/96) que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el 3 de agosto de 1999 a las 11 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el departamento Unidad Funcional Nº 6 del primer piso del edificio situado en esta capital calle Plaza 3963/65/67 que se compone de living-comedor, dos dormitorios con balcón a la calle y placard, otro dormitorio, baño, toilette, cocina y espacio para lavadero. Superficie cubierta 69,56m2, semicubierta 2,11m2 y descubierta 6,46m2, balcón mide 10,49m2. Total 88,62m2. Porcentual 5,04%. Inscripción: Matrícula 16-46.203/6. Se encuentra desocupado. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 45.000.- Seña 30% y Comisión 3% más IVA en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Adeuda por Obras Sanitarias al 18/4/97 $ 355,01; por Impuestos Municipales al 21/3/97 $ 3.246,46; por Aguas Argentinas al 21/3/97 $ 461,64 y por Expensas Comunes a mayo de 1999 $ 7.345.- siendo las correspondientes a mayo de 1999 $ 160.- Puede visitarse los días 28, 29 y 30 de julio de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 22/7 Nº 24.050 v. 23/7/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Eduardo A. Caruso, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 6º, de Capital Federal, comunica por tres días, en los autos caratulados: "BANCA DI ROMA SOCIETA PER AZIONE c/TIMBO SAGAFEI s/Incidente Civil" (Expediente Reservado Nº 100.863/98), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 11 de agosto de 1999, a las 12.00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: el siguiente inmueble, con todo lo edificado; clavado; plantado; alambrado y demás adherido al suelo de la fracción de campo ubicada en la Provincia de Formosa, ubicada en el lote Letra "I", que forma parte de la Fracción "II" del Plano de mensura realizado por el Agrimensor Teodoro Pettersen en junio de 1935, con las siguientes dimensiones: afecta la forma de un polígono irregular, con la siguiente ubicación y medidas: partiendo de la esquina Nor-Oeste de la Fracción II A, se mide con rumbo al Este, sobre el costado Norte de la misma, 19.536 metros; desde allí con rumbo Sud, y con un ángulo interno de 89° 61' 40" se miden 14.882,50 metros, hasta dar con la Ruta Nacional Nº 81; desde allí siguiendo el trazado de la citada Ruta, con rumbo al Nor-Oeste, se miden 7.661,20 metros; desde allí, con ángulo interno de 294° y 19', se mide con rumbo al Sud, una línea recta de 4.360,60 metros (excluyendo la faja comprendida para camino; ruta nacional Nº 81), desde allí con ángulo interno de 90°50' con rumbo al Oeste, en línea recta 17.660,30 metros; desde allí con rumbo al Norte, se miden en línea recta 16.336,60 metros, hasta llegar al punto de partida. Superficie total: 29.618 hectáreas - 5.680 metros cuadrados. Surge del informe presentado en autos por el Oficial de Justicia que por la zona corresponde, "que se presenta el Encargado General, Sr. Carlos Alberto López a quien impone de su cometido, y con su anuencia procede a verificar el estado del inmueble, comenzando por la: 1º) Casa Principal: que consta de un play-room; cocina; depósito; living muy amplio con hogar; 5 dormitorios; 3 baños; amplias galerías en sus dos laterales y en la parte posterior. 2º) Sector de cabañas, que consta de 3 tinglados; 10 boxes; baño; laboratorio y depósito. Seguidamente se constatan otras construcciones de menor importancia, como ser la 3ª) Casa del capataz ocupada por el Sr. López y su familia; 4º) 9 Viviendas para el personal; escritorio; carnicería y usina. En el ingreso al campo, hay 5º) una escuela de asistencia diaria (antes un internado), con capacidad para 40 alumnos, con 2 salones; 3 dormitorios y 2 baños. Manifiesta el Sr. López, que el establecimiento aplicado exclusivamente a la cría de hacienda en general, no efectuándose ningún tipo de trabajo agrícola, y que el mismo está dividido en aproximadamente. 6º) 25 potreros, que oscilan entre 500 y 3.200 Has. cada uno. 7º) Tiene 7 puestos, y varios molinos y represas con molinos, y que la receptividad del campo es de aproximadamente 15.000 cabezas vacunas y que actualmente contiene unas 3.500 cabezas de ganado. Cuenta con luz eléctrica; instalación de agua corrientes; telefonía celular y radio. Se observa cerco perimetral de alambrados en regular estado, al igual que el estado general del campo y sus instalaciones. El lugar es ocupado por el Sr. López en su carácter de Encargado General, y el campo se denomina "La Alegría" propiedad de "TIMBO S.A.", teniendo el Sr. López a su cargo dentro de la Estancia, unas 30 personas empleadas como peones de campo". Del informe y fotografías del establecimiento presentados en el Expediente, por el martillero actuante, surge que el campo denominado "La Alegría", se encuentra ubicado a 65 kmts. aproximadamente de la Ciudad de Formosa, sobre la ruta asfaltada Nº 81 - kilómetro 1236/1237, cercano a la Localidad de Gran Guardia. Nomenclatura Catastral: Lote Letra "I" que forma parte de la fracción II - Padrón 100.016 - Matrícula Nº 3861 FR - Dto. de Formosa (1) del Folio Real. Deudas por Impuestos Inmobiliario: $ 107.151,41 por los períodos fiscales 1993 a 1997, sin actualizar. Condiciones de venta; Al contado y al mejor postor. Base: $ 1.500.000.- La seña: 30% - la Comisión: 3% más el IVA correspondientes sobre dicha comisión. Sellado de boleto: 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Días de exhibición: el 2 - 3 y 4 de agosto de 1999, en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 22/7 Nº 24.046 v. 26/7/99

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 de la Capital Federal y Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 3º, comunica por 2 días, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CASTRO 2202/4 c/BACICH, MARCELO NICOLAS s/Ejecución de Expensas Ejecutivo" (Reservado), expediente número 64.740/97 que, el martillero Patricio W. Quinos (4342-9534/7179/4264, fax 4343-5716), subastará el 6 de agosto de 1999, a las 10 y 20 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital (Corporación de Rematadores), al contado y al mejor postor, la Unidad Funcional nº 27 o Departamento letra "C", ubicado en el piso 7º, al contrafrente, de la calle Castro nº 2204, entre las de Rondeau y la Avenida Chiclana, enfrentando al pasaje Gibson; sup. total: 58,34 m2; porc.: 2,73%; nom. ctral.: circ. 1, sec. 38, mzana. 195, pcla. 16; dominio: F.R. 1-50.117/27. Título a fs. 248. Se compone de: living-comedor, balcón corrido, dormitorio con placard de 2 puertas, otro más pequeño también con placard de 2 puertas, baño y cocina instalados y lavadero semicubierto, sumando una sup. de 58 m2 aproximadamente. Forma parte de edificio de una antigüedad aproximada de 14 años, en el Barrio de Parque de los Patricios, a escasos metros de la Avda. Chiclana, a 3 cuadras de Avda. Boedo al 1900 y a 4 cuadras de la Avda. La Plata al 2100; fachada en buen estado de conservación y portón de acceso a guardacoche. Las dependencias principales tienen pisos de parquet de madera y al encontrarse en un piso alto el interior del mismo es luminoso. Se encuentra en buen estado de conservación y cuidado y habitado por Elena Angélica Carreras, cónyuge del demandado y 2 hijas menores; todo ello, según constatación efectuada por el martillero. Visitas: 2 y 3 de agosto de 1999, de 10 a 12 horas. Base: $ 30.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Todo en efectivo y de contado en el acto del remate. Deudas: Municipalidad: $ 175,50 al 22/9/98 fs. 216/17; ptda. 3.086.342; Obras Sanitarias: sin deuda al 29/10/98, fs. 231; Aguas Argentinas: sin deuda al 24/9/98, fs. 222; expensas: $ 3.028,10 al 2/9/98 fs. 205. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que, las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal; y en caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 22/7 Nº 24.054 v. 23/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635, piso 6º de Capital, comunica por dos días en el juicio "GARCIA DE CARPENA ELIAS NELIDA

s/Propia quiebra" Expte.: 48.146, que la martillero Irma I. M. de Páez, rematará el día 4 de agosto de 1999 a las 15 hs. en Talcahuano 479, de Capital pudiéndose visitar la unidad los días 2 y 3 del mismo mes de 9 a 12 hs. La Unidad Funcional 1 de Planta Baja del inmueble ubicado en la calle Moctezuma 960/62 entre Luis Belaustegui y Av. Juan B. Justo, con una superficie total de 94,96 m2 "adcorpus" Porcentual 33,71%. Nomenclatura Catastral: Circ. 21, Sec. 147, Mzna. 76, Parc. 30c y que consta de: un pequeño hall de entrada, living comedor, dos dormitorios, uno de ellos con altillo, cocina, baño y un patio interior, todo en buen estado de conservación. Ocupado por la demandada. Deudas: A.A. a fs. 126 $ 98,44 al 4-8-98 - GCBA a fs. 146 pesos 1.117,74 al 28-8-97 - O.S.N. a fs. 190 no tiene deuda al 28-12-98. Base $ 20.000.- Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% todo en dinero efectivo. El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de posesión y deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal (Art. 568 - 576 - 579 del CPCE) y asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del cuerpo legal mencionado.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/7 Nº 285.301 v. 23/7/99

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría 8, a mi cargo, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, Piso 1ro., Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos caratulados "BANCO CMF S.A. c/INDUSTRIAS ELVAR S.A. y Otro s/Ejecutivo" Expte. 68.472, que el día martes 3 de agosto de 1999 a las 13.30 hs. el martillero Julio N. Melnitzky rematará en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, los lotes Nro. 1 y 2 de la manzana B, Circ. IV, Sección T, Catastro 13.572, Matrículas 41.527 y 41.528, manzana Nro. 110 (fs. 57/58) en la manzana integrada por las calles Valentín Alsina, Oliden, Rosales y Av. Presidente Illia, más exactamente en la esquina formada por Valentín Alsina y Oliden Partido de José C. Paz, Prov. de Bs. As. Lote 1: se encuentra justo en la esquina de Valentín Alsina y Oliden, mide 15.03 mts. de frente al NE, 41 mts. de frente al NO, 4.24 mts. en su ochava al N, 18.03 mts. al SO y 44 mts. al SE o sea una sup. total de 788,82 m2. Lote 2: mide 18.02 mts. de frente a la calle Oliden al NE, por 44 mts. de fondo con una sup. total de 792.88 mts.2 linda al NO con el lote 1. Adeuda: Impuesto Inmobiliario Pcia. (fs. 39) al 12/2/98 parcela 1 $ 2.502,50; parcela 2 al 30/4/99 $ 306,40 (fs. 97) - inmobiliario baldío (fs. 40) al 12/2/98 $ 191,38, parcela 2 al 30/4/99 $ 173,27 (fs. 98) - Obras Sanitarias B.A. (fs. 42). El bien de referencia se encuentra fuera del radio servido (agua y cloacas) al 16/2/98. Rentas Tasa de C.V.P. parcela 1 (fs. 50/52) al 15/2/98 $ 1.349,53 (decreto 530/97) sin deuda de gas, luz, pavimento (fs. 53). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base para lote 1 $ 12.000.- base lote 2 $ 10.500.- Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de ley: 0.5%. Los pagos podrán hacerse en efectivo o con cheque certificado s/bancos de esta plaza y a nombre del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Podrán presentarse oferentes bajo sobre hasta la hora 13 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta (art. 104.6 del Reglamento del Fuero). Queda prohibida la venta en comisión del bien puesto a subastar, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. La exhibición de los lotes se puede efectuar todos los días directamente en los mismos.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 22/7 Nº 24.030 v. 23/7/99

Nº 8

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VARGAS RAMON s/Ejecución Prendaria" expte. No. 61.975, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 4 de agosto de 1999 a las 11.05 Hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, tipo Pick-Up, modelo F-100 nafta, motor SXAR11382, chassis 8 AFETNL28SJ027279, dominio AMA-462, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deuda por patentes al 7/5/98 $ 1.197,809 (Fs. 48). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 21/7 Nº 18.844 v. 23/7/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, de Capital Federal, Secretaría Nº 15, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por 2 días en autos caratulados "AUTOMOTORES ROCA S.A. c/LEGUIZAMON, LUIS A. s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 58.366, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 11 de agosto de 1999 a las 8.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SRII, año 1984, motor Peugeot 421917, chasis Peugeot 2022890. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Cnel. Roca 1767, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base: $ 1.900.- de no haber ofertas, se reducirá la misma a $ 1.425.- después de media hora de espera, y, de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros treinta minutos. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas de Buenos Aires (fs. 79) por $ 1.934,57 al 26/12/97. No registra acta por infracciones pendientes de pago al 17/01/98. Deudas a cargo del comprador. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 22/7 Nº 18.858 v. 23/7/99

Juzgado Nac. de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, a mi cargo, comunica por tres días en "VOLKSWAGEN S.A. P/F DETERMINADOS c/LOPEZ HECTOR RICARDO y Otro s/Ej. Prendaria" Expte. Nº 67.683, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 11 de agosto de 1999, a las 11.00 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un automóvil "Volkswagen", mod. VW Senda, naftero, sedán 4 puertas, año 1996, dominio AZT 166, motor UNB 833203 Volkswagen y chasis 8AWZZZ30ZSJ060467. En el estado en que se encuentra. Adeuda a Rentas Pcia. Bs. As. $ 1.701,73 al 11-2-99. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en México 3233, Cap. Fed. Al contado. Base $ 7.676,36. Comisión provisoria 10%.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 22/7 Nº 24.052 v. 26/7/99

Juzgado Nac. de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, a mi cargo, comunica por tres días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VIRGILIO MARIA SUSANA y Otro s/Ej. Prendaria" Expte. Nº 62.968, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 18 de agosto de 1999, a las 11.00 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un automóvil "Volkswagen", mod. Gol GL, 3 puertas, año 1994, dominio M 0.309.664, motor VW Nº UN979291 y chasis VW 80WZZZ30ZRJ020972. Sin radio, ni pasacasette con motor en funcionamiento. Adeuda a Rentas Pcia. de Mendoza $ 2.324,19 al 22-2-99. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2062, Beccar, Pdo. de San Isidro. Al contado. Base $ 2.987.- Comisión provisoria 10%. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 22/7 Nº 24.049 v. 26/7/99

Nº 12

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial Nº 12, Secretaría No. 23, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MOSQUEDA ESTER ANGELICA s/Ejecución Prendaria" expte. No. 63.248, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 4 de agosto de 1999 a las 10.15 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Orion GL, año 1996, motor UI053959, chassis 8AFZZZ54ZSJ028076, dominio AUG-271, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 2.800, Seña 30%, Comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Al 22/4/99 no hay constancia de deudas por patentes (fs. 47). El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas y deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 21/7 Nº 18.840 v. 23/7/99

Nº 13

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en la calle Callao 635, Piso 2, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO. S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SOSA JUAN CARLOS s/Ejecución Prendaria" expte. No. 72.637, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 4 de agosto de 1999 a las 10.15 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en la calle Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Orion GL, año 1996, motor UI055186, chassis 8AFZZZ54ZSJ068262, dominio ASH-149, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 6.198,31, Comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por patentes al 21/4/99 $ 1.822,56 (fs. 67). Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. En caso de corresponder el pago del IVA el comprador deberá abonarlo en el acto de la subasta debiendo el martillero depositarlo en el expediente. De no existir postores el bien se subastará 1/2 hora después con una base de $ 3.099,15 y de persistir la falta de oferentes se subastará a la 1/2 hora siguiente sin base. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 21/7 Nº 18.838 v. 23/7/99

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 a mi cargo, comunica por 5 días en autos BERNAL PLASTICA S.A. s/Quiebra - Inc. de Enajenación Tomas Flores 1937 - Bernal Oeste, Quilmes, Buenos Aires. Exp. Nº 73.421, que el martillero Augusto Bence Pieres, rematará el día 11 de agosto de 1999, a las 11 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el Inmueble sito en la calle Tomas Flores 1937, entre las prolongaciones de las calles Nº 189 y 190, Paraje Pasco Este, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre Lote 8 de la Manzana 64, el que mide 10,00 m. de frente al SE, igual medida en su contrafrente al NO, por 36,63 m. de fondo en cada uno de sus costados SO y NE - Superficie 366,30 m2. N/ Catastral: Circ. VIII; Secc. E; Manz. 54, Parc. 8, matrícula 31.594 (86). El bien se compone de una edificación con frente de 2 entradas, una para carga y otra a un hall tipo sala de espera, 1 oficina, 1 baño y 1 depósito. En fondos un galpón de 10m. de frente por 16 m. de fondo, aproximadamente. Entre ambos un patio con un tinglado y piso de cemento. Deudas: A. Argentinas fs. 63 $ 31,66 al 21/12/98; DGSS fs. 62 $ 279,99 al 21/12/98; Rentas fs. 25 $ 1.335,43 y fs. 26 $ 202,48 al 23/9/98, ocupada por Héctor Zaliauskas quien manifestó ser inquilino sin exhibir título. La venta se efectúa al contado y mejor postor. Base $ 30.000. Seña 10%, Comisión 3% y Sellado de ley, en dinero efectivo y acto del remate. Saldo de Precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin previa intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 CPCC. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar, correrá por cuenta y riesgo del adquirente sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas a que se refiere el art. 576 incs. 1 y 2 del CPCC, en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación, estarán a cargo del adquirente definitivo. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio. Vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc., ocurridos desde esa fecha. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, considerándose que el mismo ha tomado previo conocimiento del estado físico y jurídico del bien que adquiere, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado físico y jurídico. Está prohibida la compra "en comisión" y la cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la fecha de subasta, procediéndose a su apertura a las 12 horas del día anterior a la misma. Exhibición: los días 9 y 10 de agosto/99, de 10 a 12 horas. Más informes: al martillero tel./fax 4371-3860 y expediente en sede del Juzgado, Av. Callao 635, 2º p., Capital Federal.

Buenos Aires, julio de 1999.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 22/7 Nº 285.431 v. 28/7/99

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, 2º, Capital Federal, comunica por 2 días en "INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA c/ESTIMULO S.A. s/Incidente de enajenación Chiclana 681/85 U.F. 7 Bahía Blanca Buenos Aires". Expte. Nº 67.730, que el día 6 de agosto de 1999, a las 12,40 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme a las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 2do. 24 T 011-43726414), rematará sin base la excelente oficina desocupada ubicada en la unidad funcional siete del inmueble sito en Chiclana 681/85/89 esquina Pueyrredón 5/11/13/15, de la Ciudad y partido de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires que habitualmente paga por expensa comunes $ 95 mensuales y adeuda $ 8.570 por el referido concepto. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado: 0.5%. Exhibición: 2 y 3 de agosto entre las 10 y 12 horas. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Dispónese como condición de venta que está prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación de ninguna clase, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCCN. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del reglamento del fuero, se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el 4 de agosto de 1999. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Todos los impuestos, gravámenes, impuestos, tasas, etc. sólo estarán a cargo del adquiriente a partir de la posesión. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas, y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Nomenclatura catastral Circ. 1ª, Sec. "C", Manz. 196, Parc. 9ª, Sub. Parc. 7. Matrícula 35460-7.

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 22/7 Nº 285.419 v. 23/7/99

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 a mi cargo comunica por 2 días en los autos COLLAZO, NORBERTO ARMANDO s/Quiebra - Inc. de Enajenación (Rawson 651/653, piso 1º, U. F. 6ª) - Exp. Nº 73.953, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 11 de agosto de 1999, a las 12,20 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Rawson (hoy Palestina) Nº 651/653 - 1º piso "C" - Udad. 6, de Capital Federal. Sup. Total 33,25 m2. Matrícula FR 7-3853/6 - Porc. 1,71% - N/C: Circ. 7; Secc. 17; Manz. 59; Parc. 20. Consta de living/comedor, dormitorio, baño, cocina y lavadero, siendo el mismo interno y en buen estado. Ocupante Sra. Timotea García, en carácter de propietaria, según manifiesta. La venta se efectúa al contado, Base $ 11.250. Seña 10% y Comisión 3%, en dinero efectivo. Saldo de Precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin previa intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 CPCC. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero planteare la nulidad de la subasta para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas a las que se refiere el art. 576 inc. 1 y 2 del CPCC, en la medida que el producido de la subasta no alcan-

ce para su cancelación, estarán a cargo del adquirente definitivo. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio. Vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc., ocurridos desde esa fecha. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, considerándose que el mismo ha tomado previo conocimiento del estado físico y jurídico del bien que adquiere, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Está prohibida la compra "en comisión" y la cesión del boleto de compra-venta. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la fecha de subasta, procediéndose a su apertura a las 12 horas del día anterior a la misma. Exhibición: Los días 9 y 10 de agosto/99, de 10 a 12 horas. Más informes al martillero tel./fax 4371-3860 y expediente en sede del Juzgado, Callao 635 2º p. Capital Federal. Publicaciones ordenadas: 2 días Boletín Oficial y El Cronista.

Buenos Aires, 1 de julio de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 22/7 Nº 285.457 v. 23/7/99

Nº 19

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial No. 19, Secretaría No 38, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, PB, comunica por tres días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BOOKSELLER S.R.L. s/Ejecución Prendaria" expte. No. 25.935, que el Martillero Hernán F Miguens subastará el 4 de agosto de 1999 a las 11 hs en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo Quantum GLS, Dominio TXN-852 (Antes A-084.442), en el estado en que se encuentra y exhibe. Base $ 2.102,27, al contado y mejor postor, Comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago del importe total del precio de venta. En caso de corresponder el pago del IVA el comprador deberá abonarlo en el acto de la subasta debiendo el martillero depositarlo en el expediente. No hay constancia de deudas por patentes (fs. 52). El comprador se hará cargo de las deudas que en concepto de patentes pudieran pesar sobre el automotor. El adquirente deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Rglto. del Fuero hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la subasta y se procederá a su apertura el día subsiguiente aquél a las 11.30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/7 Nº 18.839 v. 23/7/99

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial No. 19, Secretaría No. 37, sito en la calle M. T. de Alvear. 1840, PB, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MARTIN DE CASTAÑO VANESA ELISABET s/Ejecución Prendaria" expte. No. 28.603, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 4 de agosto de 1999 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1994, Dominio SKL-020, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base $ 3.600, al contado y mejor postor, Comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago del importe total del precio de venta. En caso de corresponder al pago el IVA el comprador deberá abonarlo en el acto de la subasta debiendo el martillero depositarlo en el expediente. Deudas por patentes al 31/3/99 $ 1.309,29 (fs. 71), deudas por infracciones al 27/4/99 $ 181,20 (fs. 83). El adquirente deberá indicar en autos dentro dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Rglto. del Fuero hasta las 13.30 hs. del día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 21/7 Nº 18.835 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, a mi cargo, hace saber por dos días en autos: "SAEZ, ELENA c/TODOROFF, JOSE s/Ejecutivo" (Exp. Nº 62711/95) que el martillero C. D. Salini subastará el día 2 de agosto de 1999, a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón Nº 1233 de esta ciudad, el departamento sito en Avellaneda, Partido del mismo nombre, calle Mendoza Nº 1709, Planta alta, Nº 5, señalado como Unidad Funcional Nº 5, con una superficie de 93,84 m2. Polígono 01-02, Porcentual 19,7%. Designación catastral: Circ. II, Secc. L, Manz. 49, Subp. 5. Base: $ 16.320, al contado, mejor postor. Seña: 30%. Sellado 1%. Comisión 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta. Según constancia en autos se encuentra ocupado por el demandado José Estafá Todoroff, con su Esposa. Existen deudas: a fs. 123 $ 2,27 al 4-2-99; por Imp. Inmob. a fs. 104 $ 16,67 al 29-4-98 y por A. Argentinas a fs. 161 $ 57,82 al 7-6-99 por Imp. Municipal. Conforme art. 104,5 del Regl. del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del día anterior a la subasta. Se visita el día anterior a la subasta de 11 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 22/7 Nº 24.027 v. 23/7/99

Nº 21

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Talcahuano 550, 7º, Cap. Fed., Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, comunica por dos días en autos: "MARMOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes", Expt. Nº 31.627, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 20 de agosto de 1999, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. los bienes muebles cuyo detalle y bases obran en autos a fs. 47/59 y en el catálogo que se entregará en la exhibición y en el lugar de remate, entre los que se destacan: Máquinas de termoformado, máquinas termoselladoras, molino con motor de 50 HP, tolvas, matricería, compresor a tornillo de 30 HP con motor y unidad compresora, etc. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Con y sin bases. Seña: 30%. Comisión: 10%. IVA: a cargo del comprador. En caso de no existir postores por los bienes con base, a la media hora saldrán a la venta con base retasada en un 25% menos. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente el día 23 de agosto de 1999, de 11 a 13 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., en efectivo, caso contrario se perderá la seña abonada. Se recibirán ofertas bajo sobre con los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que serán abiertas el mismo día a las 12,30 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. El desarme y retiro de los bienes estará a cargo del comprador. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y exhiben. Exhibición: En Avda. Ader 1069, Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires, los días 12, 13 y 17 de agosto de 1999, de 14 a 16 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 22/7 Nº 285.424 v. 23/7/99

Nº 23

Juzgado Nacional de 1a Instancia Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FIGUEROA LUIS ROBERTO s/Ejec. Prendaria" expte. Nº 29.575, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 4 de agosto de 1999, a las 10.30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Alem 121, Quilmes, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, tipo Pick-Up, modelo F-100 N, dominio X-686.815, año 1994, chassis 8AFETNL28RJ032993, motor REAR 13406, el que se encuentra en buen estado general de conservación: posee dirección asistida, 4 cubiertas armadas y auxilio regular; óptica delantera izquierda rota al contado y mejor postor. Base $ 5.500, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes $ 3909,73 (fs. 58/70). El comprador se hará cargo de las deudas del automotor. En caso de fracasar el remate el bien se subastará 1/2 hs. después con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes el bien se subastará Sin Base a la media hora siguiente. Se aceptarán oferta bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta (art. 104 del Reg. del Fuero Com.) y se procederá a la apertura a las 12.30 hs. del mismo día en presencia del Martillero y de los interesados. No se requerirá patrocinio del letrado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 21/7 Nº 18.836 v. 23/7/99

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CACERES CLAUDIO ALFONSO y Otra s/Ejec. Prendaria" expte. Nº 28.227, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 4 de agosto de 1999, a las 10.35 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Alem 121, Quilmes, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, tipo Pick-Up, modelo F-100 N, dominio B-2.662.983, año 1994, chassis 8AFETNL28RJ031019, motor REAR13222, el que se encuentra en buen estado general de conservación: posee dirección asistida, equipo de gas (2 tubos), 4 cubiertas armadas en buen estado y auxilio. Al contado y mejor postor. Base $ 4.000, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes al 2/12/98 $ 4.296,52 (fs. 37). El automotor no ha sido reempadronado conforme a la normativa vigente establecida por la autoridad de aplicación, será a cargo del comprador la erogación de dicho trámite y el pago de las deudas por patentes. En caso de corresponder el pago del IVA el comprador deberá abonarlo en el acto de la subasta debiendo el martillero depositarlo en el expediente. Se aceptarán oferta bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta (art. 104 del Reg. del Fuero Com.) y se procederá a la apertura a las 12.30 hs. del mismo día en presencia del Martillero y de los interesados. No se requerirá patrocinio de letrado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 21/7 Nº 18.837 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, por la Secretaría Nº 46, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, comunica por dos días en los autos, "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/IPUCHE LUIS ROBERTO y Otro s/Ejec." (Expte. Nº 26.544) que el martillero Federico D. Sorribas, rematará al contado y mejor postor, el 12 de agosto de 1999, a las 11 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, un inmueble sito en la localidad de Bernal del Ptdo. de Quilmes de la Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Roca 1276, matrícula 34.389 (86). Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Mzna. 81a; Pcla. 4. Está próximo a la Estación Don Bosco del F.C.G.R., entre las calles John F. Kennedy y la de los Robles. Se trata de una casa de dos plantas, con acceso independiente desde la calle. La planta baja cuenta con un amplio LC, hall de distribución 3 dormitorios, 1 baño completo, comedor diario y cocina. Existe un gran patio en parte descubierto y parte con un tinglado de fibrocemento. Desde este patio, escalera mediante, también puede accederse a la planta alta, donde encontramos un LC, 1 dormitorio, 1 baño y cocina. En el frente puede verse un portón de cochera que permite ingresar a una cochera cubierta que también comunica que el patio del contrafrente. El estado material del inmueble es bueno, la planta baja está ocupada por el demandado y su Sra. esposa. La planta alta está ocupada por el padre del demandado. Base u$s 62.791,38: Seña 30%; Comisión 3%; Sellado 0,5%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no haber postores, transcurrida media hora, saldrá a la venta nuevamente sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal y abonará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento en lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Art. 571, del Cód. Procesal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 9,30 hs. del día anterior a la subasta, procediéndose a las 12 hs. del mismo día a la apertura de los sobres. Deudas: Municipalidad de Quilmes al 5/9/96 $ 1.526,76; Aguas Argentinas al 30/10/96 $ 1.961,31; Rentas de la Pcia. de Bs. As. la 10/96 $ 1.146,85. Exhibición: 5 y 6 de agosto de 1999, de 14 a 17 hs. Informes: 902-3774.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 22/7 Nº 24.051 v. 23/7/99

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Germán H. Páez Castañeda, Secretaría Nº 45 a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de esta Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/ DEL BO MARIO EUGENIO y otro s/Oficio Ley 22.172" Expte. Nº 81.543/97 que el martillero Federico D. Sorribas rematará el día martes 3 de agosto del corriente año en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 de esta Capital Federal a las 10:40 hs. El inmueble de la calle Sarmiento 2435/2437 Capital Federal, Unidad Funcional Nº 14 del 3er. Piso inscripto en matrícula 11-692/14, Nomenclatura Catastral Circ. II, Sección 9, Manzana 28, Parcela 32. Porcentual 2 con 89 centésimos. El inmueble consta de living-comedor, dos dormitorios uno de los cuales le anexaron la pieza de servicio, cocina, baño completo, lavadero cubierto y baño de servicio. Correspondiéndole una superficie total de 107 metros 33 decímetros cuadrados. Base $ 23.848,55. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y mejor postor. Deudas: Municipales: Alumbrado, barrido y limpieza al 2/01/98 $ 2.049,53; Aguas Argentinas S.A. al 6/02/98 $ 29,42; O.S.N.: partida sin deuda por aplicación de pago; expensas comunes: al 21 de agosto de 1998 $ 1.776, última expensa del mes de julio de 1999 $ 172. Las deudas son a cargo del comprador. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos el artículo 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertas por el Señor Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día (para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 CPCC. El departamento se encuentra ocupado por la Señorita María Adriana Del Bo. Exhibición: días viernes 30 y sábado 31 de julio del corriente año de 10:00 a 12:00 hs. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 22/7 Nº 24.056 v. 23/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, comunica por cinco días en los autos "DE VELASCO, MIGUEL ANGEL s/Quiebra" Expte.: 18.852, que la martillera Irma I. M. de Páez, rematará el día 18 de agosto de 1999 a las 14 hs. en Talcahuano 479 de Capital, 1º) 1ra. parte indivisa de la Unidad Funcional 15 Letra B del 6º piso del inmueble ubicado en Santa Fe Nº 3296 Esq. Bulnes Nos.: 2001/9/11/13 con entrada por Bulnes 2009, Matrícula 14-4611-15 con una superficie cubierta de 73,72 m2. y descubierta de 3,28 m2. lo que hace un total de 77 m2. "ad-corpus". Porcentual 6,20% compuesta de living comedor en L dos dormitorios, cocina, baño, pieza y baño de servicio. Estado bueno, ocupado por el demandado y familia. Se deja constancia que para acceder al 6º piso debe realizarse por la escalera, pues el ascensor llega hasta el 5º piso. Deudas: A. A. fs. 437 $ 3.348,19 al 22-5-97 O.S.N. a fs. 449 no tiene deuda al 10-6-97 GCBA a fs. 457 $ 917,18 al 2-6-97. Base $ 13.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. 2º) A continuación se subastará la 3ra. parte indivisa del automotor marca Renault 6 GTL Dominio C. 1.030,931, sin base. Comisión 10% todo el dinero en efectivo, estando el automotor depositado en el garage de Ayacucho 625 de Capital se podrá realizar la revisión del mismo días 13 y 14 de 9 a 12 hs. y la propiedad los mismos los días de 14 a 17 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre y no se admiten compra en comisión ni cesión de boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 22/7 Nº 285.303 v. 28/7/99

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja Capital Federal comunica por cinco (5) días en autos caratulados "INDUSTRIAS COMBET S.A. s/Quiebra" Expte. 26173 que el día jueves 5 de agosto de 1999 a partir de las 13.30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 Capital Federal, el martillero Julio Norberto Melnitzky subastará las máquinas y bienes de la fallida existentes en la Planta Industrial de la calle Ministro Combet Nros. 6178/80 y Nº 6157 de Villa Ballester Prov. de Bs. As. y de acuerdo al loteo y catálogo existente a fs. 2482. Se trata de Balancines, Prensas Hidráulicas y mecánicas, fresadora, compresores, limadora, guillotina, agugereadoras, amoladoras, máquinas de soldar, racks metálicos, estanterías, archivos, escritorios, mesas de trabajo, armarios, taburetes, bancos, heladera, lotes de matafuegos y productos terminados y lotes diversos etc., destacándose entre otras 2 máquinas únicas en latinoamérica (fs. 1903) 1 máquina conformadora de alambres CNC marca Latour et Fils modelo Robomac 410 con devanador tipo D1000 origen Francia con todos sus accesorios, teclado y visor. 1 máquina conformadora de alambres CNC Pave Automation modelo Pave Variform 8 origen Inglaterra con todos sus accesorios, teclado y visor. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor con la base que figura en el catálogo, Seña: 30%, IVA: 21%, Comisión: 10% en efectivo o cheque certificado s/Bancos de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados, a las 12.30 hs. del mismo día de acuerdo a lo determinado a fs. …Los bienes y máquinas serán exhibidos los días 2, 3 y 4 de agosto de 10 a 14 hs. en la planta industrial de la fallida. Los saldos de precio se cobrarán el día 6/8/99 en Talcahuano 479 de 10 a 13 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 21/7 Nº 23.923 v. 27/7/99

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/YEDRO HECTOR OMAR s/Ejec. Prendaria" expte. Nº 30037, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 4 de agosto de 1999, a las 10.15 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, motor UI040102, chassis 8AFZZZ54ZRJ057076, año 1994, dominio B-2.687.474, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 3.000, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes al 31/3/99 $ 2.381,25 (fs. 64). De autos no se informa respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 21/7 Nº 18.841 v. 23/7/99

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 4, hace saber que el martillero Carlos Sánchez, Coleg. 1358, designado en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ IGNISCI ROBERTO Y GARAT ELBA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 35496, rematará el día 6 de agosto de 1999, a las 12 hs., sobre el mismo, calle Colón Nº 75 de Carmen de Patagones, el inmueble identif. según Nom. Cat. como: Circ. I, Secc. E, manzana 124-d, Parc. 5 y 6, Pda. 20389, Matrícula 12026 (79). Base: $ 100.000, al contado. Seña 10%. Comisión 1,5% c/comp. (más adic. ley). Sellado 1%. Todo en dinero efectivo acto de subasta. Saldo aprobación subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre, que deberán ser presentadas en el domicilio del martillero Madariaga 49 de Bahía Blanca, hasta el día anterior a la subasta, en sobre cerrado, tamaño oficio que proporcionara el martillero, debiendo depositar cada oferente su oferta, cruzando con su firma el cierre en la solapa del mismo, los que se abrirán en presencia del público, 15 minutos antes del remate, leyéndose las ofertas en voz alta. Que la devolución de la seña a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma. Inmueble ocupado por la Sra. Elda Josefa Garay en calidad de depositario s/acta 8/2/99. Reconoce deudas por tasas e impuestos que serán cargo comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar desde media hora antes de la subasta. El presente edicto deberá presentarse por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Nueva Provincia.

Bahía Blanca, 30 de junio de 1999.
Norma Susana Hugo, secretaria federal interina.

e. 22/7 Nº 285.250 v. 23/7/99

El Juzg. Federal de Primera Instancia Nro. 2 Sec. Nro. 4 de B. Blanca hace saber por 2 días que Martillero Mario Oscar Macagno (Tomo I Folio 72 CMBB) designado en expte. 36.607 "BANCO NACION ARGENTINA c/CALVET OSCAR RUBEN y CIAMPRONE GRACIELA MARIA s/Ejec. Hipotecaria" rematará el jueves 5 de agosto de 1999 a las 12 hs. sobe el mismo bien departamento familiar planta baja dos dormitorios, living comedor, baño, patio (sin gastos comunes) calle Juan Molina 1246 de B. Blanca s/ plano 7-61-60. N. Catastral: Circ. I Sec. D, Mza. 344, Parc. 28 -b- Partida 105.767. Sub. parcela 336.90 ms2. Desocupado. Base retasada $ 25.425. Contado. Seña 10%. Comisión 3%, IVA s/comisión y 1% sellado boleto en acto remate. Saldo aprobación subasta. Escritura ante escribano Banco Nación Argentina. reconoce deudas de Impuestos, Tasas y Contribuciones cuyo pago correrá por cuenta del comprador. Comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzg. Revisar desde media hora antes. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario La Nueva Provincia de esta ciudad.

Bahía Blanca, 30 de junio de 1999.
Norma Susana Hugo, secretaria federal interina.

e. 22/7 Nº 285.228 v. 23/7/99

El Juzgado Federal Nº 2, de Bahía Blanca, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en los autos caratulados "BCO. DE LA NACION ARGENTINA c/TENAGLIA, OSVALDO y Otro s/Ejecución prendaria" (Expte. 36.582) que el martillero, Jorge Orlando Giorlandini, Tº III, Fº 119 del CMBB, rematará el día 6 de agosto de 1999 a las 10 Hs., en la Calle Agustín Lisardi y Esq. 9 de Julio de la Localidad de Orense correspondiente al partido de Tres Arroyos Provincia de Buenos Aires, de contado y mejor postor en dinero efectivo los siguientes bienes: 1) Un Tractor Valmet Ind. Brasilera año 1992, Serie 1780-40-00686, Chasis Nº TD 229 EC-6, Modelo 1780, con Motor Nº 22906132049, turbo con transmisión sincronizada de 16 velocidades. Motor Marca MWM 165 CV, de 6 cilindros, refrigerado por agua. Base $ 30.000; 2) Un Tractor Valmet Ind. Brasilera año 1992, serie 0985-00-00540, chasis 229-S-4, Modelo 985, Motor nº 229-04-286991, marca MWM de 100 CV, de 4 cilindros refrigerado por agua. Base $ 15.000; 3) Un arado de rejas marca Super Walter; Ind. arg. año 1992; Serie nº 4582; de 9 rejas de 14" cada una, equipado con 5 cilindros y mangueras para accionamiento hidráulico. Base $ 6.500; 4) Un Cultivador marca Super Walter; Ind. arg. año 1992; Serie nº 380, de 5,77 m. de ancho de labor, de 31 puas, equipado con seis cilindros y mangueras para accionamiento hidráulico. Base $ 5.500. El martillero percibirá del comprador el 10% seña del precio de la subasta y el 10% de Comisión a cargo del comprador. Revisar desde una hora antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 30 de junio de 1999.
Norma Susana Hugo, secretaria federal interina.

e. 22/7 Nº 285.247 v. 23/7/99

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre ’97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)